

JURISDICCION

20

JEFATURA DE GOBIERNO

INDICE

Política de la Jefatura de Gobierno (20)	11
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	12
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	13
Programas Por Unidad Ejecutora	14
Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero	15
Unidad Ejecutora 100 Jefe de Gobierno	15
Programa 20. Conducción Superior	15
Unidad Ejecutora 7451 Unidad para la Igualdad de Género	17
Programa 22. Igualdad de Género	17
Unidad Ejecutora 72 Unidad de Análisis Prospectivo	19
Programa 23. Análisis Prospectivo	19
Política de la Vicejefatura de Gobierno (218)	22
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	24
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	25
Programas Por Unidad Ejecutora	26
Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero	27
Unidad Ejecutora 9611 Vicejefatura de Gobierno	27
Programa 1. Actividades Centrales	27
Unidad Ejecutora 2007 Secretaría Desarrollo Ciudadano	29
Programa 7. Actividades Comunes	29
Programa 46. Acciones de Desarrollo Ciudadano	31
Unidad Ejecutora 2010 SS. de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural	33
Programa 8. Actividades Comunes	33
Programa 21. Ente Público Espacio para la Memoria	34
Programa 23. Progr. Integral de Promoción de los Derechos LGBTIQ	36
Programa 27. Buenos Aires Convive	38
Programa 32. Fortalecimiento de la Diversidad Cultural	40
Unidad Ejecutora 2013 Consejo de Gestión del Parque de la Memoria	42
Programa 26. Gest. Pque. de la Mem. y del Monum. a las Víctimas	42
Unidad Ejecutora 9992 DG. de Desarrollo Familiar	44
Programa 35. Políticas de Desarrollo Familiar	44
Política de la Secret. Gral. y Relaciones Internacionales (220)	47
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	49
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	51
Programas Por Unidad Ejecutora	52
Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero	55
Unidad Ejecutora 9750 Secret. Gral. y Relaciones Internacionales	55
Programa 1. Actividades Centrales	55
Unidad Ejecutora 205 Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Universitario	56
Programa 3. Actividades Comunes	56
Unidad Ejecutora 2024 SS. de Relaciones Internacionales	59
Programa 5. Actividades Comunes	59
Unidad Ejecutora 2029 Subsecretaría de Relaciones Institucionales	63

Programa 6. Actividades Comunes	63
Unidad Ejecutora 204 Dirección General Relacionamiento Internacional	66
Programa 18. Relacionamiento Internacional	66
Unidad Ejecutora 206 Dirección General Vinculación Universitaria	69
Programa 19 Vinculación Universitaria	69
Unidad Ejecutora 207 Dirección General Desarrollo Universitario	71
Programa 20. Desarrollo Universitario	71
Unidad Ejecutora 175 U. de Formación en Estrategias Urbanas y Redes de Ciudades	73
Programa 22. Estrategias Urbanas y Redes de Ciudades	73
Unidad Ejecutora 2028 Dirección General Proyección Internacional	76
Programa 29. Proyección Internacional	76
Unidad Ejecutora 230 DG. Relaciones con el Tercer Sector y Organismos Públicos	78
Programa 30. Relaciones con el Tercer Sector y Organismos Públicos	78
Unidad Ejecutora 231 Dirección General Relaciones con el Sector Privado	80
Programa 31. Relaciones con el Sector Privado	80
Unidad Ejecutora 168 Unidad de Coordinación del Plan Estratégico	82
Programa 16. Planes Estratégicos de la CABA	82
Unidad Ejecutora 2003 DG. Calidad Institucional y Gobierno Abierto	83
Programa 54. Planificación de la Calidad Institucional	83
Unidad Ejecutora 2022 DG. Relaciones Internacionales y Cooperación	85
Programa 28. Coordinac. de Relaciones Internac. y Cooperación	85
Unidad Ejecutora 7185 DG. Entidades y Culto	87
Programa 21. Relaciones con los Cultos	87
Unidad Ejecutora 7186 SS. Gobierno Abierto y Rendición de Cuentas	89
Programa 8. Actividades Comunes	89
Unidad Ejecutora 7187 DG. Compromiso de Gob. y Rendición de Cuentas	92
Programa 53. Coordinación de la Gestión Estratégica	92
Unidad Ejecutora 7191 UPE Dialogo Social	94
Programa 303. UPE Dialogo Social	94
Política de la Secretaría Legal y Técnica (240)	97
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	99
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	100
Programas Por Unidad Ejecutora	101
Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero	102
Unidad Ejecutora 101 Secretaría Legal y Técnica	102
Programa 1. Actividades Centrales	102
Unidad Ejecutora 118 DG. de Escribanía General	104
Programa 16. Titularidades de Dominio	104
Unidad Ejecutora 146 DG. Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo	107
Programa 17. Gestión Administrativa de Exptes, Archivos, Procesamiento Digital y Artes Gráficas	107
Política de la Secretaría de Medios (254)	112
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	114
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	115
Programas Por Unidad Ejecutora	116

Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero	117
Unidad Ejecutora 214 Secretaría de Medios	117
Programa 1. Actividades Centrales	117
Unidad Ejecutora 2500 LS1 Radio de la Ciudad y FM 2x4	120
Programa 51. Señal AM y FM	120
Unidad Ejecutora 2505 SS. de Medios y Prensa	122
Programa 34. Acciones de la SS. de Medios y Prensa	122
Unidad Ejecutora 2506 DG. Planeamiento de Medios	124
Programa 33. Planeamiento de Medios	124
Unidad Ejecutora 7223 DG. de Prensa	126
Programa 32. Difusión de Gobierno en Prensa	126
Unidad Ejecutora 7224 DG. Actos y Agenda de Gobierno	128
Programa 27. Planificación y Ejecución Actos y Agenda de Gobierno	128
Unidad Ejecutora 7225 F/N Señal de Cable de la Ciudad	130
Programa 53. Cable de la Ciudad	130
Unidad Ejecutora 9601 SS. Comunicación Social	133
Programa 31. Desarrollo y Planific. de Acciones Comunicacionales	133
 Política del Consejo de las Niñas, Niños y Adolescentes (210)	136
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	139
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora	140
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	141
Esquema Ahorro - Inversión - Financiamiento	142
Programas Por Unidad Ejecutora	143
Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero	144
Unidad Ejecutora 112 Consejo de los Derechos de las NNyA	144
Programa 7. Actividades Comunes	144
Programa 71. Servicios de Emergencia	149
Programa 72. Promoción y Protección de los Derechos de NNyA	159
Programa 73. Programas Especiales de Protección para NNyA	162
Programa 74. Control e Intervención de Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal	178
 Política del Ente Regulador de Servicios Públicos (215)	186
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	188
Esquema Ahorro - Inversión - Financiamiento	189
Programas Por Unidad Ejecutora	190
Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero	191
Unidad Ejecutora 113 Ente Regulador de los Servicios Públicos	191
Programa 1. Actividades Centrales	191
Programa 61. Vínculo con los Usuarios	193
Programa 62. Control Técnico de los Servicios Públicos	195
Programa 63. Actividades en Comunas	197
Programa 64. Modernización y Gestión de la Información	199

Política de la Ente de Turismo (510)	203
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	204
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	205
Programas Por Unidad Ejecutora	206
Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero	207
Unidad Ejecutora 9266 Ente de Turismo	207
Programa 65. Turismo de la Ciudad	207
Política de Secretaría de Ambiente (280)	214
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	226
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora	227
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	228
Programas Por Unidad Ejecutora	229
Descripción de Programas y Resumen Físico- Financiero	230
Unidad Ejecutora 7212 Secretaría de Ambiente	230
Programa 1. Actividades Centrales	230
Unidad Ejecutora 7211 UPE Ecoparque	232
Programa 70. Conservac. de la Biodiversidad y Patrimonio Histórico	232
Programa 71. Gestión de Residuos, Áreas Verdes y Cuerpos de Agua	235
Unidad Ejecutora 7213 SS. Pol. e Infra. Verde Urbana y Des. Sostenible	238
Programa 309. Política de Infra. Verde Urbana y Desarrollo Sostenible	238
Unidad Ejecutora 7214 DG. Áreas de Conservación	240
Programa 310. Áreas de Conservación	240
Unidad Ejecutora 7215 DG. Restaurac. Ecológica y Recomposic. Ambiental	243
Programa 311. Restauración Ecológica y Recomposición Ambiental	243
Unidad Ejecutora 7216 DG. Promoción para el Desarrollo Sostenible	245
Programa 312. Promoción para el Desarrollo Sostenible	245
Política de la Secretaría de Comunicación, Contenidos y Participación Ciudadana (282)	248
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	252
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	253
Programas Por Unidad Ejecutora	254
Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero	255
Unidad Ejecutora 7217 Secret. de Comunic, Conten. y Particip. Ciudadana	255
Programa 1. Actividades Centrales	255
Unidad Ejecutora 7355 Subsecretaría de Contenido y Producción	259
Programa 4. Actividades Comunes	259
Unidad Ejecutora 7358 SS. de Comunicación y Participación Ciudadana	261
Programa 5. Actividades Comunes	261
Unidad Ejecutora 7361 SS. de Vinculación y Comunicación Interjurisdiccional	263
Programa 6. Actividades Comunes	263
Unidad Ejecutora 7348 DG. Planificación y Discurso	265
Programa 17. Planificación y Discurso	265
Unidad Ejecutora 7356 Dirección General Contenidos	267
Programa 21. Desarrollo de Contenidos	267
Unidad Ejecutora 7357 Dirección General Arte, Creatividad y Producción	270

Programa 23. Arte, Creatividad y Producción	270
Unidad Ejecutora 7354 Dirección General Opinión Pública	272
Programa 27. Opinión Pública	272
Unidad Ejecutora 7351 DG. Participación Ciudadana y Cercanía	274
Programa 28. Participación Ciudadana y Cercanía	274
Unidad Ejecutora 7362 Dirección General Comunicación Interjurisdiccional	276
Programa 30. Comunicación Interjurisdiccional	276
Unidad Ejecutora 7363 Dirección General Vinculación Directa	278
Programa 31. Vinculación Directa	278
Unidad Ejecutora 7364 DG. Comunicación con el Sector Privado y el Tercer Sector	280
Programa 32. Comunicación con el Sector Privado y el Tercer Sector	280
Unidad Ejecutora 7359 Dirección General Análisis y Desarrollo	282
Programa 33. Análisis y Desarrollo	282
Unidad Ejecutora 7360 Dirección General Comunicación	284
Programa 34 Comunicación	284
 Política de la Agencia Ambiental (934)	287
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	296
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	297
Esquema Ahorro - Inversión - Financiamiento	298
Programas Por Unidad Ejecutora	299
Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero	300
Unidad Ejecutora 7207 Agencia Ambiental	300
Programa 5. Actividades Comunes	300
Programa 97. Intervenciones Veterinarias	303
Programa 100. Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas	305
Unidad Ejecutora 7208 DG. de Control	307
Programa 91. Control Ambiental	307
Programa 95. Laboratorio de Análisis y Calidad Ambiental	310
Programa 98. Redes Ambientales	313
Programa 102. Acciones para la Restauración Ecológica	316
Unidad Ejecutora 7209 DG. Evaluación Ambiental	319
Programa 92. Evaluación Técnica	319
Unidad Ejecutora 7210 DG. Política y Estrategia Ambiental	325
Programa 93. Política y Estrategia Ambiental	325
Programa 96. Programa de Desarrollo Sustentable	332
Programa 99. Programa de Residuos Sujetos a Manejo Especial	343
Programa 101. Programa de Gestión Energética	348
Programa 103. Programa de Cambio Climático	354
 Política de Secretaría de Asuntos Estratégicos (281)	358
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	360
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora	361
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	363
Programas Por Unidad Ejecutora	364
Descripción de Programas y Resumen Físico- Financiero	365
Unidad Ejecutora 7300 Secretaría de Asuntos Estratégicos	365

Programa 1. Actividades Centrales	365
Unidad Ejecutora 7345 Subsecretaría de Asuntos Estratégicos	366
Programa 2. Actividades Comunes	366
Programa 23. Articulación de Proyectos Estratégicos	368
Programa 24. Coordinación y Vinculación Estratégica	370
Unidad Ejecutora 7353 Subsecretaría de Proyección Estratégica	372
Programa 25. Proyección Estratégica	372
Unidad Ejecutora 230 Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal	374
Programa 3. Actividades Comunes	374
Unidad Ejecutora 229 Subsecretaría de Gestión Comunal	376
Programa 17. Intervenciones en el Espacio Público Comunal	376
Programa 18. Coordinación y Gestión Comunal	378
Programa 19. Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes y Arbolado Público	380
Programa 20. Desarrollo Comunal	383
Programa 21. Identidad Comunal	385
Unidad Ejecutora 228 Subsecretaría de Servicios al Ciudadano	388
Programa 22. Defensa y Protección al Consumidor	388
Programa 26. Mantenimiento de Infraestructura Comunal	391
Programa 27. Servicios Mortuorios	392
Programa 28. Servicios Desconcentrados	395
Programa 29. Atención Ciudadana	397
Programa 30. Habilitación de Conductores	399
Programa 31. Coordinación de Servicios al Ciudadano	401
 Comunas (Ogese 311 a 325)	402
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	403
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora	404
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	405
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento	406
Programas Por Unidad Ejecutora	407
Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero	408
Unidad Ejecutora 3101 Comuna 1	408
Programa 1. Gestión de la Comuna 1	408
 Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	412
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora	413
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	414
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento	415
Programas Por Unidad Ejecutora	416
Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero	417
Unidad Ejecutora 3102 Comuna 2	417
Programa 2. Gestión de la Comuna 2	417

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	420
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora	421
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	422
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento	423
Programas Por Unidad Ejecutora	424
Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero	425
Unidad Ejecutora 3103 Comuna 3	425
Programa 3. Gestión de la Comuna 3	425
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	428
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora	429
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	430
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento	431
Programas Por Unidad Ejecutora	432
Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero	433
Unidad Ejecutora 3104 Comuna 4	433
Programa 4. Gestión de la Comuna 4	433
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	436
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora	437
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	438
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento	439
Programas Por Unidad Ejecutora	440
Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero	441
Unidad Ejecutora 3105 Comuna 5	441
Programa 5. Gestión de la Comuna 5	441
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	444
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora	445
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	446
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento	447
Programas Por Unidad Ejecutora	448
Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero	449
Unidad Ejecutora 3106 Comuna 6	449
Programa 6. Gestión de la Comuna 6	449
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	452
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora	453
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	454
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento	455
Programas Por Unidad Ejecutora	456
Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero	457
Unidad Ejecutora 3107 Comuna 7	457
Programa 7. Gestión de la Comuna 7	457

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	460
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora	461
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	462
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento	463
Programas Por Unidad Ejecutora	464
Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero	465
Unidad Ejecutora 3108 Comuna 8	465
Programa 8. Gestión de la Comuna 8	465
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	468
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora	469
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	470
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento	471
Programas Por Unidad Ejecutora	472
Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero	473
Unidad Ejecutora 3109 Comuna 9	473
Programa 9. Gestión de la Comuna 9	473
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	476
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora	477
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	478
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento	479
Programas Por Unidad Ejecutora	480
Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero	481
Unidad Ejecutora 3110 Comuna 10	481
Programa 10. Gestión de la Comuna 10	481
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	484
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora	485
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	486
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento	487
Programas Por Unidad Ejecutora	488
Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero	489
Unidad Ejecutora 3111 Comuna 11	489
Programa 11. Gestión de la Comuna 11	489
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	492
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora	493
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	494
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento	495
Programas Por Unidad Ejecutora	496
Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero	497
Unidad Ejecutora 3112 Comuna 12	497
Programa 12. Gestión de la Comuna 12	497

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	500
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora	501
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	502
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento	503
Programas Por Unidad Ejecutora	504
Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero	505
Unidad Ejecutora 3113 Comuna 13	505
Programa 13. Gestión de la Comuna 13	505
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	508
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora	509
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	510
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento	511
Programas Por Unidad Ejecutora	512
Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero	513
Unidad Ejecutora 3114 Comuna 14	513
Programa 14. Gestión de la Comuna 14	513
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	516
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora	517
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	518
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento	519
Programas Por Unidad Ejecutora	520
Descripción del Programa y Resumen Físico - Financiero	521
Unidad Ejecutora 3115 Comuna 15	521
Programa 15. Gestión de la Comuna 15	521

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2023-2025 y el

Presupuesto del año 2023

Jurisdicción: 20.0.0 - JEFATURA DE GOBIERNO

Las actividades del Jefe de Gobierno abarcan el apoyo a quien determina la política de gobierno y traza el plan tendiente a garantizar los servicios públicos a la comunidad. El Jefe de Gobierno representa a la Ciudad de Buenos Aires ante el gobierno federal, las provincias y frente a la comunidad internacional; participa en la actividad legislativa de la Ciudad y ejecuta las acciones tendientes a dar cumplimiento a los derechos y garantías que la Constitución de la Ciudad consagra a sus habitantes.

Es el Jefe de Gobierno quien propone el Plan de Acción de Gobierno, el cual tiene como uno de sus principios fundamentales la cercanía con la ciudadanía, profundizando el enfoque participativo de escuchar a las personas que habitan en la Ciudad de Buenos Aires, dialogar y trabajar en conjunto para continuar transformando la Ciudad. En este sentido, se prevé la ejecución de una estrategia integral y multidimensional de abordaje de las desigualdades de género en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires con el objetivo de brindar una respuesta gubernamental a la identificación de esta problemática como una cuestión prioritaria en la agenda urbana.

Así mismo, se prevé asistir en la planificación, coordinación y seguimiento de políticas y proyectos prioritarios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de la producción y coordinación de análisis prospectivos, investigaciones, y evidencia que brinden las herramientas e insumos necesarios para promover la construcción y el posicionamiento de políticas y proyectos de futuro del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20						JEFATURA DE GOBIERNO	103.127.652.761	201.461.400	390.445.083	0	0	0	103.719.559.244
20	0					.	724.336.032	0	0	0	0	0	724.336.032
20	0	0					724.336.032	0	0	0	0	0	724.336.032
20	0	0	72			Unidad de Análisis Prospectivo	172.433.486	0	0	0	0	0	172.433.486
20	0	0	72	23		Análisis Prospectivo	172.433.486	0	0	0	0	0	172.433.486
20	0	0	72	23	0	Análisis Prospectivo	172.433.486	0	0	0	0	0	172.433.486
20	0	0	100			Jefe de Gobierno	359.657.278	0	0	0	0	0	359.657.278
20	0	0	100	20		Conducción Superior	359.657.278	0	0	0	0	0	359.657.278
20	0	0	100	20	0	Conducción Superior	359.657.278	0	0	0	0	0	359.657.278
20	0	0	7451			Unidad para la Igualdad de Género	192.245.268	0	0	0	0	0	192.245.268
20	0	0	7451	22		Igualdad De Género	192.245.268	0	0	0	0	0	192.245.268
20	0	0	7451	22	0	Igualdad De Género	192.245.268	0	0	0	0	0	192.245.268

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
 Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora	Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec- Prof Salud	Otros Ordenamientos Escalafonarios	D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC- 07	Total				
	AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC									
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F								
20 0 0 JEFATURA DE GOBIERNO	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	3	2	0	0	0	1	2	0	0	4 5			
20 0 0 72 Unidad de Analisis Prospectivo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
20 0 0 100 Jefe de Gobierno	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	2	0	0	0	1	2	0	0	4 4			
20 20 0 7451 Unidad Para La Igualdad De Genero	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1			

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20						JEFATURA DE GOBIERNO	103.719.559.244
20	0					.	724.336.032
20	0	0					724.336.032
20	0	0	72			Unidad de Análisis Prospectivo	172.433.486
20	0	0	72	23		Análisis Prospectivo	172.433.486
20	0	0	72	23	0	Análisis Prospectivo	172.433.486
20	0	0	100			Jefe de Gobierno	359.657.278
20	0	0	100	20		Conducción Superior	359.657.278
20	0	0	100	20	0	Conducción Superior	359.657.278
20	0	0	7451			Unidad para la Igualdad de Género	192.245.268
20	0	0	7451	22		Igualdad De Género	192.245.268
20	0	0	7451	22	0	Igualdad De Género	192.245.268

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 20. Conducción Superior

UNIDAD RESPONSABLE: Jefe de Gobierno

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objeto dar apoyo administrativo a las actividades del titular del Poder Ejecutivo, que es quien determina las políticas de Gobierno.

Programa: 20 Conducción Superior

Unidad Ejecutora: Jefe de Gobierno
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	295.708.644
Personal Permanente	139.668.794
Personal Transitorio	31.155.958
Asignaciones familiares	178.737
Asistencia social al personal	3.608.663
Gabinete de autoridades superiores	121.096.492
Bienes de consumo	2.282.810
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	701.835
Pulpa,papel, cartón y sus productos	406.325
Productos químicos, combustibles y lubricantes	288.122
Otros bienes de consumo	886.528
Servicios no personales	59.760.032
Servicios básicos	4.768.227
Alquileres y derechos	103.428
Mantenimiento, reparación y limpieza	242.318
Servicios profesionales, técnicos y operativos	40.404.571
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.662.148
Pasajes, viáticos y movilidad	7.364.247
Impuestos, derechos, tasas y juicios	73.877
Otros servicios	5.141.216
Bienes de uso	1.905.792
Maquinaria y equipo	1.905.792
TOTAL	359.657.278

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 22.Igualdad De Género

UNIDAD RESPONSABLE: Unidad para la Igualdad de Género

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objeto dar apoyo a la implementación de la Estrategia Integral para la Igualdad de Género del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y evaluar su alcance e impacto. En este sentido, se asiste al Jefe de Gobierno y a su gabinete en la elaboración y análisis de proyectos normativos con perspectiva de género; se participa en la planificación, seguimiento y evaluación de los proyectos de gobierno relacionados con el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Integral para la Igualdad de Género; y se interviene en la planificación de la comunicación y difusión de la misma, en coordinación con otras áreas competentes.

Asimismo, tiene a su cargo la coordinación de acciones y la cooperación con otras áreas de gobierno a fin de definir conjuntamente la transversalización de la Estrategia Integral para la Igualdad de Género. También prevé la articulación con actores del sector público, sector privado, sindicatos, organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas, organismos regionales e internacionales para desarrollar proyectos interinstitucionales con enfoque de género.

Por último, se encarga de gestionar la producción y diseño de información, evidencia y herramientas para fortalecer la Estrategia Integral para la Igualdad de Género, así como su implementación.

Programa: 22 Igualdad De Género

Unidad Ejecutora: Unidad para la Igualdad de Género

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	93.915.884
Personal Permanente	42.621.280
Asistencia social al personal	1.374.261
Gabinete de autoridades superiores	49.920.343
Bienes de consumo	3.454.826
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.327.503
Textiles y vestuario	8.297
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.621.212
Productos de cuero y caucho	16.594
Productos químicos, combustibles y lubricantes	82.969
Otros bienes de consumo	398.251
Servicios no personales	91.448.716
Servicios básicos	374.528
Mantenimiento, reparación y limpieza	33.188
Servicios profesionales, técnicos y operativos	47.183.662
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	30.057.951
Pasajes, viáticos y movilidad	275.457
Otros servicios	13.523.930
Bienes de uso	3.425.842
Maquinaria y equipo	3.425.842
TOTAL	192.245.268

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 23.Análisis Prospectivo

UNIDAD RESPONSABLE: Unidad de Análisis Prospectivo

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objeto diseñar y llevar a cabo estudios prospectivos y proyecciones que permitan identificar tendencias y problemáticas de futuro en pos del desarrollo de políticas públicas y la construcción de la agenda del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

Con este fin, a través de la producción y coordinación de análisis prospectivos, investigaciones, y evidencia que brinden las herramientas e insumos necesarios; asiste en las tareas de planificación, coordinación y seguimiento de políticas y proyectos prioritarios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, se articulan las acciones y los espacios de conversación con actores sociales, del mundo del conocimiento, la ciencia y la tecnología, del sector público y privado; para promover la construcción y posicionamiento de políticas y proyectos de futuro del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa: 23 Análisis Prospectivo

Unidad Ejecutora: Unidad de Análisis Prospectivo

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	38.162.954
Personal Permanente	37.604.886
Asistencia social al personal	558.068
Bienes de consumo	73.875
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	14.775
Pulpa,papel, cartón y sus productos	59.100
Servicios no personales	134.196.657
Servicios profesionales, técnicos y operativos	133.901.147
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	147.755
Otros servicios	147.755
TOTAL	172.433.486

OGSE 218

VICEJEFATURA DE GOBIERNO



POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2023-2025 y el

Presupuesto del año 2023

Jurisdicción: 20.21.0 - VICEJEFATURA DE GOBIERNO

La Vicejefatura de Gobierno tiene como objeto acompañar al Jefe de Gobierno en la gestión de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, por Ley de Ministerios se delegó a la Vicejefatura la elaboración y ejecución transversal de políticas públicas tendientes a cumplir con los siguientes ejes estratégicos:

-Definición, formulación, implementación, promoción y diseño de proyectos que fortalezcan la cultura cívica y la participación ciudadana.

-Planificación de programas, proyectos y actividades transversales, que involucren la calidad de vida y el desarrollo ciudadano de los y las habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en forma conjunta con las áreas correspondientes.

-Interacción y desarrollo con las colectividades.

-Promoción y preservación de la defensa de los derechos humanos.

-Desarrollo y fortalecimiento de la familia.

2. PLAN DE ACCIÓN

En esta línea de trabajo, desde la Vicejefatura de Gobierno, a través de los organismos y entes fuera de nivel que la componen, se diagraman las siguientes acciones:

Desde la Subsecretaría Derechos Humanos y Pluralismo Cultural se mantendrá y fortalecerá el compromiso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia de Derechos Humanos, a través del impulso, resguardo y transmisión de la memoria sobre los hechos ocurridos antes, durante y después del Terrorismo de Estado, desde la década del '70 hasta la recuperación del estado de Derecho, con el objeto principal de promover la profundización del sistema democrático. En cumplimiento de la Ley N°

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2023-2025 y el

Presupuesto del año 2023

Jurisdicción: 20.21.0 - VICEJEFATURA DE GOBIERNO

3.078 se continuará velando por la administración y gestión del Parque de la Memoria, el Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado y el grupo poliescultural situado en dicho espacio.

En esta línea, mediante las Direcciones Generales de Colectividades y de Convivencia en la Diversidad se fortalecerán las relaciones con las colectividades y se promoverá la inclusión y tolerancia a la diversidad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En esta concepción identitaria, se continuarán construyendo puentes que fomenten la democratización, multiculturalidad y diversidad en la sociedad en su conjunto. La amplitud de colectividades y la particularidad de cada una de las culturas, se han constituido como parte integrante de la cultura porteña y, mediante acciones culturales, deportivas y sociales para valorizar su cultura, el desarrollo y fortalecimiento de la historia y tradiciones de las colectividades, se constituye la identidad multicultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Otra de las líneas de acción en cumplimiento con los objetivos, diagrama la generación de programas y servicios que promuevan, protejan, capaciten y fortalezcan a las familias, respetando la diversidad de su organización y el desarrollo de sus miembros, a través de la Dirección General Desarrollo Familiar. Se implementan políticas con un abordaje que permita actuar de manera preventiva y formativa, fortaleciendo y generando espacios interdisciplinarios, el relevamiento de las situaciones familiares, y la elaboración y difusión de propuestas conducentes al bienestar de todos sus miembros. Para su implementación, se desarrollan los indicadores e investigaciones para generar políticas y programas sociales dirigidos al desarrollo familiar.

En este sentido, se llevarán adelante las distintas líneas de acción detalladas, que permitan cumplir con los objetivos trazados en el Plan de Acción de Gobierno.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	21					VICEJEFATURA DE GOBIERNO	2.021.359.776	0	0	0	0	0	2.021.359.776
20	21	0				Secretaría de Desarrollo Ciudadano	2.021.359.776	0	0	0	0	0	2.021.359.776
20	21	0	2007			Actividades Comunes	548.132.151	0	0	0	0	0	548.132.151
20	21	0	2007	7		O Actividades Comunes	314.118.821	0	0	0	0	0	314.118.821
20	21	0	2007	7		O Actividades Comunes	314.118.821	0	0	0	0	0	314.118.821
20	21	0	2007	46		Acciones de Desarrollo Ciudadano	234.013.330	0	0	0	0	0	234.013.330
20	21	0	2007	46		O Acciones de Desarrollo Ciudadano	234.013.330	0	0	0	0	0	234.013.330
20	21	0	2010			Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural	504.846.374	0	0	0	0	0	504.846.374
20	21	0	2010	8		Actividades Comunes	160.098.658	0	0	0	0	0	160.098.658
20	21	0	2010	8		O Actividades Comunes	160.098.658	0	0	0	0	0	160.098.658
20	21	0	2010	21		Ente Público Espacio para la Memoria	63.840.361	0	0	0	0	0	63.840.361
20	21	0	2010	21		O Ente Público Espacio para la Memoria	63.840.361	0	0	0	0	0	63.840.361
20	21	0	2010	23		Programa Integral de Promoción de los Derechos LGBTIQ	13.976.236	0	0	0	0	0	13.976.236
20	21	0	2010	23		O Programa Integral de Promoción de los Derechos LGBTIQ	13.976.236	0	0	0	0	0	13.976.236
20	21	0	2010	27		Buenos Aires Convive	65.924.377	0	0	0	0	0	65.924.377
20	21	0	2010	27		O Buenos Aires Convive	65.924.377	0	0	0	0	0	65.924.377
20	21	0	2010	32		Fortalecimiento de la Diversidad Cultural	201.006.742	0	0	0	0	0	201.006.742
20	21	0	2010	32		O Fortalecimiento de la Diversidad Cultural	201.006.742	0	0	0	0	0	201.006.742
20	21	0	2013			Consejo de Gestión del Parque de la Memoria	181.731.294	0	0	0	0	0	181.731.294
20	21	0	2013	26		Gestión del Parque de la Memoria y del Monumento a las Víctimas	181.731.294	0	0	0	0	0	181.731.294
20	21	0	2013	26		O Gestión del Parque de la Memoria y del Monumento a las Víctimas	181.731.294	0	0	0	0	0	181.731.294
20	21	0	9611			Vicejefatura de Gobierno	714.774.300	0	0	0	0	0	714.774.300
20	21	0	9611	1		Actividades Centrales	714.774.300	0	0	0	0	0	714.774.300
20	21	0	9611	1		O Actividades Centrales	714.774.300	0	0	0	0	0	714.774.300
20	21	0	9992			Dirección General de Desarrollo Familiar	71.875.657	0	0	0	0	0	71.875.657
20	21	0	9992	35		Políticas de Desarrollo Familiar	71.875.657	0	0	0	0	0	71.875.657
20	21	0	9992	35		O Políticas de Desarrollo Familiar	71.875.657	0	0	0	0	0	71.875.657

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec- Prof Salud	Otros Ordenamientos Escalafonarios	D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC- 07	Total						
				AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC											
				M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F										
20	21	0	VICEJEFATURA DE GOBIERNO	0	0	1	1	0	0	0	0	20	30	0	0	3	1	0	0	0	0	3	9	0	0	27	41		
20	21	0	2007 Secretaría de Desarrollo Ciudadano	0	0	0	0	0	0	0	0	3	7	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	5	9		
20	21	0	2010 Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural	0	0	1	0	0	0	0	0	6	14	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	5	0	0	9	19	
20	21	0	2013 Consejo de Gestión del Parque de la Memoria	0	0	0	0	0	0	0	0	8	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	8	5		
20	21	0	9611 Vicejefatura de Gobierno	0	0	0	0	0	0	0	0	2	4	0	0	0	0	1	0	0	0	0	2	1	0	0	4	6	
20	21	0	9992 Dirección General de Desarrollo Familiar	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2		

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	21					VICEJEFATURA DE GOBIERNO	2.021.359.776
20	21	0					2.021.359.776
20	21	0	2007			Secretaría de Desarrollo Ciudadano	548.132.151
20	21	0	2007	7		Actividades Comunes	314.118.821
20	21	0	2007	7	0	Actividades Comunes	314.118.821
20	21	0	2007	46		Acciones de Desarrollo Ciudadano	234.013.330
20	21	0	2007	46	0	Acciones de Desarrollo Ciudadano	234.013.330
20	21	0	2010			Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural	504.846.374
20	21	0	2010	8		Actividades Comunes	160.098.658
20	21	0	2010	8	0	Actividades Comunes	160.098.658
20	21	0	2010	21		Ente Público Espacio para la Memoria	63.840.361
20	21	0	2010	21	0	Ente Público Espacio para la Memoria	63.840.361
20	21	0	2010	23		Programa Integral de Promoción de los Derechos LGBTIQ	13.976.236
20	21	0	2010	23	0	Programa Integral de Promoción de los Derechos LGBTIQ	13.976.236
20	21	0	2010	27		Buenos Aires Convive	65.924.377
20	21	0	2010	27	0	Buenos Aires Convive	65.924.377
20	21	0	2010	32		Fortalecimiento de la Diversidad Cultural	201.006.742
20	21	0	2010	32	0	Fortalecimiento de la Diversidad Cultural	201.006.742
20	21	0	2013			Consejo de Gestión del Parque de la Memoria	181.731.294
20	21	0	2013			Gestión del Parque de la Memoria y del Monumento a las	
20	21	0	2013	26		Víctimas del Terrorismo de Estado	181.731.294
20	21	0	2013	26		Gestión del Parque de la Memoria y del Monumento a las	
20	21	0	2013	26	0	Víctimas del Terrorismo de Estado	181.731.294
20	21	0	9611			Vicejefatura de Gobierno	714.774.300
20	21	0	9611	1		Actividades Centrales	714.774.300
20	21	0	9611	1	0	Actividades Centrales	714.774.300
20	21	0	9992			Dirección General de Desarrollo Familiar	71.875.657
20	21	0	9992	35		Políticas de Desarrollo Familiar	71.875.657
20	21	0	9992	35	0	Políticas de Desarrollo Familiar	71.875.657

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 1. Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Vicejefatura de Gobierno

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objeto dar apoyo a la Secretaría Desarrollo Ciudadano y las reparticiones que la integran.

Se contempla la conducción de distintas áreas de la Vicejefatura de Gobierno y la coordinación de las actividades que hacen a su funcionamiento, para lo cual se prevé la asignación de recursos para el conjunto de tareas que ello implica, como así también la distribución y administración de los Servicios Generales.

Asimismo, en virtud de las competencias asignadas a la Vicejefatura de Gobierno, se busca desarrollar una gestión activa, dinámica y profundamente comprometida con lo social, centrando su organización en materia de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural y Desarrollo de la Familia.

Programa: 1 Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: Vicejefatura de Gobierno
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	119.399.018
Personal Permanente	55.374.495
Personal Transitorio	10.311.525
Asignaciones familiares	224.238
Asistencia social al personal	1.673.859
Gabinete de autoridades superiores	51.814.901
Bienes de consumo	4.187.927
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	577.645
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.732.935
Productos químicos, combustibles y lubricantes	722.056
Otros bienes de consumo	1.155.291
Servicios no personales	589.351.415
Servicios básicos	45.538.109
Alquileres y derechos	21.917.428
Mantenimiento, reparación y limpieza	56.852.022
Servicios profesionales, técnicos y operativos	340.085.499
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	6.354.096
Publicidad y propaganda	110.235.403
Pasajes, viáticos y movilidad	3.557.080
Otros servicios	4.811.778
Bienes de uso	1.835.940
Maquinaria y equipo	1.835.940
TOTAL	714.774.300

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 7. Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Desarrollo Ciudadano

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del Programa es formular proyectos de fortalecimiento de la cultura cívica y la participación ciudadana, con la misión de coordinar transversalmente con todas las áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, potenciando el trabajo y fortaleciendo el impacto sobre la vida de los vecinos y vecinas, en especial en materia de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, y Desarrollo Familiar.

Se tendrá como lineamientos de trabajo los siguientes puntos:

- Conducir y asistir la promoción de políticas de desarrollo de la familia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como también velar por la inclusión y el desarrollo de los y las jóvenes, tanto profesional como artístico.
- Planificar programas, proyectos y actividades transversales, que involucren la calidad de vida y el desarrollo ciudadano de las y los habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en forma conjunta con las áreas correspondientes.
- Propender al entendimiento de las relaciones con las colectividades y supervisar las acciones y programas para la promoción y preservación de la defensa de los derechos humanos.

Programa: 7 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Secretaría de Desarrollo Ciudadano

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	64.769.636
Personal Permanente	32.087.342
Asignaciones familiares	90.860
Asistencia social al personal	960.622
Gabinete de autoridades superiores	31.630.812
Bienes de consumo	913.016
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	280.928
Pulpa,papel, cartón y sus productos	280.928
Productos químicos, combustibles y lubricantes	105.348
Otros bienes de consumo	245.812
Servicios no personales	248.436.169
Servicios básicos	253.179
Alquileres y derechos	22.913.084
Mantenimiento, reparación y limpieza	175.580
Servicios profesionales, técnicos y operativos	210.755.915
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.662.395
Pasajes, viáticos y movilidad	877.896
Otros servicios	10.798.120
TOTAL	314.118.821

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 46. Acciones de Desarrollo Ciudadano

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Desarrollo Ciudadano

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del Programa es desarrollar acciones que faciliten y garanticen el desarrollo ciudadano, en pos de los objetivos trazados para la Vicejefatura de Gobierno y la Secretaría Desarrollo Ciudadano.

Se desarrollan las siguientes acciones:

- Asistir al Secretario/a de Desarrollo Ciudadano en los aspectos técnicos y de gestión de proyectos y anteproyectos de actos administrativos y convenios, verificando su encuadre normativo.
- Administrar y coordinar los recursos humanos de la Vicejefatura de Gobierno y sus reparticiones dependientes.

A través de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal, la Secretaría brinda asistencia legal, técnica y administrativa a la Vicejefatura de Gobierno.

La Unidad de la Oficina de Gestión Sectorial que funciona en el ámbito de la Secretaría es la encargada de asistir en la formulación presupuestaria, en el control y evaluación de los programas y proyectos de inversión de toda la Vicejefatura.

Programa: 46 Acciones de Desarrollo Ciudadano

Unidad Ejecutora: Secretaría de Desarrollo Ciudadano

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	87.121.272
Personal Permanente	81.117.143
Personal Transitorio	4.684.505
Asignaciones familiares	24.576
Asistencia social al personal	1.295.048
Bienes de consumo	877.899
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	87.790
Pulpa,papel, cartón y sus productos	438.949
Productos químicos, combustibles y lubricantes	175.580
Otros bienes de consumo	175.580
Servicios no personales	144.757.560
Alquileres y derechos	3.599.374
Mantenimiento, reparación y limpieza	26.337
Servicios profesionales, técnicos y operativos	139.639.426
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	526.737
Pasajes, viáticos y movilidad	877.896
Otros servicios	87.790
Bienes de uso	1.256.599
Maquinaria y equipo	1.256.599
TOTAL	234.013.330

Programa: 8 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	96.830.329
Personal Permanente	68.392.746
Personal Transitorio	4.881.028
Asignaciones familiares	446.922
Asistencia social al personal	1.442.172
Gabinete de autoridades superiores	21.667.461
Bienes de consumo	725.113
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	222.957
Textiles y vestuario	200.863
Pulpa,papel, cartón y sus productos	200.862
Otros bienes de consumo	100.431
Servicios no personales	51.521.409
Alquileres y derechos	9.027.706
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.209.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	18.107.791
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	868.731
Pasajes, viáticos y movilidad	2.938.140
Otros servicios	14.370.041
Bienes de uso	49.916
Maquinaria y equipo	49.916
Transferencias	10.971.891
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	10.971.891
TOTAL	160.098.658

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 21. Ente Público Espacio para la Memoria

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo garantizar el funcionamiento y las actividades del Ente Público Espacio Para La Memoria, La Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, creado por Ley N° 2599.

La finalidad de dicho ente es la promoción y defensa de los Derechos Humanos, así como la preservación de la memoria sobre el terrorismo de estado como políticas públicas tendientes a evitar la repetición de crímenes de lesa humanidad y la impunidad en la Argentina.

El ente se encuentra presidido por el Órgano Ejecutivo conformado por representantes del Poder Ejecutivo Nacional, del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, y de diferentes organismos de Derechos Humanos.

Programa: 21 Ente Público Espacio para la Memoria

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	30.129
Productos químicos, combustibles y lubricantes	30.129
Servicios no personales	30.129
Alquileres y derechos	30.129
Transferencias	63.780.103
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	63.780.103
TOTAL	63.840.361

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 23. Programa Integral de Promoción de los Derechos LGBTIQ

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objetivo desarrollar políticas públicas con el fin de asegurar a las Personas del colectivo LGBTIQ+ el ejercicio pleno y en condiciones de igualdad de sus derechos y libertades, el respeto de su dignidad, buscando lograr la integración social a nivel cultural, económico-laboral, en el ámbito de la salud y la educación, así como cualquier otro ámbito de la vida cotidiana.

Programa: 23 Programa Integral de Promoción de los Derechos LGBTIQ

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Bienes de consumo	522.243
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	100.431
Productos químicos, combustibles y lubricantes	421.812
Servicios no personales	4.392.936
Alquileres y derechos	733.149
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.015.919
Otros servicios	643.868
Transferencias	9.061.057
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	9.061.057
TOTAL	13.976.236

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ACCIONES DE VISIBILIDAD Y SENSIBILIDAD EN DDHH	PERSONA	1.072.400

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 27.Buenos Aires Convive

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa es fomentar la igualdad de derechos entre los diferentes colectivos urbanos, brindando asistencia y asesoramiento ante la vulneración de derechos.

Se continuará con recepción y tramitación de denuncias realizadas por ciudadanos y ciudadanas y organizaciones referentes a los actos de discriminación, xenofobia, racismo, entre otras situaciones de vulnerabilidad.

Asimismo, se buscará detectar los principales obstáculos y dificultades de los grupos minoritarios, en lo referente a su inserción social en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa: 27 Buenos Aires Convive

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	45.520.161
Personal Permanente	29.642.638
Personal Transitorio	4.738.778
Asignaciones familiares	226.567
Asistencia social al personal	672.397
Gabinete de autoridades superiores	10.239.781
Bienes de consumo	763.278
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	753.235
Otros bienes de consumo	10.043
Servicios no personales	19.640.938
Alquileres y derechos	200.863
Servicios profesionales, técnicos y operativos	14.937.595
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	803.451
Pasajes, viáticos y movilidad	3.030.556
Otros servicios	668.473
TOTAL	65.924.377

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA URBANA	PERSONA	28.124

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 32.Fortalecimiento de la Diversidad Cultural

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural

DESCRIPCIÓN:

El objetivo principal del Programa es fomentar la Diversidad Cultural que forma parte de la identidad porteña, a través del fortalecimiento de las colectividades que residen en la Ciudad.

Para ello, se desarrollan políticas y acciones que pongan en relieve el valor y la riqueza del pluralismo cultural, y que a la vez promuevan la integración de los colectivos migrantes y refugiados en la Ciudad de Buenos Aires.

Programa: 32 Fortalecimiento de la Diversidad Cultural

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	48.924.278
Personal Permanente	33.729.478
Personal Transitorio	4.204.843
Asignaciones familiares	20.435
Asistencia social al personal	729.741
Gabinete de autoridades superiores	10.239.781
Bienes de consumo	1.770.313
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	806.043
Textiles y vestuario	462.049
Pulpa,papel, cartón y sus productos	10.043
Otros bienes de consumo	492.178
Servicios no personales	150.312.151
Alquileres y derechos	109.461.751
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.955.053
Servicios profesionales, técnicos y operativos	9.464.389
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	10.982.139
Pasajes, viáticos y movilidad	2.308.595
Otros servicios	14.140.224
TOTAL	201.006.742

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PROMOCION DE LAS COLECTIVIDADES	PERSONA	670.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 26. Gestión del Parque de la Memoria y del Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de Gestión del Parque de la Memoria

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo la administración y gestión del Parque de la Memoria y el Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado y del complejo poli-escultural situado en dicho espacio.

Se llevan a cabo políticas públicas destinadas a la construcción de la memoria colectiva sobre el Terrorismo de Estado, para lo cual se coordina con organismos nacionales, internacionales, provinciales y/o municipales, la ejecución de planes y programas referentes a educación, cultura, arte y derechos humanos, a través del establecimiento de un cronograma de exhibiciones, visitas guiadas y un sólido programa educativo.

Asimismo, se realizan actividades especiales en días de homenaje y conmemorativos sobre esta temática.

Otro eje fundamental es la actualización de la nómina de personas desaparecidas durante la última dictadura militar, siendo dicha actualización la principal herramienta para la ampliación de nombres emplazados en el Monumento y de la Base de Datos de consulta pública.

El programa promueve el desarrollo integral de las políticas públicas de Memoria, mediante un programa de exhibiciones y actividades destinadas a la concientización de los Derechos Humanos y sus nuevas maneras de abordaje, también se concentra en el desarrollo integral de políticas públicas de Derechos Humanos.

Programa: 26 Gestión del Parque de la Memoria y del Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado

Unidad Ejecutora: Consejo de Gestión del Parque de la Memoria

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	56.073.068
Personal Permanente	41.840.271
Personal Transitorio	2.567.131
Asignaciones familiares	591.698
Asistencia social al personal	834.187
Gabinete de autoridades superiores	10.239.781
Bienes de consumo	13.706.162
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	510.201
Textiles y vestuario	70.302
Pulpa,papel, cartón y sus productos	296.273
Productos químicos, combustibles y lubricantes	903.882
Productos de minerales no metálicos	8.119.384
Minerales	2.510.785
Otros bienes de consumo	1.295.335
Servicios no personales	111.907.236
Servicios básicos	68.260.305
Alquileres y derechos	1.807.765
Mantenimiento, reparación y limpieza	8.959.208
Servicios profesionales, técnicos y operativos	16.115.942
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	12.831.118
Pasajes, viáticos y movilidad	241.035
Otros servicios	3.691.863
Bienes de uso	44.828
Maquinaria y equipo	44.828
TOTAL	181.731.294

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	CONSTRUCCION DE LA MEMORIA	VISITANTE	510.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 35.Políticas de Desarrollo Familiar

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Desarrollo Familiar

DESCRIPCIÓN:

El programa Políticas de Desarrollo Familiar tiene como objetivo la implementación de políticas públicas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un abordaje centrado en las familias, entendiéndolas como actor social privilegiado por su papel fundamental en la socialización de las personas.

Brinda herramientas a las familias para que puedan desempeñar de la mejor manera esta función, actuando de manera preventiva y formativa, fortaleciendo los vínculos familiares, promocionando el cuidado de la salud, la convivencia social y la no violencia a través de acciones de orientación, talleres, investigación, difusión, capacitación, buscando construir una convivencia basada en el respeto y la diversidad.

Programa: 35 Políticas de Desarrollo Familiar

Unidad Ejecutora: Dirección General de Desarrollo Familiar

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	29.699.684
Personal Permanente	18.684.800
Asignaciones familiares	337.140
Asistencia social al personal	437.963
Gabinete de autoridades superiores	10.239.781
Bienes de consumo	446.918
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	185.798
Pulpa,papel, cartón y sus productos	120.517
Otros bienes de consumo	140.603
Servicios no personales	41.684.228
Alquileres y derechos	1.004.314
Mantenimiento, reparación y limpieza	20.222
Servicios profesionales, técnicos y operativos	39.347.307
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	458.718
Pasajes, viáticos y movilidad	261.122
Otros servicios	592.545
Bienes de uso	44.827
Maquinaria y equipo	44.827
TOTAL	71.875.657

OGSE 220

**SECRETARIA GENERAL Y RELACIONES
INTERNACIONALES**



POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2023-2025 y el

Presupuesto del año 2023

Jurisdicción: 20.22.0 - SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

La Secretaría General y Relaciones Internacionales lidera el posicionamiento de la Ciudad como una ciudad global para vivir, visitar, estudiar y hacer negocios. Para ello persigue los siguientes Objetivos Estratégicos:

- Proyectar internacionalmente a la Ciudad de Buenos Aires, y a la gestión de gobierno y la figura del Jefe de Gobierno.
- Impulsar al turismo como motor del desarrollo económico y social de la Ciudad.
- Contribuir a un perfil de gobierno con prioridades estratégicas, moderno, abierto y que rinde cuentas.
- Promover el relacionamiento institucional de la Ciudad y del Jefe de Gobierno.

En dicho marco las principales líneas de acción previstas para el Ejercicio 2023 son:

- Liderar la estrategia de proyección internacional de la Ciudad que tiene como objetivo posicionar a Buenos Aires como ciudad para vivir, visitar, estudiar y hacer negocios.
- Impulsar iniciativas de internacionalización de la gestión, la Ciudad y el Jefe de Gobierno.
- Impulsar la recuperación sostenida del sector turístico trabajando con el sector privado desarrollando herramientas que faciliten la reactivación.
- Liderar la estrategia de promoción turística nacional para posicionar a la Ciudad de Buenos Aires como el destino urbano preferido de la población argentina y potenciar su proyección federal.
- Liderar la estrategia de promoción turística internacional en el marco del Visit BA

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2023-2025 y el

Presupuesto del año 2023

Jurisdicción: 20.22.0 - SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

para posicionar a la Ciudad de Buenos Aires como el primer destino urbano regional para visitar, estudiar, vivir y hacer negocios.

- Impulsar una ciudad más amigable para el turismo a través de la innovación y promover experiencias turísticas barriales que fomenten el comercio y trabajo locales.

- Entender en la coordinación, ejecución, el seguimiento y la rendición de cuentas de las actividades y prácticas de gestión que aseguren el cumplimiento de los compromisos de gobierno, la agenda de gobierno abierto, y otras agendas prioritarias de gestión para la efectiva realización del Plan General de Acción de Gobierno.

- Asistir al Jefe de Gobierno en las acciones que se requieran para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de gobierno.

- Asistir al Jefe de Gobierno en las relaciones institucionales con los distintos sectores de la sociedad civil, el sector privado, las universidades y la comunidad en general de la Ciudad.

- Fortalecer la interacción con las organizaciones y/o entes representativos de las diferentes colectividades extranjeras residentes en la Ciudad y cultos reconocidos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Liderar el relacionamiento de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con universidades e instituciones de educación superior privadas y públicas para promover el desarrollo universitario y posicionar a Buenos Aires como destino educativo y ciudad de atracción del talento.

- Liderar el diálogo con la sociedad civil, a través del Consejo de Planeamiento Estratégico, para la elaboración periódica de planes estratégicos consensuados que ofrezcan fundamentos para las políticas de Estado en la Ciudad de Buenos Aires.

- Promover el diálogo social como ámbito de participación y foro permanente de diálogo, deliberación y articulación con la ciudadanía y la sociedad civil para la convivencia social.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	22					SECRETARIA GENERAL Y RELACIONES INTERNACIONALES	4.957.335.968	128.096.217	0	0	0	0	5.085.432.185
20	22	0				SECRETARIA GENERAL Y RELACIONES INTERNACIONALES	1.798.498.538	0	0	0	0	0	1.798.498.538
20	22	0	168			Unidad de Coordinación del Plan Estratégico	106.994.355	0	0	0	0	0	106.994.355
20	22	0	168	16		Planes Estratégicos de la Ciudad de Buenos Aires	106.994.355	0	0	0	0	0	106.994.355
20	22	0	168	16		O Planes Estratégicos de la Ciudad de Buenos Aires	106.994.355	0	0	0	0	0	106.994.355
20	22	0	175			Unidad de Formación en Estrategias Urbanas y Redes de Ciudades	104.432.968	0	0	0	0	0	104.432.968
20	22	0	175	22		Estrategias Urbanas y Redes de Ciudades	104.432.968	0	0	0	0	0	104.432.968
20	22	0	175	22		O Estrategias Urbanas y Redes de Ciudades	104.432.968	0	0	0	0	0	104.432.968
20	22	0	204			Dirección General Relacionamiento Internacional	13.526.571	0	0	0	0	0	13.526.571
20	22	0	204	18		Relacionamiento Internacional	13.526.571	0	0	0	0	0	13.526.571
20	22	0	204	18		O Relacionamiento Internacional	13.526.571	0	0	0	0	0	13.526.571
20	22	0	205			Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Universitario	38.879.439	0	0	0	0	0	38.879.439
20	22	0	205	3		Actividades Comunes	38.879.439	0	0	0	0	0	38.879.439
20	22	0	205	3		O Actividades Comunes	38.879.439	0	0	0	0	0	38.879.439
20	22	0	206			Dirección General Vinculación Universitaria	24.596.941	0	0	0	0	0	24.596.941
20	22	0	206	19		Vinculación Universitaria	24.596.941	0	0	0	0	0	24.596.941
20	22	0	206	19		O Vinculación Universitaria	24.596.941	0	0	0	0	0	24.596.941
20	22	0	207			Dirección General Desarrollo Universitario	34.030.578	0	0	0	0	0	34.030.578
20	22	0	207	20		Desarrollo Universitario	34.030.578	0	0	0	0	0	34.030.578
20	22	0	207	20		O Desarrollo Universitario	34.030.578	0	0	0	0	0	34.030.578
20	22	0	2003			Dirección General Calidad Institucional y Gobierno Abierto	46.768.721	0	0	0	0	0	46.768.721
20	22	0	2003	54		Planificación de la Calidad Institucional	46.768.721	0	0	0	0	0	46.768.721
20	22	0	2003	54		O Planificación de la Calidad Institucional	46.768.721	0	0	0	0	0	46.768.721
20	22	0	2022			Dirección General Relaciones Internacionales y Cooperación	77.354.083	0	0	0	0	0	77.354.083
20	22	0	2022	28		Coordinación de Relaciones Internacionales y Cooperación	77.354.083	0	0	0	0	0	77.354.083
20	22	0	2022	28		O Coordinación de Relaciones Internacionales y Cooperación	77.354.083	0	0	0	0	0	77.354.083
20	22	0	2024			Subsecretaría de Relaciones Internacionales	219.502.544	0	0	0	0	0	219.502.544
20	22	0	2024	5		Actividades Comunes	219.502.544	0	0	0	0	0	219.502.544
20	22	0	2024	5		O Actividades Comunes	219.502.544	0	0	0	0	0	219.502.544
20	22	0	2028			Dirección General Proyección Internacional	41.603.596	0	0	0	0	0	41.603.596
20	22	0	2028	29		Proyección Internacional	41.603.596	0	0	0	0	0	41.603.596
20	22	0	2028	29		O Proyección Internacional	41.603.596	0	0	0	0	0	41.603.596
20	22	0	2029			Subsecretaría de Relaciones Institucionales	107.688.150	0	0	0	0	0	107.688.150
20	22	0	2029	6		Actividades Comunes	107.688.150	0	0	0	0	0	107.688.150
20	22	0	2029	6		O Actividades Comunes	107.688.150	0	0	0	0	0	107.688.150
20	22	0	2030			Dirección General Relaciones con el Tercer Sector y Organismos Públicos	42.223.580	0	0	0	0	0	42.223.580
20	22	0	2030	30		Relaciones con el Tercer Sector y Organismos Públicos	42.223.580	0	0	0	0	0	42.223.580
20	22	0	2030	30		O Relaciones con el Tercer Sector y Organismos Públicos	42.223.580	0	0	0	0	0	42.223.580
20	22	0	2031			Dirección General Relaciones con el Sector Privado	34.500.529	0	0	0	0	0	34.500.529
20	22	0	2031	31		Relaciones con el Sector Privado	34.500.529	0	0	0	0	0	34.500.529
20	22	0	2031	31		O Relaciones con el Sector Privado	34.500.529	0	0	0	0	0	34.500.529
20	22	0	7185			Dirección General Entidades y Cultos	71.321.443	0	0	0	0	0	71.321.443
20	22	0	7185	21		Relaciones con los Cultos	71.321.443	0	0	0	0	0	71.321.443
20	22	0	7185	21		O Relaciones con los Cultos	71.321.443	0	0	0	0	0	71.321.443
20	22	0	7186			Subsecretaría Gobierno Abierto y Rendición de Cuentas	59.892.301	0	0	0	0	0	59.892.301
20	22	0	7186	8		Actividades Comunes	59.892.301	0	0	0	0	0	59.892.301
20	22	0	7186	8		O Actividades Comunes	59.892.301	0	0	0	0	0	59.892.301

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
						Direccion General Compromisos de Gobierno y Rendición de							
20	22	0	7187			Cuentas	59.847.608	0	0	0	0	0	59.847.608
20	22	0	7187	53		Coordinación de la Gestión Estratégica	59.847.608	0	0	0	0	0	59.847.608
20	22	0	7187	53	O	Coordinación de la Gestión Estratégica	59.847.608	0	0	0	0	0	59.847.608
20	22	0	7191			Upe Diálogo Social	43.234.204	0	0	0	0	0	43.234.204
20	22	0	7191	303		Upe Diálogo Social	43.234.204	0	0	0	0	0	43.234.204
20	22	0	7191	303	O	Upe Diálogo Social	43.234.204	0	0	0	0	0	43.234.204
20	22	0	9750			Secretaría General y Relaciones Internacionales	672.100.927	0	0	0	0	0	672.100.927
20	22	0	9750	1		Actividades Centrales	672.100.927	0	0	0	0	0	672.100.927
20	22	0	9750	1	O	Actividades Centrales	672.100.927	0	0	0	0	0	672.100.927

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec- Prof Salud	Otros Ordenamientos Escalafonarios	D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC- 07	Total						
				AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC											
				M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F										
20	22	0	SECRETARIA GENERAL Y RELACIONES INTERNACIONALES	0	0	0	0	1	0	0	0	20	20	1	0	7	0	0	0	0	5	5	0	0	33	26			
20	22	0	168 Unidad de Coordinación del Plan Estratégico	0	0	0	0	1	0	0	0	5	6	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	7	7			
20	22	0	175 Unidad de Formación en Estrategias Urbanas y Redes de Ciudades	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
20	22	0	204 Dirección General Relacionamiento Internacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1			
20	22	0	205 Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Universitario	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
20	22	0	206 Dirección General Vinculación Universitaria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
20	22	0	207 Dirección General Desarrollo Universitario	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
20	22	0	2003 Dirección General Calidad Institucional y Gobierno Abierto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
20	22	0	2022 Dirección General Relaciones Internacionales y Cooperación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
20	22	0	2024 Subsecretaría de Relaciones Internacionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	3	0	0	0	0	1	1	0	0	4	3			
20	22	0	2028 Dirección General Proyección Internacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
20	22	0	2029 Subsecretaría de Relaciones Institucionales	0	0	0	0	0	0	0	0	6	1	0	0	2	0	0	0	0	2	0	0	0	0	10			
20	22	0	2030 Dirección General Relaciones con el Tercer Sector y Organismos Públicos	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0			
20	22	0	2031 Dirección General Relaciones con el Sector Privado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
20	22	0	7185 Dirección General Entidades y Cultos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	3			
20	22	0	7186 Subsecretaría Gobierno Abierto y Rendición de Cuentas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0			
20	22	0	7187 Dirección General Compromisos de Gobierno y Rendición de Cuentas	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0			
20	22	0	7191 Upe Diálogo Social	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0			
20	22	0	9750 Secretaría General y Relaciones Internacionales	0	0	0	0	0	0	0	3	7	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0	0	5	8			

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	22					SECRETARIA GENERAL Y RELACIONES INTERNACIONALES	5.085.432.185
20	22	0				SECRETARIA GENERAL Y RELACIONES INTERNACIONALES	1.798.498.538
20	22	0	168			Unidad de Coordinación del Plan Estratégico	106.994.355
20	22	0	168	16		Planes Estratégicos de la Ciudad de Buenos Aires	106.994.355
20	22	0	168	16	0	Planes Estratégicos de la Ciudad de Buenos Aires	106.994.355
						Unidad de Formación en Estrategias Urbanas y Redes de Ciudades	
20	22	0	175			Estrategias Urbanas y Redes de Ciudades	104.432.968
20	22	0	175	22		Estrategias Urbanas y Redes de Ciudades	104.432.968
20	22	0	175	22	0	Estrategias Urbanas y Redes de Ciudades	104.432.968
20	22	0	204			Dirección General Relacionamiento Internacional	13.526.571
20	22	0	204	18		Relacionamiento Internacional	13.526.571
20	22	0	204	18	0	Relacionamiento Internacional	13.526.571
20	22	0	205			Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Universitario	38.879.439
20	22	0	205	3		Actividades Comunes	38.879.439
20	22	0	205	3	0	Actividades Comunes	38.879.439
20	22	0	206			Dirección General Vinculación Universitaria	24.596.941
20	22	0	206	19		Vinculación Universitaria	24.596.941
20	22	0	206	19	0	Vinculación Universitaria	24.596.941
20	22	0	207			Dirección General Desarrollo Universitario	34.030.578
20	22	0	207	20		Desarrollo Universitario	34.030.578
20	22	0	207	20	0	Desarrollo Universitario	34.030.578
20	22	0	2003			Dirección General Calidad Institucional y Gobierno Abierto	46.768.721
20	22	0	2003	54		Planificación de la Calidad Institucional	46.768.721
20	22	0	2003	54	0	Planificación de la Calidad Institucional	46.768.721

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	22	0	2022			Dirección General Relaciones Internacionales y Cooperación	77.354.083
20	22	0	2022	28		Coordinación de Relaciones Internacionales y Cooperación	77.354.083
20	22	0	2022	28	0	Coordinación de Relaciones Internacionales y Cooperación	77.354.083
20	22	0	2024			Subsecretaría de Relaciones Internacionales	219.502.544
20	22	0	2024	5		Actividades Comunes	219.502.544
20	22	0	2024	5	0	Actividades Comunes	219.502.544
20	22	0	2028			Dirección General Proyección Internacional	41.603.596
20	22	0	2028	29		Proyección Internacional	41.603.596
20	22	0	2028	29	0	Proyección Internacional	41.603.596
20	22	0	2029			Subsecretaría de Relaciones Institucionales	107.688.150
20	22	0	2029	6		Actividades Comunes	107.688.150
20	22	0	2029	6	0	Actividades Comunes	107.688.150
						Dirección General Relaciones con el Tercer Sector y Organismos	
20	22	0	2030			Públicos	42.223.580
20	22	0	2030	30		Relaciones con el Tercer Sector y Organismos Públicos	42.223.580
20	22	0	2030	30	0	Relaciones con el Tercer Sector y Organismos Públicos	42.223.580
20	22	0	2031			Dirección General Relaciones con el Sector Privado	34.500.529
20	22	0	2031	31		Relaciones con el Sector Privado	34.500.529
20	22	0	2031	31	0	Relaciones con el Sector Privado	34.500.529
20	22	0	7185			Dirección General Entidades y Cultos	71.321.443
20	22	0	7185	21		Relaciones con los Cultos	71.321.443
20	22	0	7185	21	0	Relaciones con los Cultos	71.321.443
20	22	0	7186			Subsecretaría Gobierno Abierto y Rendición de Cuentas	59.892.301
20	22	0	7186	8		Actividades Comunes	59.892.301

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	22	0	7186	8	0	Actividades Comunes	59.892.301
						Direccion General Compromisos de Gobierno y Rendición de	
20	22	0	7187			Cuentas	59.847.608
20	22	0	7187	53		Coordinación de la Gestión Estratégica	59.847.608
20	22	0	7187	53	0	Coordinación de la Gestión Estratégica	59.847.608
20	22	0	7191			Upe Diálogo Social	43.234.204
20	22	0	7191	303		Upe Diálogo Social	43.234.204
20	22	0	7191	303	0	Upe Diálogo Social	43.234.204
20	22	0	9750			Secretaría General y Relaciones Internacionales	672.100.927
20	22	0	9750	1		Actividades Centrales	672.100.927
20	22	0	9750	1	0	Actividades Centrales	672.100.927

Programa: 1 Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: Secretaría General y Relaciones Internacionales

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	94.383.863
Personal Permanente	55.393.602
Personal Transitorio	4.450.864
Asignaciones familiares	375.650
Asistencia social al personal	1.400.976
Gabinete de autoridades superiores	32.762.771
Bienes de consumo	1.222.339
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	668.090
Textiles y vestuario	38.721
Pulpa,papel, cartón y sus productos	286.834
Productos químicos, combustibles y lubricantes	82.555
Otros bienes de consumo	146.139
Servicios no personales	569.122.926
Servicios básicos	8.007.121
Alquileres y derechos	43.903.110
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.342.247
Servicios profesionales, técnicos y operativos	242.336.023
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	204.069.726
Pasajes, viáticos y movilidad	8.620.749
Otros servicios	59.843.950
Bienes de uso	7.371.799
Maquinaria y equipo	7.371.799
TOTAL	672.100.927

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 3. Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Universitario
DESCRIPCIÓN:
<p>El presente programa tiene como objetivo dar asistencia administrativa para llevar a cabo el diseño y coordinación de la política de vinculación, cooperación e intercambio de la Ciudad con universidades e instituciones de educación superior privadas y públicas.</p> <p>Entre sus objetivos estratégicos se destacan:</p> <ul style="list-style-type: none">- Intervenir en las relaciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con universidades e instituciones de educación superior privadas y públicas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.- Promover la vinculación e intercambio entre universidades e instituciones de educación superior privadas y públicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con las del resto del país, en coordinación con las áreas competentes.- Diseñar e implementar la estrategia de posicionamiento de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como Ciudad de atracción del talento, y el plan de acción para fomentar la llegada de estudiantes de terciarios y universidades nacionales.- Generar oportunidades para conectar a las universidades e instituciones de educación superior privada y pública de la Ciudad de Buenos Aires con el sector privado a fin de promover la inserción laboral de estudiantes y graduados/as, en coordinación con las áreas competentes.- Diseñar e implementar una estrategia para la contención de estudiantes de estudios terciarios y universitarios de grado y posgrado nacionales que llegan a la Ciudad.- Promover la suscripción y/o suscribir convenios de colaboración entre el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 3. Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Universitario

DESCRIPCIÓN:

Gobierno de la Ciudad y universidades o instituciones de educación superior privadas y públicas.

Programa: 3 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Universitario

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	31.759.205
Personal Permanente	11.627.379
Asistencia social al personal	468.713
Gabinete de autoridades superiores	19.663.113
Bienes de consumo	287.150
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	68.369
Pulpa,papel, cartón y sus productos	150.412
Otros bienes de consumo	68.369
Servicios no personales	6.833.084
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	218.781
Pasajes, viáticos y movilidad	257.962
Otros servicios	6.356.341
TOTAL	38.879.439

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 5. Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Relaciones Internacionales

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como objetivo dar asistencia administrativa para llevar a cabo el diseño y coordinación de la política internacional de la Ciudad. Asimismo, promueve la articulación de las relaciones de la Ciudad con la comunidad y los cultos.

Entre sus objetivos estratégicos se destacan:

- Asistir al Secretario/a en la gestión de las relaciones internacionales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Gestionar, articular y coordinar a las distintas áreas de gobierno en su vinculación internacional.
- Diseñar e implementar una estrategia de proyección internacional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en foros regionales e internacionales, promoviendo las políticas de desarrollo y las buenas prácticas implementadas por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a nivel global.
- Coordinar el Consejo BA Global para potenciar la proyección internacional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la participación de representantes del sector privado, la cultura y las entidades del conocimiento de la Ciudad.
- Liderar el diseño y la implementación de la estrategia de cooperación bilateral, regional y multilateral, y en el intercambio internacional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en distintas áreas.
- Asistir al Secretario/a en la articulación de las relaciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la comunidad y los cultos.
- Colaborar con el Ministerio de Desarrollo Económico y Producción en la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 5. Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Relaciones Internacionales

DESCRIPCIÓN:

formulación e implementación de la estrategia de comercio exterior de bienes, servicios y de atracción de inversiones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Definir la estrategia de las actividades de promoción internacional en las que participe la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Generar oportunidades para conectar a la comunidad internacional con las organizaciones y comunidades de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Asistir al Secretario/a en el enlace entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las/os representantes diplomáticos, consulares y de organismos internacionales residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Proveer soporte a las misiones de carácter oficial que realice el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Asistir al Secretario/a en el enlace con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, así como las agencias de relaciones internacionales de las provincias.
- Elaborar la política de relaciones institucionales a nivel internacional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, actuando en coordinación con las áreas competentes.
- Diseñar e implementar la estrategia de proyección de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como Ciudad de atracción del talento, y el plan de acción para fomentar la llegada de estudiantes internacionales, terciarios y universitarios.
- Colaborar con el Ente de Turismo en la promoción del turismo internacional de la Ciudad de Buenos Aires, en el marco de la estrategia de proyección internacional.
- Generar vínculos con universidades públicas y privadas e institutos de educación

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 5.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Relaciones Internacionales

DESCRIPCIÓN:

superior, para promover la contención de las/os estudiantes internacionales terciarios y universitarios de grado y posgrado que llegan a la Ciudad.

- Promover la suscripción y/o suscribir convenios de colaboración con organismos públicos y entidades del sector privado para la promoción y fortalecimiento del posicionamiento internacional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa: 5 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Relaciones Internacionales

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	58.649.789
Personal Permanente	33.990.920
Personal Transitorio	4.007.743
Asignaciones familiares	105.606
Asistencia social al personal	882.407
Gabinete de autoridades superiores	19.663.113
Bienes de consumo	736.243
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	391.755
Pulpa,papel, cartón y sus productos	162.711
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.420
Otros bienes de consumo	174.357
Servicios no personales	160.116.512
Alquileres y derechos	1.732.703
Mantenimiento, reparación y limpieza	324.233
Servicios profesionales, técnicos y operativos	63.227.909
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	52.392.868
Pasajes, viáticos y movilidad	9.606.058
Otros servicios	32.832.741
TOTAL	219.502.544

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 6. Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Relaciones Institucionales

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como objetivo dar asistencia administrativa para llevar a cabo el diseño y coordinación de la política institucional de la Ciudad.

Entre sus objetivos estratégicos se destacan:

- Asistir al Secretario/a General y de Relaciones Internacionales en las relaciones institucionales con el sector privado, las cámaras y federaciones empresarias.
- Asistir al Secretario/a General y de Relaciones Internacionales en la gestión de las relaciones con el tercer sector y los organismos públicos nacionales, provinciales y municipales.
- Promover el diálogo y las relaciones institucionales con los distintos actores de la esfera pública y de la sociedad civil, estableciendo canales fluidos y dinámicos de colaboración e intercambio de información.
- Propiciar la celebración de convenios de colaboración con organismos públicos y entidades de la sociedad civil sobre gestión de políticas públicas, en coordinación con las áreas competentes.
- Gestionar y asistir a las áreas de gobierno en su vinculación con los distintos actores nacionales públicos y privados.
- Coordinar y promover acciones tendientes a contribuir con el desarrollo institucional del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, elaborando los programas necesarios para llevar adelante el propósito.
- Elaborar los lineamientos para el desarrollo de las relaciones institucionales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, actuando en coordinación con las áreas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 6. Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Relaciones Institucionales

DESCRIPCIÓN:

competentes.

- Diseñar e implementar una estrategia de desarrollo institucional, generando oportunidades para el fortalecimiento de los lazos con los gobiernos de otras jurisdicciones del territorio nacional y con los diversos actores de la sociedad civil, en coordinación con las áreas competentes.

- Proveer soporte institucional a las misiones de carácter oficial que realice el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Representar al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante organizaciones de la sociedad civil, en coordinación con las áreas competentes.

- Promover el intercambio interjurisdiccional para la implementación de acciones formativas, modelos de gestión pública y diseño de políticas públicas, en coordinación con las áreas competentes.

Programa: 6 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Relaciones Institucionales

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	68.731.026
Personal Permanente	43.783.158
Personal Transitorio	3.934.565
Asignaciones familiares	327.031
Asistencia social al personal	1.023.159
Gabinete de autoridades superiores	19.663.113
Bienes de consumo	6.415.791
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	93.744
Textiles y vestuario	207.438
Pulpa,papel, cartón y sus productos	65.040
Productos químicos, combustibles y lubricantes	38.643
Productos metálicos	35.971
Otros bienes de consumo	5.974.955
Servicios no personales	32.541.333
Alquileres y derechos	107.311
Mantenimiento, reparación y limpieza	126.460
Servicios profesionales, técnicos y operativos	19.682.909
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.445.600
Pasajes, viáticos y movilidad	5.221.820
Impuestos, derechos, tasas y juicios	5.796
Otros servicios	4.951.437
TOTAL	107.688.150

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 18.Relacionamiento Internacional

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Relacionamiento Internacional

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como objetivos:

- Coordinar las relaciones con el Consejo BA Global para potenciar la promoción internacional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la participación de representantes del sector privado, la cultura y las entidades del conocimiento de la Ciudad.
- Diseñar la estrategia de posicionamiento de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como ciudad de atracción del talento, y el plan de acción para fomentar la llegada de estudiantes internacionales terciarios y universitarios.
- Generar vínculos institucionales con universidades públicas y privadas e institutos de educación superior del área metropolitana de Buenos Aires, para promover la internacionalización y contención de estudiantes terciarios y universitarios de grado y posgrado que llegan a la Ciudad.
- Asesorar al Subsecretario de Relaciones Internacionales en la vinculación estratégica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con universidades del extranjero.
- Diseñar y ejecutar el plan de promoción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como destino atractivo para la atracción del talento internacional y de estudiantes internacionales de nivel terciario y universitario de grado y posgrado en misiones y ferias en el extranjero.
- Representar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el exterior en congresos, ferias y eventos relativos a la promoción de la educación internacional, en coordinación con las áreas competentes.
- Diseñar y ejecutar acciones tendientes a posicionar a la Ciudad Autónoma de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 18.Relacionamiento Internacional

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Relacionamiento Internacional

DESCRIPCIÓN:

Buenos Aires como destino de estudio del español como segunda lengua para jóvenes internacionales mayores de 18 años.

- Diseñar, implementar y mantener actualizados los contenidos de la página web de Study Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

Programa: 18 Relacionamiento Internacional

Unidad Ejecutora: Dirección General Relacionamiento Internacional

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	12.847.499
Personal Permanente	12.658.145
Asistencia social al personal	189.354
Bienes de consumo	255.640
Pulpa,papel, cartón y sus productos	196.189
Otros bienes de consumo	59.451
Servicios no personales	423.432
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	118.902
Pasajes, viáticos y movilidad	126.177
Otros servicios	178.353
TOTAL	13.526.571

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 19.Vinculación Universitaria

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Vinculación Universitaria

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como objetivos:

- Asesorar a la Subsecretaría en la vinculación estratégica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con universidades e institutos de educación superior del país.
- Promover la vinculación de las universidades e institutos de educación superior con el mundo del trabajo en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Generar herramientas para promover la inserción laboral de estudiantes y graduados/as mediante pasantías, prácticas profesionales y/o similares, en coordinación con las áreas competentes.
- Articular con las áreas competentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la vinculación de las universidades e institutos de educación superior con el ecosistema de empresas de base tecnológica y el sistema científico-técnico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el resto del país.

Programa: 19 Vinculación Universitaria

Unidad Ejecutora: Dirección General Vinculación Universitaria

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	23.379.613
Personal Permanente	23.036.873
Asistencia social al personal	342.740
Bienes de consumo	287.150
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	68.369
Pulpa,papel, cartón y sus productos	150.412
Otros bienes de consumo	68.369
Servicios no personales	930.178
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	218.781
Pasajes, viáticos y movilidad	424.248
Otros servicios	287.149
TOTAL	24.596.941

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 20.Desarrollo Universitario

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Desarrollo Universitario

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como objetivos:

- Asesorar en el diseño de la estrategia de posicionamiento de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como Ciudad de atracción del talento, y el plan de acción para fomentar la llegada de estudiantes nacionales de terciarios y universidades.
- Participar en congresos, ferias y eventos relativos a la promoción de la Ciudad como destino educativo, en coordinación con las áreas competentes.
- Generar vínculos con universidades e instituciones de educación superior privada y pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para favorecer el paso de los/as estudiantes que llegan a la Ciudad.
- Diseñar políticas tendientes a generar oportunidades de estudio para estudiantes nacionales dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

Programa: 20 Desarrollo Universitario

Unidad Ejecutora: Dirección General Desarrollo Universitario

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	32.813.250
Personal Permanente	23.036.873
Asistencia social al personal	483.827
Gabinete de autoridades superiores	9.292.550
Bienes de consumo	287.150
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	68.369
Pulpa,papel, cartón y sus productos	150.412
Otros bienes de consumo	68.369
Servicios no personales	930.178
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	218.781
Pasajes, viáticos y movilidad	424.248
Otros servicios	287.149
TOTAL	34.030.578

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 22.Estrategias Urbanas y Redes de Ciudades

UNIDAD RESPONSABLE: Unidad de Formación en Estrategias Urbanas y Redes de Ciudades

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como objetivos:

- Promover el intercambio de buenas prácticas con gobiernos subnacionales y otras áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires vinculadas al desarrollo de nuevas agendas urbanas.
- Promover, diseñar e implementar espacios de acción formativa para el cumplimiento de los objetivos vinculados a la estrategia urbana, y potenciar la transparencia, diálogo y compromiso, en colaboración con las áreas competentes.
- Generar actividades de encuentro e intercambio de experiencias a fines de crear ámbitos de cooperación que permitan identificar y gestionar la transferencia de capacidades y conocimiento sobre estrategias urbanas.
- Impulsar y participar en la creación de herramientas innovadoras para el diseño y gestión de una estrategia urbana, en coordinación con las áreas competentes.
- Representar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en las unidades temáticas específicas pertenecientes a las redes de ciudades, en coordinación con las áreas competentes.
- Contribuir en la alineación de la estrategia urbana a la Nueva Agenda Urbana, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los ODS, en coordinación con las áreas competentes.
- Colaborar con la Subsecretaría de Relaciones Internacionales en las actividades, congresos, foros, cumbres y encuentros de las redes de ciudades en las que participe la Ciudad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 22.Estrategias Urbanas y Redes de Ciudades

UNIDAD RESPONSABLE: Unidad de Formación en Estrategias Urbanas y Redes de Ciudades

DESCRIPCIÓN:

- Colaborar con la Subsecretaría de Relaciones Internacionales y la Subsecretaría de Relaciones Institucionales en las relaciones con los gobiernos locales que formen parte de las unidades temáticas o comisiones de trabajo de las redes de ciudades.
- Diseñar e implementar la estrategia de posicionamiento de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en las redes de ciudades en las que forme parte, en coordinación con las áreas competentes.
- Diseñar e implementar un plan de acción anual de las unidades temáticas o comisiones de trabajo en planificación estratégica y áreas metropolitanas, dentro de las redes de ciudades en las que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires participa.
- Propiciar la interrelación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con las ciudades miembro de las redes de ciudades para el intercambio de buenas prácticas en planificación estratégica y áreas metropolitanas, en coordinación con las áreas competentes.
- Promover la suscripción de convenios de colaboración con Universidades, Organizaciones de la Sociedad Civil y ciudades miembro de las redes de ciudades nacionales e internacionales, en coordinación con las áreas competentes.
- Generar indicadores de gestión de gobierno para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y propuestas que comprendan proyectos y programas relacionados con la formación de estrategas urbanos.

Programa: 22 Estrategias Urbanas y Redes de Ciudades

Unidad Ejecutora: Unidad de Formación en Estrategias Urbanas y Redes de Ciudades

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	16.968.759
Personal Permanente	16.720.159
Asistencia social al personal	248.600
Bienes de consumo	595.939
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	285.759
Pulpa,papel, cartón y sus productos	206.787
Otros bienes de consumo	103.393
Servicios no personales	63.911.165
Servicios profesionales, técnicos y operativos	30.494.174
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.618.768
Pasajes, viáticos y movilidad	195.057
Otros servicios	29.603.166
Transferencias	22.957.105
Transferencias a Universidades	21.679.652
Transferencias al exterior	1.277.453
TOTAL	104.432.968

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 29.Proyección Internacional

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Proyección Internacional

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como objetivos:

- Asistir al Subsecretario/a en el desarrollo de una estrategia de proyección internacional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en foros regionales e internacionales, promoviendo las políticas de desarrollo y las buenas prácticas implementadas por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a nivel global.
- Generar vínculos con los actores internacionales priorizados según la estrategia de proyección internacional.
- Promover el posicionamiento de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como Ciudad para vivir, visitar, estudiar y hacer negocios, líder en agendas de vanguardia vinculadas a la Nueva Agenda Urbana Global, en coordinación con las áreas competentes.
- Asistir al Subsecretario/a en la promoción del intercambio y la transferencia de experiencias vinculadas a la Nueva Agenda Urbana Global y en la transición hacia una Ciudad sostenible, resiliente, segura e inclusiva, en conjunto con las áreas competentes.
- Asistir a las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la incorporación de la Nueva Agenda Urbana Global a sus planes de Gobierno.
- Coordinar la participación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en actividades internacionales de encuentro e intercambio de experiencias a fines de crear ámbitos de cooperación, en coordinación con las áreas competentes.

Programa: 29 Proyección Internacional

Unidad Ejecutora: Dirección General Proyección Internacional

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	33.329.375
Personal Permanente	23.545.543
Asistencia social al personal	491.282
Gabinete de autoridades superiores	9.292.550
Bienes de consumo	432.960
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	139.458
Pulpa,papel, cartón y sus productos	228.881
Otros bienes de consumo	64.621
Servicios no personales	7.841.261
Alquileres y derechos	6.462
Mantenimiento, reparación y limpieza	29.079
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	7.250.461
Pasajes, viáticos y movilidad	126.177
Otros servicios	429.082
TOTAL	41.603.596

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 30.Relaciones con el Tercer Sector y Organismos Públicos

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Relaciones con el Tercer Sector y Organismos Públicos

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como objetivos:

- Fortalecer las relaciones con el tercer sector y los organismos públicos para promover acciones en conjunto con las áreas específicas de diferentes jurisdicciones.
- Elaborar protocolos y/o guías de actuación y pautas para la institucionalización de las relaciones con los distintos organismos públicos y el tercer sector.
- Proponer los lineamientos para la gestión de intereses ante los organismos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Establecer vínculos con los distintos organismos públicos municipales, provinciales y nacionales y con el tercer sector, en coordinación con las áreas competentes.
- Elaborar programas de capacitación a organismos públicos y entidades del tercer sector sobre la gestión de políticas públicas.

Programa: 30 Relaciones con el Tercer Sector y Organismos Públicos

Unidad Ejecutora: Dirección General Relaciones con el Tercer Sector y Organismos Públicos

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	34.875.349
Personal Permanente	25.049.074
Asignaciones familiares	18.447
Asistencia social al personal	515.278
Gabinete de autoridades superiores	9.292.550
Bienes de consumo	593.250
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	234.721
Pulpa,papel, cartón y sus productos	190.299
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.933
Productos metálicos	4.869
Otros bienes de consumo	156.428
Servicios no personales	6.754.981
Alquileres y derechos	165.857
Mantenimiento, reparación y limpieza	21.786
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.622.027
Pasajes, viáticos y movilidad	2.601.415
Otros servicios	343.896
TOTAL	42.223.580

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 31.Relaciones con el Sector Privado

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Relaciones con el Sector Privado

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como objetivos:

- Realizar relevamientos del sector privado y coordinar las relaciones institucionales con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Promover acciones que faciliten la comunicación y organizar encuentros con el sector privado para identificar sus demandas y propuestas, en coordinación con las áreas competentes.
- Establecer una agenda de trabajo para impulsar la producción y detectar oportunidades de mejora para la implementación de las políticas públicas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.
- Desarrollar actividades de interés para el fortalecimiento de las relaciones con el sector privado y la búsqueda de oportunidades para la colaboración en coordinación con las áreas competentes.

Programa: 31 Relaciones con el Sector Privado

Unidad Ejecutora: Dirección General Relaciones con el Sector Privado

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	23.379.613
Personal Permanente	23.036.873
Asistencia social al personal	342.740
Bienes de consumo	626.491
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	199.546
Textiles y vestuario	33.241
Pulpa,papel, cartón y sus productos	221.627
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.933
Productos metálicos	4.869
Otros bienes de consumo	160.275
Servicios no personales	10.494.425
Alquileres y derechos	5.166.909
Mantenimiento, reparación y limpieza	279.309
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	434.143
Pasajes, viáticos y movilidad	4.338.537
Otros servicios	275.527
TOTAL	34.500.529

Programa: 16 Planes Estratégicos de la Ciudad de Buenos Aires

Unidad Ejecutora: Unidad de Coordinación del Plan Estratégico

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	76.005.222
Personal Permanente	52.888.305
Personal Transitorio	1.916.948
Asignaciones familiares	404.263
Asistencia social al personal	1.132.593
Gabinete de autoridades superiores	19.663.113
Bienes de consumo	724.408
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	150.926
Pulpa,papel, cartón y sus productos	197.855
Productos químicos, combustibles y lubricantes	49.464
Productos metálicos	49.464
Otros bienes de consumo	276.699
Servicios no personales	30.264.725
Alquileres y derechos	1.075.623
Servicios profesionales, técnicos y operativos	23.152.436
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.911.206
Pasajes, viáticos y movilidad	353.540
Otros servicios	1.771.920
TOTAL	106.994.355

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 54.Planificación de la Calidad Institucional

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Calidad Institucional y Gobierno Abierto

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como objetivos:

- Asistir al Subsecretario/a en la definición e implementación de las políticas de gobierno abierto en articulación con las áreas de gobierno.
- Planificar y ejecutar las políticas de comunicación vinculadas con el desarrollo de un gobierno abierto a la ciudadanía, en coordinación con las áreas competentes.
- Asistir al Subsecretario/a en la participación activa en redes nacionales e internacionales de innovación institucional y gobierno abierto para promover el intercambio de buenas prácticas.
- Planificar y ejecutar las acciones de apertura de datos mediante el desarrollo de bases de datos de libre acceso, en coordinación con las áreas competentes y promoviendo la reutilización de datos por parte de la sociedad civil y el sector privado.
- Administrar plataformas de datos abiertos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo BA Data y BA Obras, en coordinación con la Secretaría de Innovación y Transformación Digital de la Jefatura de Gabinete de Ministros.
- Promover acuerdos bilaterales y multilaterales que favorezcan la apertura de datos, en coordinación con las áreas competentes.
- Proponer instancias de colaboración con otros poderes del Estado y otros gobiernos de ciudades y entidades subnacionales de la República Argentina para extender el alcance de las políticas de gobierno abierto.

Programa: 54 Planificación de la Calidad Institucional

Unidad Ejecutora: Dirección General Calidad Institucional y Gobierno Abierto

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	33.329.375
Personal Permanente	23.545.543
Asistencia social al personal	491.282
Gabinete de autoridades superiores	9.292.550
Bienes de consumo	477.322
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	370.976
Pulpa,papel, cartón y sus productos	40.807
Otros bienes de consumo	65.539
Servicios no personales	12.962.024
Alquileres y derechos	494.634
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.408.699
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	7.166.198
Pasajes, viáticos y movilidad	707.080
Otros servicios	185.413
TOTAL	46.768.721

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 28.Coordinación de Relaciones Internacionales y Cooperación

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Relaciones Internacionales y Cooperación

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como objetivos:

- Asistir al Subsecretario/a en el diseño e implementación de la estrategia de proyección internacional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.
- Asistir al Subsecretario/a en el diseño y coordinación de eventos de carácter internacional que se lleven a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Asesorar en la estrategia de vinculación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con organizaciones internacionales tanto del sector público como del sector privado y de la sociedad civil.
- Elaborar los materiales de soporte para empresas e inversores extranjeros interesados en instalarse y operar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.
- Asistir al Subsecretario/a en el vínculo con la comunidad diplomática internacional en temas relacionados a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Asesorar a agencias y organismos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en temas diplomáticos.
- Organizar un registro de las gestiones oficiales internacionales llevadas a cabo por los funcionarios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de los compromisos asumidos.

Programa: 28 Coordinación de Relaciones Internacionales y Cooperación

Unidad Ejecutora: Dirección General Relaciones Internacionales y Cooperación

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	39.866.641
Personal Permanente	29.976.960
Asignaciones familiares	9.972
Asistencia social al personal	587.159
Gabinete de autoridades superiores	9.292.550
Bienes de consumo	380.741
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	172.007
Pulpa,papel, cartón y sus productos	54.410
Productos químicos, combustibles y lubricantes	14.724
Otros bienes de consumo	139.600
Servicios no personales	28.693.542
Servicios profesionales, técnicos y operativos	11.019.500
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.413.220
Pasajes, viáticos y movilidad	10.223.165
Impuestos, derechos, tasas y juicios	103.047
Otros servicios	3.934.610
Transferencias	8.413.159
Transferencias al exterior	8.413.159
TOTAL	77.354.083

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 21.Relaciones con los Cultos

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Entidades y Cultos

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como objetivos:

- Asesorar y asistir al Jefe de Gobierno y a sus funcionarios en materia de culto.
- Gestionar, articular y coordinar las demandas de carácter social e iniciativas de impacto social de las diversas comunidades de fe.
- Acompañar a todas las comunidades de fe de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fines de promoverla como capital del diálogo interreligioso.
- Fortalecer las relaciones con las entidades y organizaciones no gubernamentales y promover acciones en conjunto con las áreas específicas de diferentes jurisdicciones con objetivos similares.

Programa: 21 Relaciones con los Cultos

Unidad Ejecutora: Dirección General Entidades y Cultos

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	46.797.928
Personal Permanente	30.575.536
Personal Transitorio	6.009.131
Asignaciones familiares	221.843
Asistencia social al personal	698.868
Gabinete de autoridades superiores	9.292.550
Bienes de consumo	626.606
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	227.086
Textiles y vestuario	37.263
Pulpa,papel, cartón y sus productos	25.491
Productos químicos, combustibles y lubricantes	129.851
Productos metálicos	6.774
Otros bienes de consumo	200.141
Servicios no personales	23.896.909
Alquileres y derechos	8.490.708
Mantenimiento, reparación y limpieza	30.312
Servicios profesionales, técnicos y operativos	13.549.225
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.218.623
Pasajes, viáticos y movilidad	342.227
Otros servicios	265.814
TOTAL	71.321.443

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 8. Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Gobierno Abierto y Rendición de Cuentas

DESCRIPCIÓN:

El presente Programa tiene como objetivos:

- Implementar y coordinar una agenda de innovación institucional para promover un gobierno abierto, responsable e inteligente.
- Diseñar e implementar políticas públicas de gobierno abierto que fomenten la transparencia, la participación, la colaboración con la ciudadanía y la reutilización de datos abiertos.
- Gestionar plataformas de gobierno abierto, incluyendo BA Data y BA Obras, en coordinación con la Secretaría de Innovación y Transformación Digital de la Jefatura de Gabinete de Ministros.
- Coordinar los Compromisos públicos de Gobierno y Compromisos de la Ciudad para optimizar el cumplimiento de las prioridades estratégicas del Jefe de Gobierno y la rendición de cuentas y la co-creación con vecinas, vecinos y actores institucionales estratégicos.
- Asistir al Secretario/a en la gestión de iniciativas transversales prioritarias de gobierno mediante la definición de una visión, metas, indicadores, planes de cumplimiento, seguimiento y mecanismos de comunicación y rendición de cuentas.
- Promover políticas de fortalecimiento del gobierno abierto y la rendición de cuentas incluyendo aquellas con proyección metropolitana y la gestión del sistema de indicadores AMBA Data.
- Asistir al Secretario/a en la gestión y coordinación política e institucional requerida para la efectiva realización del plan general de acción de gobierno y su rendición de cuentas pública.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 8.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Gobierno Abierto y Rendición de Cuentas
--

DESCRIPCIÓN:

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">- Dirigir la preparación de estudios, informes y análisis para las presentaciones públicas del Jefe de Gobierno y del Secretario/a General y Relaciones Internacionales, con foco en el uso de evidencias para la rendición de cuentas pública.- Promover las políticas de apertura de datos y rendición de cuentas de manera colaborativa con otros poderes del Estado.- Participar activamente en redes nacionales e internacionales de innovación institucional y gobierno abierto para promover el intercambio de buenas prácticas. |
|---|

Programa: 8 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaría Gobierno Abierto y Rendición de Cuentas

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	36.225.189
Personal Permanente	16.039.583
Asistencia social al personal	522.493
Gabinete de autoridades superiores	19.663.113
Bienes de consumo	742.287
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	225.720
Pulpa,papel, cartón y sus productos	219.814
Productos químicos, combustibles y lubricantes	88.663
Otros bienes de consumo	208.090
Servicios no personales	22.924.825
Alquileres y derechos	1.168.820
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.052.087
Servicios profesionales, técnicos y operativos	10.347.629
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	7.468.638
Pasajes, viáticos y movilidad	2.841.057
Otros servicios	46.594
TOTAL	59.892.301

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 53.Coordinación de la Gestión Estratégica

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Compromisos de Gobierno y Rendición de Cuentas

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como objetivos:

- Coordinar los Compromisos Públicos de Gobierno y Compromisos de la Ciudad, implementando una metodología de gestión para optimizar el cumplimiento de las prioridades estratégicas y públicas del Jefe de Gobierno.
- Asistir al Subsecretario/a en el diseño y la implementación de estrategias de rendición de cuentas sobre Compromisos de Gobierno y de la Ciudad a partir de prácticas internacionales innovadoras.
- Proponer instancias de cocreación de objetivos prioritarios y públicos en conjunto con la ciudadanía y actores institucionales estratégicos.
- Fortalecer el cumplimiento de los Compromisos de Gobierno y de la Ciudad mediante evaluaciones y análisis de indicadores basados en evidencias.
- Asistir técnicamente a las áreas respectivas para apoyar el cumplimiento de los Compromisos Públicos de Gobierno y de la Ciudad.
- Impulsar la diseminación, conocimiento y valoración de los Compromisos de Gobierno y de la Ciudad y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Promover políticas de rendición de cuentas en ámbitos pertinentes a nivel metropolitano y federal, incluyendo la gestión del sistema de indicadores AMBA Data y otros proyectos de colaboración.
- Promover la incorporación de nuevas jurisdicciones a la plataforma AMBA Data y a instancias similares de colaboración metropolitana.

Programa: 53 Coordinación de la Gestión Estratégica

Unidad Ejecutora: Dirección General Compromisos de Gobierno y Rendición de Cuentas

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	35.475.903
Personal Permanente	25.659.114
Asistencia social al personal	524.239
Gabinete de autoridades superiores	9.292.550
Bienes de consumo	218.041
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	148.793
Pulpa,papel, cartón y sus productos	24.732
Otros bienes de consumo	44.516
Servicios no personales	24.153.664
Alquileres y derechos	1.038.731
Mantenimiento, reparación y limpieza	160.756
Servicios profesionales, técnicos y operativos	11.098.052
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	10.972.313
Pasajes, viáticos y movilidad	282.832
Otros servicios	600.980
TOTAL	59.847.608

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 303.Upe Diálogo Social

UNIDAD RESPONSABLE: Upe Diálogo Social

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como objetivos:

- Promover, a través del diálogo, distintas temáticas vinculadas a la calidad de vida y la convivencia social, en coordinación con la Dirección General Entidades y Cultos.
- Fomentar ámbitos de participación y foro permanente de diálogo, deliberación y articulación entre la ciudadanía.
- Promover a nivel nacional e internacional a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como capital del diálogo y del encuentro.
- Coordinar congresos y foros de diálogo a nivel local, nacional e internacional.

Programa: 303 Upe Diálogo Social

Unidad Ejecutora: Upe Diálogo Social
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	34.160.504
Personal Permanente	13.991.892
Asistencia social al personal	505.499
Gabinete de autoridades superiores	19.663.113
Bienes de consumo	252.264
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	98.926
Textiles y vestuario	2.473
Pulpa,papel, cartón y sus productos	49.464
Productos químicos, combustibles y lubricantes	24.732
Productos metálicos	24.732
Otros bienes de consumo	51.937
Servicios no personales	8.821.436
Alquileres y derechos	1.532.437
Mantenimiento, reparación y limpieza	37.098
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.766.208
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	163.993
Impuestos, derechos, tasas y juicios	7.798
Otros servicios	313.902
TOTAL	43.234.204

OGSE 240

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA



POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2023-2025 y el

Presupuesto del año 2023

Jurisdicción: 20.24.0 - SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

La principal misión de la Secretaría Legal y Técnica consiste en asistir al Jefe de Gobierno en los aspectos procedimentales, legales, técnicos, de gestión y de oportunidad de los proyectos de actos administrativos, convenios y proyectos de ley a suscribir por éste; verificando su encuadre en las normas legales y reglamentarias de aplicación al caso particular, efectuando su registro y asegurando su conservación. También, presta estos servicios de asesoramiento a la Secretaría General y Relaciones Internacionales; la Secretaría de Medios; la Secretaría de Comunicación, Contenidos y Participación Ciudadana; la Secretaría de Asuntos Estratégicos y a la Unidad para la Igualdad de Género.

Asimismo, se encuentran entre sus misiones y funciones la de organizar, actualizar y administrar el sistema de publicación de los actos de gobierno a través de la "Aplicación Informática de Gestión del Boletín Oficial" y el Sistema de Informatización Normativa; y la de coordinar las actividades del Boletín Oficial y controlar la publicación en tiempo y forma tanto de las leyes, reglamentos, actos administrativos y demás actos emitidos por los distintos órganos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA) conforme corresponda; como de los edictos, comunicados y avisos presentados a tal fin.

Por otra parte, la Secretaría tiene a su cargo la organización de la actividad notarial y los servicios que la misma brinda al resto del GCABA; y entiende en lo referente al Registro de Archivo de los Contratos y Convenios y sus antecedentes que celebren los funcionarios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Además, y siguiendo el mandato de lo establecido en la Ley de modernización de la administración pública N° 3.304, la Secretaría impulsa en conjunto con otras áreas competentes del Gobierno, la ejecución y control de programas tendientes a la mejora de los procesos administrativos que resultan transversales a todo el GCABA.

En este sentido, y en virtud de ser el área que tiene a cargo la organización y administración de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, administra, planifica y organiza el Archivo General

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2023-2025 y el

Presupuesto del año 2023

Jurisdicción: 20.24.0 - SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

de la Ciudad de Buenos Aires, permitiendo el acceso online de la ciudadanía a las actuaciones, registros, documentos, imágenes, colecciones, planos e instrumentos públicos más destacados, cuyo resguardo tiene por responsabilidad, buscando lograr una mayor cercanía y accesibilidad a las actuaciones y documentos que éste posee. En adición, con la realización de trámites a través del portal se favorece la cercanía con las vecinas y vecinos de la Ciudad de Buenos Aires y, a su vez, el cuidado del medio ambiente toda vez que esto viabiliza la reducción de las solicitudes en soporte papel que hoy en día se canalizan por las ventanillas únicas y por la Dirección General Mesa General de Entradas, Salidas y Archivos.

También, en el marco del proceso de modernización de la gestión administrativa llevado adelante mediante el aprovechamiento de las nuevas tecnologías, se prevé continuar con el proceso de implementación de nuevos trámites, procesos y servicios gestionados a través de los expedientes electrónicos; la digitalización de los archivos en las distintas áreas del Gobierno y la incorporación de nuevas tecnologías para la producción de material gráfico a través de la Imprenta de la Ciudad. En este sentido, a través de la "Imprenta Digital" se dota de celeridad a los procesos de gestión de solicitudes de los organismos y se permite la difusión de los trabajos realizados por el área, además de lograr una comunicación fluida y en línea con los mismos.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	24					SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	2.065.566.311	0	0	0	0	0	2.065.566.311
20	24	0				Secretaría Legal y Técnica	2.065.566.311	0	0	0	0	0	2.065.566.311
20	24	0	101			Actividades Centrales	1.169.869.555	0	0	0	0	0	1.169.869.555
20	24	0	101	1		O Actividades Centrales	1.169.869.555	0	0	0	0	0	1.169.869.555
20	24	0	101	1	O	Dirección General de Escribanía General	1.169.869.555	0	0	0	0	0	1.169.869.555
20	24	0	118			Titularidades de Dominio	89.730.672	0	0	0	0	0	89.730.672
20	24	0	118	16		O Titularidades de Dominio	89.730.672	0	0	0	0	0	89.730.672
20	24	0	118	16	O	Dirección General Mesa de Entradas, Salidas y Archivo	89.730.672	0	0	0	0	0	89.730.672
20	24	0	146			Gestión Administrativa de Expedientes, Archivos, Procesamiento Digital y Artes Gráficas	805.966.084	0	0	0	0	0	805.966.084
20	24	0	146	17		Gestión Administrativa de Expedientes, Archivos, Procesamiento Digital y Artes Gráficas	805.966.084	0	0	0	0	0	805.966.084
20	24	0	146	17	O	Procesamiento Digital y Artes Gráficas	805.966.084	0	0	0	0	0	805.966.084

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec- Prof Salud	Otros Ordenamientos Escalafonarios	D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC- 07	Total						
				AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC											
				M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F										
20	24	0	SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	0	0	0	0	1	3	0	0	45	54	1	0	11	0	2	0	0	0	2	5	0	0	62	62		
20	24	0	101 Secretaría Legal y Técnica	0	0	0	0	0	0	0	0	12	19	1	0	4	0	2	0	0	0	0	2	0	0	19	21		
20	24	0	118 Dirección General de Escribanía General	0	0	0	0	0	0	0	0	6	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	6		
20	24	0	146 Dirección General Mesa de Entradas, Salidas y Archivo	0	0	0	0	1	3	0	0	27	29	0	0	7	0	0	0	0	0	0	2	3	0	0	37	35	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	24					SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	2.065.566.311
20	24	0					2.065.566.311
20	24	0	101			Secretaría Legal y Técnica	1.169.869.555
20	24	0	101	1		Actividades Centrales	1.169.869.555
20	24	0	101	1	0	Actividades Centrales	1.169.869.555
20	24	0	118			Dirección General de Escribanía General	89.730.672
20	24	0	118	16		Titularidades de Dominio	89.730.672
20	24	0	118	16	0	Titularidades de Dominio	89.730.672
20	24	0	146			Dirección General Mesa de Entradas, Salidas y Archivo	805.966.084
						Gestión Administrativa de Expedientes, Archivos, Procesamiento	
20	24	0	146	17		Digital y Artes Gráficas	805.966.084
						Gestión Administrativa de Expedientes, Archivos, Procesamiento	
20	24	0	146	17	0	Digital y Artes Gráficas	805.966.084

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría Legal y Técnica

DESCRIPCIÓN:

El presente Programa incluye las actividades vinculadas a los servicios de conducción y administración de las acciones que se desarrollarán para cumplir los objetivos planteados en la Política Jurisdiccional:

- A través de la Dirección General Coordinación Legal y Consolidación Normativa, la Unidad de Auditoría Interna y de la Dirección General Técnica y Administrativa, la Secretaría brinda asistencia legal, técnica, administrativa y de auditoría interna a la Jurisdicción Jefe de Gobierno y a sus organismos fuera de nivel y descentralizados,

- La Unidad de la Oficina de Gestión Sectorial, que funciona en el ámbito de la Secretaría, es la encargada de asistir en la formulación, en el control y en la evaluación de los programas y proyectos de inversión de toda la Jurisdicción,

- Asimismo, se asiste al Jefe de Gobierno en los aspectos técnicos y de gestión de proyectos y anteproyectos de actos administrativos, convenios y proyectos de ley, verificando su encuadre normativo, efectuando su registro y asegurando su conservación,

- Además, se organiza y administra el sistema de ordenamiento de las normas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como la publicación del Boletín Oficial en su difusión por los medios oficiales de comunicación.

Programa: 1 Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: Secretaría Legal y Técnica
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	381.016.587
Personal Permanente	323.187.957
Personal Transitorio	5.459.543
Asignaciones familiares	2.084.346
Asistencia social al personal	5.653.013
Gabinete de autoridades superiores	44.631.728
Bienes de consumo	3.467.253
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.098.080
Textiles y vestuario	103.756
Pulpa,papel, cartón y sus productos	732.429
Productos químicos, combustibles y lubricantes	136.265
Otros bienes de consumo	1.396.723
Servicios no personales	784.139.775
Servicios básicos	75.959.639
Alquileres y derechos	82.311.625
Mantenimiento, reparación y limpieza	303.297.552
Servicios profesionales, técnicos y operativos	275.958.896
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.392.524
Pasajes, viáticos y movilidad	1.204.510
Impuestos, derechos, tasas y juicios	119.232
Otros servicios	39.895.797
Bienes de uso	1.245.940
Maquinaria y equipo	1.245.940
TOTAL	1.169.869.555

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Programa N° 16.Titularidades de Dominio

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Escribanía General

DESCRIPCIÓN:

Los principales objetivos del programa son la planificación, coordinación, asesoramiento, implementación y dirección de la actividad notarial; y el otorgamiento por intermedio de la Escribanía General de las escrituras en que sea parte el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sus organismos, entidades autárquicas y sociedades en las que participe.

Por ello, se brinda asesoramiento notarial al Jefe de Gobierno y miembros del Gabinete de Ministros a requerimiento de los organismos respectivos; y se trabaja, fundamentalmente, en la escrituración a favor de aquellas personas que son beneficiarias de los planes de viviendas administrados por el Instituto de Vivienda de la Ciudad, colaborando con dicho organismo en la organización de los operativos de escrituración.

En este sentido, se continuará con el proyecto de regularización urbana y dominial que se realiza en conjunto con el Instituto de Vivienda de la Ciudad y la Secretaría de Integración Social y Urbana y que tiene como fin asegurar la tenencia de la tierra y vivienda, garantizar el acceso a los servicios públicos domiciliarios y promueve la integración social, urbana y cultural de los barrios vulnerables de la Ciudad de Buenos Aires.

Por otra parte, se proseguirá con el registro de contratos y convenios celebrados por las distintas jurisdicciones del GCABA.

Con relación al Régimen de Herencias Vacantes (Ley N° 52, Decreto N° 2.760/1998 y Resolución Conjunta N° 365/2003 de la Procuración General, Escribanía General y Ministerio de Educación) se continuará aportando la documentación catastral y dominial de los bienes que integren el acervo hereditario e interviniendo en la inscripción de los inmuebles a favor de la Ciudad cuando sean declarados de utilidad pública, y en los demás casos interviniendo en las escrituras de venta.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Programa N° 16.Titularidades de Dominio

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Escribanía General

DESCRIPCIÓN:

Por último, como autoridad de Registro de firma digital, la Dirección General continuará suministrando los dispositivos correspondientes.

Programa: 16 Titularidades de Dominio

Unidad Ejecutora: Dirección General de Escribanía General

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	69.612.618
Personal Permanente	68.128.842
Asignaciones familiares	446.106
Asistencia social al personal	1.037.670
Bienes de consumo	313.653
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	224.804
Pulpa,papel, cartón y sus productos	70.692
Otros bienes de consumo	18.157
Servicios no personales	19.073.444
Servicios profesionales, técnicos y operativos	12.108.817
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.483.140
Pasajes, viáticos y movilidad	432.315
Impuestos, derechos, tasas y juicios	1.703.320
Otros servicios	345.852
Bienes de uso	730.957
Maquinaria y equipo	730.957
TOTAL	89.730.672

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Programa N° 17.Gestión Administrativa de Expedientes, Archivos, Procesamiento Digital y Artes Gráficas

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Mesa de Entradas, Salidas y Archivo

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General plantea el desarrollo de este programa como continuador de las acciones y políticas públicas que promueve la Ley de Modernización de la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ley N°3.304, desde su sanción, orientando su gestión hacia un Gobierno Digital.

En ese sentido, se continuará avanzando en la gestión y desarrollo de productos y servicios que fortalezcan, en los procesos administrativos, la relación entre la Administración y las personas que habitan en la Ciudad de Buenos Aires. Se posibilitando la inmediatez entre ambos a partir del acceso de la comunidad a los servicios de información y de comunicaciones, en condiciones sociales y geográficas equitativas, con los más altos parámetros de calidad o a través de la introducción de procesos administrativos digitales que permitan dotar a las reparticiones de mayor transparencia, simplificación y celeridad en la ejecución de los procedimientos administrativos a través de plataformas múltiples.

Lo mencionado anteriormente será posible a partir de mejoras en los procesos internos llevados adelante desde la Dirección; la adquisición de nuevas y mejores tecnologías de la información y de comunicación para el correcto funcionamiento interno, con la convicción de que dichas acciones favorecerán la automatización de un elevado número de procesos y procedimientos; la reducción de los plazos de tramitación y la prestación de mejores servicios a menor costo para la ciudadanía y las jurisdicciones, acarreando como consecuencia un incremento en la eficacia y eficiencia de la gestión que llevan adelante las diferentes áreas de esta Mesa General.

A la vez, se extenderán las acciones de articulación interadministrativa e interjurisdiccional, tanto con los sectores públicos (nacionales, provinciales, municipales, etc.), como los privados (universidades, fundaciones, asociaciones, etc.) trabajando en conjunto con el Ministerio de Educación; el Ministerio de Gobierno; el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Programa N° 17.Gestión Administrativa de Expedientes, Archivos, Procesamiento Digital y Artes Gráficas

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Mesa de Entradas, Salidas y Archivo

DESCRIPCIÓN:

Ministerio de Justicia y Seguridad; la Procuración General; la Secretaría de Innovación y Transformación Digital; la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal; la Subsecretaría de Servicios al Ciudadano y sus Dirección Generales; la Subsecretaría Coordinación Legal, Técnica y Administrativa; y la Dirección General Técnica y Administrativa; la Dirección General Coordinación Legal y Consolidación Normativa; la Dirección General Eficiencia Administrativa; la Dirección General Gestión Documental; la Dirección General Ciudadanía Digital; y la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat; entre otras.

De igual forma, serán abordadas las políticas orientadas a la digitalización de los procedimientos administrativos, las que serán tratadas juntamente con la atribución que tiene esta Dirección General de custodia física de la documentación administrativa del Poder Ejecutivo de la toda la Administración Central en el Archivo General de la Ciudad de Buenos Aires.

Estas actividades en la actualidad son ejecutadas en la sede del Archivo General "Los Patos" donde se ofrecen servicios a las diferentes reparticiones que componen el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA), a fin de colaborar en la organización, preservación y digitalización documental de la Ciudad existentes en las mismas.

En ese sentido, como producto de la administración centralizada del Archivo, se confiere a las reparticiones demandantes un espacio ajustado a las necesidades y con las medidas de seguridad apropiadas para garantizar la perdurabilidad de sus archivos, y a la vez, la gestión de actividades de digitalización a través del Centro de Digitalización que propicia la gestación de distintos fondos documentales de los organismos por el tratamiento y vuelco de la información a los sistemas oficiales de gestión.

Estas acciones optimizarán tanto los recursos internos como los provenientes de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Programa N° 17.Gestión Administrativa de Expedientes, Archivos, Procesamiento Digital y Artes Gráficas

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Mesa de Entradas, Salidas y Archivo

DESCRIPCIÓN:

las reparticiones, concediendo al Gobierno un espacio de acceso inmediato, ordenado y completo de la información antecedente de las gestiones de la Ex Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y del GCABA hasta la actualidad, ajustado a la normativa vigente. Juntamente con estas actividades, continuaremos propiciando el desarrollo de software y hardware para agilizar los procesos de consulta y búsqueda de actuaciones y expedientes para la apropiada consecución de los trámites iniciados ante la Administración.

En esa línea, se destaca la continuidad en las tareas de incorporación de expedientes digitalizados al Módulo ARCH del Sistema de Administración de Documentación Electrónica (SADE) y hacia aquellos sistemas que el Poder Ejecutivo o las áreas emplean para la expedita gestión, acceso y perdurabilidad de la información. La migración de la documentación a estos soportes magnéticos o repositorios, en formato de archivos portátiles (PDF), permite garantizar la subsistencia de la memoria administrativa de las distintas gestiones del GCABA y garantiza a las personas que habitan en la Ciudad de Buenos Aires un vínculo inmediato, seguro y de confidencialidad en la relación con la Administración por medios electrónicos.

Desde la Imprenta de la Ciudad, se continuará trabajando en miras a generar una mayor calidad en los servicios de impresión que se brindan a las diferentes áreas requirentes, para lo cual se utilizan materias primas e insumos que buscan garantizar una producción sostenible.

Adicionalmente, se ofrecen servicios complementarios en materia de diseño gráfico a fin de colaborar con las áreas requirentes en la elaboración de los productos gráficos.

La Dirección General continúa trabajando en la implementación de sistemas para la automatización de procesos y obtener trazabilidad a través de los mismos.

Programa: 17 Gestión Administrativa de Expedientes, Archivos, Procesamiento Digital y Artes Gráficas

Unidad Ejecutora: Dirección General Mesa de Entradas, Salidas y Archivo

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	322.509.185
Personal Permanente	302.031.155
Personal Transitorio	13.514.561
Asignaciones familiares	2.106.647
Asistencia social al personal	4.856.822
Bienes de consumo	114.171.184
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	389.083
Textiles y vestuario	1.682.168
Pulpa,papel, cartón y sus productos	91.775.747
Productos químicos, combustibles y lubricantes	16.547.626
Productos metálicos	86.463
Otros bienes de consumo	3.690.097
Servicios no personales	342.472.910
Servicios básicos	5.328.164
Alquileres y derechos	3.472.006
Mantenimiento, reparación y limpieza	71.947.940
Servicios profesionales, técnicos y operativos	254.025.344
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	7.007.752
Pasajes, viáticos y movilidad	691.704
Bienes de uso	26.812.805
Maquinaria y equipo	2.647.737
Activos intangibles	24.165.068
TOTAL	805.966.084

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	Documento Electrónico Generado	DOCUMENTO	656.748

OGSE 254
SECRETARIA DE MEDIOS



POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2023-2025 y el

Presupuesto del año 2023

Jurisdicción: 20.29.0 - SECRETARIA DE MEDIOS

La Secretaría de Medios tiene a su cargo planificar y ejecutar la difusión de los actos de Gobierno para el Poder Ejecutivo. A tal fin, la Secretaría asiste a las diferentes áreas en las relaciones con los medios masivos de comunicación, con información sobre las políticas de cada área a fin de hacerla más clara y accesible al público masivo, coordina las acciones de prensa del Gobierno y concentra la planificación, adquisición y uso de los espacios de publicidad.

También dependen de la Secretaría de Medios los Organismos Fuera de Nivel LS1 Radio de la Ciudad AM 1110 "La Once Diez" y FM 92.7 "La dos por cuatro", y el Canal de la Ciudad, cuyas políticas dirige.

Finalmente, la jurisdicción es autoridad de aplicación de la Ley N° 2587 en materia de Registro y apoyo a los medios vecinales.

Los objetivos estratégicos de esta área son:

- Lograr la mejor comunicación de las políticas públicas que lleva adelante el gobierno.
- Mejorar y agilizar el trámite de contratación de espacios publicitarios y lograr la mejor relación de costo/beneficio.
- Seguir fortaleciendo los Medios Públicos.
- Diseñar, coordinar y ejecutar eventos del Poder Ejecutivo, en coordinación con las áreas competentes.

En este marco, las principales acciones previstas para el Ejercicio son:

- Fortalecer la relación con los medios de comunicación.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2023-2025 y el

Presupuesto del año 2023

Jurisdicción: 20.29.0 - SECRETARIA DE MEDIOS

- Fortalecer la relación con los equipos de comunicación y voceros de las diferentes áreas de gobierno y ofrecerles herramientas y criterios uniformes para la difusión de sus políticas.
- Mejorar las herramientas de comunicación del gobierno y la articulación con la prensa y los medios de comunicación.
- Mejorar la programación de las señales de radio y el Canal de la Ciudad, reforzando el carácter plural y abierto de sus contenidos.
- Mejorar el trámite de la adquisición de espacios publicitarios y optimizar la relación costo/beneficio de la inversión correspondiente.
- Mejorar las herramientas de comunicación con los vecinos a través de la revista virtual, sitio y revista gráfica "Disfrutemos BA" a través de rediseño y optimización de la página web.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	29					SECRETARIA DE MEDIOS	7.169.679.911	0	498.000	0	0	0	7.170.177.911
20	29	0				Secretaría de Medios	7.169.679.911	0	498.000	0	0	0	7.170.177.911
20	29	0	214			Actividades Centrales	468.381.467	0	0	0	0	0	468.381.467
20	29	0	214	1		Actividades Centrales	468.381.467	0	0	0	0	0	468.381.467
20	29	0	214	1	O	Actividades Centrales	468.381.467	0	0	0	0	0	468.381.467
20	29	0	2500			LS1 Radio de la Ciudad y FM 2X4	1.071.347.260	0	252.000	0	0	0	1.071.599.260
20	29	0	2500	51		Señal AM y FM	1.071.347.260	0	252.000	0	0	0	1.071.599.260
20	29	0	2500	51	O	Señal AM y FM	1.071.347.260	0	252.000	0	0	0	1.071.599.260
20	29	0	2505			Subsecretaría de Medios y Prensa	171.827.926	0	0	0	0	0	171.827.926
20	29	0	2505	34		Acciones de la Subsecretaría de Medios y Prensa	171.827.926	0	0	0	0	0	171.827.926
20	29	0	2505	34	O	Acciones de la Subsecretaría de Medios y Prensa	171.827.926	0	0	0	0	0	171.827.926
20	29	0	2506			Dirección General Planeamiento de Medios	214.822.937	0	0	0	0	0	214.822.937
20	29	0	2506	33		Planeamiento de Medios	214.822.937	0	0	0	0	0	214.822.937
20	29	0	2506	33	O	Planeamiento de Medios	214.822.937	0	0	0	0	0	214.822.937
20	29	0	7223			Dirección General de Prensa	240.165.759	0	0	0	0	0	240.165.759
20	29	0	7223	32		Difusión de Gobierno en Prensa	240.165.759	0	0	0	0	0	240.165.759
20	29	0	7223	32	O	Difusión de Gobierno en Prensa	240.165.759	0	0	0	0	0	240.165.759
20	29	0	7224			Dirección General Actos y Agenda de Gobierno	383.273.027	0	0	0	0	0	383.273.027
20	29	0	7224	27		Planificación y Ejecución de Actos y Agenda de Gobierno	383.273.027	0	0	0	0	0	383.273.027
20	29	0	7224	27	O	Planificación y Ejecución de Actos y Agenda de Gobierno	383.273.027	0	0	0	0	0	383.273.027
20	29	0	7225			Señal de Cable de la Ciudad	676.985.654	0	246.000	0	0	0	677.231.654
20	29	0	7225	53		Cable de la Ciudad	676.985.654	0	246.000	0	0	0	677.231.654
20	29	0	7225	53	O	Cable de la Ciudad	676.985.654	0	246.000	0	0	0	677.231.654
20	29	0	9601			Subsecretaría de Comunicación Social	3.942.875.881	0	0	0	0	0	3.942.875.881
20	29	0	9601	31		Desarrollo y Planificación de Acciones Comunicacionales	3.942.875.881	0	0	0	0	0	3.942.875.881
20	29	0	9601	31	O	Desarrollo y Planificación de Acciones Comunicacionales	3.942.875.881	0	0	0	0	0	3.942.875.881

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec- Prof Salud	Otros Ordenamientos Escalafonarios	D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC- 07	Total						
				AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC											
				M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F										
20	29	0	SECRETARIA DE MEDIOS	0	0	1	0	1	0	0	0	111	83	0	0	9	3	1	0	0	0	24	16	0	0	147	102		
20	29	0	214) Secretaría de Medios	0	0	0	0	0	0	0	0	5	9	0	0	2	1	0	0	0	0	0	2	0	0	0	7	12	
20	29	0	2500 LS1 Radio de la Ciudad y FM 2X4	0	0	1	0	0	0	0	0	72	58	0	0	6	2	1	0	0	0	0	19	11	0	0	99	71	
20	29	0	2505 Subsecretaría de Medios y Prensa	0	0	0	0	0	0	0	0	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	4	2	
20	29	0	2506 Dirección General Planeamiento de Medios	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	3	4	
20	29	0	7223 Dirección General de Prensa	0	0	0	0	0	0	0	0	17	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18	8	
20	29	0	7224 Dirección General Actos y Agenda de Gobierno	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
20	29	0	7225 Serial de Cable de la Ciudad	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1	0	0	14	3	
20	29	0	9601 Subsecretaría de Comunicación Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	29					SECRETARIA DE MEDIOS	7.170.177.911
20	29	0					7.170.177.911
20	29	0	214			Secretaría de Medios	468.381.467
20	29	0	214	1		Actividades Centrales	468.381.467
20	29	0	214	1	0	Actividades Centrales	468.381.467
20	29	0	2500			LS1 Radio de la Ciudad y FM 2X4	1.071.599.260
20	29	0	2500	51		Señal AM y FM	1.071.599.260
20	29	0	2500	51	0	Señal AM y FM	1.071.599.260
20	29	0	2505			Subsecretaría de Medios y Prensa	171.827.926
20	29	0	2505	34		Acciones de la Subsecretaría de Medios y Prensa	171.827.926
20	29	0	2505	34	0	Acciones de la Subsecretaría de Medios y Prensa	171.827.926
20	29	0	2506			Dirección General Planeamiento de Medios	214.822.937
20	29	0	2506	33		Planeamiento de Medios	214.822.937
20	29	0	2506	33	0	Planeamiento de Medios	214.822.937
20	29	0	7223			Dirección General de Prensa	240.165.759
20	29	0	7223	32		Difusión de Gobierno en Prensa	240.165.759
20	29	0	7223	32	0	Difusión de Gobierno en Prensa	240.165.759
20	29	0	7224			Dirección General Actos y Agenda de Gobierno	383.273.027
20	29	0	7224	27		Planificación y Ejecución de Actos y Agenda de Gobierno	383.273.027
20	29	0	7224	27	0	Planificación y Ejecución de Actos y Agenda de Gobierno	383.273.027
20	29	0	7225			Señal de Cable de la Ciudad	677.231.654
20	29	0	7225	53		Cable de la Ciudad	677.231.654
20	29	0	7225	53	0	Cable de la Ciudad	677.231.654
20	29	0	9601			Subsecretaría de Comunicación Social	3.942.875.881
20	29	0	9601	31		Desarrollo y Planificación de Acciones Comunicacionales	3.942.875.881
20	29	0	9601	31	0	Desarrollo y Planificación de Acciones Comunicacionales	3.942.875.881

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE MEDIOS

Programa N° 1. Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Medios

DESCRIPCIÓN:

El programa de la Secretaría de Medios desarrolla las actividades de conducción y administración, que se desprenden de los objetivos y políticas apropiadas para alcanzar las misiones y funciones específicas de la Secretaría y cumplimentar las responsabilidades primarias de las áreas bajo su jurisdicción, las cuales consisten en planificar y ejecutar la difusión a través de los medios de comunicación de los actos de gobierno e informar acerca de los servicios a la comunidad que brinda el Gobierno, a través de los medios de comunicación.

Asimismo, debe asistir y coordinar a la Jefatura, ViceJefatura de Gobierno y todos los Ministerios y Secretarías del Poder Ejecutivo, en lo atinente a sus relaciones con la prensa, los medios masivos de comunicación y los nuevos medios de comunicación; desarrollar en forma conjunta con los organismos competentes del Poder Ejecutivo una política de difusión que permita potenciar la presencia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la prensa local, nacional e internacional, con su oferta global de productos y servicios.

Del mismo modo, debe coordinar las acciones directas de comunicación de todas las áreas del Poder Ejecutivo con la prensa masiva y/o medios locales; planificar, ejecutar y administrar las contrataciones en materia de publicidad para las distintas áreas del Poder Ejecutivo.

En tal sentido, el programa contiene las actividades pertenecientes al desarrollo de la planificación estratégica de aquellos objetivos mencionados precedentemente con el propósito de sistematizar e implementar las políticas de información de actos de gobierno, servicios a la comunidad, políticas públicas y programas del Gobierno de la Ciudad en los distintos medios de comunicación.

Por último, debe modernizar e integrar de forma convergente el sistema de medios públicos, ampliando la cobertura en la audiencia con el objetivo de lograr una

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE MEDIOS

Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Medios

DESCRIPCIÓN:

comunicación de gobierno más accesible y efectiva con las/os habitantes.

Programa: 1 Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: Secretaría de Medios
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	140.893.707
Personal Permanente	92.972.166
Personal Transitorio	4.960.204
Asignaciones familiares	456.914
Asistencia social al personal	2.098.344
Gabinete de autoridades superiores	40.406.079
Bienes de consumo	1.595.705
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	351.994
Pulpa,papel, cartón y sus productos	183.036
Productos químicos, combustibles y lubricantes	120.459
Otros bienes de consumo	940.216
Servicios no personales	308.645.298
Servicios básicos	7.936.982
Alquileres y derechos	117.331
Mantenimiento, reparación y limpieza	18.790.189
Servicios profesionales, técnicos y operativos	253.022.268
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	12.741.671
Pasajes, viáticos y movilidad	14.902.654
Impuestos, derechos, tasas y juicios	39.110
Otros servicios	1.095.093
Bienes de uso	17.246.757
Maquinaria y equipo	15.324.039
Activos intangibles	1.922.718
TOTAL	468.381.467

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE MEDIOS

Programa N° 51.Señal AM y FM

UNIDAD RESPONSABLE: LS1 Radio de la Ciudad y FM 2X4

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene por objetivo la provisión de un servicio público de radiodifusión, en el marco de los Medios Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, garantizando una programación plural, democrática, institucional, de fuerte contenido cultural, de actualidad, información y noticias; fortaleciendo la identidad de la Ciudad y sus Comunas; y apuntando ante todo al servicio de las vecinas y vecinos de la Ciudad.

En cumplimiento de la Ley, se buscará seguir fortaleciendo la Frecuencia 92.7 FM, una señal exclusiva dedicada al tango modernizando el perfil de la emisora para favorecer la captación del público joven a través de una programación de calidad ampliando la audiencia actual mediante el vínculo del tango con figuras de otras ramas musicales (rock, pop, salsa, blues) y otras actividades culturales (cine, teatro, danza, etc.) dedicando producciones especiales a los grandes personajes y momentos del Tango, además, se continuará con la programación de la señal AM "La Once Diez", apoyada sobre la construcción de los valores ciudadanos y la innovación, priorizando el fortalecer la programación semanal, de fines de semana y la producción de información del Servicio de Noticias.

En ambos casos se propone continuar con los mejoramientos de infraestructura y digitalización, haciendo especial hincapié en la difusión por internet, streaming, redes sociales y la app propia de los Medios de la Ciudad, buscando abarcar todo el espectro de audiencia superando las fronteras de la población local.

Para el 2023, se seguirá trabajando sobre los contenidos diarios y las mejores técnicas, para sostener el logro un producto final satisfactorio y así seguir consolidando las tareas planificadas a tal fin.

Programa: 51 Señal AM y FM

Unidad Ejecutora: LS1 Radio de la Ciudad y FM 2X4

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	603.967.340
Personal Permanente	506.256.887
Personal Transitorio	73.141.277
Asignaciones familiares	3.996.673
Asistencia social al personal	9.112.070
Gabinete de autoridades superiores	11.460.433
Bienes de consumo	5.325.326
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	242.396
Textiles y vestuario	87.742
Pulpa,papel, cartón y sus productos	713.643
Productos químicos, combustibles y lubricantes	897.504
Productos de minerales no metálicos	14.503
Productos metálicos	356.863
Otros bienes de consumo	3.012.675
Servicios no personales	447.574.989
Servicios básicos	16.441.657
Alquileres y derechos	1.191.956
Mantenimiento, reparación y limpieza	22.561.504
Servicios profesionales, técnicos y operativos	387.385.173
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	7.190.797
Pasajes, viáticos y movilidad	625.768
Impuestos, derechos, tasas y juicios	12.178.134
Bienes de uso	14.731.605
Maquinaria y equipo	14.448.662
Activos intangibles	282.943
TOTAL	1.071.599.260

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE MEDIOS

Programa N° 34. Acciones de la Subsecretaría de Medios y Prensa

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Medios y Prensa

DESCRIPCIÓN:

El programa de la Subsecretaría de Medios y Prensa tiene como objetivo entender en la planificación y ejecución de la difusión de los actos de gobierno y la información acerca de los servicios a la comunidad que brinda el Gobierno a través de los medios masivos de comunicación.

En este sentido, se asiste y coordina a la Jefatura, ViceJefatura de Gobierno, Ministerios y Secretarías del Poder Ejecutivo, en todo lo atinente a sus relaciones con la prensa, los medios de comunicación y los nuevos medios de comunicación.

Asimismo, sus responsabilidades primarias comprenden la misión de entender y desarrollar una política de difusión que permita potenciar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su oferta global de bienes y servicios en el interior del país y el exterior, en forma conjunta con los organismos competentes del Poder Ejecutivo.

De la misma forma, entre sus objetivos se encuentra la coordinación de las acciones directas de comunicación por parte de todas las áreas del Poder Ejecutivo en la prensa masiva y/o medios locales.

Programa: 34 Acciones de la Subsecretaría de Medios y Prensa

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Medios y Prensa

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	85.156.542
Personal Permanente	56.925.374
Personal Transitorio	2.479.643
Asignaciones familiares	240.260
Asistencia social al personal	1.260.895
Gabinete de autoridades superiores	24.250.370
Bienes de consumo	844.784
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	289.417
Pulpa,papel, cartón y sus productos	175.214
Productos químicos, combustibles y lubricantes	73.527
Otros bienes de consumo	306.626
Servicios no personales	76.843.913
Alquileres y derechos	78.221
Mantenimiento, reparación y limpieza	93.865
Servicios profesionales, técnicos y operativos	64.457.756
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	10.618.364
Pasajes, viáticos y movilidad	750.921
Impuestos, derechos, tasas y juicios	23.466
Otros servicios	821.320
Bienes de uso	8.982.687
Maquinaria y equipo	8.599.586
Activos intangibles	383.101
TOTAL	171.827.926

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE MEDIOS

Programa N° 33.Planeamiento de Medios

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Planeamiento de Medios

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene por objeto la planificación y ejecución de la política de adquisición de espacios publicitarios, y la difusión de actos de gobierno en los diferentes medios y soportes.

En esta línea, ejecuta y administra las contrataciones en materia de publicidad, cumpliendo con la ejecución de los créditos presupuestarios destinados a ello en las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y en coordinación con las áreas de contenidos. Además, monitorea la correcta emisión de las acciones de comunicación en los medios, en atención a los espacios contratados.

Por último, tiene a su cargo la administración el registro de Medios Vecinales.

Programa: 33 Planeamiento de Medios

Unidad Ejecutora: Dirección General Planeamiento de Medios

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	60.857.013
Personal Permanente	40.472.894
Personal Transitorio	7.234.066
Asignaciones familiares	793.569
Asistencia social al personal	896.051
Gabinete de autoridades superiores	11.460.433
Bienes de consumo	1.407.977
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	703.988
Productos químicos, combustibles y lubricantes	156.442
Otros bienes de consumo	547.547
Servicios no personales	152.557.947
Servicios profesionales, técnicos y operativos	91.085.984
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	58.186.684
Pasajes, viáticos y movilidad	782.209
Otros servicios	2.503.070
TOTAL	214.822.937

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE MEDIOS
Programa N° 32.Difusión de Gobierno en Prensa

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Prensa

DESCRIPCIÓN:

El programa de la Dirección General de Prensa tiene por objeto planificar y ejecutar la difusión de los actos de Gobierno e informar acerca de los servicios brindados a la comunidad en los medios de comunicación. Con ello, se deberá realizar una adecuada difusión de los servicios públicos desarrollados en la Ciudad, así como los planes de acción y programas llevados a cabo en el marco de las políticas públicas proporcionando a quienes habitan y visitan la Ciudad conocimiento respecto de ellas.

Asimismo, se encuentra entre sus objetivos coordinar las relaciones con la prensa, los medios masivos de comunicación y los nuevos medios de comunicación del Jefe de Gobierno, la ViceJefatura de Gobierno, los Ministerios y Secretarías del Poder Ejecutivo. Además, coordina el desarrollo de las acciones directas de comunicación en la prensa masiva y/o medios locales de las áreas del Poder Ejecutivo.

De la misma forma, desarrollar una política de difusión que permita potenciar la presencia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su oferta global de bienes y servicios en el interior del país y el exterior, en coordinación con las áreas competentes.

Por su parte, este programa tiene por finalidad producir y publicar el portal de noticias en la página web oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sumando con ello otro canal de comunicación de fácil accesibilidad para las/os habitantes.

Programa: 32 Difusión de Gobierno en Prensa

Unidad Ejecutora: Dirección General de Prensa
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	137.344.703
Personal Permanente	122.725.928
Asignaciones familiares	1.106.468
Asistencia social al personal	2.051.874
Gabinete de autoridades superiores	11.460.433
Bienes de consumo	1.157.667
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	289.417
Pulpa,papel, cartón y sus productos	644.539
Productos químicos, combustibles y lubricantes	73.527
Otros bienes de consumo	150.184
Servicios no personales	101.663.389
Alquileres y derechos	78.221
Mantenimiento, reparación y limpieza	93.865
Servicios profesionales, técnicos y operativos	98.989.047
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.297.654
Pasajes, viáticos y movilidad	750.921
Impuestos, derechos, tasas y juicios	23.466
Otros servicios	430.215
TOTAL	240.165.759

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE MEDIOS

Programa N° 27.Planificación y Ejecución de Actos y Agenda de Gobierno

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Actos y Agenda de Gobierno

DESCRIPCIÓN:

El programa de la Dirección General de Actos y Agenda de Gobierno tiene como objetivo brindar soporte a la Secretaría en el diseño y ejecución de la agenda de actividades públicas del Gobierno en coordinación con las áreas correspondientes.

Del mismo modo, la planificación, coordinación y ejecución de las actividades públicas del señor Jefe de Gobierno y del Poder Ejecutivo en general con las áreas competentes.

Asimismo, debe planificar, coordinar, producir y ejecutar la realización de eventos y espacios institucionales del Gobierno de la Ciudad con las áreas competentes, a fin de dar a conocer de forma más efectiva los planes de acción y/ o programas del Gobierno de la Ciudad.

Programa: 27 Planificación y Ejecución de Actos y Agenda de Gobierno

Unidad Ejecutora: Dirección General Actos y Agenda de Gobierno

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	71.070.587
Personal Permanente	70.025.721
Asistencia social al personal	1.044.866
Bienes de consumo	1.789.691
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	289.417
Pulpa,papel, cartón y sus productos	175.214
Productos químicos, combustibles y lubricantes	73.527
Otros bienes de consumo	1.251.533
Servicios no personales	306.744.609
Alquileres y derechos	47.183.182
Mantenimiento, reparación y limpieza	45.272.544
Servicios profesionales, técnicos y operativos	107.858.999
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	53.592.488
Pasajes, viáticos y movilidad	450.553
Impuestos, derechos, tasas y juicios	23.466
Otros servicios	52.363.377
Bienes de uso	3.668.140
Maquinaria y equipo	3.668.140
TOTAL	383.273.027

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE MEDIOS

Programa N° 53.Cable de la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: Señal de Cable de la Ciudad

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objeto administrar el Canal de la Ciudad y sus señales. Entre sus objetivos se encuentran la difusión de la oferta educativa, cultural y turística ofrecida por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. De esta forma, brindando la información requerida en tales temáticas, se pone al alcance de todos los vecinos, vecinas y visitantes de nuestra Ciudad.

Para ello, se propone desarrollar la programación televisiva a fin de promover la visualización de las distintas expresiones que forman parte de la identidad ciudadana, configurando un espacio para las producciones independientes y de difusión de nuevas estéticas como expresiones experimentales y de vanguardia.

Los contenidos se complementan con las más amplia y equilibrada cobertura de los hechos de actualidad y sus debates, haciendo foco en los protagonistas y en los datos como centro del desarrollo informativo.

En razón de ello se seguirá fortaleciendo la identidad ciudadana poniendo como eje la estética diferenciada de la Ciudad, dando a conocer y difundiendo sus espacios, sus artistas, su arquitectura, sus deportes, sus colectividades, sus ferias y exposiciones, su moda, sus comidas, sus universidades, sus escuelas, sus recitales, sus barrios, sus escritoras/es, artesanas/os y pintoras/es, su música, su teatro, sus organizaciones no gubernamentales de ayuda solidaria, y todo aquello que distingue a esta Ciudad convirtiéndola en una de las más llamativas y dinámicas del mundo.

Del mismo modo, se dará continuidad a la difusión de las distintas propuestas, iniciativas y convocatorias que involucren a la sociedad civil. Tal es el caso de organizaciones no gubernamentales, asociaciones, clubes y grupos que trabajen por el bien común y busquen mejorar la calidad de vida de la población de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE MEDIOS

Programa N° 53.Cable de la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: Señal de Cable de la Ciudad

DESCRIPCIÓN:

Debe destacarse que se buscará optimizar la infraestructura y el equipamiento destinado a brindar un servicio de calidad en la señal y mejorar a su vez la generación de nuevos contenidos para alcanzar una mayor difusión en el marco de los objetivos propuestos de la Señal de Cable de la Ciudad.

Programa: 53 Cable de la Ciudad

Unidad Ejecutora: Señal de Cable de la Ciudad
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	147.432.277
Personal Permanente	123.527.980
Personal Transitorio	9.876.901
Asignaciones familiares	370.212
Asistencia social al personal	2.196.751
Gabinete de autoridades superiores	11.460.433
Bienes de consumo	8.487.019
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	680.522
Textiles y vestuario	1.564.419
Pulpa,papel, cartón y sus productos	566.319
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.207.731
Productos de minerales no metálicos	156.442
Productos metálicos	156.442
Otros bienes de consumo	4.155.144
Servicios no personales	506.580.753
Servicios básicos	670.330
Alquileres y derechos	21.979.520
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.909.819
Servicios profesionales, técnicos y operativos	460.513.117
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	13.227.162
Pasajes, viáticos y movilidad	350.430
Impuestos, derechos, tasas y juicios	1.024.694
Otros servicios	5.905.681
Bienes de uso	14.731.605
Maquinaria y equipo	14.731.605
TOTAL	677.231.654

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE MEDIOS

Programa N° 31.Desarrollo y Planificación de Acciones Comunicacionales

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Comunicación Social

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo el desarrollo y cumplimiento de la planificación, la supervisión de las políticas de publicidad y medios para la difusión de actos de gobierno, y la adquisición de espacios publicitarios en los diferentes medios y soportes.

Las políticas de publicidad y planeamiento de medios para la difusión de los actos de gobierno responderán a la necesidad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de comunicarse con la población e informar sobre los servicios que presta y las políticas públicas que impulsa.

Se continuará con la optimización de la relación Costo/Beneficio en la contratación de publicidad, a través de la compulsa semestral de precios.

Se supervisará la estrategia de contenidos multimedios y la gestión de las radios AM 1110 y FM 92.7 y del Canal de la Ciudad.

Además, en el marco de lo establecido en la Ley N° 6163, se avanzará en la planificación y ejecución de los convenios de patrocinio, en coordinación con las áreas competentes.

Se continuará trabajando en la asistencia a la Secretaría de Medios, el fomento y asesoramiento en el marco de la Ley N° 2587 de Registro y Apoyo de los Medios Vecinales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, se llevarán adelante las tareas de ejecución de campañas y acciones de comunicación de Gobierno, la sistematización de los procedimientos de contratación y el acceso a la información relevante sobre la ejecución y composición de los gastos de publicidad.

Programa: 31 Desarrollo y Planificación de Acciones Comunicacionales

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Comunicación Social

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	59.847.781
Personal Permanente	34.515.297
Asignaciones familiares	196.371
Asistencia social al personal	885.743
Gabinete de autoridades superiores	24.250.370
Bienes de consumo	5.279.912
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	703.988
Pulpa,papel, cartón y sus productos	547.546
Productos químicos, combustibles y lubricantes	234.662
Otros bienes de consumo	3.793.716
Servicios no personales	3.868.765.501
Servicios profesionales, técnicos y operativos	90.946.891
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	685.045.157
Publicidad y propaganda	3.089.488.174
Pasajes, viáticos y movilidad	782.209
Otros servicios	2.503.070
Bienes de uso	8.982.687
Maquinaria y equipo	8.982.687
TOTAL	3.942.875.881

ENTIDAD 210

**CONSEJO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES**



POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2023-2025 y el

Presupuesto del año 2023

Jurisdicción: 20.27.210 - CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

El **Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes** es el organismo especializado que asume las funciones que le incumben a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia de promoción, protección integral y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes (NNyA), en cumplimiento de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, las leyes nacionales y locales y la Constitución de la Ciudad. Siendo la autoridad de aplicación de la Ley CABA N° 114 y de la Ley nacional N° 26.061, ante situaciones de amenaza o vulneración de derechos de NNyA, el Consejo se encuentra facultado a adoptar las medidas de protección integrales o excepcionales que correspondan, a fin de modificar la situación y restituir el/los derecho/s vulnerado/s.

El organismo cuenta con tres grandes ejes de trabajo:

- 1) Protección y restitución de derechos de NNyA;
- 2) Promoción de derechos de NNyA;
- 3) Responsabilidad Penal Juvenil.

En cuanto a la **Protección y Restitución de Derechos**, el organismo cuenta con servicios de atención en territorio a través de las 21 Defensorías Zonales, desconcentrando la atención en las distintas comunas de la Ciudad, y con Servicios de Atención Permanente (24hs) como la Línea 102 y la Guardia Jurídica Permanente.

Además, funcionan a nivel central equipos de atención especializada: el Departamento Contra Toda Forma de Explotación, Departamento de Restitución Internacional, Departamento de Asignaciones para el Sostenimiento de Estrategias,

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2023-2025 y el

Presupuesto del año 2023

Jurisdicción: 20.27.210 - CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Departamento de Acciones Centralizadas, Unidad de Seguimiento Centralizado de Comunidades Terapéuticas, la Unidad Técnica Especializada en Maltrato Infanto Juvenil y la Dirección de Relaciones y Procedimientos Interinstitucionales. Funciona también la Dirección Operativa de Programas Especiales de Protección para Niñas, Niños y Adolescentes sin Cuidados Parentales, habiendo actualizado el sistema de atención a los postulantes al Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (RUAGA), y creando también el Programa Abrazar de referentes afectivos. A estos registros se suman los Registro de ONG's y Registro de Chicos Perdidos.

A su vez, asumido el Traspaso de los Programas de Protección de Derechos en mayo del 2021, se ejecutan desde esta Dirección Ejecutiva los Programas referidos a Hogares Convivenciales y Propios, Paradores, Fortalecimientos de Vínculos, Andares, Mi Lugar, Pae y Acompañantes Terapéuticos y Hospitalarios como parte de la unificación de la política pública orientada a la Niñez y a la Adolescencia

En lo referido al eje de **Promoción de Derechos**, funciona a nivel central el Departamento de Capacitación, Promoción y Participación Ciudadana el cual es el encargado de llevar adelante la tarea de difundir y promover los derechos de NNyA y capacitar al personal del CDNNyA. Además, se cuenta con una Sede de Promoción de Derechos de NNyA en el barrio Ricciardelli. En lo que respecta a la investigación y evaluación de políticas públicas de infancia y adolescencia, existe la Dirección de Políticas Públicas, de la cual depende el Observatorio de Niñez y Adolescencia y desde donde se coordina el Sistema de Indicadores de Derechos de NNyA.

Por último, en relación al eje de **Responsabilidad Penal Juvenil**, desde el año 2017 dependen del CDNNyA los dispositivos y programas gubernamentales de intervención con adolescentes infractores a la Ley Penal mediante Convenio que fue ratificado por la Legislatura mediante Resolución N°114/17. La Dirección General de Responsabilidad Penal Juvenil cuenta 3 centros socioeducativos de régimen cerrado, 3 residencias socioeducativas de libertad restringida, el Centro de Admisión y Derivación y el equipo de supervisión y monitoreo y de acompañamiento territorial.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2023-2025 y el

Presupuesto del año 2023

Jurisdicción: 20.27.210 - CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

En su integralidad, el organismo se encuentra en una instancia de crecimiento y de mejoras de sus prácticas e intervenciones. En esta línea, se busca fortalecer la institución en su integralidad, incluyendo la jerarquización del personal, el diseño de los nuevos espacios laborales, la revisión de la totalidad de protocolos de acción y la inversión en modernización tecnológica, tanto en equipamiento informático como en aplicaciones y sistemas.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	27					ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	15.159.234.204	0	0	0	0	0	15.159.234.204
20	27	210				CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES	10.257.809.313	0	0	0	0	0	10.257.809.313
20	27	210	112			Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	10.257.809.313	0	0	0	0	0	10.257.809.313
20	27	210	112	7		Actividades Comunes	1.485.292.507	0	0	0	0	0	1.485.292.507
20	27	210	112	7	O	Actividades Comunes	1.485.292.507	0	0	0	0	0	1.485.292.507
20	27	210	112	71		Servicios de Emergencia	3.661.247.066	0	0	0	0	0	3.661.247.066
20	27	210	112	71	O	Servicios de Emergencia	3.661.247.066	0	0	0	0	0	3.661.247.066
						Promoción y Protección de los Derechos de Niñas/os y Adolescentes	985.597.587	0	0	0	0	0	985.597.587
20	27	210	112	72		Promoción y Protección de los Derechos de Niñas/os y Adolescentes	985.597.587	0	0	0	0	0	985.597.587
20	27	210	112	72	O	Adolescentes	985.597.587	0	0	0	0	0	985.597.587
20	27	210	112	73		Programas Especiales de Protección para Niñas/os y Adolescentes	1.415.685.481	0	0	0	0	0	1.415.685.481
20	27	210	112	73	O	Adolescentes	1.415.685.481	0	0	0	0	0	1.415.685.481
20	27	210	112	74		Control e Intervención de Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal	2.709.986.672	0	0	0	0	0	2.709.986.672
20	27	210	112	74	O	Control e Intervención de Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal	2.709.986.672	0	0	0	0	0	2.709.986.672

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2023-2025
MEDICIÓN FÍSICA

Juris	ÓGESE	UE	Programa	SubProgr	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
20								JEFATURA DE GOBIERNO			
20	210							CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES			
20	210	112						Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes			
20	210	112	71					Servicios de Emergencia			
20	210	112	71	0				Servicios de Emergencia			
20	210	112	71	0	2			REMODELACION DE HOGARES Y PARADORES			
20	210	112	71	0	2	0		Casa Avelino Diaz 1925 - CABA			
20	210	112	71	0	2	0	66	Casa Avelino Diaz 1925 - CABA	Lucarna colocada	Metro Cuadrado	100

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora	Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec- Prof Salud	Otros Ordenamientos Escalafonarios	D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC- 07	Total				
	AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC									
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F								
20 27 210 CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES	0	0	171	598	3	8	0	0	88	176	1	1	14	21	1	0	8	17	237	125	0 0 523 946			
20 27 210 112 Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	0	0	171	598	3	8	0	0	88	176	1	1	14	21	1	0	8	17	237	125	0 0 523 946			

CONSEJO DE LAS NIÑAS/NIÑOS Y ADOLESCENTES
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(ben pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	10.165.967.776	99,10
Remuneraciones al Personal	4.999.447.538	48,74
Gastos de Consumo	3.142.312.515	30,63
Transferencias Corrientes	2.024.207.723	19,73
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-10.165.967.776	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	91.841.537	0,90
Inversión Real Directa	91.841.537	0,90
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	10.257.809.313	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-10.257.809.313	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	10.257.809.313	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-10.257.809.313	
XII) Contribuciones Figurativas	10.257.809.313	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
		0

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	27					ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	15.159.234.204
20	27	210				CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES	10.257.809.313
20	27	210	112			Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	10.257.809.313
20	27	210	112	7		Actividades Comunes	1.485.292.507
20	27	210	112	7	0	Actividades Comunes	1.485.292.507
20	27	210	112	71		Servicios de Emergencia	3.661.247.066
20	27	210	112	71	0	Servicios de Emergencia	3.661.247.066
						Promoción y Protección de los Derechos de Niñas/os y Adolescentes	985.597.587
20	27	210	112	72		Promoción y Protección de los Derechos de Niñas/os y Adolescentes	985.597.587
20	27	210	112	72	0	Programas Especiales de Protección para Niñas/os y Adolescentes	985.597.587
20	27	210	112	73		Programas Especiales de Protección para Niñas/os y Adolescentes	1.415.685.481
20	27	210	112	73	0	Programas Especiales de Protección para Niñas/os y Adolescentes	1.415.685.481
20	27	210	112	74		Control e Intervención de Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal	2.709.986.672
20	27	210	112	74	0	Control e Intervención de Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal	2.709.986.672

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 7. Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

DESCRIPCIÓN:

La misión y objetivo principal de este programa es constituirse en orientación y soporte del conjunto de acciones que realiza el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (CDNNyA) en la promoción y protección de derechos. Es el programa encargado de ordenar el funcionamiento del Consejo, y a través de él se ejecutan algunas políticas centralizadas relativas a la capacitación y formación de promotoras/es.

En este programa se incluyen las actividades vinculadas con el funcionamiento central y transversal del Organismo. Esto involucra las acciones de la Dirección Ejecutiva, del Plenario, Prensa, la Dirección General Legal, Técnica y Administrativa, la Auditoría, el Registro de Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y el Departamento de Asignaciones para el Sostenimiento de Estrategias (DASE), que procura acompañar las estrategias de todos los servicios que componen este Organismo y articular con ellos para poder restituir derechos.

Es decir, que incorpora las funciones de la conducción institucional y también las de asesoramiento en materia jurídica, estadística y comunicacional.

También se incluyen las funciones relacionadas con la gestión y administración de los recursos humanos, financieros, materiales y el control de la legalidad de los actos administrativos, la adquisición de los insumos necesarios para las tareas, la gestión de contrataciones de servicios y convenios, control de facturación y pagos y el control interno de la gestión.

El Registro de ONG, instancia que busca garantizar las condiciones de seguridad y habitabilidad de las niñas, niños y adolescentes (NNyA) que se encuentran dentro de estos espacios mediante la información actualizada de todas las ONG que trabajen directa o indirectamente con NNyA y su control, actuó en la renovación de los convenios con hogares.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 7. Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

DESCRIPCIÓN:

A partir de la acción del DASE se autorizan y gestionan las asignaciones para el sostenimiento de las estrategias que en cada caso definen los equipos interdisciplinarios, sumando las tareas derivadas de la gestión del Programa "Mi Lugar".

Entre las principales acciones desplegadas de modo continuo, está el difundir el rol del CDNNyA como promotor y protector de los derechos de NNyA, a través de diversas estrategias de comunicación y publicidad que incorpore las redes sociales y los avances tecnológicos.

También a través del Programa Identidad Con Partida, se logró establecer protocolos de articulación para garantizar el derecho a la identidad con los Registros Nacionales, Provinciales y de la Ciudad, para la obtención tanto del DNI como de las partidas de Nacimiento. En caso de que el NNyA no haya sido inscripto, se solicita a los registros la correspondiente negativa de inscripción y la posterior inscripción, también se tramitan rectificaciones de partidas en caso de omisiones o errores materiales. Se trabaja en la rectificación de datos por cambios de identidad de Género y realiza ADN para corroborar relación.

El Consejo toma también a nivel de la Dirección Ejecutiva la temática de Violencia de Género, cuyo abordaje se materializa a través del Equipo de Violencia de Género, entendiendo que la intervención debe ser urgente por el riesgo que representa para NNyA. Se especializa en el abordaje integral del grupo familiar que atraviesa o expone a niñas/os a situaciones de violencia, para poder crear estrategias que ayuden a las personas a poder visualizar la situación que viven y lograr que los NNyA dejen de transitarlas.

Objetivos 2023:

Tras la emergencia sanitaria, el impacto derivado del traspaso de programas desde el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat (MDHH) y el reordenamiento

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 7. Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

DESCRIPCIÓN:

jurídico administrativo en temas como la creación del Programa de Subsidios para las OSC (creando una unidad de valor para regular las erogaciones) y los convenios con ONG, concretado en 2022, desde la conducción y transversalmente se abre para 2023 la necesidad de generar condiciones para sostener el nivel de oferta alcanzado por el programa, en lo que hemos denominado mejoras de la continuidad. Y cuyos ejes son la actualización de las herramientas informáticas, la renovación integral de puestos de trabajo, el desarrollo e implementación de sistemas internos para la administración de contrataciones de personal, mantenimiento de bienes y oficios judiciales. A la vez será prioridad en el ejercicio culminar las obras de acondicionamiento de los hogares propios.

- Actualizar las estructuras de las unidades de organización que integran este programa, trabajar en la validación de la Planta Orgánica Funcional de cada una de ellas dotándolas de mayor estabilidad, operatividad y equilibrio en la relación que se desprende de las distintas situaciones de revista, para corresponder a las nuevas normas y poder designar los cargos liberados por la jubilación de los anteriores jefes de departamento y dirección.

- Utilizar la información recabada por la DASE para la realizar un diagnóstico formal desde el Organismo en relación al alcance de las políticas públicas existentes, visualizar problemáticas antes invisibles en la concepción de una política pública faltante o demora en la entrega de recursos, en pos de garantizar los derechos de NNyA.

- Junto a la DGUIAF, implementar la actualización de los módulos Tesorería, Gastos y Banco de Asignaciones de SIGAF.

- Avanzar en la capacitación del personal del Consejo en temas generales y específicos de cada área, en particular a los administrativos, en materia de circuitos y procesos y considerando la incorporación de nuevas funciones y proyectos. Capacitar en el uso de herramientas tecnológicas que posibiliten el trabajo en equipo sin generar

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 7. Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

DESCRIPCIÓN:

aglomeración.

- Acondicionar los espacios físicos para disponer de condiciones sanitarias seguras y apropiadas.

Programa: 7 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	658.974.158
Personal Permanente	569.659.874
Personal Transitorio	9.830.333
Asignaciones familiares	3.382.924
Asistencia social al personal	9.859.504
Gabinete de autoridades superiores	66.241.523
Bienes de consumo	20.074.710
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.877.027
Pulpa,papel, cartón y sus productos	5.754.054
Otros bienes de consumo	11.443.629
Servicios no personales	788.296.488
Servicios básicos	6.129.293
Alquileres y derechos	44.721.093
Mantenimiento, reparación y limpieza	508.365.110
Servicios profesionales, técnicos y operativos	217.363.907
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	8.079.241
Pasajes, viáticos y movilidad	394.698
Otros servicios	3.243.146
Bienes de uso	2.086.865
Maquinaria y equipo	2.086.865
Transferencias	15.860.286
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	15.860.286
TOTAL	1.485.292.507

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 71.Servicios de Emergencia

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

DESCRIPCIÓN:

El objetivo de este programa es fortalecer el circuito de protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes (NNyA), dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante la vulneración o amenaza de vulneración de sus derechos.

Asimismo, comprende la red de dispositivos de cuidados alternativos destinada a la atención integral a las infancias y adolescencias que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, para garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de sus derechos.

El presente programa tiene como misión diseñar y aplicar procedimientos y recursos para la intervención en la urgencia de situaciones de vulneración o amenaza de vulneración de derechos de NNyA en el marco de la Ley CABA N° 114/98. Para ello, instrumenta y planifica los programas y servicios esenciales para la implementación de políticas públicas relativas a la restitución de derechos vulnerados de NNyA de 0 a 17 años inclusive, que requieran intervención inmediata.

A su vez, se delinean e implementan procedimientos y recursos, monitoreando circuitos y programas de atención directa, tanto en dispositivos de alojamiento de gestión pública como de gestión asociada, para todos los NNyA en virtud de los cuales se haya adoptado una medida de protección excepcional de derechos por parte de este Organismo.

Servicios que se brindan para niñas, niños y adolescentes:

- Línea 102
- Guardia Jurídica Permanente

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 71.Servicios de Emergencia

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

DESCRIPCIÓN:

- Equipo de Seguimiento
- Departamento de intervenciones Especiales (DIE)
- Centros de Atención Transitoria I, II y III. (CAT)
- Hogares de Gestión Propia
- Hogares de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)
- Sistema del Programa de Acogimiento Familiar

Detalle de recursos:

La Línea 102 brinda atención telefónica los 365 días del año, durante 24hs a NNyA como a la sociedad en general, recibiendo consultas, asesorando y realizando aquellas derivaciones que resulten pertinentes a otros servicios, tanto del Organismo como externos.

La Guardia Jurídica Permanente atiende situaciones de vulneración o amenaza de vulneración de derechos de NNyA que requieran una intervención inmediata en el marco de la urgencia, prestando servicios los 365 días del año, durante las 24hs. Teniendo en cuenta esta característica, la demanda proviene de canales telefónicos, considerándose la flota telefónica una herramienta esencial para el desarrollo de las tareas cotidianas.

Actualmente, este programa se cuenta con 21 celulares distribuidos entre los diferentes servicios. Por este motivo, se vuelve fundamental contar con una flota de telefonía de alta gama, con capacidad de memoria que permita dar respuesta a la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 71.Servicios de Emergencia

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

DESCRIPCIÓN:

demandas, contando con la capacidad necesaria para dar uso a aplicaciones que faciliten la interacción y remisión de documentación, así como archivos por dicha vía.

En virtud de la demanda que poseen los servicios antes mencionados, surge la necesidad de contar un sistema de registro de las consultas que permita la sistematización de las intervenciones.

Por otro lado, teniendo en cuenta la necesidad de carga en el sistema LUNNA y la elaboración de estrategias de restitución de manera permanente, se requiere de equipos informáticos que den respuesta a la creciente demanda de consultas recepcionadas, facilitando y agilizando dichas tareas. Asimismo, cabe destacar que actualmente las derivaciones realizadas por el Poder Judicial, Ministerios Públicos y otros organismos de protección se canalizan a través de sistemas informáticos, debiendo dar respuesta por esa misma vía.

En este sentido, se vuelve indispensable contar con equipamiento apropiado (computadoras, tablets, auriculares, micrófonos, headphones, fotocopiadoras, impresoras y scanners) y adicionalmente, servicios de comunicación en los dispositivos externos, Centros de Atención Transitoria I, II y III (CATs) y Hogares de Gestión Propia, siendo indispensable para el buen uso de dicho equipamiento un acceso a Red que dé respuesta a las necesidades de los dispositivos.

Este Programa administra también los CATs, Sistema de Acogimiento Familiar Transitorio, Hogares de Gestión Propia y Hogares de Gestión Asociada, entendiendo los mismos como dos líneas de intervención:

- Nivel 1. Centros de Atención Transitoria I, II y III, y Sistema de Acogimiento Familiar Transitorio: considerados la primera línea de intervención, la cual prioriza intervenciones en el marco de la urgencia.

- Nivel 2. Hogares de Gestión Propia y Hogares Convivenciales: considerados la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 71.Servicios de Emergencia

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

DESCRIPCIÓN:

segunda línea de intervención, teniendo como objetivo el alojamiento de NNyA que ingresan al sistema de protección a partir de una evaluación, que permita asignar un dispositivo adecuado de cuidado que de respuesta a sus necesidades y particularidades.

El objetivo de estos espacios es brindar alojamiento, cuidado y atención integral a NNyA, en virtud de la adopción de una Medida de Protección Excepcional de Derechos dispuesta por el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en el marco del art. 39 y cc de la Ley Nacional N° 26061/05 o de una Medida de Protección Especial enunciada en la Ley Local N° 114.

Los tres CATs cuentan en la actualidad con una capacidad para alojar a 51 NNyA, implicando el mantenimiento de estos dispositivos, la compra de indumentaria y calzado, medicamentos, mobiliario, vajilla, blanquería, ropa de cama, productos de higiene, kits escolares y material didáctico y lúdico, dispositivos tecnológicos y computadoras. Asimismo, las raciones diarias de alimento, actualmente se realiza a través de la empresa Bagalá S.A. y la limpieza se encuentra a cargo de las empresas Martín y Cia. y Logistical.

Particularmente, dada la característica transitoria de estos Centros, debe ponderarse, al momento de la adquisición de los bienes y servicios enumerados, la alta rotación de NNyA alojados, lo que implica la necesidad de contar con la renovación constante de bienes de uso y consumo.

A su vez, los 5 Hogares de Gestión Propia cuentan con una capacidad de alojamiento para un total de 120 NNyA, implicando el mantenimiento de estos dispositivos indumentaria y calzado para NNyA, medicamentos, mobiliario, vajilla, blanquería, ropa de cama, productos de higiene, kits escolares y material didáctico y lúdico, dispositivos tecnológicos y computadoras. De igual manera, las raciones diarias de alimento, cuyo otorgamiento se encuentra actualmente a cargo de la empresa Fresh Food S.A. y la limpieza a cargo de las empresas Martín y Cia. y Linser.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 71.Servicios de Emergencia

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

DESCRIPCIÓN:

El mantenimiento de los inmuebles donde se encuentran funcionando los CATs y los Hogares de Gestión Propia, resulta fundamental para garantizar buenas condiciones de habitabilidad y seguridad para los NNyA allí alojados y generar un impacto positivo en su calidad de vida. Siendo imprescindible contar con servicios básicos (equipos de calefacción y refrigeración, seguridad, grupos electrógenos, etc), y cobertura para gastos de mantenimiento imponderables.

Por otro lado, el desarrollo de todos los servicios que brinda el presente Programa demanda movilidad ya sea de profesionales que se trasladan a los efectores o instituciones donde se encuentran los NNyA para el abordaje de las situaciones de vulneración de derechos en la urgencia (vía viático o servicio de taxi), o bien para el traslado y acompañamiento de NNyA a distintos dispositivos o efectores, en tanto requieran de dicho acompañamiento. Los servicios que acompañan intervenciones o medidas requieren necesariamente de este recurso que agilice y regularice los traslados de NNyA.

Asimismo, dicho recurso se valora necesario para aquellos NNyA que se encuentran alojados en Centros de Atención Transitoria y dentro de la red de dispositivos de cuidados alternativos, considerando que estos deben desplazarse constantemente a actividades, turnos médicos, vinculaciones, establecimientos escolares, terapias, etc., debiendo prever, asimismo, el traslado de población adolescente alojada que en ejercicio de su autonomía progresiva pueda realizar viajes de manera independiente en transporte público.

Actualmente, este Programa cuenta con cuatro unidades vehiculares, destinadas a las tareas diarias de traslados para los CATs y Hogares de Gestión Propia, siendo hoy un recurso insuficiente, frente a la logística que implican los dispositivos de alojamiento.

Teniendo en cuenta la aprobación, mediante Resol N° 919-CABA-CDNNyA-2022,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 71.Servicios de Emergencia

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

DESCRIPCIÓN:

del Programa de Subsidios para Organizaciones de la Sociedad Civil que brindan alojamiento a niñas, niños y adolescentes, el presente Programa articula de manera continua y sistemática con Hogares gestionados por Organizaciones de la Sociedad Civil, ascendiendo las vacantes actuales a 627.

Dicha Resolución aprueba el pago de un subsidio que se computa en Unidades de Medida de Atención (UMA), cuyo valor es proporcional a un mes de alojamiento por vacante efectivamente utilizada por cada NNyA alojado al menos 5 días corridos, a aquellas OSC que se hayan sido incluidas en dicho programa, anclando dicho subsidio a una cláusula de actualización automática trimestral a través del índice IPC BA.

Asimismo, dentro de este se encuentran comprendidos aquellos Proyectos Especiales que tengan como población objetivo a NNyA por quienes intervenga el CDNNyA o se desarrollen en la CABA.

Finalmente, en virtud de la creación del Sistema de Acogimiento Familiar Transitorio aprobado por Ley N° 6516/2021, y la Resolución N° 343-GCABA-CDNNyA-2022, que crea el Registro de Familias de Acogimiento, con el objeto de brindar un ámbito familiar alternativo de cuidado para NNyA, en virtud de los cuales se haya adoptado una Medida de Protección Excepcional por parte de este Organismo, entendiendo a esta alternativa de alojamiento como superadora al alojamiento institucional.

En función de dicho Sistema, este Registro lleva a cabo la inscripción, admisión y seguimiento de aquellas familias que deseen ser familia de alojamiento transitorio para NNyA, debiendo realizar entrevistas de evaluación y acompañamiento en territorio que requieren traslado.

De igual manera, articulará con OSC que posean convenio con este Organismo, y que se encuentren abocadas a la evaluación y seguimiento de familias de alojamiento transitorio con domicilio en extraña jurisdicción.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 71.Servicios de Emergencia

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

DESCRIPCIÓN:

En virtud de la norma, el Sistema de alojamiento de NNyA en una familia inscripta y admitida dentro del Registro, implica la asignación de una contraprestación no retributiva mensual equivalente al 80% del salario mínimo, vital y móvil por cada NNyA.

Asimismo, se deben proveer a las familias que brinden un alojamiento transitorio Kits iniciales de insumos básicos necesarios para poder cubrir las necesidades de los NNyA.

Las líneas de acción fijadas para 2023:

- Llevar a cabo una unificación de los canales de atención, ubicando como primera línea de atención a la Línea 102, a fin de tomar el primer contacto tanto con los NNyA y o ciudadanas/os que necesitan de asesoramiento, como por parte de los efectores públicos que requieran intervención de algún servicio dentro de este Programa, con el objetivo de efectuar la derivación correspondiente.

- Aumentar la capacidad operativa y alcance del servicio de la Guardia Jurídica Permanente, que permita responder a la creciente demanda de intervención, así como dispositivos de acompañamiento y evaluación (DIE) que efectivicen las mismas.

- Implementar un Equipo Jurídico de la Dirección General que sea transversal a todas las Direcciones Operativas que conforma este Programa, a fin de unificar los criterios de respuesta a Juzgados y Organismos externos.

- Mantenimiento, mejoramiento, adecuación de espacios y puesta en valor de los CATs como de los Hogares de Gestión Propia.

- Obtener aprobación de una estructura de la Dirección General, en virtud de los programas transferidos, que se adecúe a las actuales misiones y funciones y prevea la POF necesaria.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 71.Servicios de Emergencia

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

DESCRIPCIÓN:

- Modificación de los proyectos institucionales de los dispositivos de cuidado alternativo de gestión propia para que adquieran mayor sensibilidad para adaptar sus dinámicas institucionales a las características particulares de cada NNyA, acompañando sus procesos individuales de adaptación, contención, protección, restitución de derechos, acompañamiento, referencia y construcción ciudadana.
- Potenciar mediante campaña de difusión masiva el Sistema del Programa de Acogimiento Familiar, a fin de aumentar la demanda de inscripción de familias al Sistema, con el objetivo de que más NNyA puedan acceder a dicho alojamiento alternativo transitorio. En virtud de ello, se considera necesario la incorporación de recurso humano capacitado, con sus consecuentes recursos materiales para el desarrollo de la tarea.
- Contar con un Kit de Inicio para entregar a aquellas familias que alojen a un NNyA en el marco del Sistema de Acogimiento Familiar.
- Creación del Programa que implemente el SAFT y que cuente con un fondo propio para afrontar los gastos que colabore a cubrir las necesidades por fuera del Kit de Inicio y la contraprestación no retributiva (traslados, medicamentos, tratamientos especiales, indumentaria, etc.).
- Contar con una Asignación para gastos varios, destinada a cada NNyA que se encuentran alojados en los CATs, Hogares de gestión propia u Hogares de OSC, así como aquellos que se encuentran dentro del Sistema del Programa de Acogimiento Familiar, a fin de poder cubrir gastos de recreación, con el objetivo de potenciar la autonomía progresiva de cada NNyA.
- Contar con Asignaciones especiales para NNyA con problemática de Salud, a fin de poder cubrir gastos relativos a atención médica.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 71.Servicios de Emergencia

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

DESCRIPCIÓN:

- Incremento del presupuesto destinado a la compra de indumentaria y calzado de NNyA, a fin de poder cubrir efectivamente la necesidad suscitada en CATs, Hogares de gestión propia u Hogares de OSC, así como aquellos que se encuentran dentro del Sistema del Programa de Acogimiento Familiar.
- Disponer de una Caja para Eventos, que comprenda la posibilidad de generar eventos masivos de calidad en el marco de días festivos (Navidad, Día de las Infancias, Reyes Magos, Cumpleaños, Vacaciones, etc) para NNyA alojados en los CATs, Hogares de gestión propia u Hogares de OSC, así como aquellos que se encuentran dentro del Sistema del Programa de Acogimiento Familiar.

Programa: 71 Servicios de Emergencia

Unidad Ejecutora: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	905.087.583
Personal Permanente	757.692.183
Personal Transitorio	115.408.336
Asignaciones familiares	7.267.813
Asistencia social al personal	13.778.085
Gabinete de autoridades superiores	10.941.166
Bienes de consumo	12.159.419
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.125.040
Textiles y vestuario	71.926
Productos químicos, combustibles y lubricantes	719.257
Otros bienes de consumo	10.243.196
Servicios no personales	1.248.946.616
Servicios básicos	6.158.727
Alquileres y derechos	13.798.694
Mantenimiento, reparación y limpieza	185.358.773
Servicios profesionales, técnicos y operativos	405.447.234
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	195.104.134
Pasajes, viáticos y movilidad	521.615
Otros servicios	442.557.439
Bienes de uso	81.505.546
Construcciones	77.462.101
Maquinaria y equipo	4.043.445
Transferencias	1.413.547.902
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.368.880.732
Transferencias a Universidades	44.667.170
TOTAL	3.661.247.066

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ATENCION NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE	25.092

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 72.Promoción y Protección de los Derechos de Niñas/os y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

DESCRIPCIÓN:

Comprende todas las acciones de restitución y protección de derechos de niñas, niños y adolescentes (NNyA) realizadas por este Organismo en el territorio de las Comunas a partir del diseño de la intervención que plantea la Ley N°114/98, artículo 61.

Para desempeñar tales tareas, el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (CDNNyA) cuenta en la actualidad con 20 Defensorías Zonales.

El CDNNyA, como Organismo administrativo de protección lleva a cabo acciones planificadas y sistemáticas, en pos de la promoción, difusión y restitución de derechos en el marco de las Leyes N° 26061/05 y N° 114. Estas acciones pueden ser la ejecución y/o toma de una medida de protección excepcional y/o especial de derechos, acciones de promoción y difusión en territorio para el armado y consolidación un sistema articulado e integral de protección de NNyA en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Proyectos 2023

Plan de mejora integral que incluye:

- Recursos Humanos, renovación de sedes (ubicación, mobiliario, reparación, etc.)
- Rediseño de protocolos de intervención
- Relocalización de las Defensorías Zonales de Lugano Centro y Este (Comuna N° 8).

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 72.Promoción y Protección de los Derechos de Niñas/os y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

DESCRIPCIÓN:

- Se estipula realizar un mínimo de 5 y un máximo de 10 eventos de promoción en territorio para los cuales se necesitarán materiales de difusión, carpetas del CDNNyA y refrigerio.

Los eventos serán en función de las efemérides tanto locales, nacionales e internacionales.

Esta Dirección General tiene dentro de sus funciones la articulación con la Asesoría General Tutelar (AGT) en el marco de un convenio de salas para entrevistas de vinculación, y otro con la misma entidad para la evaluación parental.

Programa: 72 Promoción y Protección de los Derechos de Niñas/os y Adolescentes

Unidad Ejecutora: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	846.816.818
Personal Permanente	805.166.412
Personal Transitorio	12.058.689
Asignaciones familiares	5.900.857
Asistencia social al personal	12.749.694
Gabinete de autoridades superiores	10.941.166
Bienes de consumo	1.134.987
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	647.331
Otros bienes de consumo	487.656
Servicios no personales	137.191.245
Servicios básicos	26.529.933
Alquileres y derechos	31.856.637
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.083.846
Servicios profesionales, técnicos y operativos	67.226.881
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.749.847
Pasajes, viáticos y movilidad	675.083
Otros servicios	69.018
Bienes de uso	454.537
Maquinaria y equipo	454.537
TOTAL	985.597.587

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	INTERVENCIÓN	24.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73. Programas Especiales de Protección para Niñas/os y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

DESCRIPCIÓN:

Bajo la órbita de la Dirección General de Gestión de Políticas y Programas (DGGPP) del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (CDNNyA), realiza y financia actividades dirigidas a diseñar estrategias de promoción y restitución de derechos para niños, niñas y adolescentes (NNyA) en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), a través de distintas líneas de intervención.

Por un lado, se realizan todas las acciones tendientes al egreso de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales de los dispositivos alternativos de cuidado a través de la institución jurídica de la adopción. De esta manera, a través de equipos interdisciplinarios especializados en la temática, se despliega la evaluación y registro de los postulantes a guardas con fines adoptivos, las búsquedas de legajos para cada NNyA que espera por una familia, los seguimientos de las vinculaciones y guardas con fines adoptivos en curso y las convocatorias públicas para NNyA. En adición, se efectúa el acompañamiento y restitución de derechos de niños y niñas sin cuidados parentales alojados en hogares convivenciales a través de los referentes afectivos del Programa Abrazar.

Por otro lado, desde el Programa para el Abordaje Territorial Especializado de Niñas, Niños y Adolescentes (ATENNA) se despliegan acciones tendientes a conocer, detectar, abordar y realizar el acompañamiento integral para niños, niñas y adolescentes que se encuentran atravesando situaciones de extrema vulnerabilidad social, tales como situación de calle, consumo problemático de sustancias psicoactivas, explotación sexual y laboral, trata con ambos fines y/o trabajo infantil. En esta línea, a través de dispositivos de alojamiento de alojamiento para NNyA se busca generar alternativas a la situación de calle y la problematización de dichas situaciones.

En lo que respecta a la promoción de derechos, el programa desarrolla acciones tendientes al fortalecimiento del entramado de vínculos familiares y comunitarios para

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73. Programas Especiales de Protección para Niñas/os y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

DESCRIPCIÓN:

el desarrollo pleno de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de los "Centros Zonales de Fortalecimiento de Vínculos". En adición, el Programa busca efectivizar el ejercicio pleno de derechos de NNyA que se encuentran hospitalizados sin adulto referente, mientras que, en forma complementaria se brindan servicios de apoyo asistencial (terapéuticos y sociales) tendientes a optimizar el tratamiento de salud mental de niños, niñas y adolescentes, en miras a evitar de esta manera su institucionalización psiquiátrica.

Por último, se desarrolla el Programa de Acompañamiento para el Egreso de jóvenes sin cuidados parentales (PAE), destinado a fomentar y profundizar los procesos de autovalimiento de adolescentes institucionalizados para su egreso.

En el marco descripto, es que se han celebrado bajo la órbita de las actividades del Programa diversos convenios con diferentes entidades y organizaciones no gubernamentales (ONGs), destinadas a fomentar el cumplimiento de los objetivos propios de cada área programática.

Programa Abrazar

Es un programa destinado a que los NNyA que se encuentran alojados en los dispositivos alternativos de cuidado, hasta tanto se efectivice su estrategia de egreso, puedan contar con figuras de apoyo y de afecto. Para ello, el Programa Abrazar confecciona y mantiene actualizado un Registro de referentes afectivos, al tiempo que desde los equipos técnicos se acompaña las vinculaciones entre las/os niños y dichos referentes.

Aquellas personas que quieran participar en el Programa Abrazar deben asistir previamente a un Taller de Capacitación Obligatoria que es dictado de forma interdisciplinaria, alternándose la modalidad virtual y presencial.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 73. Programas Especiales de Protección para Niñas/os y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

DESCRIPCIÓN:

En el marco de las capacitaciones planificadas, resulta fundamental contar con recursos para la realización de una campaña de sensibilización que contenga folletería para difusión del programa y que se incorpore material audiovisual que refleje testimonios atinentes a la temática como elemento de trabajo para incidir en los imaginarios y expectativas que acercan las personas interesadas y funcionar de disparador para el posterior abordaje profesional.

Registro Único de Aspirantes a Guarda con fines Adoptivos (RUAGA)

El RUAGA tiene a su cargo la confección de una nómina de aspirantes a guarda con fines de adopción, siendo su facultad evaluar la idoneidad de las/os postulantes para ser admitidas/os, pudiendo aceptar o denegar las solicitudes, así como también, decidir sobre la procedencia de la continuidad o revocación de las admisiones.

En el marco del proceso de inscripción de las/os postulantes, se realizan Encuentros Informativos Obligatorios (EIO), como primera instancia necesaria para todas las personas interesadas en inscribirse en el RUAGA, siendo los mismos, además, abiertos al público en general.

En cada año se realizan 4 ciclos de encuentros, conformándose cada uno de 3 jornadas, que se realizan tanto en turno mañana como en turno tarde, alternándose la modalidad virtual y presencial (24 jornadas).

Sin perjuicio de ello, a partir de la implementación de plataformas digitales para la realización de dichos encuentros, implica financiar la producción y edición de videos testimoniales e informativos, así como también la contratación de una plataforma adecuada para realizar la reunión de manera virtual y su difusión.

Luego de participar en los encuentros informativos, aquellas personas que decidan inscribirse en el Registro (presentando su documentación a través de la plataforma de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73. Programas Especiales de Protección para Niñas/os y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

DESCRIPCIÓN:

Trámites a Distancia), atravesarán un proceso evaluativo.

Dicha evaluación consta de -al menos- dos entrevistas interdisciplinarias una de ellas en la sede del Registro, y otra en el domicilio de los postulantes, así como también la administración de una técnica psicométrica elaborada a estos efectos por este Consejo y la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires. A los fines de realizar la misma, resulta necesario contar con equipamiento tecnológico suficiente para su aplicación, a partir de la adquisición de tablets, siendo estos los dispositivos adecuados para la aplicación de dicha técnica.

A su vez, la nómina del Registro se mantiene constantemente actualizada siendo que cada dos años y de acuerdo a la normativa vigente se realiza un proceso de revaluación de cada legajo, teniendo en cuenta que el mismo paso del tiempo y los eventos que se suceden en el devenir de cada persona impactan directamente en las distintas dimensiones de sus proyectos adoptivos.

En adición, teniendo en cuenta la importancia de profundizar y reflexionar en torno a las implicancias del instituto adoptivo, es que dentro del RUAGA se organizan conversatorios de cercanía para los postulantes que se encuentran inscriptos en el Registro, a fin de abordar desde una mirada interdisciplinaria las complejidades propias de estos procesos. De la misma manera, de manera anual se lleva a cabo la "Jornada Federal de Adopción", a partir de la cual se convoca a actores y efectores de otras jurisdicciones a sostener un espacio de intercambio profesional en la temática, en miras a conocer las experiencias y recorridos de otros equipos técnicos y así enriquecer los propios.

Asimismo, se utilizan de manera diaria las redes sociales institucionales de manera tal de sensibilizar a la sociedad en su conjunto dentro de la temática abordada, generando contenido de interés.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73. Programas Especiales de Protección para Niñas/os y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

DESCRIPCIÓN:

Búsqueda de Legajos para niñas, niños y adolescentes y Convocatorias Públicas

A partir de la declaración de situación de adoptabilidad de niñas, niños y adolescentes a través de una sentencia judicial, se realiza una preselección de legajos ¿en función de las características y particularidades de los NNyA de situación- y su correspondiente remisión al juzgado interviniente, para que desde el efector judicial se seleccione aquel legajo que considere más idóneo para el NNyA y/o grupo de hermanos en concreto.

Una vez agotadas las instancias de búsqueda de familias en el Registro local, se amplía la búsqueda a la Red Federal de Registros. Ahora bien, cuando ningún Registro de Aspirantes a la Adopción del país da respuesta positiva para la búsqueda de postulantes para un NNyA o grupo de hermanos en situación de adoptabilidad, las Convocatorias Públicas son la última instancia para restituir su derecho a vivir en familia. En esta instancia pueden postularse tanto personas que estén inscriptas en algún Registro, como aquellas que no lo estén, pero deseen postularse para ahijar a los niños que esperan.

El Programa asume la evaluación de todas aquellas personas que se postulen en Convocatorias Públicas del país y que residan en CABA. Asimismo, se realiza el seguimiento de las Convocatorias Públicas dispuestas por los Juzgados Nacionales con competencia en lo Civil, realizando el seguimiento de los niños involucrados, generando contenido y publicando su situación a través de la web del CDNNyA y otros medios de difusión.

Seguimiento de Vinculaciones y Guardas con fines de Adopción

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73. Programas Especiales de Protección para Niñas/os y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

DESCRIPCIÓN:

Por otra parte, en esta actividad incorporamos se llevan a cabo entrevistas preliminares de compatibilidad adoptiva entre el legajo seleccionado y el/la NNyA en concreto, así como también el acompañamiento especializado de las familias postuladas y a los niños, niñas y adolescentes durante todo el proceso adoptivo desde la etapa de vinculación y posterior guarda con fines adoptivos, buscando potenciar las posibilidades de éxito del proceso.

Pues bien, los equipos técnicos cumplen dos roles: de supervisión y de acompañamiento, para cuyos fines requieren de movilidad y traslados. En este punto, cabe advertir que para llevar a cabo las tareas que resultan propias del área se requiere por parte de los agentes involucrados gran amplitud horaria, teniendo en cuenta la dinámica que presentan los procesos de construcción vincular en curso.

Talleres de Apoyo en la Adopción

Como acciones de impacto transversal a los procesos adoptivos, se realizan los Talleres de Espera Activa, destinados a postulantes admitidos en el RUAGA, y los Talleres Post Adopción para acompañar a las familias luego de concluido el juicio de adopción, en miras a abordar y acompañar cualquier necesidad que sobrevenga vinculada a las particularidades de la filiación adoptiva. De esta forma, todas las instancias y momentos que atraviesan tanto los/as niños/as como las personas adultas al iniciar el camino adoptivo, son acompañados institucionalmente.

Estos talleres se realizan mensualmente alternándose la modalidad virtual y presencial.

Consideraciones

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires se ha posicionado a nivel nacional como una jurisdicción de referencia en relación a la política pública de adopción.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73. Programas Especiales de Protección para Niñas/os y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

DESCRIPCIÓN:

El sostenimiento de la actividad con un nivel profesionalizado importa financiar el recurso humano necesario y un esquema de capacitaciones y actualizaciones permanente de los equipos técnicos.

En esta línea, es de suma importancia:

- Contar con espacios de supervisiones externas tendientes a evitar el burn out de los profesionales.
- Prever los gastos de la movilidad de los agentes a fin de trasladarse a los domicilios de los postulantes, a otros efectores e instituciones, herramientas físicas y virtuales acordes ¿ teniendo en cuenta los múltiples encuentros y talleres en modalidad presencial y virtual que se realizan-, como así también campañas de difusión de las actividades y de mensajes que impacten en las representaciones sociales en torno a la temática.
- A fin de desarrollar intervenciones adecuadamente con niños, niñas y adolescentes se requieren kits prácticos de juegos y otros elementos que permitan el despliegue de las entrevistas.

Acompañamiento terapéutico de niñas, niños y adolescentes

En el marco de dicha actividad, funciona el Programa de Acompañamiento Terapéutico y Hospitalario, el que tiene como objetivo primordial brinde a niños, niñas y/o adolescentes la prestación de acompañamiento terapéutico y/ o hospitalario destinado a, por un lado fortalecer el sostenimiento del lazo social de esos niños, niñas y/o adolescentes y su integración en los ámbitos en los que se encuentren, así como también garantizar su atención integral durante el tiempo de internación hospitalaria, cuando no cuenten con referentes familiares que puedan acompañarlos a lo largo de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 73. Programas Especiales de Protección para Niñas/os y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

DESCRIPCIÓN:

dicho proceso.

De esta manera, la prestación de asunto tiene por finalidad brindar un recurso clínico especializado que opere desde un abordaje psicoterapéutico y social, en forma articulada con el profesional o el equipo terapéutico que lo indica y así otorgar una asistencia personalizada en lo atinente a los cuidados físicos, afectivos y emocionales durante el tiempo de internación hospitalaria, como una alternativa a la red familiar, social y/o comunitaria.

Al respecto, cabe advertir que dicho programa funciona de manera permanente, las 24 hs del día durante los 365 días del año, siendo imprescindible contar con los recursos suficientes que propendan a cubrir la demanda ingresada.

En este sentido pues, a fin de dar cumplimiento con el gran volumen de demanda del recurso mencionado, el cual consiste en una prestación ineludible en el marco del acompañamiento desplegado desde las áreas de este Organismo para los NNA por los cuales se toma intervención, es que se celebran Convenios con distintas ONGs para tal fin, siendo entonces necesario contar con presupuesto suficiente para lograr sostener el servicio brindado de manera rápida y expedita.

Reconstruyendo vínculos

Dentro de esta actividad, se desarrollan diversos Programas, destinados a la promoción y restitución de derechos de NNyA.

Por un lado, el Programa Fortalecimiento de Vínculos Familiares y Comunitarios tiene por objetivo promover las condiciones necesarias para garantizar a las NNyA a desarrollarse en un entorno familiar y comunitario adecuado que permita el goce efectivo de sus derechos, a través de los "Centros Zonales de Fortalecimiento de Vínculos", distribuidos geográficamente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 73. Programas Especiales de Protección para Niñas/os y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

DESCRIPCIÓN:

Tiene como objetivo primordial el fortalecer y promover un entramado familiar y comunitario-territorial que potencie los espacios significativos para el desarrollo pleno de los derechos de niñas, niños y adolescentes en la Ciudad, previniendo situaciones de institucionalización y/o de exclusión. Para ello, resulta necesario contar con el recurso humano suficiente para llevar a cabo el acompañamiento de cada una de las situaciones por las cuales se recepciona solicitud de intervención, así como también la provisión de insumos y acondicionamiento adecuado de cada una de los zonales del Programa.

Asimismo, tras la sanción de la Ley Nacional N° 27364/17, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se creó el Programa de acompañamiento para el egreso de jóvenes sin cuidados parentales (PAE), en el marco del Convenio celebrado entre SENNAF y el GCBA.

Así, dicho Programa posee la misión de:

- Abordar el proceso de desinstitucionalización desde la perspectiva de la inclusión socio laboral, acompañando al adolescente/joven en la efectivización de un proyecto de vida autónomo, favoreciendo, respetando y fortaleciendo los vínculos familiares, comunitarios y afectivos que ha podido construir durante su permanencia en un establecimiento de alojamiento de niños, niñas y adolescentes.

- Preparar a las/os adolescentes/jóvenes para sostener un egreso autónomo y coadyuvar económicamente a fin de facilitar con el proceso de la desinstitucionalización.

Además, en el marco mencionado, el programa PAE desarrolla acciones de articulación con diferentes instituciones gubernamentales y/o no gubernamentales tendientes a brindar apoyo y fortalecer procesos de egreso de los/as jóvenes

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 73. Programas Especiales de Protección para Niñas/os y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

DESCRIPCIÓN:

beneficiarios.

Por último, en esta actividad se desarrolla el Programa para el Abordaje Territorial Especializado de Niñas, Niños y Adolescentes (ATENNA) cuyo objetivo es crear y sostener a través de operadores/as especializados/as vínculos de empatía con NNyA que se encuentren atravesando situaciones de extrema vulnerabilidad social y problemáticas asociadas al sostenimiento del alojamiento, que permitan visibilizar las situaciones de vulneración de derechos atravesadas y comenzar las primeras líneas de acción tendientes a la reversión de la problemática y efectiva restitución de derechos.

En esta línea, es que a partir de equipos territoriales se realizan recorridos diarios por distintos puntos de CABA a través de intervenciones espontáneas y/o programadas/planificadas, tendientes a realizar un diagnóstico en territorio que permita la individualización de cualquier situación de vulneración de derechos que se enmarque en los objetivos centrales del Programa.

Para tales fines, es que resulta necesario contar con el sistema SOFLEX.

De la misma manera, bajo la órbita del Programa ATENNA funcionan tres (3) dispositivos de alojamiento para NNyA en situación de extrema vulnerabilidad social, los cuales funcionan de manera permanente, las 24 hs del día.

Asimismo, a partir de duplas de profesionales (ts y psicólogos/as) es que se realiza el acompañamiento y diseño del Plan Estratégico de Restitución de Derechos para cada NNyA que se encuentra bajo el Programa ATENNA, en miras a delinear las líneas de acción tendientes a abordar la situación que se encuentran atravesando y propender a la restitución de sus derechos.

Por último, el Programa para el Abordaje Territorial Especializado de Niñas, Niños y Adolescentes concentra las acciones de articulación interjurisdiccional que

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 73. Programas Especiales de Protección para Niñas/os y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

DESCRIPCIÓN:

encuentran su fundamento en el principio de corresponsabilidad que cimienta el Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes creado por la Ley N° 26061.

En virtud de ello, se implementa la articulación y derivación de situaciones que involucran niños, niñas y adolescentes a los organismos de protección de derechos de otras jurisdicciones.

Consideraciones

Las diferentes actividades contempladas dentro del eje de acciones de ATENNA presentan una modalidad de intervención necesariamente territorial lo cual importa adecuar la partida presupuestaria para aumentar la flota telefónica - en virtud de la atención 24 hs brindada- así como también la incorporación de choferes y móviles que favorezcan la realización de recorridos por las distintas comunas, en miras a llevar a cabo una detección y abordaje territorial de las distintas situaciones de vulneración de derechos de los NNyA por los que se solicita intervención.

De la misma manera, estas actividades demandan también el aumento de los gastos de movilidad, tanto para los profesionales que se trasladan a efectores o instituciones donde se encuentran las/os niños y sus familias para el abordaje de las situaciones de vulneración de derechos, como para el traslado y acompañamiento de niños, niñas y adolescentes en el marco de las estrategias de restitución de derechos.

Asimismo, se debe contar con partida presupuestaria suficiente para garantizar el debido acondicionamiento de los dispositivos de alojamiento para NNyA, así como también la provisión de todos los insumos requeridos en el marco de la convivencia de dichos NNyA.

Convenios CNNYA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73. Programas Especiales de Protección para Niñas/os y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

DESCRIPCIÓN:

En el marco de las actividades desplegadas por cada uno de los Programas descriptos, es que los convenios de colaboración interinstitucional permiten ampliar y mejorar los procesos de restitución de derechos y además, favorecen y refuerzan el impacto de las políticas públicas desplegadas desde este Organismo.

En virtud de ello, se revela la necesidad de sostener convenios con diferentes entidades y ONGs, destinadas a, por un lado, brindar alojamiento temporal a jóvenes incluidos dentro del PAE, a fin de favorecer los proyectos de autovalimiento y autonomía diseñados para cada uno de ellos/as y por el otro, alojar a niñas, adolescentes mujeres y/o madres adolescentes con sus hijo/a/s que se encuentren en situación de calle y/o extrema vulnerabilidad social y que requieran de un lugar inmediato donde alojarse.

Por otro lado, resulta necesario sostener aquellos Convenios que tienen como objetivo generar espacios de recreación y expresión artística, a través de talleres y jornadas organizadas destinados a los NNyA alojados en los Centros de Día y Noche dependientes de esta Dirección General, así como también los que se encuentran orientados a brindar espacios de supervisión técnica de los equipos profesionales que prestan tareas en los dispositivos previamente mencionados.

Asimismo, resulta ineludible darle continuidad a los Convenios celebrados con las distintas ONG que brindan el recurso de acompañantes terapéuticos y hospitalarios y contar con la cuota presupuestaria suficiente para sostener dichas prestaciones, teniendo en especial consideración la importancia que reviste dicho recurso en el marco de las intervenciones desplegadas para NNyA por las que este Organismo toma intervención.

Subsidios CNNYA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73. Programas Especiales de Protección para Niñas/os y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

DESCRIPCIÓN:

El programa "Mi Lugar" está dirigido a niñas, niños y adolescentes que se encuentren institucionalizados y comiencen el proceso de regreso a la convivencia familiar, así como también para aquellos niños, niñas y adolescentes institucionalizados en conflicto con la ley penal, propiciando acciones orientadas a generar las condiciones necesarias para favorecer su egreso. Asimismo, en virtud del artículo 1 de la Resolución de Firma Conjunta N° 1-CDNNyA/15, se autorizó el pago del subsidio de "Mi Lugar" para aquellos niños, niñas y adolescentes que ingresen al Sistema de Acogimiento Familiar.

De esta manera, es que en el marco del Programa "Mi Lugar" se otorgan subsidios económicos, cuyo monto mensual estará determinado por los términos consignados en la propuesta del área solicitante, atendiendo a las necesidades familiares, el cual no podrá superar mensualmente el ochenta y cinco por ciento (85 %) del monto establecido legalmente para el salario mínimo, vital y móvil (según Anexo I del Decreto N° 923/10).

Líneas de acción propuestas para 2023

- Profundizar los procesos que permitan mejorar la inscripción y evaluación de postulantes del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos. Revisión de las herramientas de evaluación.

- Ampliar el impacto de campañas de difusión e información para que las familias puedan informarse sobre la adopción en general, sus aspectos legales, administrativos, sociales y psicológicos.

- Profundizar el trabajo sobre la disponibilidad adoptiva de las/os postulantes del RUAGA a fin de generar más respuestas positivas para niñas/os en situación de adoptabilidad en etapa de adolescencia.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73. Programas Especiales de Protección para Niñas/os y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

DESCRIPCIÓN:

- Fortalecer la articulación con el poder jurisdiccional y otros actores intervenientes que participan en los procesos adoptivos, en miras a lograr criterios comunes de intervención que redunden en la agilización y seguridad de los procesos.
- Dar continuidad al cronograma de ateneos y capacitaciones que permitan sostener la mirada profesional y especializada de las/os agentes, en las diferentes temáticas abordada por el Programa.
- Profundizar el acompañamiento realizado con los grupos familiares en miras a garantizar que niños, niñas y adolescentes crezcan en un entorno familiar y comunitario que efectivice el goce pleno de sus derechos.
- Ampliar el acompañamiento realizado a adolescentes y jóvenes que se encuentran próximos a egresar de dispositivos de alojamiento propios o conveniados por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en miras a que puedan efectivizar un proyecto de vida autónomo, así como también el acompañamiento y seguimiento realizado una vez sucedido el egreso.
- Reforzar las acciones del programa de Programa para el Abordaje Territorial Especializado de Niñas, Niños y Adolescentes (ATENNA), generando un diagnóstico territorial de los NNA que se encuentran en situación de calle en el ámbito de CABA y generar espacios de contención y acompañamiento que propendan a la reversión de dicha situación.
- Mejorar la adecuada articulación de las acciones de esta Dirección General de Gestión de Políticas y Programas tanto con organismos de CABA con otras jurisdicciones.
- Fortalecer el trabajo de prevención y promoción de derechos que se realiza a través del trabajo del equipo de Fortalecimiento de Vínculos, teniendo en consideración

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73. Programas Especiales de Protección para Niñas/os y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

DESCRIPCIÓN:

la centralidad que reviste generar estrategias de restitución de derechos que se encuentren orientadas a promover al interior de los grupos familiares pautas de crianza respetuosas de las necesidades y singularidad de cada uno de los NNA, en miras a evitar su institucionalización y que de esta manera, puedan permanecer en su grupo familiar nuclear, ampliado o comunitario.

- Actualizar la totalidad del campo informático disponible en la Dirección General (tanto en sede central como centros zonales o dispositivos de alojamiento para NNA en situación de calle) para dotar de agilidad los procesos desplegados.

Programa: 73 Programas Especiales de Protección para Niñas/os y Adolescentes

Unidad Ejecutora: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	642.352.049
Personal Permanente	578.636.002
Personal Transitorio	37.855.104
Asignaciones familiares	5.210.820
Asistencia social al personal	9.708.957
Gabinete de autoridades superiores	10.941.166
Bienes de consumo	1.126.569
Otros bienes de consumo	1.126.569
Servicios no personales	212.609.743
Servicios profesionales, técnicos y operativos	195.266.470
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	14.241.733
Pasajes, viáticos y movilidad	3.089.016
Otros servicios	12.524
Bienes de uso	818.017
Maquinaria y equipo	818.017
Transferencias	558.779.103
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	558.779.103
TOTAL	1.415.685.481

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	EVALUACION, ACOMPAÑAMIENTO Y ACCIONES REALIZADAS	EVALUACION	10.790

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 74. Control e Intervención de Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

DESCRIPCIÓN:

El eje se encuentra en la administración y gestión, intra e interinstitucional de los dispositivos y programas de asistencia directa a niñas, niños, adolescentes (NNyA) y Jóvenes infractores o presuntos infractores a la ley penal en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y que por disposición judicial son incluidos en el sistema de responsabilidad penal juvenil.

Tiene como misión el diseño, coordinación, implementación y supervisión del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil (SRPJ)Nº. Ello implica la definición, planificación, administración e instrumentación práctica de gestión de los dispositivos institucionales de privación y restricción de libertad ambulatoria y de los programas de cumplimiento de medida penal en territorio y o de restitución de derechos de NNyA y o Jóvenes Infractores, intervenidos por la justicia especializada, en el marco de la Ley Nacional N° 22278/80, Federal 23737/89 y Procedimental de Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil (FRPJ) de la CABA 451, entre otras, con inscripción en la ley 114/98.

En este sentido, se hace indispensable contar con servicio de mantenimiento destinado a efectuar obras de acondicionamiento y limpieza en los siete inmuebles dependientes de la Dirección General de Responsabilidad Penal Juvenil (DGRPJ).

A su vez, para el normal funcionamiento de los dispositivos es menester contar con mobiliario, equipamiento informático, telefonía, servicios básicos y de conectividad. La emergencia sanitaria decretada en marzo del 2020 ha puesto de manifiesto la falencia de los recursos tecnológicos de los distintos dispositivos del programa, obstaculizando el cumplimiento de los objetivos propuestos en pos de restituir los derechos. En este ítem es dable señalar la significación que comportaría la concreción del Convenio entre el Consejo de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes (CDNNyA) y el Consejo de la Magistratura CABA en pos de la implementación de "Aulas Informáticas".

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 74. Control e Intervención de Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

DESCRIPCIÓN:

En lo que respecta a la atención directa, resulta necesario contar con un servicio de racionamiento de cocido, lavandería, indumentaria, colchones y ropa blanca (con tratamiento ignífugo), artículos de higiene personal, de limpieza, medicamentos, bienes para recreación, insumos para talleres, kits escolares, viáticos, entre otros.

Por otra parte, es menester otorgar asignaciones para los adolescentes a fin de garantizar la ejecución de la estrategia impuesta a éstos, lo que conlleva la asignación de viáticos para el recurso humanos y proyectos educativos.

Asimismo, para garantizar el acceso a la salud de aquellos adolescentes que padecen algún padecimiento subjetivo que no pueda ser tratada por alguno de los efectores públicos, implica la internación en una comunidad terapéutica privada.

En la actualidad, los tres Centros Socioeducativos de Régimen Cerrado (CSRC) y el Centro de Admisión y Derivación (CAD) se encuentran en situación de emergencia estructural. Se suma a esto el deterioro edilicio que presentan las tres Residencias Socio Educativas, las cuales requieren de la realización de obras que permitan la puesta en valor de las mismas.

De igual forma, para lograr una mirada global de la situación de las/os niños adolescentes en conflicto con la ley penal, es de suma importancia propiciar la implementación de un sistema de registro nominal, descentralizado e informatizado.

A continuación, se detallan los ámbitos institucionales para la cumplimentación de las medidas impuestas por la Justicia Especializada (a nivel nacional hasta que opere definitivamente la transferencia de delitos a la CABA), Justicia Federal (en jurisdicción de la CABA) y o Justicia Local (a través de los órganos judiciales competentes), desde la DGRPJ del CDNNyA.

- Centro de Admisión y Derivación

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 74. Control e Intervención de Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

DESCRIPCIÓN:

- Programa Derechos y Alianzas Territoriales (DyAT)
- Dispositivos Alternativos a la Privación de la Libertad Ambulatoria
- Programa de Acompañamiento e Inclusión en el Ámbito Socio-comunitario (PAIAS).
- Residencias Socio-Educativas de Libertad Restringida (Semi-libertad)
- Residencia Juana Azurduy
- Residencia Simón Rodríguez
- Residencia Alma fuerte
- Dispositivos de Privación de la Libertad Ambulatoria
- CSRC San Martín
- CSRC Manuel Rocca
- CSRC Manuel Belgrano.

Construcción de Ciudadanía

Continuar desarrollando y fortaleciendo la instrumentación de la política pública de Responsabilidad Penal Juvenil con eje en derechos dirigido a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal desde la perspectiva de la promoción, protección y restitución de derechos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 74. Control e Intervención de Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

DESCRIPCIÓN:

Es la respuesta estatal específica para el abordaje de NNyA y jóvenes de quienes se presume hayan infringido la ley penal y que ingresan al sistema a partir de la disposición de los Juzgados con competencia en el ámbito de la CABA, a partir de la intervención socioeducativa de carácter integral la cual implica la responsabilización, la promoción y restitución de derechos, el desarrollo de capacidades sociales y laborales y procurar la integración socio comunitaria en mejores condiciones a partir del efectivo ejercicio de ciudadanía.

Equipo de Supervisión y Acompañamiento Institucional (ESAI)

Fortalecer la transversalidad del modelo de prácticas propuesto por la DGRPJ, a partir del diseño de estrategias de intervención construidas con las/os adolescentes y jóvenes infractores o presuntos infractores a la ley penal, y de la responsabilidad de las/os agentes que acompañan el proceso de ese otro; instituyendo así un modelo de trabajo transversal a la DGRPJ, de carácter participativo dentro del marco institucional, transdisciplinario y sostenido en el tiempo.

Interpelar la práctica cotidiana con las/os adolescentes y jóvenes, permitiendo generar espacios de construcción de saber colectivo. Esto a su vez requiere de un eje de acción transversal, de carácter participativo, que dé lugar al hacer institucional, y al intercambio de opiniones y experiencias.

Reflexionar sobre las prácticas de los diferentes agentes en relación a sus roles y funciones, formulando criterios comunes para el fortalecimiento del Modelo Socioeducativo propuesto por la DGRPJ.

A tal fin se ha constituido el Equipo de Supervisión y Acompañamiento Institucional (ESAI) que depende directamente del Director General de Responsabilidad Penal Juvenil, y está conformado por agentes de distintas disciplinas, experticia en la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 74. Control e Intervención de Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

DESCRIPCIÓN:

temática y recorrido institucional diverso. Este equipo interactúa con las/os agentes, que conforman los diferentes equipos de intervención de cada dispositivo, pretendiendo desde allí un impacto respecto del proceso de las/os adolescentes Jóvenes. Esta interacción con los equipos se dará en el marco de mesas de trabajo intra e inter dispositivos, reuniones de reflexión sobre la práctica, análisis de casos, acompañamiento a los equipos en la resolución de situaciones especiales, según demanda de la Dirección General y otros espacios diseñados según la necesidad de la situación a abordar.

Dar de Vuelta

Continuar con la aplicación del programa "Dar de Vuelta", que impliquen a las/os adolescentes y jóvenes en procesos restaurativos.

En el marco del convenio suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat y este CDNNyA (Registrado bajo RL N°13572832-DGEGRAL-21), se promueve la realización de los conversatorios grupales basados en la propuesta realizada.

Residencia Socioeducativa Juvenil en el S.R.P.J.

Proveer un ámbito convivencial de organización ecléctica que propenda y habilite la realización del proyecto autónomo e independiente del adolescente joven.

Mediante el diseño y la implementación de dispositivos destinado a Adolescentes jóvenes próximos a alcanzar la mayoría de edad civil y o mayores de edad que consolide su proyecto de vida autónomo e independiente conducente a la autonomía plena.

Proyecto Autónomo e Independiente (P.A.I)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 74. Control e Intervención de Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal

UNIDAD RESPONSABLE: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

DESCRIPCIÓN:

Continuar con trabajos metodológicos por dispositivo y programa de la DGRPJ, la "autonomía" del adolescente joven para la construcción de un proyecto de vida de y desde su singularidad.

Implementación de estrategias de autoalimento para la inclusión social, educativa y laboral mediante el acompañamiento diferenciado y en gradiente, para el fortalecimiento de vínculos familiares, institucionales y comunitarios en el marco de la intervención socioeducativa en los dispositivos y programas de la DGRPJ.

Sistema Informático (Legajo Individual Digital de NNyA infractores a la ley penal)

Contar con información sistematizada en tiempo real y basado en estructura informática de los NNyA en conflicto con la ley, las acciones desarrolladas en los dispositivos y programas pertenecientes a la DGRPJ, a los fines del seguimiento efectivo, integrado y optimizado de las intervenciones realizadas, que aporte a la formulación y reformulación de la Política Pública en materia penal juvenil.

Diseñar, elaborar e implementar un sistema informático, de carga descentralizada, que permita registrar y almacenar datos personales y familiares, el historial institucional y de las acciones realizadas con el NNyA desde la primera intervención y durante su tránsito por los dispositivos y programas pertenecientes a la DGRPJ, favoreciendo la articulación institucional y facilitando la gestión de recursos.

Programa: 74 Control e Intervención de Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal

Unidad Ejecutora: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	1.946.216.930
Personal Permanente	1.860.587.796
Personal Transitorio	43.270.210
Asignaciones familiares	7.920.830
Asistencia social al personal	25.152.540
Gabinete de autoridades superiores	9.285.554
Bienes de consumo	38.049.920
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.331.405
Textiles y vestuario	11.129.188
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.521.011
Otros bienes de consumo	12.068.316
Servicios no personales	682.722.818
Servicios básicos	47.769.251
Alquileres y derechos	6.811.229
Mantenimiento, reparación y limpieza	142.672.084
Servicios profesionales, técnicos y operativos	28.770.764
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.885.282
Pasajes, viáticos y movilidad	691.426
Otros servicios	452.122.782
Bienes de uso	6.976.572
Maquinaria y equipo	6.976.572
Transferencias	36.020.432
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	28.799.338
Transferencias a Universidades	7.221.094
TOTAL	2.709.986.672

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	INTERVENCION CON JOVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL	JOVEN	9.670

ENTIDAD 215

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS



POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2023-2025 y el

Presupuesto del año 2023

Jurisdicción: 20.27.215 - ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS

El Ente Único Regulador de los Servicios Públicos (ERSP) conforme lo estable la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 210 y sus modificatorias, es un organismo autárquico con personería jurídica, independencia funcional y legitimación procesal, instituido en el ámbito del Poder Ejecutivo.

Su misión es garantizar el cumplimiento y resguardo de la calidad de los servicios públicos que se encuentren bajo jurisdicción de la Ciudad prestados por la Administración Central, organismos descentralizados o por terceros contratados, con continuidad y regularidad, fomentando la prestación transparente y competitiva de servicios, con el objeto de proteger y defender los derechos del usuario y del ambiente.

Asimismo, controla integralmente el cumplimiento de los contratos por concesión, licencias, permisos, autorizaciones y habilitaciones, así como asiste al Poder Ejecutivo en la elaboración de las políticas de planificación, gestión, regulación y renegociación de los contratos de prestación de los servicios públicos.

En el marco del cumplimiento de lo mencionado es que se proponen como principales líneas de acción para el ejercicio 2023:

1. Incrementar la comunicación con los vecinos a través de la mejora en los sistemas de recepción y atención de denuncias, consultas y reclamos.

2. Profundizar el plan de modernización tecnológica, mejorando los procesos y aumentando la utilización de recursos informáticos con el fin de perfeccionar la recepción y tramitación de las consultas, denuncias y reclamos de los vecinos de la Ciudad.

3. Continuar con la capacitación del personal en relación con las políticas de control de los servicios públicos y los nuevos sistemas y herramientas tecnológicos implementados. Asimismo, incentivar la capacitación continua a través del diseño e implementación de talleres, seminarios, jornadas, cursos, en materia de derechos, políticas públicas y control de los servicios públicos.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2023-2025 y el

Presupuesto del año 2023

Jurisdicción: 20.27.215 - ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS

4. Participar en congresos y seminarios nacionales e internacionales vinculados con la competencia del organismo, como otra instancia de capacitación y actualización con el fin de potenciar al Ente en el cumplimiento de sus objetivos.

5. Continuar con la definición de métricas e indicadores que sirvan de base para la generación de reportes periódicos y a requerimiento, sobre las acciones del Ente a los efectos de monitorear el control de calidad y realizar las mejoras necesarias.

6. Proseguir con la intensificación de los controles sobre la prestación de los servicios públicos de competencia del Ente.

7. Fortalecer el funcionamiento de la Comisión de Prevención de la Violencia de Género y Laboral creada por Resolución 120-ERPS-2019

8. Avanzar en el proceso de digitalización de archivos documentales, legajos y documentos administrativos internos.

9. Continuar el análisis normativo y el desarrollo e implementación de herramientas que contribuyan a mejorar la participación del Ente en las audiencias públicas y la confección de los informes remitidos al Poder Ejecutivo.

10. Efectuar relevamientos a fin de verificar el cumplimiento de las normas ambientales y de seguridad pública, en los ámbitos de competencia de este organismo.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	27					ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	15.159.234.204	0	0	0	0	0	15.159.234.204
20	27	215				ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS	4.901.424.891	0	0	0	0	0	4.901.424.891
20	27	215	113			Ente Regulador de los Servicios Públicos	4.901.424.891	0	0	0	0	0	4.901.424.891
20	27	215	113	1		Actividades Centrales	3.628.737.728	0	0	0	0	0	3.628.737.728
20	27	215	113	1	O	Actividades Centrales	3.628.737.728	0	0	0	0	0	3.628.737.728
20	27	215	113	61		Vínculos con los Usuarios	133.534.617	0	0	0	0	0	133.534.617
20	27	215	113	61	O	Vínculos con los Usuarios	133.534.617	0	0	0	0	0	133.534.617
20	27	215	113	62		Control Técnico de los Servicios Públicos	957.685.018	0	0	0	0	0	957.685.018
20	27	215	113	62	O	Control Técnico de los Servicios Públicos	957.685.018	0	0	0	0	0	957.685.018
20	27	215	113	63		Actividades en Comunas	63.783.816	0	0	0	0	0	63.783.816
20	27	215	113	63	O	Actividades en Comunas	63.783.816	0	0	0	0	0	63.783.816
20	27	215	113	64		Modernización y Gestión de la Información	117.683.712	0	0	0	0	0	117.683.712
20	27	215	113	64	O	Modernización y Gestión de la Información	117.683.712	0	0	0	0	0	117.683.712

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	4.866.789.626	99,29
Remuneraciones al Personal	3.673.235.400	74,94
Gastos de Consumo	1.193.554.226	24,35
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-4.866.789.626	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	34.635.265	0,71
Inversión Real Directa	34.635.265	0,71
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	4.901.424.891	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-4.901.424.891	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	4.901.424.891	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-4.901.424.891	
XII) Contribuciones Figurativas	4.901.424.891	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
		0

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	27					ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	15.159.234.204
20	27	215				ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS	4.901.424.891
20	27	215	113			Ente Regulador de los Servicios Públicos	4.901.424.891
20	27	215	113	1		Actividades Centrales	3.628.737.728
20	27	215	113	1	0	Actividades Centrales	3.628.737.728
20	27	215	113	61		Vínculos con los Usuarios	133.534.617
20	27	215	113	61	0	Vínculos con los Usuarios	133.534.617
20	27	215	113	62		Control Técnico de los Servicios Públicos	957.685.018
20	27	215	113	62	0	Control Técnico de los Servicios Públicos	957.685.018
20	27	215	113	63		Actividades en Comunas	63.783.816
20	27	215	113	63	0	Actividades en Comunas	63.783.816
20	27	215	113	64		Modernización y Gestión de la Información	117.683.712
20	27	215	113	64	0	Modernización y Gestión de la Información	117.683.712

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS

Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Ente Regulador de los Servicios Públicos

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene por objeto definir las políticas y prioridades del Organismo y brindar el apoyo y asistencia estructural que permita a las áreas técnicas el desarrollo de las tareas que le son propias por su naturaleza.

El Vínculo con las/os Usuarios y la capacitación, el Control Técnico de los Servicios Públicos, las Actividades en las Comunas y la Gestión de la Información, deben por lo tanto, buscar y tener su respaldo integral en este programa.

Lograr que el Ente pueda ejercer con excelencia el cumplimiento y resguardo de la calidad de los servicios públicos que se brindan dentro del ámbito de la Ciudad, es la meta a la cual se dirigen todos los contenidos de este programa.

Programa: 1 Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: Ente Regulador de los Servicios Públicos

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.512.515.417
Personal Permanente	2.107.261.306
Personal Transitorio	87.090.291
Asignaciones familiares	5.741.545
Asistencia social al personal	2.284.389
Gabinete de autoridades superiores	310.137.886
Bienes de consumo	21.476.784
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.680.258
Productos químicos, combustibles y lubricantes	12.039.823
Otros bienes de consumo	6.756.703
Servicios no personales	1.091.536.776
Servicios básicos	2.990.904
Alquileres y derechos	62.477.280
Mantenimiento, reparación y limpieza	7.601.291
Servicios profesionales, técnicos y operativos	667.505.458
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	326.733.282
Pasajes, viáticos y movilidad	1.313.557
Impuestos, derechos, tasas y juicios	4.134.036
Otros servicios	18.780.968
Bienes de uso	3.208.751
Maquinaria y equipo	3.208.751
TOTAL	3.628.737.728

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS

Programa N° 61.Vínculos con los Usuarios

UNIDAD RESPONSABLE: Ente Regulador de los Servicios Públicos

DESCRIPCIÓN:

La vinculación con los usuarios y la defensa de los mismos son prioridad para el Ente Regulador.

Se trata de lograr la plena satisfacción de las/os usuarios, integrarlos activamente en su rol de actor relevante en el control de los servicios.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Brindar información referente al Ente, difundir los derechos de las/os usuarios y su manera de ejercerlos, a través del organismo, realizando consultas, denuncias y/o reclamos.

- Difusión de los derechos que asisten al usuario/a en su rol de control de los servicios públicos.

- Recepción de denuncias, consultas y reclamos, garantizando un tratamiento eficaz y eficiente de los mismos dando respuesta al usuario/a.

Programa: 61 Vínculos con los Usuarios

Unidad Ejecutora: Ente Regulador de los Servicios Públicos

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	129.337.106
Personal Permanente	76.124.169
Personal Transitorio	12.639.295
Asignaciones familiares	908.933
Asistencia social al personal	437.821
Gabinete de autoridades superiores	39.226.888
Bienes de consumo	2.866.265
Otros bienes de consumo	2.866.265
Servicios no personales	1.331.246
Servicios básicos	1.331.246
TOTAL	133.534.617

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS

Programa N° 62.Control Técnico de los Servicios Pùblicos

UNIDAD RESPONSABLE: Ente Regulador de los Servicios Pùblicos

DESCRIPCIÓN:

Los servicios públicos, por su importancia para las/os usuarios y consumidoras/es, tiene que brindar un nivel de eficiencia y regularidad, que requiere un minucioso control de los mismos.

A los fines que día a día se agilicen y potencien los procesos de control, que redunden en una mejora de las prestaciones, se ha dotado a la Gerencia de Control de una herramienta informática y de aplicación para la telefonía móvil, destinada a todo el plantel de agentes fiscalizadores.

Esta mejora y modernización tecnológica, permitirá a medida que se afiancen los procesos de gestión, atender de manera mucho más precisa, rápida y eficiente, las denuncias y reclamos de las/os usuarios. También permite trasladar a las empresas los reportes y anomalías detectadas, mejorando los tiempos de resolución como así también aumentando la tasa de resolución de anomalías detectadas.

La integración de las Unidades Técnicas de la Gerencia, facilita el desarrollo estadístico de los resultados observados, en los diferentes eventos de control:

-Plan Control, Denuncias, Operativos Especiales, Controles de Oficio-.

Con este proceso de gestión, se pone a disposición de las Áreas Legales, de manera inmediata, de toda la información necesaria para la evaluación y parametrización de los controles realizados.

Programa: 62 Control Técnico de los Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: Ente Regulador de los Servicios Públicos

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	862.912.863
Personal Permanente	742.758.449
Personal Transitorio	44.335.442
Asignaciones familiares	5.143.840
Asistencia social al personal	2.063.994
Gabinete de autoridades superiores	68.611.138
Bienes de consumo	35.317.111
Textiles y vestuario	33.338.997
Otros bienes de consumo	1.978.114
Servicios no personales	36.352.032
Servicios básicos	22.631.267
Alquileres y derechos	585.200
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.978.114
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.445.200
Otros servicios	6.712.251
Bienes de uso	23.103.012
Maquinaria y equipo	23.103.012
TOTAL	957.685.018

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	CONTROL TECNICO DE SERVICIOS PUBLICOS	CONTROL	1.302.449

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS

Programa N° 63. Actividades en Comunas

UNIDAD RESPONSABLE: Ente Regulador de los Servicios Públicos

DESCRIPCIÓN:

El proceso de Descentralización en Comunas, conforme los marcos legales vigentes, implica competencias concurrentes del Organismo con las Juntas Comunales.

En función de ello el Ente se ha abocado a un proceso de diálogo y establecimiento de herramientas y procedimientos tendientes a la articulación del ejercicio de las competencias concurrentes.

Este programa tiene como objeto garantizar el adecuado desarrollo de las competencias de fiscalización y control del Ente en armonía con las establecidas a las Comunas.

Con destino a eso desarrolla tareas de:

- Difusión institucional en Comunas, a través de la relación directa con los miembros de las Juntas Comunales y las/os funcionarios de la misma.

- Recepción de las consultas y reclamos iniciados en las Sedes Comunales, seguimiento del proceso de fiscalización y control de los mismos y comunicación de los resultados a las Juntas Comunales.

- Diseño y planificación de procedimientos especiales en conjunto con las Juntas Comunales, tendientes a generar intervenciones que garanticen el adecuado cumplimiento de los servicios públicos establecidos por la Ley N° 210/99.

Programa: 63 Actividades en Comunas

Unidad Ejecutora: Ente Regulador de los Servicios Públicos

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	62.933.431
Personal Permanente	42.571.341
Personal Transitorio	11.605.672
Asignaciones familiares	833.585
Asistencia social al personal	518.068
Gabinete de autoridades superiores	7.404.765
Bienes de consumo	266.712
Otros bienes de consumo	266.712
Servicios no personales	333.390
Pasajes, viáticos y movilidad	200.034
Otros servicios	133.356
Bienes de uso	250.283
Maquinaria y equipo	250.283
TOTAL	63.783.816

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS

Programa N° 64.Modernización y Gestión de la Información

UNIDAD RESPONSABLE: Ente Regulador de los Servicios Públicos

DESCRIPCIÓN:

La gestión de la información ofrece mecanismos que permiten al organismo adquirir, producir y transmitir, datos e información con una calidad, exactitud y actualidad suficientes para servir a los objetivos de las distintas áreas que lo componen, fomentando la transparencia y el control ciudadano.

Este programa promueve el desarrollo y la implementación de nuevas tecnologías tendientes a fortalecer los procedimientos de planificación y control. Para ello se evalúan y procesan datos y marcos normativos entendiendo los aspectos legales, económicos, administrativos y de calidad de los servicios públicos.

Para concretar las actividades del programa los principales ejes son:

- Equipos de análisis y elaboración de propuestas estadísticas que permitan establecer parámetros de calidad e índices de prestación de los servicios públicos establecidos por la Ley N°210/99.
- Seguimiento y análisis normativo en relación a los servicios públicos controlados por el ERSP.
- Continuar con el desarrollo de herramientas tecnologías que garanticen el acceso y la transparencia de la información para as/los agentes del ERSP y la comunidad.
- Administrar los contenidos de las plataformas online en función de brindar una mayor y más fluida comunicación con las/os usuarios de los servicios públicos competencia del ERSP.
- Continuar con la constante actualización de las herramientas informáticas para la gestión del control de los servicios públicos competencia del ERSP.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS

Programa N° 64.Modernización y Gestión de la Información

UNIDAD RESPONSABLE: Ente Regulador de los Servicios Públicos

DESCRIPCIÓN:

- Análisis de datos y evaluación estadística a fin de realizar un seguimiento transversal de los procesos y procedimientos desarrollados en el Ente, para mejorar los índices de controles de calidad.
- Participación y elaboración de Informes Técnicos relacionados a la factibilidad de las tarifas en las Audiencias Públicas.

Programa: 64 Modernización y Gestión de la Información

Unidad Ejecutora: Ente Regulador de los Servicios Públicos

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	105.536.583
Personal Permanente	75.757.956
Personal Transitorio	9.689.179
Asignaciones familiares	597.255
Asistencia social al personal	149.064
Gabinete de autoridades superiores	19.343.129
Bienes de consumo	2.742.664
Otros bienes de consumo	2.742.664
Servicios no personales	1.331.246
Servicios básicos	1.331.246
Bienes de uso	8.073.219
Maquinaria y equipo	8.073.219
TOTAL	117.683.712

ENTIDAD 510
ENTE DE TURISMO



POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2023-2025 y el

Presupuesto del año 2023

Jurisdicción: 20.22.510 - AGENCIA DE TURISMO

Para 2023, el Ente de Turismo se compromete a diseñar y llevar a cabo políticas de promoción turística para posicionar estratégicamente a la Ciudad de Buenos Aires como destino recurrente de escapada para los argentinos, aportando al crecimiento turístico post pandemia.

Es de este modo, que implementaremos una política enfocada a continuar reinventándonos hacia el turismo de cercanía, desarrollando programas que estén estrechamente orientados al vecino porteño y sus alrededores, con el objetivo de brindar la oportunidad de disfrutar aquellos rincones imperdibles para cualquiera que visite la Ciudad.

Ampliaremos el uso de herramientas que recopilen datos de calidad para el sector turístico por medio del Sistema de Inteligencia Turística (SIT), a modo de mejorar continuamente la oferta, identificando las tendencias clave del sector, y definiendo estrategias eficientes plasmadas en proyectos que reflejen la demanda actual.

Estamos comprometidos en abordar el plan microcentro para la reactivación del flujo turístico en el casco histórico porteño, y colaborando fervientemente en el crecimiento del sector hotelero, otorgando beneficios que les permitan reinventarse enriqueciendo la experiencia al turista.

Y continuaremos impulsando el turismo, fortaleciendo los vínculos institucionales con los sectores público - privado, a través de la cooperación y colaboración conjunta, permitiendo promocionar acciones que aseguren la diversidad, el desarrollo y la competitividad de la promoción turística de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	22	510				ENTE DE TURISMO	3.158.837.430	128.096.217	0	0	0	0	3.286.933.647
20	22	510	9266			Ente de Turismo	3.158.837.430	128.096.217	0	0	0	0	3.286.933.647
20	22	510	9266	65		Turismo de la Ciudad	3.158.837.430	128.096.217	0	0	0	0	3.286.933.647
20	22	510	9266	65	O	Turismo de la Ciudad	3.158.837.430	128.096.217	0	0	0	0	3.286.933.647

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
 Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora	Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec- Prof Salud	Otros Ordenamientos Escalafonarios	D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC- 07	Total				
	AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC									
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F								
20 22 510 ENTE DE TURISMO	0	0	0	0	3	13	0	0	15	24	1	0	1	0	0	1	0	0	0	20 0 0 20 40				
20 22 510 9266 Ente de Turismo	0	0	0	0	3	13	0	0	15	24	1	0	1	0	0	1	0	0	0	20 0 0 20 40				

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	22	510				ENTE DE TURISMO	3.286.933.647
20	22	510	9266			Ente de Turismo	3.286.933.647
20	22	510	9266	65		Turismo de la Ciudad	3.286.933.647
20	22	510	9266	65	0	Turismo de la Ciudad	3.286.933.647

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad AGENCIA DE TURISMO

Programa N° 65.Turismo de la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: Ente de Turismo

DESCRIPCIÓN:

Este Programa comprende todas las actividades vinculadas al Ente de Turismo: Conducción, Auditoría Interna, Desarrollo de la Oferta Turística, Inteligencia de Mercado, Comunicación y Promoción de Buenos Aires Ciudad Turística, Relacionamiento de Prensa e Influencer y Posicionamiento BA.

Actividad 1000 Conducción

-Coordinar la definición de las acciones desarrolladas desde el Ente de Turismo y supervisar su implementación.

-Desarrollar un esquema de posicionamiento de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como destino turístico, de convenciones y reuniones, y supervisar su implementación.

-Analizar, elaborar, registrar y controlar la ejecución del Presupuesto General de gasto y cálculo de recursos del Ente de Turismo. Incluye las actividades que desarrolla la Oficina de Gestión Sectorial (OGESE), encargada de diagnosticar, formular, controlar y evaluar los programas y proyectos del Ente, enmarcado en las disposiciones de la Ley N° 70.

-Ejecutar, agrupar y centralizar los procesos de compra de bienes y contrataciones de servicios para todos los organismos del Ente, interviniendo en la elaboración e implementación del Plan Anual de Compras.

-Implementar acciones coordinadas de apoyo para lograr efectividad en la gestión administrativa, de registros, sistematización de datos y aprovechamiento racional de los recursos humanos de todas las unidades de organización que se encuentran en la órbita del Ente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad AGENCIA DE TURISMO

Programa N° 65.Turismo de la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: Ente de Turismo

DESCRIPCIÓN:

-Asistir en la administración de bienes y recursos de los organismos que se encuentran bajo la órbita del Ente.

Actividad 9000 Auditoría Interna

-Aportar información calificada a las distintas áreas del Ente de Turismo para la toma de decisiones.

-Elaborar el ciclo de auditorías de conformidad con las normas de control y auditoría interna.

-Intervenir en la elaboración y adecuación de las normas y procedimientos del sistema de control interno.

-Analizar y recomendar mejoras en los procedimientos.

-Cumplimentar la normativa específica dispuesta por la Sindicatura General de la Ciudad.

Actividad 12000 Desarrollo de la Oferta Turística

-Diseñar, desarrollar y ejecutar planes de acción para el desarrollo, actualización, puesta en valor y modernización de la oferta turística de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Promover la descentralización territorial de la actividad turística, a través de la activación y fomento del turismo emergente.

-Impulsar el Desarrollo Turístico sostenible, accesible, inclusivo, innovador e inteligente, a través de acciones con todos los actores de la cadena turística, promoviendo alianzas estratégicas con el sector privado y organizaciones

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad AGENCIA DE TURISMO

Programa N° 65.Turismo de la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: Ente de Turismo

DESCRIPCIÓN:

gubernamentales y no gubernamentales.

-Coordinar y supervisar la capacitación turística para el sector público y privado local y para las/os vecinos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Obtener asistencia técnica y financiera externa para el desarrollo, mejoramiento y competitividad de la actividad turística en la Ciudad Autónoma de Buenos.

-Coordinar las acciones tendientes a la implementación, organización y supervisión de la Atención al Turista presencial y virtual en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Asesorar, coordinar y organizar visitas guiadas turísticas promocionales, educativas, de formación y con cualquier otro fin determinado, para sectores específicos.

-Fomentar la mejora de la competitividad turística de la Ciudad a través de la regulación del Registro de Prestadores Turísticos.

Actividad 13000 Inteligencia de Mercados

-Incrementar la disponibilidad de información estratégica específica para los diversos actores que intervienen en la actividad turística.

-Desarrollar técnicas de Big Data como nueva herramienta para la toma de decisiones y para el análisis del comportamiento del viajero.

-Llevar a cabo estudios de análisis económico y social sobre la actividad turística en la Ciudad.

-Elaborar investigaciones cualitativas sobre la experiencia turística, con un abordaje diferencial entre turistas y vecinas/os de la Ciudad en los diferentes barrios.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad AGENCIA DE TURISMO

Programa N° 65.Turismo de la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: Ente de Turismo

DESCRIPCIÓN:

Actividad 14000 Comunicación y Actividad 16000 Relacionamiento de Prensa e Influencer

-Diseñar e implementar estrategias y campañas de posicionamiento a través de medios de comunicación y redes sociales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Diseñar, desarrollar y elaborar el contenido comunicacional de las acciones y proyectos turísticos planificados por el Ente de Turismo.

-Diseñar e implementar viajes de periodistas, editores e influencers, para propiciar la difusión de la Ciudad.

-Desarrollar e implementar un plan de pauta con contenidos especialmente desarrollados para cada público.-

-Generar nuevos contenidos audiovisuales, digitales y gráficos para difusión de los atractivos turísticos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Posicionar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como principal destino turístico a través de los canales digitales.

Actividad 15000 Promoción de Buenos Aires Ciudad Turística y Actividad 17000 Posicionamiento BA

-Posicionar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como destino turístico para la demanda nacional.

-Promover la nueva oferta de la Ciudad coordinando el trabajo con entidades del sector y afines, e impulsando acuerdos de cooperación público-privado.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad AGENCIA DE TURISMO

Programa N° 65.Turismo de la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: Ente de Turismo

DESCRIPCIÓN:

- Realizar activaciones en el mercado nacional para la promoción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante capacitaciones, viajes institucionales, presencia en eventos y activaciones de promoción turística.
- Coordinar la participación en Ferias, Fiestas y Eventos Masivos, en el ámbito Nacional.
- Impulsar las presentaciones de destino de la Ciudad.
- Generar campañas de promoción cooperada con las empresas privadas del rubro turístico.
- Implementar estrategias que contribuyan a la desestacionalización del destino.
- Coordinar estrategias de promoción conjunta con el sector público municipal, provincial y nacional.
- Fomentar el relacionamiento institucional con el sector público y privado del país.
- Ejecutar convenios de promoción cruzada con municipios y provincias.
- Promover la oferta turística descentralizada con el objetivo de dinamizar el turismo hacia todos los barrios de la Ciudad.

Programa: 65 Turismo de la Ciudad

Unidad Ejecutora: Ente de Turismo
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Turismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	527.839.001
Personal Permanente	417.640.361
Personal Transitorio	4.043.837
Asignaciones familiares	1.832.512
Asistencia social al personal	7.811.173
Gabinete de autoridades superiores	96.511.118
Bienes de consumo	18.371.140
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	14.562.227
Pulpa,papel, cartón y sus productos	900.757
Otros bienes de consumo	2.908.156
Servicios no personales	2.740.723.506
Servicios básicos	2.048.098
Alquileres y derechos	177.636.341
Mantenimiento, reparación y limpieza	15.883.859
Servicios profesionales, técnicos y operativos	175.593.400
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	149.723.417
Publicidad y propaganda	2.064.062.888
Pasajes, viáticos y movilidad	17.753.502
Otros servicios	138.022.001
TOTAL	3.286.933.647

OGSE 280

SECRETARIA DE AMBIENTE



POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2023-2025 y el

Presupuesto del año 2023

Jurisdicción: 20.23.0 - SEC. AMBIENTE

La Secretaría de Ambiente dependiente de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, asiste al Jefe de Gobierno en todo lo referido y que resulte inherente a sus competencias de acuerdo a lo establecido por la Ley de Ministerios N° 6.292.

En virtud de las competencias asignadas, y en razón de sus misiones y funciones, la ejecución de políticas ambientales, de eficiencia energética, economía circular, desarrollo sustentable, entre otras, cobran vital relevancia a los fines de mejorar la calidad ambiental, como así también la preservación del medio ambiente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras y contribuyendo al cuidado de los recursos naturales.

En razón de lo expuesto, se prevé para el ejercicio 2023 continuar con los siguientes objetivos principales:

-Continuar con el diseño, la implementación y promoción de las políticas de planeamiento, gestión y evaluación del ambiente urbano, en correspondencia con las establecidas en el orden nacional y el Área Metropolitana.

-Desarrollar y ejecutar acciones, instrumentos y estrategias adecuadas de mitigación y adaptación al cambio climático para un desarrollo sustentable, circular y bajo en carbono para la Ciudad de Buenos Aires.

-Proseguir en la planificación, instrumentación, fiscalización y ejecución de políticas destinadas a mejorar y preservar la calidad ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Promover el diseño, gestión e implementación de proyectos de restauración ecológica para la recuperación de ecosistemas degradados, dañados o destruidos. En ese sentido, incorporamos la promoción de planes de recomposición ambiental en sitios que son objeto de daño ambiental.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2023-2025 y el

Presupuesto del año 2023

Jurisdicción: 20.23.0 - SEC. AMBIENTE

-Continuar en el avance de los proyectos de infraestructura verde urbana, preservación e incremento de los espacios verdes, reforestación, áreas de conservación y Biocorredores.

-Implementar políticas de preservación de las zonas correspondientes a las Reservas Ecológicas Costanera Sur y Norte, Reserva Natural Lago Lugano, en conjunto con toda su diversidad biológica. Asimismo, se continúa con el mantenimiento y conservación de los cauces y bordes costeros del Riachuelo y el Río de la Plata y de los tramos a cielo abierto de los arroyos que desembocan en los mismos.

-Promover, y desarrollar actividades de elaboración del Plan Maestro de Arbolado Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y supervisar su cumplimiento, asimismo proponer acciones que mejoren la calidad ambiental de las cuencas de la Ciudad de Buenos Aires.

-Proseguir en la transformación del Ecoparque Interactivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con su enfoque primario en la educación, concientización ambiental y en la conservación de la biodiversidad. Asimismo, se prevé continuar con la derivación progresiva de los ejemplares de población faunística, en tantos sean susceptibles de reinserción en sus hábitats naturales o de reubicación en ecoparques, santuarios de animales, reservas naturales o similares, orientando las acciones al bienestar animal. A su vez, se continuará trabajando en programas de conservación de fauna autóctona en peligro de extinción. Del mismo modo se avanzará con la puesta en valor, restauración y reacondicionamiento de los edificios, tanto patrimoniales como aquellos donde se alojan a ejemplares faunísticos.

-Continuar avanzando en las políticas de bienestar y sanidad animal en colaboración con la Agencia de Protección Ambiental (APRA).

-Fortalecer el desarrollo y la promoción de políticas orientadas a la sustentabilidad, la eficiencia energética y al uso de fuentes alternativas de energía.

-Entender y diseñar los proyectos de nuevas tecnologías para el tratamiento de residuos en la Ciudad de Buenos Aires en consonancia con las respectivas

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2023-2025 y el

Presupuesto del año 2023

Jurisdicción: 20.23.0 - SEC. AMBIENTE

reparticiones que resulten competentes en la materia.

-Establecer e implementar políticas de reducción, reutilización, reciclaje y disposición de residuos especiales.

-Fomentar mesas de trabajo colaborativas entre los distintos actores de la sociedad, con la finalidad de crear consensos y lograr la mayor participación y representación de los sectores dedicados a la materia ambiental.

-Continuar en el desarrollo y ejecución de las tareas pertinentes en pos de la presentación, articulación y cumplimiento del Plan de Acción Climática (PAC).

-Asimismo, se propicia el desarrollo de las relaciones institucionales con la Nación, provincias, municipios, instituciones académicas nacionales, provinciales e internacionales, agencias, organismos y/u organizaciones en general, vinculadas con las problemáticas del ambiente. Asimismo, y por ese motivo, se continúa trabajando en conjunto, con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos en común.

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS DE INFRAESTRUCTURA VERDE URBANA Y DESARROLLO SOSTENIBLE (SSPIVUDS)

El Programa tiene por objetivo intervenir en la elaboración de la política ambiental, implementando acciones de coordinación y complementación con los programas de las áreas que depende de la repartición.

Comprende entender en el diseño, ejecución, seguimiento y cumplimiento de programas que refieren a la mejora y mantenimiento de la infraestructura verde urbana de las áreas de conservación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la recuperación de ecosistemas degradados, dañados o destruidos y su biodiversidad; así como el fortalecimiento institucional en materia ambiental con autoridades gubernamentales de la Nación, provincias, municipios y organizaciones no gubernamentales.

DIRECCIÓN GENERAL DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y RECOMPOSICIÓN AMBIENTAL (DGRERA)

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2023-2025 y el

Presupuesto del año 2023

Jurisdicción: 20.23.0 - SEC. AMBIENTE

El Programa de restauración ecológica y recomposición ambiental propone la realización de diversas acciones y/o intervenciones medioambientales con la finalidad de alcanzar la restauración ecológica y/o recomposición ambiental de ecosistemas dañados, degradados o destruidos. Las acciones y/o intervenciones buscan la recuperación de espacios, contribuyendo a la mejora de la biodiversidad y mitigación y adaptación a los efectos producidos por el cambio climático.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (DGPRDS)

El programa tiene como objetivo llevar a cabo acciones de divulgación (eventos/congresos/foros/charlas) de alta, media y baja complejidad para comunicar y concientizar en acciones de desarrollo sostenible. Los mismos buscarán generar interés y concientización respecto a las acciones individuales en pos de mejorar el medio ambiente. Se armarán eventos (Día del Ambiente, Día del Cambio Climático) con un marco educacional.

Dichas acciones de divulgación comprenden eventos o activaciones interdisciplinarios que tienen como objetivo promover el disfrute del espacio público generando el sentido de pertenencia y la preservación de los mismos, por parte de las personas que viven y circulan por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, coordinando así también la participación de los sectores público y/o privado y articulando las distintas áreas del Gobierno.

Asimismo, se apunta a proyectos para educar sobre conocimientos, valores, hábitos y actitudes comprometidas hacia un desarrollo sostenible (haciendo especial hincapié en energías estacionarias) en instituciones públicas, privadas y la ciudadanía, campañas de concientización ciudadana, generar conciencia acerca de la responsabilidad individual frente al Cambio Climático y el uso eficiente de la energía.

DIRECCIÓN GENERAL ÁREAS DE CONSERVACIÓN (DGARCON)

El objetivo del programa es llevar a cabo el mantenimiento óptimo de los sitios de

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2023-2025 y el

Presupuesto del año 2023

Jurisdicción: 20.23.0 - SEC. AMBIENTE

conservación ambiental que posee la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estos son las Reservas Ecológicas Costanera Sur, Ciudad Universitaria Costanera Norte, Lugano, los Reservorios del Parque Sarmiento y el Jardín Botánico Carlos Thays. Entendiendo por mantenimiento óptimo que sus espacios, cuerpos de agua y fuentes se encuentren limpios, seguros, con sus instalaciones en perfecto estado y la vegetación mantenida anteponiendo las características específicas de cada uno de ellos.

Cabe señalar que las áreas de conservación deben mantener su estado natural lo que conlleva un cuidado especial por su exposición permanente de especies vegetales nativas y exóticas.

Con dicho mantenimiento se garantiza por un lado el acercamiento de la ciudadanía a la naturaleza mediante la visita a un espacio de esparcimiento que permite el descanso y por el otro se busca lograr generar conciencia ecológica ya que estos espacios son una parte importante del paisaje urbano y deben ser protegidos para poder asegurar a toda la población una adecuada calidad de vida.

Además, desde estos espacios se realizan trabajos de investigación, restauración de paisajes naturales, educación, visitas guiadas, paseos, entre otros.

UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES (UPE) ECOPARQUE INTERACTIVO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

A partir del año 2022, el Ecoparque cuenta con dos programas con el objetivo de continuar con el proceso de Transformación del antiguo Zoológico en un Ecoparque Interactivo, a saber:

Conservación de la Biodiversidad y patrimonio histórico del Ecoparque

En un contexto de concientización ambiental, se ha repensado la funcionalidad y el rol del ex Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires "Eduardo Ladislao Holmberg", llevando adelante un proceso de transformación del mismo hacia la conformación de un Ecoparque Interactivo, teniendo como ejes fundamentales el bienestar animal, la conservación de la biodiversidad y la protección del patrimonio

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2023-2025 y el

Presupuesto del año 2023

Jurisdicción: 20.23.0 - SEC. AMBIENTE

histórico.

Para ello, se prevé que la difusión y educación se lleve a cabo a través de experiencias recreativas dirigidas a la familia y al público en general, haciendo especial hincapié en los referidos ejes para recrear y concientizar a la comunidad sobre la problemática actual. Para ello, se aplicarán políticas tendientes a generar un fuerte contenido educativo.

En esa inteligencia, cabe mencionar que en línea con la Ley N° 5.752 (Texto Consolidado Ley N° 6.347) esta Unidad se encuentra implementando diversos programas integrales de conservación de especies silvestres autóctonas y hábitats naturales, a través de acciones "in situ" y "ex situ", entre los cuales se destaca el Centro de Rescate de Fauna Silvestre (creado por Decreto N° 82-GCABA/17), Programa de Conservación y Rescate de Aves Rapaces (aprobado por Resolución N° 42-UPEEI/19), el Programa de Investigación y Conservación de Herpetofauna Chaqueña (aprobado por Resolución N° 34-UPEEI/19), el Programa de Conservación del Cóndor Andino (aprobado por Resolución N° 32-UPEEI/19), el Programa para el Manejo Reproductivo de Especies Amenazadas (aprobado por Resolución N° 69-UPEEI/19), el Programa para la Conservación de la Fauna Marina (aprobado por Resolución N° 33-UPEEI/19), el Programa de Conservación del Tapir (aprobado por Resolución N° 24-UPEEI/20), el Programa de Conservación del Guacamayo Rojo (aprobado por Resolución N° 31-UPEEI/20), el Programa de Conservación de Caracoles de Apipé (aprobado por Resolución N° 33-UPEEI/20) y el Programa de Investigación y Conservación de Anfibios Amenazados (aprobado por Resolución N° 71-UPEEI/20). Asimismo, desarrolla distintas actividades para la difusión sobre temas ambientales, en particular de protección de flora y fauna autóctona.

El Ecoparque Interactivo tiene como prioridad convertirse en un predio en el cual la gestión en pos del bienestar animal sea predominante en vías de mejorar la calidad de vida de las especies autóctonas en peligro de extinción y los animales que hoy en día habitan en el predio, como así también los que provengan del Centro de Rescate de Fauna Silvestre. En línea con ello contamos con equipo multidisciplinario que se dedica al cuidado diario de los animales, su comportamiento, nutrición y mantener sus ambientes en condiciones óptimas. Asimismo, contamos con un equipo de

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2023-2025 y el

Presupuesto del año 2023

Jurisdicción: 20.23.0 - SEC. AMBIENTE

profesionales veterinarios y un Hospital Veterinario de Fauna Silvestre para otorgar asistencia médica a los animales que viven el predio como aquellos que ingresan del rescate para la atención, rehabilitación y posterior liberación en caso de ser esto último posible (animales silvestres heridos o recuperados del tráfico ilegal).

Atento a ello, se está llevando a cabo distintas acciones entre las cuales pueden mencionarse la puesta en valor, restauración y reacondicionamiento de edificios donde se alojan a ejemplares faunísticos con el fin de promover su bienestar, de edificios patrimoniales, todo ello en línea con los objetivos establecidos en la Ley N° 5.752 (Texto Consolidado Ley N° 6.347).

Además, corresponde mencionar que se proyecta trabajar en conjunto con áreas y reparticiones que se encuentran bajo la órbita del Poder Ejecutivo de la Ciudad de Buenos Aires como con Organizaciones No Gubernamentales, centros de investigación, universidades, organizaciones sin fines de lucro y emprendedores.

Mantenimiento y conservación de áreas verdes, limpieza de caminos y áreas no verdes y cuerpos de agua del Ecoparque

La transformación del Jardín Zoológico "Eduardo Ladislao Holmberg" establecida por la Ley N° 5.752 (Texto Consolidado Ley N° 6.017) tiene entre sus objetivos la administración del predio con prácticas sostenibles respecto del consumo de agua, de energía, gestión de los residuos y la elaboración, actualización y registro del patrimonio florístico, entre otros.

Cabe destacar que, con anterioridad a la sanción de la mencionada Ley, mediante Decreto N° 437/97 el Poder Ejecutivo Nacional declaró como monumento histórico nacional al conjunto edilicio paisajístico y ambiental y artístico y ornamental conformado por el Jardín Zoológico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, y con el fin de lograr una mayor conciencia ambiental y de conservación de la flora, se creó el Programa de Registro y Monitoreo de Flora y su Fauna Asociada a los fines de dar cumplimiento al artículo 5° de la referida Ley.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2023-2025 y el

Presupuesto del año 2023

Jurisdicción: 20.23.0 - SEC. AMBIENTE

En ese marco a fin de llevar adelante la transformación progresiva del predio y teniendo en cuenta su protección patrimonial, se realizan diversas actividades relacionadas con la parquización, el mantenimiento y la conservación de las áreas verdes, limpieza e higiene de caminos y áreas no verdes, producción de especies, plantación en canteros, áreas verdes y recintos, registro y monitoreo de especies de flora y fauna asociada, diseño del paisaje, control de plantas tóxicas, monitoreo y control de especies exóticas invasoras, el control de la calidad del agua de los lagos del predio y la gestión de los residuos que dada la particularidad del predio se clasifican en patogénicos, peligrosos, RSU, reciclables y orgánicos.

Las tareas de control de plagas y limpieza de tanques de agua contemplan metodologías específicas para cada plaga a controlar y las particularidades del predio, y los restos y/o residuos generados se canalizan conforme la normativa vigente respecto al manejo de este tipo de elementos. La limpieza de tanques de agua y de cisternas se realiza de forma periódica sobre veinticuatro (24) tanques de agua y cuatro (4) cisternas.

La limpieza de caminos y áreas no verdes se presta en la totalidad del predio, la cual se extiende en aproximadamente DIECISIETE (17) hectáreas, incluyendo el interior de las edificaciones totalmente cubiertas, la limpieza de pisos de caminos de tránsito interno, la limpieza de canteros, la sanitización, desinfección y limpieza e higiene general de los caminos exteriores, asfaltados o no, palieres, barandas, baños públicos e internos, playa de estacionamiento, rampas, espacios exteriores, juegos infantiles, veredas con barrido y baldeo, luces, cartelería, matafuegos, paredes, tabiques, columnas, puertas, marcos, mesas, sillas, sombrillas, escritorios, muebles de guardado, artefactos de iluminación, limpieza de techos internos, ventanales, cestos de residuos, techos de edificios, sumideros, desagües, picos de chorros y rejillas que contienen luminaria de la plaza de agua, pérgola, piletas de recintos donde habitan animales, rejas y espacios perimetrales, como así también la recolección de los residuos, quedando totalmente excluidos aquellos espacios que se encuentran concesionados.

La gestión de los residuos patogénicos y peligrosos implica el retiro, transporte, tratamiento y disposición final de los mismos, cumpliendo con lo establecido en la Ley

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2023-2025 y el

Presupuesto del año 2023

Jurisdicción: 20.23.0 - SEC. AMBIENTE

Nº 154, (Texto Consolidado Ley Nº 6.017) reglamentada por Decreto Nº 1.886/GCBA/01 y Ley Nº 2.214 (Texto Consolidado Ley Nº 6.017), reglamentada por Decreto Nº 2020/GCABA/07.

AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL (APrA)

La Agencia de Protección Ambiental tiene como objeto llevar adelante las acciones necesarias para el cumplimiento de la Política Ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para ello se propone desarrollar diferentes políticas transversales a todo gobierno, tendientes a generar herramientas que permitan lograr una mejor relación entre los ciudadanos y el ambiente que los contiene.

Como objetivos generales y haciendo énfasis en Cambio Climático destacamos, la elaboración de estrategias para que la Ciudad se oriente a un desarrollo sostenible e inclusivo, priorizando la economía circular y baja en carbono. Recurriendo y promoviendo la educación ambiental como pilar de todos los proyectos, gestionando el conocimiento entre distintos actores de la sociedad civil y fomentando la participación ciudadana, creando circuitos de monitoreo, sistematización y reporte de información que permita desarrollar indicadores ambientales para la toma de decisiones.

La planificación, programación y ejecución de las acciones orientadas a la preservación y mejora de la calidad ambiental las realiza a través de las siguientes unidades de gestión: Dirección General de Evaluación Ambiental, Dirección General de Políticas y Estrategias Ambientales, Dirección General de Control Ambiental y la Unidad de Coordinación de Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas.

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Se encarga de impulsar la adecuación de la actividad industrial y comercial a las normas ambientales vigentes; evaluar los estudios de impacto ambiental y ejecutar los procedimientos técnicos y administrativos, aprobando los impactos ambientales que resulten categorizados como Sin Relevante Efecto.

Además, debe intervenir en los procesos técnicos y administrativos iniciados en el

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2023-2025 y el

Presupuesto del año 2023

Jurisdicción: 20.23.0 - SEC. AMBIENTE

marco normativo sobre Contaminación Atmosférica, Acústica y de Gestión Ambiental del Agua interviniendo en el desarrollo, actualización y seguimiento de las Redes Ambientales que incluyen Aire, Ruido y Agua.

Entre sus funciones se destaca también la de solicitar las fiscalizaciones y verificaciones pertinentes tanto a la Dirección General de Control Ambiental como a los distintos organismos estatales que corresponda; aprobar los planes de remediación y practicar las intimaciones para la recomposición del ambiente dañado.

Por último, interviene en las presentaciones efectuadas sobre Residuos Peligrosos, Patogénicos y de Aceites Vegetales Usados, analizando y cumpliendo los procedimientos técnicos y administrativos relativos a la normativa de Tintorerías y Lavaderos Industriales y Hospitalarios.

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

Entre sus objetivos de trabajo se encuentran el de diseñar, coordinar y desarrollar políticas públicas que promuevan:

la mitigación y adaptación al cambio climático,

el consumo responsable,

la economía circular,

el manejo adecuado de los residuos especiales de generación universal,

la eficiencia energética y la promoción del uso de energía renovable en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Esta Dirección tiene a su cargo el área dedicada a Cambio Climático, el gran desafío y eje transversal a toda la Agencia, que trabaja en línea con el compromiso asumido de ser una Ciudad carbono neutral, resiliente e inclusiva en 2050, tal como fue comprometido en el marco de la red C40. En este marco, lleva adelante las tareas

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2023-2025 y el

Presupuesto del año 2023

Jurisdicción: 20.23.0 - SEC. AMBIENTE

necesarias en pos de la presentación, articulación y cumplimiento del Plan de Acción Climática (PAC).

En lo referido a la información y educación ambiental, debe procesar, analizar, disponer y generar datos y contenido, permitiendo gestionar el conocimiento entre los distintos actores sociales y promoviendo la concientización y participación ciudadana para mejorar la calidad ambiental de la Ciudad.

Además, promueve los cambios de hábitos necesarios en los distintos actores sociales para reducir la contaminación y hacer un uso responsable de los recursos naturales, promoviendo la cultura ambiental.

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL AMBIENTAL

Su principal misión es el control y monitoreo de la calidad ambiental de la Ciudad, y lo realiza a través de tareas de fiscalización e inspección, ya sea de oficio o a partir de un requerimiento, previa elaboración de planes operativos.

En este sentido, ejerce el contralor y el poder de policía mediante la aplicación de las sanciones respectivas, en materia de calidad ambiental y contaminación. También dispone clausuras, labra actas de comprobación, realiza intimaciones y dicta todo acto administrativo que corresponda de acuerdo a su competencia.

También controla de manera activa la gestión ambiental de las diferentes corrientes de residuos generados por los diferentes emprendimientos, establecimientos, obras, proyectos y/o usos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y fiscaliza el tráfico ilegal de fauna silvestre.

También asiste a la recuperación de ecosistemas que hubieran sido dañados, degradados y/o destruidos, con el objetivo de conservar y reponer el capital natural, colabora en la gestión de reservas urbanas, biocorredores o espacios verdes que promuevan la restauración ecológica y coordina acciones, actividades y programas con otros organismos en pos de la restauración del ambiente.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2023-2025 y el

Presupuesto del año 2023

Jurisdicción: 20.23.0 - SEC. AMBIENTE

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE SANIDAD Y TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS

Esta unidad de gestión, tiene como objetivo principal generar las herramientas necesarias para lograr el bienestar de los perros y los gatos de la Ciudad, y contribuir con la convivencia armónica y responsable de las mascotas y sus tenedores en el espacio público.

Para ello se trabaja en políticas para el control del crecimiento poblacional, atención veterinaria, promoción de la tenencia responsable de las mascotas, intervenciones en caso del maltrato animal junto al Ministerio Público Fiscal, y líneas de acción complementarias tendientes a impulsar una Ciudad que incluya a las mascotas.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	23					Secretaría de Ambiente	9.496.850.567	73.365.183	24.154.500	0	0	0	9.594.370.250
20	23	0				Upe Ecoparque	7.691.421.932	0	24.154.500	0	0	0	7.715.576.432
20	23	0	7211			Conservación de la Biodiversidad y Patrimonio Histórico	3.090.974.898	0	24.154.500	0	0	0	3.115.129.398
20	23	0	7211	70		O Conservación de la Biodiversidad y Patrimonio Histórico	2.257.633.939	0	24.154.500	0	0	0	2.281.788.439
20	23	0	7211	70		Gestión de Residuos, Áreas Verdes y Cuerpos de Agua	2.257.633.939	0	24.154.500	0	0	0	2.281.788.439
20	23	0	7211	71		O Gestión de Residuos, Áreas Verdes y Cuerpos de Agua	833.340.959	0	0	0	0	0	833.340.959
20	23	0	7211	71		O Gestión de Residuos, Áreas Verdes y Cuerpos de Agua	833.340.959	0	0	0	0	0	833.340.959
20	23	0	7212			Secretaría de Ambiente	295.495.360	0	0	0	0	0	295.495.360
20	23	0	7212	1		Actividades Centrales	295.495.360	0	0	0	0	0	295.495.360
20	23	0	7212	1		O Actividades Centrales	295.495.360	0	0	0	0	0	295.495.360
						Subsecretaría de Políticas de Infraestructura Verde Urbana y Desarrollo Sostenible	119.721.565	0	0	0	0	0	119.721.565
20	23	0	7213			Políticas de Infraestructura Verde Urbana y Desarrollo Sostenible	119.721.565	0	0	0	0	0	119.721.565
20	23	0	7213	309		Políticas de Infraestructura Verde Urbana y Desarrollo Sostenible	119.721.565	0	0	0	0	0	119.721.565
20	23	0	7213	309		O Sostenible	119.721.565	0	0	0	0	0	119.721.565
20	23	0	7214			Dirección General Áreas de Conservación	3.953.835.130	0	0	0	0	0	3.953.835.130
20	23	0	7214	310		Áreas de Conservación	3.953.835.130	0	0	0	0	0	3.953.835.130
20	23	0	7214	310		O Áreas de Conservación	3.953.835.130	0	0	0	0	0	3.953.835.130
						Dirección General Restauración Ecológica y Recomposición Ambiental	101.326.704	0	0	0	0	0	101.326.704
20	23	0	7215			Restauración Ecológica y Recomposición Ambiental	101.326.704	0	0	0	0	0	101.326.704
20	23	0	7215	311		O Restauración Ecológica y Recomposición Ambiental	101.326.704	0	0	0	0	0	101.326.704
20	23	0	7216			Dirección General Promoción para el Desarrollo Sostenible	130.068.275	0	0	0	0	0	130.068.275
20	23	0	7216	312		Promoción para el Desarrollo Sostenible	130.068.275	0	0	0	0	0	130.068.275
20	23	0	7216	312		O Promoción para el Desarrollo Sostenible	130.068.275	0	0	0	0	0	130.068.275

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2023-2025
MEDICIÓN FÍSICA

Juris	ÓGESE	UE	Programa	SubProgr	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
20	280							SEC. AMBIENTE			
20	280	7211						Upe Ecoparque			
20	280	7211	70					Conservación de la Biodiversidad y Patrimonio Histórico			
20	280	7211	70	0				Conservación de la Biodiversidad y Patrimonio Histórico			
20	280	7211	70	0	1			OBRAS ECOPARQUE			
20	280	7211	70	0	1	0		Puesta en Valor Edificios Históricos			
20	280	7211	70	0	1	0	51	Puesta en Valor Edificios Históricos	Avance de obra	Porcentaje	100
20	280	7211	70	0	2			UPE ECOPARQUE OBRAS			
20	280	7211	70	0	2	0		Instalación de Servicios Generales			
20	280	7211	70	0	2	0	61	Instalación de Servicios Generales	Avance de obra	Porcentaje	100
20	280	7211	70	0	2	0		Gestión de Predio Ecoparque			
20	280	7211	70	0	2	0	63	Gestión de Predio Ecoparque	Avance de obra	Porcentaje	100
20	280	7211	71					Gestión de Residuos, Áreas Verdes y Cuerpos de Agua			
20	280	7211	71	0				Gestión de Residuos, Áreas Verdes y Cuerpos de Agua			
20	280	7211	71	0	10			OBRAS ECOPARQUE			
20	280	7211	71	0	10	0		Forraje y plantaciones nativas para Ecorregiones			
20	280	7211	71	0	10	0	62	Forraje y plantaciones nativas para Ecorregiones	Avance de obra	Porcentaje	100
20	280	7214						Dirección General Áreas de Conservación			
20	280	7214	310					Áreas de Conservación			
20	280	7214	310	0				Áreas de Conservación			
20	280	7214	310	0	1			OBRAS EN ÁREAS DE CONSERVACION			
20	280	7214	310	0	1	0		Contención Costa RECS			
20	280	7214	310	0	1	0	54	Contención Costa RECS	Obra de refaccion	Porcentaje	100
20	280	7214	310	0	1	0		Sistema contra Incendio RECS			
20	280	7214	310	0	1	0	56	Sistema contra Incendio RECS	Obras de refacción	Porcentaje	100
20	280	7214	310	0	1	0		Centro de interpretación RECUCN			
20	280	7214	310	0	1	0	65	Centro de interpretación RECUCN	Obras de refacción	Porcentaje	100
20	280	7214	310	0	1	0		Puesta en valor Playa RECS			
20	280	7214	310	0	1	0	70	Puesta en valor Playa RECS	Avance de obra	Porcentaje	100
20	280	7214	310	0	73			MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES			
20	280	7214	310	0	73	0		Trabajos Complementarios del Mantenimiento de Espacios Verdes			
20	280	7214	310	0	73	0	52	Trabajos Complementarios del Mantenimiento de Espacios Verdes	Grandes Parques Mantenidos	Hectarea	85
20	280	7214	310	0	73	0		Mantenimiento de Espacios Verdes - Secretaría de Ambiente			
20	280	7214	310	0	73	0	55	Mantenimiento de Espacios Verdes - Secretaría de Ambiente	Grandes Parques Mantenidos	Hectarea	342
20	280	7214	310	0	74			FUENTES ORNAMENTALES			
20	280	7214	310	0	74	0		Mantenimiento Integral y Limpieza de Fuentes Ornamentales			
20	280	7214	310	0	74	0	53	Mantenimiento Integral y Limpieza de Fuentes Ornamentales	Mantenimiento integral	Fuente	6
20	280	7214	310	0	74	0		Tareas Complementarias de Fuentes Ornamentales			
20	280	7214	310	0	74	0	54	Tareas Complementarias de Fuentes Ornamentales	Mantenimiento integral	Fuente	6
20	280	7214	310	0	75			MANTENIMIENTO DE LAGOS (ESPEJOS DE AGUA)			
20	280	7214	310	0	75	0		Preservación y Puesta en Valor de Espejos de Agua (Lagos)			
20	280	7214	310	0	75	0	54	Preservación y Puesta en Valor de Espejos de Agua (Lagos)	Mantenimiento espejo agua	Lago	3
20	280	7214	310	0	75	0		Tareas Complementarias de Espejos de Agua (Lagos)			
20	280	7214	310	0	75	0	55	Tareas Complementarias de Espejos de Agua (Lagos)	Mantenimiento espejo de agua	Lago	12

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora	Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec- Prof Salud	Otros Ordenamientos Escalafonarios	D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC- 07	Total				
	AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC									
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F								
20 23 0 SECRETARIA DE AMBIENTE	0	0	23	5	9	17	0	0	32	40	4	4	47	3	0	0	1	0	4	5	0	0 120 74		
20 23 0 7211 Upe Ecoparque	0	0	23	5	6	13	0	0	11	16	2	1	26	1	0	0	1	0	2	1	0	0 71 37		
20 23 0 7212 Secretaría de Ambiente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 0 3			
20 23 0 7213 Subsecretaría de Políticas de Infraestructura Verde Urbana y Desarrollo Sostenible	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 0 0			
20 23 0 7214 Dirección General Áreas de Conservación	0	0	0	0	3	4	0	0	21	21	2	3	21	2	0	0	0	0	2	4	0	0 49 34		
20 23 0 7215 Dirección General Restauración Ecológica y Recomposición Ambiental	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 0 0			
20 23 0 7216 Dirección General Promoción para el Desarrollo Sostenible	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 0 0			

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	23					Secretaría de Ambiente	9.594.370.250
20	23	0					7.715.576.432
20	23	0	7211			Upe Ecoparque	3.115.129.398
20	23	0	7211	70		Conservación de la Biodiversidad y Patrimonio Histórico	2.281.788.439
20	23	0	7211	70	0	Conservación de la Biodiversidad y Patrimonio Histórico	2.281.788.439
20	23	0	7211	71		Gestión de Residuos, Áreas Verdes y Cuerpos de Agua	833.340.959
20	23	0	7211	71	0	Gestión de Residuos, Áreas Verdes y Cuerpos de Agua	833.340.959
20	23	0	7212			Secretaría de Ambiente	295.495.360
20	23	0	7212	1		Actividades Centrales	295.495.360
20	23	0	7212	1	0	Actividades Centrales	295.495.360
						Subsecretaría de Políticas de Infraestructura Verde Urbana y Desarrollo Sostenible	
20	23	0	7213				119.721.565
20	23	0	7213	309		Políticas de Infraestructura Verde Urbana y Desarrollo Sostenible	119.721.565
20	23	0	7213	309	0	Políticas de Infraestructura Verde Urbana y Desarrollo Sostenible	119.721.565
20	23	0	7214			Dirección General Áreas de Conservación	3.953.835.130
20	23	0	7214	310		Áreas de Conservación	3.953.835.130
20	23	0	7214	310	0	Áreas de Conservación	3.953.835.130
						Dirección General Restauración Ecológica y Recomposición Ambiental	
20	23	0	7215			Ambiental	101.326.704
20	23	0	7215	311		Restauración Ecológica y Recomposición Ambiental	101.326.704
20	23	0	7215	311	0	Restauración Ecológica y Recomposición Ambiental	101.326.704
20	23	0	7216			Dirección General Promoción para el Desarrollo Sostenible	130.068.275
20	23	0	7216	312		Promoción para el Desarrollo Sostenible	130.068.275
20	23	0	7216	312	0	Promoción para el Desarrollo Sostenible	130.068.275

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SEC. AMBIENTE
Programa N° 1. Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Ambiente

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como finalidad planificar, diseñar, coordinar y dirigir todas las actividades administrativas, financieras, presupuestarias, legales, de planeamiento y de recursos humanos correspondientes a la Secretaría de Ambiente y sus dependencias.

Asimismo, se desempeña como órgano coordinador en la implementación de todas las acciones necesarias para cumplimentar la gestión de la jurisdicción en concordancia con las normas establecidas en el orden metropolitano, nacional e internacional.

En ese orden de ideas, se busca mejorar los procesos de la operatoria interna continuamente estableciendo circuitos administrativos entre las distintas reparticiones para lograr la obtención de resultados óptimos.

Para ello establece los lineamientos a seguir por la Subsecretaría, Direcciones Generales y Organismos fuera de Nivel que le dependen, determinando los objetivos a cumplir.

Por lo tanto, será capaz de erogar gastos que respondan como parte de la política subjurisdiccional de acompañamiento de los proyectos ambientales, como así también solventar gastos generales y administrativos de esta Secretaría de Ambiente.

Programa: 1 Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: Secretaría de Ambiente
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	143.423.774
Personal Permanente	92.001.689
Asignaciones familiares	6.328
Asistencia social al personal	2.104.718
Gabinete de autoridades superiores	49.311.039
Bienes de consumo	13.429.032
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.184.830
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.129.983
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.448.543
Otros bienes de consumo	4.665.676
Servicios no personales	117.012.674
Servicios básicos	2.358.501
Mantenimiento, reparación y limpieza	20.677.056
Servicios profesionales, técnicos y operativos	78.220.246
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.332.838
Pasajes, viáticos y movilidad	2.266.986
Otros servicios	11.157.047
Bienes de uso	21.629.880
Maquinaria y equipo	21.629.880
TOTAL	295.495.360

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SEC. AMBIENTE

Programa N° 70.Conservación de la Biodiversidad y Patrimonio Histórico

UNIDAD RESPONSABLE: Upe Ecoparque

DESCRIPCIÓN:

En un contexto de concientización ambiental, se ha repensado la funcionalidad y el rol del ex Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires "Eduardo Ladislao Holmberg", llevando adelante un proceso de transformación del mismo hacia la conformación de un Ecoparque Interactivo, teniendo como ejes fundamentales el bienestar animal, la conservación de la biodiversidad y la protección del patrimonio histórico.

Para ello, se prevé que la difusión y educación se lleve a cabo a través de experiencias recreativas dirigidas a la familia y al público en general, haciendo especial hincapié en los referidos ejes para recrear y concientizar a la comunidad sobre la problemática actual. Para ello, se aplicarán políticas tendientes a generar un fuerte contenido educativo.

En esa inteligencia, cabe mencionar que en línea con la Ley N° 5.752/2016 (Texto Consolidado Ley N° 6.347/2020) esta Unidad se encuentra implementando diversos programas integrales de conservación de especies silvestres autóctonas y hábitats naturales, a través de acciones "in situ" y "ex situ", entre los cuales se destaca el Centro de Rescate de Fauna Silvestre (creado por Decreto N° 82-GCABA/17), Programa de Conservación y Rescate de Aves Rapaces (aprobado por Resolución N° 42-UPEEI/19), el Programa de Investigación y Conservación de Herpetofauna Chaqueña (aprobado por Resolución N° 34-UPEEI/19), el Programa de Conservación del Cóndor Andino (aprobado por Resolución N° 32-UPEEI/19), el Programa para el Manejo Reproductivo de Especies Amenazadas (aprobado por Resolución N° 69-UPEEI/19), el Programa para la Conservación de la Fauna Marina (aprobado por Resolución N° 33-UPEEI/19), el Programa de Conservación del Tapir (aprobado por Resolución N° 24-UPEEI/20), el Programa de Conservación del Guacamayo Rojo (aprobado por Resolución N° 31-UPEEI/20), el Programa de Conservación de Caracoles de Apipé (aprobado por Resolución N° 33-UPEEI/20) y el Programa de Investigación y Conservación de Anfibios Amenazados (aprobado por Resolución N°

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SEC. AMBIENTE

Programa N° 70.Conservación de la Biodiversidad y Patrimonio Histórico

UNIDAD RESPONSABLE: Upe Ecoparque

DESCRIPCIÓN:

71-UPEEI/20). Asimismo, desarrolla distintas actividades para la difusión sobre temas ambientales, en particular de protección de flora y fauna autóctona.

El Ecoparque Interactivo tiene como prioridad convertirse en un predio en el cual la gestión en pos del bienestar animal sea predominante en vías de mejorar la calidad de vida de las especies autóctonas en peligro de extinción y los animales que hoy en día habitan en el predio, como así también los que provengan del Centro de Rescate de Fauna Silvestre. En línea con ello contamos con equipo multidisciplinario que se dedica al cuidado diario de los animales, su comportamiento, nutrición y mantener sus ambientes en condiciones óptimas. Asimismo, contamos con un equipo de profesionales veterinarios y un Hospital Veterinario de Fauna Silvestre para otorgar asistencia médica a los animales que viven el predio como aquellos que ingresan del rescate para la atención, rehabilitación y posterior liberación en caso de ser esto último posible (animales silvestres heridos o recuperados del tráfico ilegal).

Atento a ello, se está llevando a cabo distintas acciones entre las cuales pueden mencionarse la puesta en valor, restauración y reacondicionamiento de edificios donde se alojan a ejemplares faunísticos con el fin de promover su bienestar, de edificios patrimoniales, todo ello en línea con los objetivos establecidos en la Ley N° 5.752 (Texto Consolidado Ley N° 6.347).

Además, corresponde mencionar que se proyecta trabajar en conjunto con áreas y reparticiones que se encuentran bajo la órbita del Poder Ejecutivo de la Ciudad de Buenos Aires como con Organizaciones No Gubernamentales, centros de investigación, universidades, organizaciones sin fines de lucro y emprendedores.

Programa: 70 Conservación de la Biodiversidad y Patrimonio Histórico

Unidad Ejecutora: Upe Ecoparque
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	361.958.712
Personal Permanente	317.212.789
Personal Transitorio	11.962.196
Asignaciones familiares	4.267.809
Asistencia social al personal	5.460.370
Gabinete de autoridades superiores	23.055.548
Bienes de consumo	288.446.167
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	125.086.957
Textiles y vestuario	118.589
Pulpa,papel, cartón y sus productos	472.065
Productos químicos, combustibles y lubricantes	57.736.950
Productos de minerales no metálicos	14.911.762
Productos metálicos	30.117.920
Minerales	7.455.881
Otros bienes de consumo	52.546.043
Servicios no personales	1.401.136.370
Servicios básicos	46.596.817
Alquileres y derechos	14.911.762
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.200.939.783
Servicios profesionales, técnicos y operativos	61.755.277
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	63.721.370
Otros servicios	13.211.361
Bienes de uso	222.791.263
Construcciones	7.455.881
Maquinaria y equipo	215.335.382
Activos financieros	7.455.927
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	7.455.927
TOTAL	2.281.788.439

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	SUPERFICIE CONSERVADA	HECTAREA	17

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SEC. AMBIENTE

Programa N° 71. Gestión de Residuos, Áreas Verdes y Cuerpos de Agua

UNIDAD RESPONSABLE: Upe Ecoparque

DESCRIPCIÓN:

La transformación del Jardín Zoológico "Eduardo Ladislao Holmberg" establecida por la Ley N° 5.752/2016 (Texto Consolidado Ley N° 6.017/2018) tiene entre sus objetivos la administración del predio con prácticas sostenibles respecto del consumo de agua, de energía, gestión de los residuos y la elaboración, actualización y registro del patrimonio florístico, entre otros.

Cabe destacar que, con anterioridad a la sanción de la mencionada Ley, mediante Decreto N° 437/97 el Poder Ejecutivo Nacional declaró como monumento histórico nacional al conjunto edilicio paisajístico ambiental y artístico ornamental conformado por el Jardín Zoológico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, y con el fin de lograr una mayor conciencia ambiental y de conservación de la flora, se creó el Programa de Registro y Monitoreo de Flora y su Fauna Asociada a los fines de dar cumplimiento al artículo 5° de la referida Ley.

En ese marco a fin de llevar adelante la transformación progresiva del predio y teniendo en cuenta su protección patrimonial, se realizan diversas actividades relacionadas con la parquización, el mantenimiento y la conservación de las áreas verdes, limpieza e higiene de caminos y áreas no verdes, producción de especies, plantación en canteros, áreas verdes y recintos, registro y monitoreo de especies de flora y fauna asociada, diseño del paisaje, control de plantas tóxicas, monitoreo y control de especies exóticas invasoras, el control de la calidad del agua de los lagos del predio y la gestión de los residuos que dada la particularidad del predio se clasifican en patogénicos, peligrosos, RSU, reciclables y orgánicos.

Las tareas de control de plagas y limpieza de tanques de agua contemplan metodologías específicas para cada plaga a controlar y las particularidades del predio, y los restos y/o residuos generados se canalizan conforme la normativa vigente respecto al manejo de este tipo de elementos. La limpieza de tanques de agua y de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SEC. AMBIENTE

Programa N° 71. Gestión de Residuos, Áreas Verdes y Cuerpos de Agua

UNIDAD RESPONSABLE: Upe Ecoparque

DESCRIPCIÓN:

cisternas se realiza de forma periódica sobre veinticuatro (24) tanques de agua y cuatro (4) cisternas.

La limpieza de caminos y áreas no verdes se presta en la totalidad del predio, la cual se extiende en aproximadamente DIECISIETE (17) hectáreas, incluyendo el interior de las edificaciones totalmente cubiertas, la limpieza de pisos de caminos de tránsito interno, la limpieza de canteros, la sanitización, desinfección y limpieza e higiene general de los caminos exteriores, asfaltados o no, palières, barandas, baños públicos e internos, playa de estacionamiento, rampas, espacios exteriores, juegos infantiles, veredas con barrido y baldeo, luces, cartelería, matafuegos, paredes, tabiques, columnas, puertas, marcos, mesas, sillas, sombrillas, escritorios, muebles de guardado, artefactos de iluminación, limpieza de techos internos, ventanales, cestos de residuos, techos de edificios, sumideros, desagües, picos de chorros y rejillas que contienen luminaria de la plaza de agua, pérgola, piletas de recintos donde habitan animales, rejas y espacios perimetrales, como así también la recolección de los residuos, quedando totalmente excluidos aquellos espacios que se encuentran concesionados.

La gestión de los residuos patogénicos y peligrosos implica el retiro, transporte, tratamiento y disposición final de los mismos, cumpliendo con lo establecido en la Ley N° 154/99, (Texto Consolidado Ley N° 6.017) reglamentada por Decreto N° 1.886/GCBA/01 y Ley N° 2.214/06 (Texto Consolidado Ley N° 6.017), reglamentada por Decreto N° 2020/GCABA/07.

Programa: 71 Gestión de Residuos, Áreas Verdes y Cuerpos de Agua

Unidad Ejecutora: Upe Ecoparque
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	227.442.981
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	138.712.760
Textiles y vestuario	16.017.508
Pulpa,papel, cartón y sus productos	378.603
Productos químicos, combustibles y lubricantes	65.176.478
Productos de minerales no metálicos	47.796
Minerales	1.282.371
Otros bienes de consumo	5.827.465
Servicios no personales	235.460.545
Alquileres y derechos	44.404.533
Mantenimiento, reparación y limpieza	111.092.472
Servicios profesionales, técnicos y operativos	54.807.808
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	8.704.765
Pasajes, viáticos y movilidad	776.156
Otros servicios	15.674.811
Bienes de uso	370.437.433
Construcciones	363.907.634
Maquinaria y equipo	6.529.799
TOTAL	833.340.959

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SEC. AMBIENTE

Programa N° 309. Políticas de Infraestructura Verde Urbana y Desarrollo Sostenible

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Políticas de Infraestructura Verde Urbana y Desarrollo Sostenible

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene por objetivo intervenir en la elaboración de la política ambiental, implementando acciones de coordinación y complementación con los programas de las áreas que depende de la repartición.

Comprende entender en el diseño, ejecución, seguimiento y cumplimiento de programas que refieren a la mejora y mantenimiento de la infraestructura verde urbana de las áreas de conservación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la recuperación de ecosistemas degradados, dañados o destruidos y su biodiversidad; así como el fortalecimiento institucional en materia ambiental con autoridades gubernamentales de la Nación, provincias, municipios y organizaciones no gubernamentales.

Programa: 309 Políticas de Infraestructura Verde Urbana y Desarrollo Sostenible

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Políticas de Infraestructura Verde Urbana y Desarrollo Sostenible

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	38.206.601
Personal Permanente	14.587.495
Asistencia social al personal	563.558
Gabinete de autoridades superiores	23.055.548
Bienes de consumo	15.582.132
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.460.559
Textiles y vestuario	1.521.416
Pulpa,papel, cartón y sus productos	5.601.645
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.927.126
Otros bienes de consumo	5.071.386
Servicios no personales	65.932.832
Alquileres y derechos	1.967.698
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.927.126
Servicios profesionales, técnicos y operativos	58.943.681
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.521.416
Pasajes, viáticos y movilidad	1.572.911
TOTAL	119.721.565

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SEC. AMBIENTE
Programa N° 310.Áreas de Conservación

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Áreas de Conservación

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa es llevar a cabo el mantenimiento óptimo de los sitios de conservación ambiental que posee la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estos son las Reservas Ecológicas Costanera Sur, Ciudad Universitaria Costanera Norte, Lugano, los Reservorios del Parque Sarmiento y el Jardín Botánico Carlos Thays. Entendiendo por mantenimiento óptimo que sus espacios, cuerpos de agua y fuentes se encuentren limpios, seguros, con sus instalaciones en perfecto estado y la vegetación mantenida anteponiendo las características específicas de cada uno de ellos.

Cabe señalar que las áreas de conservación deben mantener su estado natural lo que conlleva un cuidado especial por su exposición permanente de especies vegetales nativas y exóticas.

Con dicho mantenimiento se garantiza por un lado el acercamiento de la ciudadanía a la naturaleza mediante la visita a un espacio de esparcimiento que permite el descanso y por el otro se busca lograr generar conciencia ecológica ya que estos espacios son una parte importante del paisaje urbano y deben ser protegidos para poder asegurar a toda la población una adecuada calidad de vida.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SEC. AMBIENTE

Programa N° 310.Áreas de Conservación

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Áreas de Conservación

DESCRIPCIÓN:

Además, desde estos espacios se realizan trabajos de investigación, restauración de paisajes naturales, educación, visitas guiadas, paseos, entre otros.

Programa: 310 Áreas de Conservación

Unidad Ejecutora: Dirección General Áreas de Conservación

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	298.938.901
Personal Permanente	267.049.526
Personal Transitorio	14.196.873
Asignaciones familiares	2.293.804
Asistencia social al personal	4.502.923
Gabinete de autoridades superiores	10.895.775
Bienes de consumo	10.053.520
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.077.163
Textiles y vestuario	4.503.390
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.774.986
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.141.063
Productos de minerales no metálicos	76.071
Productos metálicos	111.571
Otros bienes de consumo	1.369.276
Servicios no personales	1.247.590.904
Servicios básicos	31.250.265
Alquileres y derechos	2.252.723
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.099.715.868
Servicios profesionales, técnicos y operativos	112.962.769
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	825.391
Pasajes, viáticos y movilidad	583.888
Bienes de uso	1.397.194.350
Construcciones	1.397.194.350
Transferencias	6.593.305
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	6.593.305
Activos financieros	993.464.150
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	993.464.150
TOTAL	3.953.835.130

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ACCIONES DE RESTAURACION ECOLOGICA/RECOM.AMB.	ACCION	374

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SEC. AMBIENTE

Programa N° 311.Restauración Ecológica y Recomposición Ambiental

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Restauración Ecológica y Recomposición Ambiental

DESCRIPCIÓN:

El Programa de restauración ecológica y recomposición ambiental propone la realización de diversas acciones y/o intervenciones medioambientales con la finalidad de alcanzar la restauración ecológica y/o recomposición ambiental de ecosistemas dañados, degradados o destruidos.

Las acciones y/o intervenciones buscan la recuperación de espacios, contribuyendo a la mejora de la biodiversidad y mitigación y adaptación a los efectos producidos por el cambio climático.

Programa: 311 Restauración Ecológica y Recomposición Ambiental

Unidad Ejecutora: Dirección General Restauración Ecológica y Recomposición Ambiental

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	51.225.087
Personal Permanente	39.550.659
Asignaciones familiares	23.644
Asistencia social al personal	755.009
Gabinete de autoridades superiores	10.895.775
Bienes de consumo	25.370.713
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	13.461.278
Pulpa,papel, cartón y sus productos	101.428
Productos químicos, combustibles y lubricantes	11.300.868
Otros bienes de consumo	507.139
Mantenimiento, reparación y limpieza	12.378.070
Servicios profesionales, técnicos y operativos	11.407.994
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	101.428
Pasajes, viáticos y movilidad	843.412
TOTAL	101.326.704

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ACCIONES DE RESTAURACION ECOLOGICA/RECOM.AMB.	ACCION	18

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SEC. AMBIENTE

Programa N° 312.Promoción para el Desarrollo Sostenible

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Promoción para el Desarrollo Sostenible

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo llevar a cabo acciones de divulgación (eventos/congresos/foros/charlas) de alta, media y baja complejidad para comunicar y concientizar en acciones de desarrollo sostenible. Los mismos buscarán generar interés y concientización respecto a las acciones individuales en pos de mejorar el medio ambiente. Se armarán eventos (Día del Ambiente, Día del Cambio Climático) con un marco educacional.

Dichas acciones de divulgación comprenden eventos o activaciones interdisciplinarios que tienen como objetivo promover el disfrute del espacio público generando el sentido de pertenencia y la preservación de los mismos, por parte de las personas que viven y circulan por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, coordinando así también la participación de los sectores público y/o privado y articulando las distintas áreas del Gobierno.

Asimismo, se apunta a proyectos para educar sobre conocimientos, valores, hábitos y actitudes comprometidas hacia un desarrollo sostenible (haciendo especial hincapié en energías estacionarias) en instituciones públicas, privadas y la ciudadanía, campañas de concientización ciudadana, generar conciencia acerca de la responsabilidad individual frente al Cambio Climático y el uso eficiente de la energía.

Programa: 312 Promoción para el Desarrollo Sostenible

Unidad Ejecutora: Dirección General Promoción para el Desarrollo Sostenible

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	51.201.443
Personal Permanente	39.550.659
Asistencia social al personal	755.009
Gabinete de autoridades superiores	10.895.775
Bienes de consumo	8.689.751
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	892.564
Pulpa,papel, cartón y sus productos	5.828.199
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.360.422
Otros bienes de consumo	608.566
Servicios no personales	70.177.081
Alquileres y derechos	9.635.632
Servicios profesionales, técnicos y operativos	40.173.205
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	11.664.186
Pasajes, viáticos y movilidad	589.842
Otros servicios	8.114.216
TOTAL	130.068.275

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ACCIONES DE DIVULGACION	ACCION	38

OGSE 282

**SECRETARIA DE COMUNICACION,
CONTENIDOS Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**



POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2023-2025 y el

Presupuesto del año 2023

Jurisdicción: 20.31.0 - SEC.COM.CONT.P.CIU

La política de la Secretaría de Comunicación, Contenidos y Participación Ciudadana comprende los siguientes puntos:

Intervenir en el diseño y planificación de las acciones de difusión del Plan de Comunicación General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

Definir y supervisar la estrategia general de comunicación de los ejes prioritarios y de las campañas del Plan de Comunicación General del Gobierno.

Definir y supervisar la estrategia general en materia de vinculación, participación ciudadana y cercanía, en coordinación con las áreas competentes.

Contribuir a la ejecución y/o promoción de procesos participativos y de cercanía con el objeto de fortalecer el vínculo con las ciudadanas y ciudadanos.

Desarrollar y producir contenidos, en diversos formatos, para la difusión de acciones y actividades del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires implementando herramientas innovadoras de comunicación con las ciudadanas y ciudadanos.

Entender en la protección de los derechos de propiedad intelectual y las marcas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fomentar la implementación de proyectos de participación ciudadana y cercanía que tengan por objeto el desarrollo de buenas prácticas, cultura cívica y de voluntariado, en coordinación con las áreas competentes.

Efectuar el seguimiento de la opinión pública a fin de optimizar el diseño y la implementación de las políticas públicas.

Difundir las acciones y campañas de comunicación de Gobierno de manera

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2023-2025 y el

Presupuesto del año 2023

Jurisdicción: 20.31.0 - SEC.COM.CONT.P.CIU

segmentada, mediante la utilización de los canales de comunicación adecuados.

Desarrollar e implementar el contenido del discurso central del Poder Ejecutivo y la definición de los contenidos estratégicos de comunicación para la difusión de los actos públicos, anuncios y servicios a la comunidad en los distintos canales de comunicación.

Definir los temas de la agenda política federal en materia de comunicación y articular la difusión del Plan de Comunicación General de Gobierno con impacto interjurisdiccional e institucional, en coordinación con las áreas competentes.

Los objetivos estratégicos del área son:

-Optimizar las comunicaciones para lograr una difusión eficiente de las políticas públicas, acciones y eventos del Gobierno mediante un desarrollo integral de contenidos.

-Implementar herramientas, comunicar y fomentar las acciones de participación ciudadana a fin de impulsar una interacción cercana y participativa entre el Gobierno y las ciudadanas y ciudadanos.

-Impulsar la incorporación de activos digitales para comunicar las acciones y campañas de Gobierno.

-Realizar un seguimiento de los activos de propiedad intelectual del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Fortalecer y consolidar el vínculo con las ciudadanas y ciudadanos, a través de un plan de comunicación personalizado y un desarrollo integral del contenido de los mensajes a difundir, para reforzar la presencia institucional en la vida de la Ciudad.

-Impulsar el análisis, planificar y llevar a cabo la investigación y monitoreo de la opinión pública, a fin de generar información relevante para la generación e implementación de las políticas públicas.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2023-2025 y el

Presupuesto del año 2023

Jurisdicción: 20.31.0 - SEC.COM.CONT.P.CIU

-Fortalecer la cooperación entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y otras instituciones y/o jurisdicciones del país en materia de comunicación de programas y políticas públicas de alcance interjurisdiccional.

-Procurar el contacto directo con el ciudadano en diferentes provincias y regiones del país y contribuir a la eficacia de la comunicación con el sector privado y el tercer sector.

En este marco, las principales acciones previstas son:

-Definir y supervisar la planificación estratégica de comunicación del Gobierno.

-Definir y supervisar los contenidos para la difusión de actos de gobierno y servicios a la comunidad implementados.

-Fomentar la elaboración de herramientas comunicacionales innovadoras para una eficiente difusión de las políticas públicas.

-Impulsar el desarrollo de mecanismos de interacción accesibles e intuitivos para consolidar un vínculo dinámico entre el Gobierno y los ciudadanos.

-Potenciar la utilización de activos digitales por parte de funcionarios y agentes para optimizar los procesos comunicacionales internos y externos.

-Identificar los objetivos de comunicación para adaptarlos a los destinatarios y a los medios utilizados para procurar el mayor alcance posible.

-Supervisar la implementación de la publicidad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

-Gestionar las tareas necesarias para la protección, inscripción y seguimiento de las marcas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2023-2025 y el

Presupuesto del año 2023

Jurisdicción: 20.31.0 - SEC.COM.CONT.P.CIU

-Elaborar un plan de seguimiento de la opinión pública que permita monitorear la gestión del gobierno y conocer las demandas e intereses de la población a fin de optimizar el diseño y la implementación de las políticas públicas.

-Elaborar y evaluar las propuestas de soporte comunicacional que permitan mejorar la relación de las jurisdicciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con los usuarios de los servicios que produce la Ciudad.

-Articular los planes de acción de las dependencias que nuclea esta Repartición con la finalidad de lograr el perfeccionamiento de la estrategia comunicacional del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Relevar canales de comunicación entre Gobiernos Provinciales y Municipales de todo el país a fin de evaluar posibilidades de cooperación en materia de políticas públicas.

-Desarrollar acciones que contribuyan a la eficacia de la comunicación con el sector privado y con el tercer sector.

-Realizar la identificación de necesidades y temas que requieran la comunicación directa de programas y políticas públicas de alcance interjurisdiccional.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	31					SECRETARIA DE COMUNICACION CONTENIDOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	4.112.723.903	0	0	0	0	0	4.112.723.903
20	31	0				Secretaría de Comunicación, Contenidos y Participación Ciudadana	4.112.723.903	0	0	0	0	0	4.112.723.903
20	31	0	7217			Actividades Centrales	718.099.868	0	0	0	0	0	718.099.868
20	31	0	7217	1		Actividades Centrales	718.099.868	0	0	0	0	0	718.099.868
20	31	0	7348		0	Actividades Centrales	718.099.868	0	0	0	0	0	718.099.868
20	31	0	7348	17		Dirección General Planificación y Discurso	123.897.371	0	0	0	0	0	123.897.371
20	31	0	7348	17	0	Planificación y Discurso	123.897.371	0	0	0	0	0	123.897.371
20	31	0	7351		0	Dirección General Participación Ciudadana y Cercanía	1.142.194.483	0	0	0	0	0	1.142.194.483
20	31	0	7351	28		Participación Ciudadana y Cercanía	1.142.194.483	0	0	0	0	0	1.142.194.483
20	31	0	7351	28	0	Participación Ciudadana y Cercanía	1.142.194.483	0	0	0	0	0	1.142.194.483
20	31	0	7354		0	Dirección General Opinión Pública	189.908.130	0	0	0	0	0	189.908.130
20	31	0	7354	27		Opinión Pública	189.908.130	0	0	0	0	0	189.908.130
20	31	0	7354	27	0	Opinión Pública	189.908.130	0	0	0	0	0	189.908.130
20	31	0	7355		0	Subsecretaría de Contenido y Producción	257.943.356	0	0	0	0	0	257.943.356
20	31	0	7355	4		Actividades Comunes	257.943.356	0	0	0	0	0	257.943.356
20	31	0	7355	4	0	Actividades Comunes	257.943.356	0	0	0	0	0	257.943.356
20	31	0	7356		0	Dirección General Contenidos	289.157.781	0	0	0	0	0	289.157.781
20	31	0	7356	21		Desarrollo de Contenidos	289.157.781	0	0	0	0	0	289.157.781
20	31	0	7356	21	0	Desarrollo de Contenidos	289.157.781	0	0	0	0	0	289.157.781
20	31	0	7357		0	Dirección General Arte, Creatividad y Producción	484.610.265	0	0	0	0	0	484.610.265
20	31	0	7357	23		Arte, Creatividad y Producción	484.610.265	0	0	0	0	0	484.610.265
20	31	0	7357	23	0	Arte, Creatividad y Producción	484.610.265	0	0	0	0	0	484.610.265
20	31	0	7358		0	Subsecretaría de Comunicación y Participación Ciudadana	297.645.188	0	0	0	0	0	297.645.188
20	31	0	7358	5		Actividades Comunes	297.645.188	0	0	0	0	0	297.645.188
20	31	0	7358	5	0	Actividades Comunes	297.645.188	0	0	0	0	0	297.645.188
20	31	0	7359		0	Dirección General Análisis y Desarrollo	198.028.505	0	0	0	0	0	198.028.505
20	31	0	7359	33		Analisis y Desarrollo	198.028.505	0	0	0	0	0	198.028.505
20	31	0	7359	33	0	Analisis y Desarrollo	198.028.505	0	0	0	0	0	198.028.505
20	31	0	7360		0	Dirección General Comunicación	291.472.875	0	0	0	0	0	291.472.875
20	31	0	7360	34		Comunicación	291.472.875	0	0	0	0	0	291.472.875
20	31	0	7360	34	0	Comunicación	291.472.875	0	0	0	0	0	291.472.875
20	31	0	7361		0	Subsecretaría de Vinculación y Comunicación Interjurisdiccional	34.368.881	0	0	0	0	0	34.368.881
20	31	0	7361	6		Actividades Comunes	34.368.881	0	0	0	0	0	34.368.881
20	31	0	7361	6	0	Actividades Comunes	34.368.881	0	0	0	0	0	34.368.881
20	31	0	7362		0	Dirección General Comunicación Interjurisdiccional	28.461.977	0	0	0	0	0	28.461.977
20	31	0	7362	30		Comunicación Interjurisdiccional	28.461.977	0	0	0	0	0	28.461.977
20	31	0	7362	30	0	Comunicación Interjurisdiccional	28.461.977	0	0	0	0	0	28.461.977
20	31	0	7363		0	Dirección General Vinculación Directa	28.461.977	0	0	0	0	0	28.461.977
20	31	0	7363	31		Vinculación Directa	28.461.977	0	0	0	0	0	28.461.977
20	31	0	7363	31	0	Vinculación Directa	28.461.977	0	0	0	0	0	28.461.977
20	31	0	7364		0	Dirección General Comunicación con el Sector Privado y el Tercer Sector	28.473.246	0	0	0	0	0	28.473.246
20	31	0	7364	32		Comunicación con el Sector Privado y el Tercer Sector	28.473.246	0	0	0	0	0	28.473.246
20	31	0	7364	32	0	Comunicación con el Sector Privado y el Tercer Sector	28.473.246	0	0	0	0	0	28.473.246

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec- Prof Salud	Otros Ordenamientos Escalafonarios	D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC- 07	Total						
				AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC											
				M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F										
20	31	0	SECRETARIA DE COMUNICACION CONTENIDOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0	0	0	0	0	0	0	4	3	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	4	5				
20	31	0	7217 Secretaría de Comunicación, Contenidos y Participación Ciudadana	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	3			
20	31	0	7348 Dirección General Planificación y Discurso	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
20	31	0	7351 Dirección General Participación Ciudadana y Cercanía	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	2	1			
20	31	0	7354 Dirección General Opinión Pública	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
20	31	0	7355 Subsecretaría de Contenido y Producción	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
20	31	0	7356 Dirección General Contenidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
20	31	0	7357 Dirección General Arte, Creatividad y Producción	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
20	31	0	7358 Subsecretaría de Comunicación y Participación Ciudadana	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
20	31	0	7359 Dirección General Análisis y Desarrollo	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1			
20	31	0	7360 Dirección General Comunicación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
20	31	0	7361 Subsecretaría de Vinculación y Comunicación Interjurisdiccional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
20	31	0	7362 Dirección General Comunicación Interjurisdiccional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
20	31	0	7363 Dirección General Vinculación Directa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
20	31	0	7364 Dirección General Comunicación con el Sector Privado y el Tercer Sector	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	31					SECRETARIA DE COMUNICACION CONTENIDOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	4.112.723.903
20	31	0					4.112.723.903
20	31	0	7217			Secretaría de Comunicación, Contenidos y Participación Ciudadana	718.099.868
20	31	0	7217	1		Actividades Centrales	718.099.868
20	31	0	7217	1	0	Actividades Centrales	718.099.868
20	31	0	7348			Dirección General Planificación y Discurso	123.897.371
20	31	0	7348	17		Planificación y Discurso	123.897.371
20	31	0	7348	17	0	Planificación y Discurso	123.897.371
20	31	0	7351			Dirección General Participación Ciudadana y Cercanía	1.142.194.483
20	31	0	7351	28		Participación Ciudadana y Cercanía	1.142.194.483
20	31	0	7351	28	0	Participación Ciudadana y Cercanía	1.142.194.483
20	31	0	7354			Dirección General Opinión Pública	189.908.130
20	31	0	7354	27		Opinión Pública	189.908.130
20	31	0	7354	27	0	Opinión Pública	189.908.130
20	31	0	7355			Subsecretaría de Contenido y Producción	257.943.356
20	31	0	7355	4		Actividades Comunes	257.943.356
20	31	0	7355	4	0	Actividades Comunes	257.943.356
20	31	0	7356			Dirección General Contenidos	289.157.781
20	31	0	7356	21		Desarrollo de Contenidos	289.157.781
20	31	0	7356	21	0	Desarrollo de Contenidos	289.157.781
20	31	0	7357			Dirección General Arte, Creatividad y Producción	484.610.265
20	31	0	7357	23		Arte, Creatividad y Producción	484.610.265
20	31	0	7357	23	0	Arte, Creatividad y Producción	484.610.265
20	31	0	7358			Subsecretaría de Comunicación y Participación Ciudadana	297.645.188
20	31	0	7358	5		Actividades Comunes	297.645.188
20	31	0	7358	5	0	Actividades Comunes	297.645.188
20	31	0	7359			Dirección General Análisis y Desarrollo	198.028.505
20	31	0	7359	33		Análisis y Desarrollo	198.028.505
20	31	0	7359	33	0	Análisis y Desarrollo	198.028.505
20	31	0	7360			Dirección General Comunicación	291.472.875
20	31	0	7360	34		Comunicación	291.472.875
20	31	0	7360	34	0	Comunicación	291.472.875
20	31	0	7361			Subsecretaría de Vinculación y Comunicación Interjurisdiccional	34.368.881
20	31	0	7361	6		Actividades Comunes	34.368.881
20	31	0	7361	6	0	Actividades Comunes	34.368.881
20	31	0	7362			Dirección General Comunicación Interjurisdiccional	28.461.977
20	31	0	7362	30		Comunicación Interjurisdiccional	28.461.977
20	31	0	7362	30	0	Comunicación Interjurisdiccional	28.461.977
20	31	0	7363			Dirección General Vinculación Directa	28.461.977
20	31	0	7363	31		Vinculación Directa	28.461.977
20	31	0	7363	31	0	Vinculación Directa	28.461.977
20	31	0	7364			Dirección General Comunicación con el Sector Privado y el Tercer Sector	28.473.246
20	31	0	7364	32		Comunicación con el Sector Privado y el Tercer Sector	28.473.246
20	31	0	7364	32	0	Comunicación con el Sector Privado y el Tercer Sector	28.473.246

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SEC.COM.CONT.P.CIU

Programa N° 1. Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Comunicación, Contenidos y Participación Ciudadana

DESCRIPCIÓN:

El presente Programa incluye las actividades vinculadas a los servicios de conducción y administración de las acciones que se desarrollarán para cumplir con los objetivos de política de la jurisdicción, en particular, la de definir, planificar e implementar el Plan de Comunicación General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la difusión de servicios, acciones y actividades del Gobierno, mediante la generación de contenido relevante y a través de la utilización de herramientas y canales que favorezcan la inmediatez y el contacto directo con las ciudadanas y ciudadanos.

En virtud de ello, se apunta a generar un Plan de Comunicación que se adecúe, constantemente, a las necesidades de las distintas áreas de Gobierno y de la sociedad, como así también a la evolución de las herramientas comunicacionales existentes o a desarrollarse.

Asimismo, el mencionado Plan de Comunicación buscará articular la difusión con el objetivo de obtener un impacto en otras jurisdicciones del país, comunicando los programas y políticas públicas de alcance interjurisdiccional.

Con sustento en ello, será posible prever y proyectar no sólo las vías más propicias para fortalecer el vínculo con las/os ciudadanas y ciudadanos, sino también implementar procesos participativos para avanzar hacia una gestión pública más cohesiva donde se valore la voz de la ciudadanía.

En este sentido, se parte de la noción de comunicación como un instrumento que trasciende barreras, donde se entrelazan relaciones y vínculos nuevos, y se convierte en un espacio democratizador en el cual es posible diseñar y adecuar los canales de difusión para brindar información de interés y mantener conectados a los actores públicos. Se apunta a socializar la información, para que ésta se convierta en un recurso clave mediante el cual la ciudadanía tome conocimiento y pueda ser partícipe

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SEC.COM.CONT.P.CIU

Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Comunicación, Contenidos y Participación Ciudadana

DESCRIPCIÓN:

de las políticas públicas.

Así, a través de la comunicación, se prevé fomentar el contacto directo y continuo con la población, poniendo a su disposición información referente a las actividades y servicios que brinda la Ciudad, como también compartiendo los proyectos, acciones y políticas públicas en curso de implementación.

Para ello, resulta fundamental diseñar y producir contenido de calidad, para que cada campaña de comunicación sea oportuna, clara y precisa, llegando a cada uno de las/os actores con el mensaje correcto.

Paralelamente, y como sustento para la implementación de lo mencionado anteriormente, se trabajará en un plan de seguimiento de la opinión pública que permita monitorear la gestión de gobierno y sus distintas áreas y, a la vez, conocer las demandas de la población, a fin de elaborar un diseño integral de políticas públicas que respondan a dichos requerimientos.

Al mismo tiempo, resulta necesario proteger los derechos de propiedad intelectual y asegurar que las marcas que forman la identidad del Gobierno se encuentren debidamente protegidas y evitar la ocurrencia de un posible daño institucional como consecuencia del mal uso de las mismas por parte de terceros y las posibles confusiones que ello pudiera generar en la ciudadanía.

Finalmente, como sustento esencial para la ejecución de las tareas comunicacionales de la repartición, se plantea la necesidad de generar un esquema de comunicación moderno, innovador y capaz de adaptarse a las nuevas tecnologías y activos digitales. Por tal motivo, se apuntará a consolidar mecanismos que otorguen mayor rapidez, sencillez, practicidad y llegada a múltiples actores en el menor tiempo y con el menor costo posible. Por ello, se prevé incentivar la utilización de redes sociales y canales digitales de comunicación, tanto a nivel interno de la organización como en el vínculo con la población, aprovechando los beneficios de la comunicación digital y los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SEC.COM.CONT.P.CIU

Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Comunicación, Contenidos y Participación Ciudadana

DESCRIPCIÓN:

nuevos medios para lograr inmediatez entre el Gobierno y las ciudadanas/os.

Programa: 1 Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: Secretaría de Comunicación, Contenidos y Participación Ciudadana

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	62.253.667
Personal Permanente	24.446.942
Personal Transitorio	2.124.429
Asignaciones familiares	11.907
Asistencia social al personal	922.263
Gabinete de autoridades superiores	34.748.126
Bienes de consumo	4.576.179
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	297.154
Pulpa,papel, cartón y sus productos	511.106
Productos químicos, combustibles y lubricantes	35.659
Otros bienes de consumo	3.732.260
Servicios no personales	641.614.614
Servicios básicos	5.245.384
Alquileres y derechos	26.907.668
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.978.682
Servicios profesionales, técnicos y operativos	356.328.251
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	241.045.135
Pasajes, viáticos y movilidad	3.708.487
Impuestos, derechos, tasas y juicios	1.913.674
Otros servicios	487.333
Bienes de uso	9.655.408
Maquinaria y equipo	9.655.408
TOTAL	718.099.868

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SEC.COM.CONT.P.CIU

Programa N° 4. Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Contenido y Producción

DESCRIPCIÓN:

Este Programa tiene por objeto, en primera instancia, proponer y diseñar la estrategia del contenido comunicacional y su producción en el marco del Plan de Comunicación General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ello implica trabajar en la generación de ideas disruptivas y llamativas, como así también en la producción de contenido relevante, de calidad, adaptable a diferentes canales y con capacidad de transmitir claramente la información en relación a las acciones, actividades y servicios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de reforzar el vínculo y la presencia institucional en la vida de las ciudadanas y ciudadanos.

Asimismo, en pos de generar espacios de vinculación con cada uno de las/os ciudadanos, de manera dinámica, interactiva y personalizada, se planificarán transmisiones en vivo, donde funcionarias/os y ciudadanas/os podrán, en tiempo real, dialogar e intercambiar ideas para mejorar la vida en la Ciudad.

De igual relevancia será entender en las temáticas relacionadas con la protección de la propiedad intelectual y las marcas del Gobierno de la Ciudad, velando por su correcto uso y aplicación por parte del resto de las áreas de gobierno.

Finalmente, se realizarán las acciones necesarias para determinar y supervisar la estrategia del contenido de las acciones institucionales y de cooperación entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y otras jurisdicciones, instituciones y organismos públicos y/o privados del país, en coordinación con las áreas competentes.

Programa: 4 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Contenido y Producción

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	38.726.205
Personal Permanente	17.279.663
Asignaciones familiares	19.564
Asistencia social al personal	572.322
Gabinete de autoridades superiores	20.854.656
Bienes de consumo	3.461.254
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	166.406
Pulpa,papel, cartón y sus productos	237.723
Productos químicos, combustibles y lubricantes	11.886
Otros bienes de consumo	3.045.239
Servicios no personales	214.376.733
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.935.069
Servicios profesionales, técnicos y operativos	15.874.014
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	147.144.927
Pasajes, viáticos y movilidad	1.307.479
Impuestos, derechos, tasas y juicios	47.616.025
Otros servicios	499.219
Bienes de uso	1.379.164
Maquinaria y equipo	1.379.164
TOTAL	257.943.356

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SEC.COM.CONT.P.CIU

Programa N° 5. Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Comunicación y Participación Ciudadana

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como eje central la comunicación, la participación ciudadana, la cercanía y el contacto directo, en coordinación con las áreas competentes.

A esos fines, se tiene como prioridad elaborar y proponer a la Secretaría el Plan de Comunicación General del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y la estrategia general en materia de participación ciudadana y cercanía.

En ese sentido, se lleva a cabo la promoción de herramientas y/o dispositivos que impliquen innovación en materia de comunicación, participación ciudadana y cercanía, que permitan a los ciudadanos y ciudadanas conocer las acciones y participar en las decisiones que se tomen.

Teniendo en consideración el constante avance de las tecnologías de la información y comunicación, se trabajará en el aprovechamiento y optimización de las herramientas y activos digitales existentes y aquellos que surjan en el escenario comunicativo. Esto permitirá identificar y potenciar el uso de plataformas, canales y/o herramientas en las que la interconexión con cada uno de las/os ciudadanos sea eficiente, dinámica, interactiva y personalizada.

Asimismo, se propiciarán proyectos de participación ciudadana que tengan por objeto el desarrollo y mejora de buenas prácticas, voluntariado, cultura cívica y acciones que fomenten la reconstrucción de la trama social solidaria.

En los asuntos relacionados con la comunicación, participación ciudadana y cercanía, en coordinación con las áreas competentes, favorecer el intercambio de buenas prácticas gubernamentales con organismos municipales, provinciales, nacionales e internacionales, que contribuyan a eficientizar la gestión de gobierno.

Programa: 5 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Comunicación y Participación Ciudadana
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	46.967.638
Personal Permanente	25.417.503
Asignaciones familiares	3.090
Asistencia social al personal	692.389
Gabinete de autoridades superiores	20.854.656
Bienes de consumo	1.913.676
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	213.951
Pulpa,papel, cartón y sus productos	356.586
Productos químicos, combustibles y lubricantes	29.715
Otros bienes de consumo	1.313.424
Servicios no personales	244.626.383
Mantenimiento, reparación y limpieza	130.748
Servicios profesionales, técnicos y operativos	223.826.694
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	19.979.543
Pasajes, viáticos y movilidad	475.447
Otros servicios	213.951
Bienes de uso	4.137.491
Maquinaria y equipo	4.137.491
TOTAL	297.645.188

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SEC.COM.CONT.P.CIU

Programa N° 6.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Vinculación y Comunicación Interjurisdiccional
--

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como eje central la articulación de la difusión del Plan de Comunicación General de Gobierno con impacto interjurisdiccional e institucional, en coordinación con las áreas competentes.

A esos fines, se tiene como fin instrumentar los medios necesarios para la difusión y comunicación de programas y políticas públicas de alcance interjurisdiccional, y a organismos privados y/o del tercer sector.

Asimismo, el mencionado programa colabora en la identificación de asuntos que requieran comunicación directa de políticas interjurisdiccionales, con la finalidad de implementar campañas de contacto directo y, además, lograr promover acciones de fomento a la participación ciudadana de carácter federal, como así también aquellas que tiendan a fortalecer el vínculo y la cooperación entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma y otras instituciones y/o jurisdicciones del país, todo ello en coordinación con las áreas competentes.

Programa: 6 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Vinculación y Comunicación Interjurisdiccional

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	33.683.747
Personal Permanente	12.331.975
Asistencia social al personal	497.116
Gabinete de autoridades superiores	20.854.656
Bienes de consumo	362.529
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	47.545
Pulpa,papel, cartón y sus productos	118.861
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.943
Otros bienes de consumo	190.180
Servicios no personales	267.438
Alquileres y derechos	11.886
Mantenimiento, reparación y limpieza	23.772
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	17.829
Pasajes, viáticos y movilidad	154.520
Otros servicios	59.431
Bienes de uso	55.167
Maquinaria y equipo	55.167
TOTAL	34.368.881

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SEC.COM.CONT.P.CIU

Programa N° 17.Planificación y Discurso

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Planificación y Discurso

DESCRIPCIÓN:

El presente programa lleva a cabo la generación, el desarrollo, el monitoreo y la supervisión del contenido de los discursos y otras piezas comunicacionales, a efectos de brindar material discursivo al Jefe de Gobierno y demás miembros del Poder Ejecutivo para actos públicos, anuncios y servicios a la comunidad, consolidando al área como una fuente de información pertinente y fidedigna para todas aquellas áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires destinadas a la comunicación.

A los fines de optimizar los procesos internos y asegurar la implementación de los lineamientos estratégicos comunicacionales, se utilizan herramientas de trabajo que permiten monitorear y procesar los discursos y el contenido, permitiendo de esta forma que la información brindada a las ciudadanas y ciudadanos sea clara y precisa.

Para la elaboración de los discursos, se trabaja en la construcción de líneas sugeridas que guarden congruencia con los ejes centrales del Gobierno y con el contenido correspondiente de cada proyecto, obra o política pública.

En cuanto a la agenda pública de gobierno, se trabaja con la información más relevante para las ciudadanas y ciudadanos, buscando comunicar el mensaje de una manera directa y cercana, teniendo como premisa la importancia de que la ciudadanía conozca sobre todas aquellas acciones que suceden en la Ciudad.

Programa: 17 Planificación y Discurso

Unidad Ejecutora: Dirección General Planificación y Discurso

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	40.283.998
Personal Permanente	29.834.250
Asistencia social al personal	594.089
Gabinete de autoridades superiores	9.855.659
Bienes de consumo	1.719.929
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	171.161
Pulpa,papel, cartón y sus productos	178.291
Productos químicos, combustibles y lubricantes	32.093
Otros bienes de consumo	1.338.384
Servicios no personales	81.838.277
Alquileres y derechos	32.093
Mantenimiento, reparación y limpieza	21.395
Servicios profesionales, técnicos y operativos	80.824.386
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	416.016
Pasajes, viáticos y movilidad	416.016
Otros servicios	128.371
Bienes de uso	55.167
Maquinaria y equipo	55.167
TOTAL	123.897.371

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SEC.COM.CONT.P.CIU

Programa N° 21.Desarrollo de Contenidos

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Contenidos

DESCRIPCIÓN:

Este Programa tiene por objeto asistir a la Subsecretaría de Contenido y Producción en la supervisión de la estrategia del contenido comunicacional en el marco del Plan de Comunicación General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Entendiendo la comunicación como un sistema en el cual es de vital importancia la retroalimentación entre el Gobierno y las/os ciudadanas/os, se realizarán las acciones necesarias para dar cumplimiento al plan estratégico de comunicación del Gobierno, en relación con el contenido comunicacional, en diversos formatos, con la finalidad de facilitar la recepción de la información de las campañas y acciones de gobierno.

Asimismo, se determina el diseño de los lineamientos estéticos y de formato del contenido de las piezas gráficas, multimedia y audiovisuales de los proyectos de comunicación requeridos.

En efecto, se propicia el diseño de la comunicación a través de transmisiones en vivo para que las ciudadanas y ciudadanos puedan acceder de forma directa e inmediata a espacios donde es posible intercambiar ideas y vincularse con distintos funcionarios del Gobierno.

A su vez, en pos de articular de manera integral las distintas aristas presentes a la hora de comunicar, resulta indispensable establecer los lineamientos y las variables más importantes en relación a la creación de marcas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ello implica que la imagen institucional refleje la identidad del Gobierno de la Ciudad y de las ciudadanas y ciudadanos. La marca de la Ciudad se aplica en toda la comunicación institucional y permite a la ciudadanía identificar la comunicación del Gobierno de la Ciudad. Todo ello afianza el sentimiento de pertenencia de las

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SEC.COM.CONT.P.CIU

Programa N° 21.Desarrollo de Contenidos

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Contenidos

DESCRIPCIÓN:

ciudadanas y ciudadanos con la Ciudad en la que viven y favorece el posicionamiento de esta última a nivel nacional e internacional, con los consecuentes beneficios en materia de turismo, deporte, cultura e inversiones, entre otros.

Programa: 21 Desarrollo de Contenidos

Unidad Ejecutora: Dirección General Contenidos
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	30.826.101
Personal Permanente	30.373.743
Asistencia social al personal	452.358
Bienes de consumo	606.196
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	118.862
Pulpa,papel, cartón y sus productos	142.634
Productos químicos, combustibles y lubricantes	35.659
Otros bienes de consumo	309.041
Servicios no personales	257.670.317
Mantenimiento, reparación y limpieza	95.089
Servicios profesionales, técnicos y operativos	120.693.231
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	136.121.281
Pasajes, viáticos y movilidad	594.309
Impuestos, derechos, tasas y juicios	59.431
Otros servicios	106.976
Bienes de uso	55.167
Maquinaria y equipo	55.167
TOTAL	289.157.781

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SEC.COM.CONT.P.CIU

Programa N° 23.Arte, Creatividad y Producción

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Arte, Creatividad y Producción

DESCRIPCIÓN:

El objetivo principal del programa radica en coordinar la producción de los diferentes proyectos de la Subsecretaría de Contenido y Producción para las campañas de difusión de actos de gobierno y servicios a la comunidad.

Entendiendo la comunicación como un sistema de vital importancia para lograr la retroalimentación entre el Gobierno y las/os ciudadanos, se apunta a la supervisión de la producción del contenido, en todos sus formatos, que se desprende de los proyectos de difusión de acciones de gobierno. Como así también, la supervisión de las transmisiones en directo de funcionarios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, se llevarán a cabo acciones con el fin de realizar recomendaciones en los aspectos creativos y de producción en el marco del Plan de Comunicación General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Además, se tiene como finalidad administrar y optimizar el uso del banco de imágenes y contenidos audiovisuales del Gobierno, el cual resulta una herramienta útil que tiene el fin de canalizar las diversas necesidades que se presentan a la hora de la producción y generación de contenido.

Al mismo tiempo, resulta importante la colaboración con las diferentes reparticiones del Gobierno que tienen competencia en materia de comunicación, en la generación de ideas innovadoras y creativas para las piezas gráficas, multimedia y audiovisuales, como así también brindar soporte para determinar y proponer contenidos de redacción para integrarlos en la vía pública, revistas, diarios, radio, televisión, banners, zócalos, barridas, publicidades no tradicionales, volantes y medios de comunicación digital, entre otros.

Programa: 23 Arte, Creatividad y Producción

Unidad Ejecutora: Dirección General Arte, Creatividad y Producción

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	39.390.893
Personal Permanente	28.953.984
Asistencia social al personal	581.250
Gabinete de autoridades superiores	9.855.659
Bienes de consumo	404.129
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	95.089
Pulpa,papel, cartón y sus productos	83.203
Productos químicos, combustibles y lubricantes	23.772
Otros bienes de consumo	202.065
Servicios no personales	444.760.076
Mantenimiento, reparación y limpieza	95.089
Servicios profesionales, técnicos y operativos	249.978.629
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	193.996.960
Pasajes, viáticos y movilidad	570.537
Impuestos, derechos, tasas y juicios	23.772
Otros servicios	95.089
Bienes de uso	55.167
Maquinaria y equipo	55.167
TOTAL	484.610.265

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SEC.COM.CONT.P.CIU

Programa N° 27.Opinión Pública

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Opinión Pública

DESCRIPCIÓN:

El presente Programa tiene por finalidad conocer y analizar las inquietudes e intereses de la ciudadanía, partiendo del diseño de un plan de estudios cualitativos y cuantitativos de la opinión pública que permita monitorear la gestión del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde la perspectiva de las ciudadanas y ciudadanos, orientando la toma de decisiones.

Asimismo, ahondar en dichos estudios proveerá a las diferentes áreas de Gobierno, la posibilidad de orientar sus acciones a la satisfacción de intereses comunitarios con mayor precisión y eficacia. Es decir, será posible brindar información clave a las distintas reparticiones del Gobierno y proponer líneas de acción que generen receptividad con el/la ciudadano/a y sus intereses e, indirectamente, conduzcan a optimizar la asignación de recursos públicos.

A su vez, se propone desarrollar proyectos de investigación y diseñar procesos articulados con otras áreas competentes, a fin de generar comunicaciones eficientes de las acciones y servicios del gobierno.

Programa: 27 Opinión Pública

Unidad Ejecutora: Dirección General Opinión Pública

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	33.361.160
Personal Permanente	23.013.101
Asistencia social al personal	492.400
Gabinete de autoridades superiores	9.855.659
Bienes de consumo	778.544
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	237.724
Pulpa,papel, cartón y sus productos	112.918
Productos químicos, combustibles y lubricantes	71.317
Productos metálicos	23.772
Otros bienes de consumo	332.813
Servicios no personales	155.713.259
Mantenimiento, reparación y limpieza	35.659
Servicios profesionales, técnicos y operativos	7.920.532
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	147.436.141
Pasajes, viáticos y movilidad	285.268
Otros servicios	35.659
Bienes de uso	55.167
Maquinaria y equipo	55.167
TOTAL	189.908.130

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SEC.COM.CONT.P.CIU

Programa N° 28.Participación Ciudadana y Cercanía

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Participación Ciudadana y Cercanía
DESCRIPCIÓN:
<p>El objetivo del Programa radica en propiciar la participación ciudadana a través del diseño y la implementación de diversas herramientas, dispositivos y/o procesos que fomenten la intervención de los ciudadanos y ciudadanas en las políticas públicas.</p> <p>De esta manera, se propone generar acciones y actividades donde la participación ciudadana, la cercanía y el contacto directo constituyan las bases para una gestión orientada al trabajo colaborativo, donde la ciudadanía y los diferentes actores de la sociedad puedan expresar sus intereses y preocupaciones en espacios de encuentro e interacción.</p> <p>Los asuntos públicos en la actualidad requieren, cada vez más, la incorporación de acciones innovadoras en las que se incluyan las necesidades e inquietudes de la ciudadanía. El valor fundamental radica en escuchar sus ideas, sugerencias, y trabajar en forma coordinada con todas las áreas de gobierno. En consecuencia, se procura ofrecer a los ciudadanos y ciudadanas la posibilidad de canalizar sus demandas a través de diversas herramientas, acciones y actividades de cercanía y contacto directo.</p> <p>El fomento de la participación ciudadana, favorecerá la construcción colectiva de una Ciudad más inclusiva y resiliente en un contexto de apertura y pluralidad. Junto a las áreas competentes, se trabajará en la promoción de proyectos tendientes a la mejora de buenas prácticas, voluntariado, cultura cívica y a la reconstrucción de la trama social solidaria.</p> <p>La difusión representa un engranaje esencial para consolidar y ampliar la intervención de los ciudadanos y ciudadanas en la formulación e implementación de las políticas públicas.</p>

Programa: 28 Participación Ciudadana y Cercanía

Unidad Ejecutora: Dirección General Participación Ciudadana y Cercanía

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	47.073.282
Personal Permanente	34.340.551
Personal Transitorio	2.126.239
Asignaciones familiares	53.588
Asistencia social al personal	697.245
Gabinete de autoridades superiores	9.855.659
Bienes de consumo	11.719.770
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.674.389
Textiles y vestuario	6.418.536
Pulpa,papel, cartón y sus productos	475.447
Productos químicos, combustibles y lubricantes	35.659
Otros bienes de consumo	2.115.739
Servicios no personales	1.083.070.431
Alquileres y derechos	83.203
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.390.683
Servicios profesionales, técnicos y operativos	456.456.321
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	524.256.296
Pasajes, viáticos y movilidad	1.188.618
Impuestos, derechos, tasas y juicios	29.715
Otros servicios	99.665.595
Bienes de uso	331.000
Maquinaria y equipo	331.000
TOTAL	1.142.194.483

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SEC.COM.CONT.P.CIU

Programa N° 30.Comunicación Interjurisdiccional

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Comunicación Interjurisdiccional

DESCRIPCIÓN:

El objetivo principal del presente programa radica en relevar canales de comunicación de Gobiernos Provinciales y Municipales de todo el país a fin de evaluar posibilidades de cooperación en materia de políticas públicas y ejecutar la comunicación de programas interjurisdiccionales.

En ese sentido, se instrumentarán campañas de difusión del Plan de Comunicación General de Gobierno que tengan impacto interjurisdiccional, en coordinación con las áreas competentes.

Asimismo, se llevarán a cabo acciones que contribuyan a la eficacia de la comunicación de dichos programas y políticas públicas de alcance federal.

Programa: 30 Comunicación Interjurisdiccional

Unidad Ejecutora: Dirección General Comunicación Interjurisdiccional

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	27.878.828
Personal Permanente	17.611.711
Asistencia social al personal	411.458
Gabinete de autoridades superiores	9.855.659
Bienes de consumo	303.098
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	47.545
Pulpa,papel, cartón y sus productos	95.089
Productos químicos, combustibles y lubricantes	11.886
Otros bienes de consumo	148.578
Servicios no personales	231.780
Alquileres y derechos	11.886
Mantenimiento, reparación y limpieza	23.772
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	17.829
Pasajes, viáticos y movilidad	118.862
Otros servicios	59.431
Bienes de uso	48.271
Maquinaria y equipo	48.271
TOTAL	28.461.977

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SEC.COM.CONT.P.CIU

Programa N° 31.Vinculación Directa

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Vinculación Directa

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como eje principal promover el contacto directo con la/el ciudadano a través de la comunicación de acciones de gobierno y políticas públicas en diferentes provincias y regiones del país.

En ese sentido, se tiene como finalidad intervenir en los procesos y acciones de participación ciudadana a realizarse en distintos puntos del país, en coordinación con las áreas competentes.

En concordancia con lo expuesto, se llevará a cabo la identificación de temáticas que requieran de la comunicación directa de programas y políticas públicas de alcance interjurisdiccional.

Programa: 31 Vinculación Directa

Unidad Ejecutora: Dirección General Vinculación Directa

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	27.878.828
Personal Permanente	17.611.711
Asistencia social al personal	411.458
Gabinete de autoridades superiores	9.855.659
Bienes de consumo	303.098
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	47.545
Pulpa,papel, cartón y sus productos	95.089
Productos químicos, combustibles y lubricantes	11.886
Otros bienes de consumo	148.578
Servicios no personales	231.780
Alquileres y derechos	11.886
Mantenimiento, reparación y limpieza	23.772
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	17.829
Pasajes, viáticos y movilidad	118.862
Otros servicios	59.431
Bienes de uso	48.271
Maquinaria y equipo	48.271
TOTAL	28.461.977

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SEC.COM.CONT.P.CIU

Programa N° 32.Comunicación con el Sector Privado y el Tercer Sector

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Comunicación con el Sector Privado y el Tercer Sector

DESCRIPCIÓN:

El objetivo principal del programa tiene como finalidad ejecutar la comunicación de programas y políticas públicas que involucren al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el sector privado y el tercer sector, en coordinación con las áreas competentes.

En relación a su propósito, se realizan las campañas de difusión del Plan de Comunicación General de Gobierno que tengan impacto en el sector privado y/o tercer sector, desarrollando, además, acciones que contribuyan a la eficacia de dicha comunicación.

Al mismo tiempo, se busca promover y comunicar programas y políticas públicas de Gobierno, constituyendo al sector privado y al tercer sector como canalizadores hacia la ciudadanía.

Programa: 32 Comunicación con el Sector Privado y el Tercer Sector

Unidad Ejecutora: Dirección General Comunicación con el Sector Privado y el Tercer Sector

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	27.890.098
Personal Permanente	17.611.711
Asignaciones familiares	11.270
Asistencia social al personal	411.458
Gabinete de autoridades superiores	9.855.659
Bienes de consumo	279.325
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	47.545
Pulpa,papel, cartón y sus productos	77.259
Productos químicos, combustibles y lubricantes	11.886
Otros bienes de consumo	142.635
Servicios no personales	255.552
Alquileres y derechos	11.886
Mantenimiento, reparación y limpieza	23.772
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	17.829
Pasajes, viáticos y movilidad	142.634
Otros servicios	59.431
Bienes de uso	48.271
Maquinaria y equipo	48.271
TOTAL	28.473.246

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SEC.COM.CONT.P.CIU

Programa N° 33.Análisis y Desarrollo

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Análisis y Desarrollo

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo central planificar, diseñar y/o supervisar el monitoreo en los activos digitales en relación a la gestión del gobierno.

En ese sentido, se llevará a cabo el desarrollo y/o aplicación de herramientas de análisis y procesamiento de la información para optimizar la comunicación de las políticas públicas, en coordinación con las áreas competentes.

Asimismo, se pondrá énfasis en la elaboración de reportes y métricas de las campañas de comunicación desarrolladas en las distintas plataformas, canales y/o herramientas.

Programa: 33 Análisis y Desarrollo

Unidad Ejecutora: Dirección General Análisis y Desarrollo

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	27.763.329
Personal Permanente	27.354.818
Asistencia social al personal	408.511
Bienes de consumo	1.428.721
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	156.898
Pulpa,papel, cartón y sus productos	166.408
Productos químicos, combustibles y lubricantes	29.715
Otros bienes de consumo	1.075.700
Servicios no personales	168.781.288
Alquileres y derechos	23.772
Mantenimiento, reparación y limpieza	71.317
Servicios profesionales, técnicos y operativos	148.224.077
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	19.979.543
Pasajes, viáticos y movilidad	342.322
Otros servicios	140.257
Bienes de uso	55.167
Maquinaria y equipo	55.167
TOTAL	198.028.505

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SEC.COM.CONT.P.CIU

Programa N° 34.Comunicación

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Comunicación

DESCRIPCIÓN:

Este Programa tiene por objeto central entender, analizar y considerar las necesidades comunicacionales del Gobierno, para luego asistir a la Subsecretaría de Comunicación y Participación Ciudadana en la elaboración del Plan de Comunicación General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En ese sentido, se apunta a acercar y consolidar el vínculo entre el Gobierno y la ciudadanía a través de la utilización de distintos canales de comunicación. Se trata de fomentar el interés por conocer y participar de los asuntos públicos y actividades que impulsan las distintas áreas de gobierno. A esos fines, comprende el diseño de la estrategia general de comunicación de los ejes prioritarios y de las campañas del Plan de Comunicación General del Gobierno.

Además, se apunta a planificar la utilización de los distintos canales y herramientas de comunicación para el cumplimiento de los objetivos del plan estratégico de comunicación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para ello, se impulsan comunicaciones eficientes y atractivas, que permiten difundir información referente a políticas públicas y acciones de gobierno.

Asimismo, se propone desarrollar estrategias, coordinar y/o ejecutar la implementación de la publicidad a través de plataformas, canales y/o herramientas digitales y de comunicación masiva con el objeto construir y cultivar el vínculo con la ciudadanía.

Programa: 34 Comunicación

Unidad Ejecutora: Dirección General Comunicación
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	46.313.729
Personal Permanente	35.775.134
Asistencia social al personal	682.936
Gabinete de autoridades superiores	9.855.659
Bienes de consumo	1.408.510
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	285.268
Pulpa,papel, cartón y sus productos	118.861
Productos químicos, combustibles y lubricantes	17.829
Otros bienes de consumo	986.552
Servicios no personales	243.695.469
Alquileres y derechos	23.772
Mantenimiento, reparación y limpieza	71.317
Servicios profesionales, técnicos y operativos	105.469.545
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	137.667.274
Pasajes, viáticos y movilidad	285.268
Otros servicios	178.293
Bienes de uso	55.167
Maquinaria y equipo	55.167
TOTAL	291.472.875

ENTIDAD 934
AGENCIA AMBIENTAL



POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2023-2025 y el

Presupuesto del año 2023

Jurisdicción: 20.23.934 - AGENCIA AMBIENTAL

La Agencia de Protección Ambiental tiene como objeto llevar adelante las acciones necesarias para el cumplimiento de la Política Ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para ello se propone desarrollar diferentes políticas tendientes a generar herramientas que permitan lograr una mejor relación entre los ciudadanos y el ambiente que los contiene.

La planificación, programación y ejecución de las acciones están orientadas a la preservación y mejora de la calidad ambiental, así como velar por el cumplimiento de las normas en materia de regulación y control del ambiente. Estas tareas las realiza a través de la Dirección General de Evaluación Ambiental, Dirección General de Políticas y Estrategias Ambientales, Dirección General de Control Ambiental y la Unidad de Coordinación de Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas.

A fin de lograr el objetivo de control ambiental, la Agencia realiza el monitoreo continuo de la calidad de agua, ruido y aire a través de distintos dispositivos. Todo ello nos permite obtener información sobre el estado en el que se encuentran estos valiosos recursos y realizar un diagnóstico acabado que nos permitan su preservación.

La Agencia también cuenta con el Centro de Información y Formación Ambiental (CIFA), donde se encuentra el Laboratorio de determinaciones ambientales para el análisis concentración de contaminantes de los relevado en la Ciudad, y el Paseo Ambiental del Sur creado como un aula abierta para la concientización sobre temas ambientales destinada a vecinos y estudiantes de escuelas primarias y secundarias.

Asimismo, entre las obligaciones de la Agencia se encuentra la planificación y ejecución de políticas de control de crecimiento poblacional de caninos y felinos, la implementación de proyectos que impulsen el bienestar y la sanidad animal y promover la educación y concientización sobre la tenencia responsable de las mascotas.

Respecto al impacto de las distintas actividades industriales y comerciales que se producen en el ejido de la Ciudad de Buenos Aires, la Agencia impulsa la adecuación de las mismas a las normas ambientales vigentes.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2023-2025 y el

Presupuesto del año 2023

Jurisdicción: 20.23.934 - AGENCIA AMBIENTAL

Además, la Agencia elabora estrategias para que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se oriente a un desarrollo sustentable, que priorice la economía circular y bajo en carbono. Recurriendo y promoviendo la educación ambiental, gestionando el conocimiento entre distintos actores de la sociedad civil y fomentando la participación ciudadana.

La Dirección General de Control Ambiental se encarga del control del cumplimiento de la Ley 1356, a través de la realización de actos inspectivos dentro del ejido de la Ciudad, bien sea de oficio o a petición de parte. El personal en funciones de inspección se encuentra facultado para:

- a) Acceder con la correspondiente identificación, y sin notificación previa, a las instalaciones o ámbitos sujetos a inspección.
- b) Requerir información y proceder a los exámenes y controles necesarios que aseguren el cumplimiento de las disposiciones vigentes y de las condiciones de las autorizaciones licencias o permisos.
- c) Comprobar la existencia y puesta al día de la documentación exigible.
- d) Requerir, en el ejercicio de sus funciones, el auxilio de los cuerpos y fuerzas de seguridad si fuera necesario.

Así las cosas y en cumplimiento de las Misiones esta Dirección General de Control:

- Elabora planes operativos para el desarrollo del control de la calidad ambiental de la Ciudad, llevando a cabo las tareas de fiscalización y control a partir de los mismos.
- Ejerce el contralor y el poder de policía mediante la aplicación de las normas respectivas, en materia de calidad ambiental y contaminación.
- Implementa y ejecutar el monitoreo de la calidad ambiental de la Ciudad.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2023-2025 y el

Presupuesto del año 2023

Jurisdicción: 20.23.934 - AGENCIA AMBIENTAL

- Administra el cuerpo de inspectores, verificadores y notificadores de la Dirección General de Control Ambiental.
- Coordina la cooperación con las distintas áreas de la Agencia y áreas de otras jurisdicciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o externas a él, con competencia en materia de fiscalización.
- Remite a la Oficina de Gestión Sectorial dependiente de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del anteproyecto de presupuesto y el plan anual de compras.
- Exige toda la documentación e informes relacionados con las fuentes fijas y requiere el auxilio de la fuerza pública cuando se le impida el acceso a las mismas o se le niegue la información correspondiente.
- Realiza el control técnico aleatorio de las fuentes móviles libradas al tránsito que circulen por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en lo relativo al control de emisiones.
- Propende mecanismos de coordinación interjurisdiccional con relación a los estándares y límites de emisión, tecnología, capacitación y equipamiento a tener en cuenta en la revisión técnica periódica y en el control técnico aleatorio de fuentes móviles libradas al tránsito o su equivalente.
- Comunica a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal de ésta Agencia de Protección Ambiental, las acciones u omisiones que pudieran dar lugar a reparaciones o sanciones relativas al Fondo de Compensación Ambiental.
- Interviene en situaciones de catástrofes, siniestros y emergencias en materia de medioambiente en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en concordancia con el Plan Director de Emergencias.
- Realiza las verificaciones in situ necesarias para las registraciones que tramitan

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2023-2025 y el

Presupuesto del año 2023

Jurisdicción: 20.23.934 - AGENCIA AMBIENTAL

ante la Agencia de Protección Ambiental, tanto a solicitud de la Dirección General de Evaluación Técnica, como por impulso propio.

-Controla la gestión ambiental de las diferentes corrientes de residuos generados por los diferentes emprendimientos, establecimientos, obras, proyectos y/o usos dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Presta capacitación y asesoramiento a funcionarios de los Poderes Ejecutivo Legislativo y Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en aquellas materias que sean de su competencia.

-Dispone clausuras, labrar actas de comprobación, practicar intimaciones y dictar todo acto administrativo que corresponda de acuerdo a su competencia.

-Propicia la interacción con las Unidades Administrativas de Faltas Especiales o con cualquier organismo contravencional o judicial, de manera de poder desarrollar el seguimiento de las acciones llevadas a cabo en el ámbito de las fiscalizaciones.

La Dirección General de Evaluación Técnica, tiene como finalidad la aplicación de las acciones pertinentes para:

Las siguientes son las Misiones y Funciones para la Dirección General de Evaluación Técnica:

- Evaluar los estudios de impacto ambiental y ejecutar los procedimientos técnicos administrativos en el marco de la Ley N° 123 modificadorias y complementarias.

- Aprobar los impactos ambientales que sean sin relevante efecto.

- Proponer la categorización que a su criterio corresponda en los términos de la Ley N° 123 modificadorias y complementarias.

- Velar por el cumplimiento de la Ley de Contaminación Atmosférica (Ley N° 1.356, modificadorias y complementarias).

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2023-2025 y el

Presupuesto del año 2023

Jurisdicción: 20.23.934 - AGENCIA AMBIENTAL

- Velar por la observancia de la Ley de Contaminación Acústica (Ley N° 1.540, modificatorias y complementarias).
- Velar por la observancia de la Ley de Residuos Patogénicos (Ley N° 154, modificatorias y complementarias)
- Velar por el cumplimiento de la Ley de Residuos Peligrosos (Ley N° 2.214, modificatorias y complementarias).
- Velar por el cumplimiento de la Ley de Regulación, Control y Gestión de Aceites Vegetales Usados. (Ley N° 3.166, modificatorias y complementarias)
- Velar por el cumplimiento de la normativa vigente en materia de gestión de desechos reciclables.
- Velar por el cumplimiento de la Ley de Gestión Ambiental del Agua (Ley 3.295 modificatorias y complementarias)
- Velar por el cumplimiento de la Ley de PCBs (Ley N° 760, modificatorias y complementarias)
- Velar por el cumplimiento de la Ley de Lavaderos de Ropa Hospitalaria. (Ley N° 2203, modificatorias y complementarias).
- Velar por la observancia de la Ley de Regulación del proceso de limpieza a seco en tintorerías. (Ley N° 1.727/05, modificatorias y complementarias).
- Velar por el cumplimiento de toda normativa vigente que exija un análisis, desarrollo y evaluación en técnica de materia ambiental.
- Llevar adelante los procedimientos jurídicos, técnicos y ambientales de las leyes antes mencionadas, así como el otorgamiento de los actos administrativos, certificados, registros, informes y/o inscripciones correspondientes en el caso que fuere necesario.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2023-2025 y el

Presupuesto del año 2023

Jurisdicción: 20.23.934 - AGENCIA AMBIENTAL

- Coordinar las Comisiones que funcionan en el marco del Consejo Asesor Permanente establecido en la Ley N° 123 modificatorias y regulado por Resolución N° 137/APRA/11 y complementarias, analizando los informes y/o dictámenes emanados por el propio Consejo Asesor.
- Intervenir en el desarrollo, actualización y seguimiento de las Redes Ambientales que incluyen Aire, Ruido y Agua.
- Solicitar, en caso que corresponda, las fiscalizaciones y verificaciones pertinentes a la Dirección General de Control Ambiental o a los organismos estatales competentes que correspondiere.
- Coordinar con las diversas áreas de gobierno las acciones a implementar sobre ambientes que resulten peligrosos desde el punto de vista ambiental para la salubridad de la población.
- Aprobar los planes de remediación elevados por la Gerencia Operativa de Residuos Patogénicos y Peligrosos.
- Practicar las intimaciones para la recomposición del ambiente dañado cuando correspondiere, y coordinar acciones con la Dirección General el Control Ambiental para su seguimiento.
- Entender en el marco de su competencia, en los sucesos de emergencia sanitaria y ambiental en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Velar por el cumplimiento de las Resoluciones N° 525/APRA/14 y N° 246/APRA/13.

La Dirección General de Política y Estrategias Ambientales, tiene como finalidad la aplicación de las acciones pertinentes para:

- Proponer planes, programas y proyectos de política ambiental a la presidencia de

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2023-2025 y el

Presupuesto del año 2023

Jurisdicción: 20.23.934 - AGENCIA AMBIENTAL

la Agencia de Protección Ambiental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Cooperar con la Nación, las provincias, los municipios, instituciones académicas, y otros organismos del estado en sus diversos niveles, así como las organizaciones no gubernamentales, en relación al desarrollo e implementación de políticas y acciones ambientales en colaboración con las demás áreas de la Agencia de Protección Ambiental.
- Diseñar planes estratégicos, programas y proyectos tendientes a preservar y mejorar la calidad ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Fomentar las acciones de concientización, información y educación ambiental en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Actualizar periódicamente el Plan de Acción sobre Cambio Climático para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, proponiendo medidas de mitigación y adaptación articuladas con la dinámica de la Ciudad y su entorno.
- Estimular la innovación tecnológica y su implementación en materia de energías renovables, eficiencia energética y movilidad sustentable aplicadas al medio urbano.
- Desarrollar planes, programas y proyectos para una gestión adecuada de los recursos hídricos, así como la gestión del borde costero del Río de la Plata y del Riachuelo, en el marco de sus competencias.
- Promover, por medio de planes, programas, proyectos y acciones, el consumo responsable, el concepto de responsabilidad extendida del productor y los cambios de hábitos necesarios en los habitantes y las empresas con actividad de la ciudad, para reducir la contaminación y optimizar el uso de los recursos naturales.
- Fomentar la utilización de las herramientas económicas de promoción al desarrollo sustentable.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2023-2025 y el

Presupuesto del año 2023

Jurisdicción: 20.23.934 - AGENCIA AMBIENTAL

- Impulsar la conservación y manejo sustentable de la biodiversidad de las regiones ecológicas en la que se inserta la ciudad, por medio del diseño y apoyo a la implementación de corredores biológicos y áreas protegidas.

- Intervenir en el seguimiento del sistema de generación de datos ambientales, su operación, control de la calidad de los mismos y publicación en la Web en conjunto con las distintas áreas de esta Agencia que tienen esta competencia.

- Prestar asesoramiento y capacitación técnica ambiental a funcionarios del Poder Ejecutivo, Legislativo, y/o Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la colaboración de las diferentes áreas/programas de la Agencia de Protección Ambiental.

La Unidad de Coordinación de Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas, tiene como fin la aplicación de las acciones destinadas para:

- Diseñar, planificar, ejecutar y administrar políticas tendientes a reducir y controlar éticamente el crecimiento poblacional de caninos y felinos, con y sin dueño, a fin de equilibrar su población dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante el método de esterilización quirúrgica de acuerdo a la normativa vigente.

- Diseñar, ejecutar y difundir prácticas de prevención y atención de enfermedades en caninos y felinos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Garantizar la inspección técnica correspondiente en casos de maltrato animal por requerimiento judicial, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, promoviendo el cumplimiento de las normas vigentes.

- Planificar y ejecutar un sistema de monitoreo continuo para animales domésticos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de la identificación de nodos y evaluación de las campañas realizadas.

- Promover y ejecutar el registro y la identificación de las mascotas, con el fin de aplicar un método de control y seguimiento sanitario, epidemiológico y ambiental por parte de los organismos de control.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2023-2025 y el

Presupuesto del año 2023

Jurisdicción: 20.23.934 - AGENCIA AMBIENTAL

- Diseñar e implementar campañas de concientización sobre la importancia de la recolección de las heces caninas en la vía pública, en cumplimiento de la normativa vigente.
- Brindar asesoramiento técnico para el diseño de las áreas del espacio público utilizadas por los tenedores de perros, promoviendo la convivencia armónica entre los vecinos y fomentando el cuidado del medio ambiente.
- Ordenar la actividad realizada por los Paseadores de Perros (tenedores responsables temporales) en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objetivo de formalizar, jerarquizar y regular dicha profesión.
- Fomentar la educación y concientización sobre Tenencia Responsable de Mascotas mediante acciones educativas adaptadas a los diversos actores de la sociedad involucrados en la temática (niños y adolescentes, tenedores de mascotas, veterinarios, etc.)
- Atender a las Relaciones Institucionales del área con actores de trascendencia, relacionados con la temática y generación de convenios de cooperación conjunta con otras áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires e instituciones públicas o privadas.
- Implementar planes, programas y proyectos para impulsar la protección y sanidad animal en la ciudad, así como el cumplimiento de las normas que se relacionan con ellas.
- Cooperar con la Nación, las provincias, los municipios, instituciones académicas, y otros organismos del Estado en sus diversos niveles, así como con las organizaciones no gubernamentales, en relación al desarrollo e implementación de políticas y acciones ambientales vinculadas a la temática de competencia.
- Prestar asesoramiento técnico a funcionarios del Poder Ejecutivo, Legislativo, y/o Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	23	934				AGENCIA AMBIENTAL	1.805.428.635	73.365.183	0	0	0	0	1.878.793.818
20	23	934	7207			Agencia Ambiental	653.527.394	63.973.244	0	0	0	0	717.500.638
20	23	934	7207	5		Actividades Comunes	466.764.148	30.653.666	0	0	0	0	497.417.814
20	23	934	7207	5	O	Actividades Comunes	466.764.148	30.653.666	0	0	0	0	497.417.814
20	23	934	7207	97		Intervenciones Veterinarias	26.214.514	27.511.756	0	0	0	0	53.726.270
20	23	934	7207	97	O	Intervenciones Veterinarias	26.214.514	27.511.756	0	0	0	0	53.726.270
20	23	934	7207	100		Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas	160.548.732	5.807.822	0	0	0	0	166.356.554
20	23	934	7207	100	O	Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas	160.548.732	5.807.822	0	0	0	0	166.356.554
20	23	934	7208			Dirección General de Control Ambiental	624.152.344	6.813.793	0	0	0	0	630.966.137
20	23	934	7208	91		Control Ambiental	432.504.426	6.813.793	0	0	0	0	439.318.219
20	23	934	7208	91	O	Control Ambiental	432.504.426	6.813.793	0	0	0	0	439.318.219
20	23	934	7208	95		Laboratorio de Análisis y Calidad Ambiental	110.844.927	0	0	0	0	0	110.844.927
20	23	934	7208	95	O	Laboratorio de Análisis y Calidad Ambiental	110.844.927	0	0	0	0	0	110.844.927
20	23	934	7208	98		Redes Ambientales	41.103.532	0	0	0	0	0	41.103.532
20	23	934	7208	98	O	Redes Ambientales	41.103.532	0	0	0	0	0	41.103.532
20	23	934	7208	102		Acciones para la Restauración Ecológica	39.699.459	0	0	0	0	0	39.699.459
20	23	934	7208	102	O	Acciones para la Restauración Ecológica	39.699.459	0	0	0	0	0	39.699.459
20	23	934	7209			Dirección General de Evaluación Ambiental	276.714.472	636.294	0	0	0	0	277.350.766
20	23	934	7209	92		Evaluación Técnica	276.714.472	636.294	0	0	0	0	277.350.766
20	23	934	7209	92	O	Evaluación Técnica	276.714.472	636.294	0	0	0	0	277.350.766
20	23	934	7210			Dirección General de Política y Estrategia Ambiental	251.034.425	1.941.852	0	0	0	0	252.976.277
20	23	934	7210	93		Política y Estrategia Ambiental	127.703.396	694.653	0	0	0	0	128.398.049
20	23	934	7210	93	O	Política y Estrategia Ambiental	127.703.396	694.653	0	0	0	0	128.398.049
20	23	934	7210	96		Programa de Desarrollo Sustentable	17.763.686	0	0	0	0	0	17.763.686
20	23	934	7210	96	O	Programa de Desarrollo Sustentable	17.763.686	0	0	0	0	0	17.763.686
20	23	934	7210	99		Programa de Residuos Sujeto a Manejo Especial	69.704.022	1.247.199	0	0	0	0	70.951.221
20	23	934	7210	99	O	Programa de Residuos Sujeto a Manejo Especial	69.704.022	1.247.199	0	0	0	0	70.951.221
20	23	934	7210	101		Programa de Gestión Energética	27.622.134	0	0	0	0	0	27.622.134
20	23	934	7210	101	O	Programa de Gestión Energética	27.622.134	0	0	0	0	0	27.622.134
20	23	934	7210	103		Programa de Cambio Climático	8.241.187	0	0	0	0	0	8.241.187
20	23	934	7210	103	O	Programa de Cambio Climático	8.241.187	0	0	0	0	0	8.241.187

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec- Prof Salud	Otros Ordenamientos Escalafonarios	D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC- 07	Total						
				AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC											
				M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F										
20	23	934	AGENCIA AMBIENTAL	0	0	2	1	1	2	0	0	45	62	25	10	11	0	0	0	0	14	16	0	0	98	91			
20	23	934	7207 Agencia Ambiental	0	0	2	0	1	0	0	0	8	11	1	0	5	0	0	0	0	7	4	0	0	24	15			
20	23	934	7208 Dirección General de Control Ambiental	0	0	0	1	0	0	0	0	16	29	24	9	5	0	0	0	0	5	3	0	0	50	42			
20	23	934	7209 Dirección General de Evaluación Ambiental	0	0	0	0	0	0	0	0	12	13	0	1	0	0	0	0	0	2	9	0	0	14	23			
20	23	934	7210 Dirección General de Política y Estrategia Ambiental	0	0	0	0	0	2	0	0	9	9	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	11		

AGENCIA AMBIENTAL
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	73.365.183	100,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	73.365.183	100,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	1.798.786.796	95,74
Remuneraciones al Personal	1.054.529.451	56,13
Gastos de Consumo	718.632.504	38,25
Transferencias Corrientes	25.624.841	1,36
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-1.725.421.613	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	80.007.022	4,26
Inversión Real Directa	80.007.022	4,26
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	73.365.183	100,00
VII) Gasto Primario (II+V)	1.878.793.818	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-1.805.428.635	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	1.878.793.818	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-1.805.428.635	
XII) Contribuciones Figurativas	1.805.428.635	96,10
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
		0

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	23	934				AGENCIA AMBIENTAL	1.878.793.818
20	23	934	7207			Agencia Ambiental	717.500.638
20	23	934	7207	5		Actividades Comunes	497.417.814
20	23	934	7207	5	0	Actividades Comunes	497.417.814
20	23	934	7207	97		Intervenciones Veterinarias	53.726.270
20	23	934	7207	97	0	Intervenciones Veterinarias	53.726.270
20	23	934	7207	100		Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas	166.356.554
20	23	934	7207	100	0	Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas	166.356.554
20	23	934	7208			Dirección General de Control Ambiental	630.966.137
20	23	934	7208	91		Control Ambiental	439.318.219
20	23	934	7208	91	0	Control Ambiental	439.318.219
20	23	934	7208	95		Laboratorio de Análisis y Calidad Ambiental	110.844.927
20	23	934	7208	95	0	Laboratorio de Análisis y Calidad Ambiental	110.844.927
20	23	934	7208	98		Redes Ambientales	41.103.532
20	23	934	7208	98	0	Redes Ambientales	41.103.532
20	23	934	7208	102		Acciones para la Restauración Ecologica	39.699.459
20	23	934	7208	102	0	Acciones para la Restauración Ecologica	39.699.459
20	23	934	7209			Dirección General de Evaluación Ambiental	277.350.766
20	23	934	7209	92		Evaluación Técnica	277.350.766
20	23	934	7209	92	0	Evaluación Técnica	277.350.766
20	23	934	7210			Dirección General de Política y Estrategia Ambiental	252.976.277
20	23	934	7210	93		Política y Estrategia Ambiental	128.398.049
20	23	934	7210	93	0	Política y Estrategia Ambiental	128.398.049
20	23	934	7210	96		Programa de Desarrollo Sustentable	17.763.686
20	23	934	7210	96	0	Programa de Desarrollo Sustentable	17.763.686
20	23	934	7210	99		Programa de Residuos Sujeto a Manejo Especial	70.951.221
20	23	934	7210	99	0	Programa de Residuos Sujeto a Manejo Especial	70.951.221
20	23	934	7210	101		Programa de Gestión Energética	27.622.134
20	23	934	7210	101	0	Programa de Gestión Energética	27.622.134
20	23	934	7210	103		Programa de Cambio Climático	8.241.187
20	23	934	7210	103	0	Programa de Cambio Climático	8.241.187

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 5. Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Agencia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

Este programa, en su carácter de apoyo administrativo al resto de la Unidades Ejecutoras, la Dirección General de Control Ambiental; la Dirección General de Evaluación Ambiental; la Dirección General Política y Estrategia Ambiental y la Unidad de Coordinación de Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas, prevé los fondos necesarios para coordinar, dirigir y cumplir con las acciones relacionadas con los objetivos propuestos en la Agencia de Protección Ambiental.

Entre las diferentes actividades que componen este programa se encuentran:

1000- Conducción

Esta actividad correspondiente al programa 5, tiene como objetivo agrupar todas las tareas de coordinación y toma de decisiones, correspondientes a las áreas dependientes de Presidencia.

2000- Administración y Servicios Generales

Esta actividad agrupa las actividades y gastos propios del programa 5, dirigidos a la administración y gestión del personal, recursos financieros, informáticos, materiales y técnicos para brindar soporte a las misiones y funciones de esta Agencia de Protección Ambiental.

9000- Unidad de Auditoría Interna (UAI)

Esta actividad, vela por el cumplimiento de los procedimientos y legislación, a los efectos de brindar un ambiente de control propicio para el desarrollo de las actividades de la Agencia de Protección Ambiental.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 5. Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Agencia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

12000- Gerencia Operativa Tecnología, Sistemas y Mantenimiento

Dicha actividad del programa 5, tiene como finalidad brindar los servicios básicos necesarios para el mantenimiento y normal desarrollo de las actividades de la Agencia de Protección Ambiental.

13000- Software y Desarrollo

Esta actividad del programa 5, también relacionada con la Gerencia Operativa de Tecnología, Sistemas y Mantenimiento, tiene la finalidad de brindar servicios de desarrollos informáticos y otros procesos conectados con tareas de soporte.

14000- Comunicación y Difusión de Políticas Ambientales

Dicha actividad del programa 5, está relacionada con la Subgerencia Operativa de Comunicación y Prensa, quien tiene como finalidad articular la comunicación interna y externa, publicitar las acciones y actividades de la Agencia, coordinar eventos propios y la presencia de la Agencia en los de terceros, desarrollar, diseñar y distribuir material gráfico informativo o educativo.

15000- Servicios Especializados

Esta actividad correspondiente al programa 5, tiene como objetivo efectuar proyectos relacionados con temáticas ambientales que engloben a más de una de las áreas y se ejecute y coordine de Presidencia.

Programa: 5 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Agencia Ambiental
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	216.276.005
Personal Permanente	164.662.330
Personal Transitorio	25.344.476
Asignaciones familiares	1.151.872
Asistencia social al personal	3.269.236
Gabinete de autoridades superiores	21.848.091
Bienes de consumo	5.799.352
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.817.868
Textiles y vestuario	545.394
Pulpa,papel, cartón y sus productos	190.887
Productos metálicos	908.989
Otros bienes de consumo	1.336.214
Servicios no personales	225.755.696
Servicios básicos	18.277.082
Alquileres y derechos	11.767.935
Mantenimiento, reparación y limpieza	79.447.701
Servicios profesionales, técnicos y operativos	110.564.501
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.698.813
Pasajes, viáticos y movilidad	2.999.664
Bienes de uso	35.079.058
Maquinaria y equipo	4.317.530
Activos intangibles	30.761.528
Transferencias	14.507.703
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	14.507.703
TOTAL	497.417.814

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 97. Intervenciones Veterinarias

UNIDAD RESPONSABLE: Agencia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

El Programa de Intervenciones veterinarias tiene como objetivo proveer los métodos sanitarios necesarios para lograr el bienestar de perros y gatos de la Ciudad realizando tres acciones bien marcadas:

- Control ético poblacional: a través de esterilización o castración quirúrgica masiva, gratuita, sistemática, extendida y temprana.
- Atención clínica veterinaria básica.
- Maltrato animal: interviniendo en casos de maltrato animal por requerimiento de la Unidad Fiscal Especializada en Materia Ambiental (UFEMA).

Las políticas públicas que aplique el programa se orientan a Garantizar la atención clínica básica de los perros y gatos de la Ciudad y regular el crecimiento poblacional de perros y gatos, colaborando con intervenciones veterinarias para verificar el cumplimiento de la Ley Nacional N° 14346/54 "Malos tratos y actos de crueldad a los animales", la Ley CABA N° 4351/13 "Control poblacional de canes y felinos domésticos" y demás normativas relacionadas vigentes.

Programa: 97 Intervenciones Veterinarias

Unidad Ejecutora: Agencia Ambiental
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	25.858.445
Textiles y vestuario	499.783
Productos químicos, combustibles y lubricantes	17.555.998
Otros bienes de consumo	7.802.664
Servicios no personales	15.770.764
Mantenimiento, reparación y limpieza	15.770.764
Bienes de uso	10.338.532
Maquinaria y equipo	10.338.532
Transferencias	1.758.529
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.758.529
TOTAL	53.726.270

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 100.Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas

UNIDAD RESPONSABLE: Agencia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

Desde Mascotas de la Ciudad proporcionamos las herramientas necesarias a los vecinos y vecinas de la Ciudad de Buenos Aires para contribuir con la convivencia armónica y responsable de las mascotas y sus tenedores en el espacio público, como así también velar por el bienestar de los perros y los gatos que en ella habitan. Con esta finalidad, se basa en los siguientes ejes:

- Sanidad Animal: Acciones tendientes a garantizar la salubridad y bienestar de los perros y gatos de la Ciudad de Buenos Aires.
- Heces caninas: Campaña de concientización para promover la recolección de las heces caninas en la vía pública.
- Tenencia Responsable: Talleres educativos de Tenencia Responsable de Mascotas (en formato virtual o presencial) en escuelas y distintos centros, parques, plazas y Comunas de la Ciudad de Buenos Aires donde las/os vecinos aprenden los cuidados que su mascota necesita.
- Adopción de Mascotas: Jornada de Adopción mensual en formato virtual o presencial, donde participan más de 80 ONGs, con el fin de concientizar a los vecinos y vecinas sobre la importancia de la adopción responsable de mascotas.

Programa: 100 Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas

Unidad Ejecutora: Agencia Ambiental
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	58.967.337
Personal Permanente	55.404.133
Personal Transitorio	2.601.802
Asignaciones familiares	68.657
Asistencia social al personal	892.745
Bienes de consumo	1.454.383
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	545.394
Textiles y vestuario	908.989
Servicios no personales	102.444.509
Alquileres y derechos	908.989
Servicios profesionales, técnicos y operativos	93.401.343
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.861.815
Pasajes, viáticos y movilidad	3.272.362
Transferencias	3.490.325
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	3.490.325
TOTAL	166.356.554

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 91.Control Ambiental

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Control Ambiental

DESCRIPCIÓN:

La misión del Programa es ejercer el control en materia ambiental en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires con la finalidad de generar el menor impacto ambiental posible en suelo, agua y aire.

La visión consiste en ser un cuerpo inspectivo efectivo y preciso, con amplia capacidad de cobertura del territorio ambientalmente crítico de la Ciudad, trabajando para conseguir mayor adhesión a la normativa ambiental, con sistemas administrativos confiables.

La responsabilidad primaria se centra en elaborar planes tácticos y estratégicos del control integral del ambiente en la Ciudad de Buenos Aires, orientados a la prevención, relevamiento y fiscalización.

Los Objetivos del Programa son:

- Coordinar y planificar procesos de fiscalización, optimizando los recursos operativos para satisfacer la demanda interna y externa (oficios, denuncias, requerimientos de organismos externos, etc.).

- Coordinar acciones de fiscalización con distintas áreas de gobierno, como, por ejemplo: Ministerio de Seguridad de la Ciudad, Dirección General del Sistema Pluvial, Dirección General de Cuerpos de Agentes de Control de Tránsito y Seguridad Vial, Agencia Gubernamental de Control, Ministerio de Trabajo, Subsecretaría de Higiene Urbana, entre otros.

- Asistir en situaciones de emergencias sobre residuos peligrosos en vía pública, coordinando la correcta disposición de los mismos, en conjunto con personal de Defensa Civil y la brigada de riesgos especiales de los bomberos de la Ciudad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 91.Control Ambiental

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Control Ambiental

DESCRIPCIÓN:

- Efectuar controles en distintos puntos de la Ciudad relacionados con ruidos y humos provenientes de camiones, colectivos, conforme a lo establecido en las Leyes Nros. 1356 y 1540, y normativa reglamentaria.
- Efectuar controles previos a la habilitación y renovación como transportistas de residuos peligrosos, patogénicos y de aceites vegetales usados.
- Realizar controles y monitoreo de ruidos en ambiente exterior de eventos masivos en horario nocturno, verificando el total cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la Dirección General de Evaluación Técnica.
- Fiscalizar predios con pasivos ambientales como obras o estaciones de servicio inactivas que son posibles generadoras de contaminación de suelo y napa, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución N° 326-APRA/13.
- Controlar periódicamente sobre el uso de bolsas plásticas de un solo uso, según la Resolución N° 341-APRA/16 y su modificatoria Resolución N° 29-APRA/18 sobre el expendio de sorbetes plásticos de un solo uso, según Resolución N° 816-GCABA-MAYEPGC/19.
- Verificar el cumplimiento de la Ley N° 5991/2018 Gestión Ambiental de Pilas en desuso, donde los establecimientos que distribuyan y/o comercializan pilas, deberán realizarlo mediante un plan aprobado por la autoridad de aplicación.
- Fiscalizar establecimientos donde se vea afectada las condiciones de la fauna silvestre, en conjunto con las áreas de competencia local y nacional, según Ley Nacional N° 22.421/1981.

Programa: 91 Control Ambiental

Unidad Ejecutora: Dirección General de Control Ambiental

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	337.545.849
Personal Permanente	305.491.894
Personal Transitorio	13.174.742
Asignaciones familiares	3.473.842
Asistencia social al personal	5.080.227
Gabinete de autoridades superiores	10.325.144
Bienes de consumo	3.999.553
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	363.596
Textiles y vestuario	2.726.968
Otros bienes de consumo	908.989
Servicios no personales	97.772.817
Alquileres y derechos	957.638
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.908.319
Servicios profesionales, técnicos y operativos	74.049.051
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.949.939
Pasajes, viáticos y movilidad	10.907.870
TOTAL	439.318.219

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 95.Laboratorio de Análisis y Calidad Ambiental

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Control Ambiental

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como misión efectuar las tomas de muestras y las determinaciones analíticas de calidad ambiental y desarrollar el monitoreo de los recursos aire, agua y suelos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires llevados a cabo tanto por campañas de monitoreo como por demanda.

Los objetivos de este programa son:

- Efectuar el monitoreo manual de calidad de aire en áreas de incidencia de fuentes fijas y móviles requeridas, en virtud de la Ley N° 1356/2004 y su normativa modificatoria y complementaria.

- Efectuar el monitoreo manual de calidad del aire en el área de incidencia de la Cuenca Matanza-Riachuelo a fin de dar cumplimiento a los términos establecidos por las Normas que fije la Autoridad de la Cuenca y al dictamen de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el área de incidencia de la Cuenca Matanza Riachuelo.

- Efectuar el monitoreo de aguas de interés ambiental en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, entre ellas el monitoreo de Lagos, Lagunas, Río de la Plata, Arroyos entubados y Riachuelo, dando cumplimiento a la Ley N° 3295/09 de Gestión Ambiental del Agua y al dictamen de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el área de incidencia de la Cuenca Matanza Riachuelo, comparando los resultados con niveles guías nacionales e internacionales.

- Efectuar el control de los efluentes líquidos a demanda, con el fin de detectar incumplimiento de la normativa ambiental y acorde a problemáticas específicas por denuncias.

- Efectuar las tareas de monitoreo y determinaciones analíticas, dentro de las competencias técnicas del laboratorio, que requiera la Agencia de Protección

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 95.Laboratorio de Análisis y Calidad Ambiental

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Control Ambiental

DESCRIPCIÓN:

Ambiental en el marco de su participación en la Ley N° 26.168/06 referidas a la Cuenca Matanza-Riachuelo.

- Efectuar el control de la calidad de agua de natatorios, consistente en realizar las determinaciones analíticas físico químicas y bacteriológicas del agua según la Resolución N° 310-APRA/15 y la Disposición N° 29-DGCONTA/17.

- Efectuar la Aprobación de equipos de tratamiento de agua de Natatorios.

- Efectuar el control de la calidad de aguas varias, para establecer nivel de calidad físico química y bacteriológica de aguas acorde a problemáticas específicas por denuncias, ej.: agua de bebida, agua de pozo, escurrimientos, etc.

- Desarrollar y ampliar el control de calidad de suelos varios, por medio de análisis físico químicos según problemáticas específicas.

- Desarrollar y ampliar el control de calidad de compost, por medio de análisis físico químicos según problemáticas específicas.

Entre los monitoreos que se realizan, se encuentran la ejecución de aquellos que determinan la calidad físico química y microbiológica del agua del Río de la Plata, Riachuelo, Arroyos de la Ciudad y de Lagos y Lagunas en Espacios Verdes, así como también se realizan muestreos y análisis de calidad de agua sobre natatorios de polideportivos, y en escuelas públicas y privadas.

Estos monitoreos se realizan de manera mensual, trimestral o semestralmente, dependiendo el cuerpo de agua del que se trate y consisten en muestreos realizados en distintos puntos del cuerpo de agua, y de la traza en caso de aplicar, y su posterior determinación en el Laboratorio.

Programa: 95 Laboratorio de Análisis y Calidad Ambiental

Unidad Ejecutora: Dirección General de Control Ambiental

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	63.544.749
Personal Permanente	57.868.130
Personal Transitorio	4.696.202
Asistencia social al personal	980.417
Bienes de consumo	17.893.299
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	436.315
Textiles y vestuario	1.322.410
Productos de cuero y caucho	49.011
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.097.690
Otros bienes de consumo	13.987.873
Servicios no personales	22.545.274
Mantenimiento, reparación y limpieza	19.604.586
Impuestos, derechos, tasas y juicios	1.960.459
Otros servicios	980.229
Bienes de uso	6.861.605
Maquinaria y equipo	6.861.605
TOTAL	110.844.927

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 98.Redes Ambientales

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Control Ambiental

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo principal, efectuar el monitoreo permanente, continuo y sistemático de contaminantes atmosféricos, realizado a través de la Red Automática de Monitoreo Atmosférico en virtud de lo requerido por la Ley N° 1356/2004, y su Decreto Reglamentario N° 198/06 y demás normas complementarias referida a la protección de la calidad del aire.

La finalidad de dicho monitoreo es la elaboración de un diagnóstico acabado y certero respecto de la calidad del aire que respiran los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires.

Los ejes principales del programa son:

- Contribuir sinéricamente a alcanzar el objetivo de Carbono Neutral 2050, propuesto en la agenda de cambio climático, reportando información al programa de cambio climático con el fin de realizar el seguimiento de cumplimiento.
- Evaluar las variaciones en la contaminación y por ende monitorear las reducciones de las emisiones, tanto de fuentes fijas como fuentes móviles.
- Realizar un monitoreo confiable de la calidad del aire en toda la Ciudad, haciendo que los datos estén disponibles públicamente.
- Establecer los niveles de referencia y objetivos de reducción de contaminantes atmosféricos que cumplan o superen los compromisos nacionales y encaminen al cumplimiento de los lineamientos de la OMS para 2030.
- Monitorear la calidad del aire, a los efectos de verificar el cumplimiento de la Resolución N° 68-GCABA-APRA/21, que ha fijado límites más estrictos a los estándares de Calidad de Aire previstos en la Ley 1356, con vistas a llegar a los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 98.Redes Ambientales

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Control Ambiental

DESCRIPCIÓN:

Niveles Guía determinados por la Organización Mundial de la Salud,

- Reportar datos que periódicamente son remitidos a los fines de dar cumplimiento al fallo judicial de la causa Mendoza en los términos establecidos en la Resolución N° 2-ACUMAR/07.

La Red de Monitoreo Atmosférico está compuesta por tres estaciones de medición continuas, que opera con equipos que funcionan bajo estrictos protocolos definidos por la Environmental Protection Agencia de EEUU, y monitorea ininterrumpidamente, las 24hs del día los 365 días del año, la calidad del aire que respiramos.

Programa: 98 Redes Ambientales

Unidad Ejecutora: Dirección General de Control Ambiental

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	4.876.666
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.876.666
Servicios no personales	8.499.039
Mantenimiento, reparación y limpieza	8.499.039
Bienes de uso	27.727.827
Maquinaria y equipo	27.727.827
TOTAL	41.103.532

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 102. Acciones para la Restauración Ecologica

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Control Ambiental

DESCRIPCIÓN:

El presente tiene como misión contribuir en el desarrollo de una solución integral a los ambientes degradados, teniendo como eje principal la revalorización de los servicios eco sistémicos de la Ciudad de Buenos Aires.

Los ejes principales del programa son:

- Asistir técnicamente en la recuperación de ecosistemas que hubieran sido dañados, degradados y/o destruidos con el objetivo de conservar y recomponer el capital natural.
- Proveer asistencia técnica a otras áreas del Gobierno de la Ciudad frente a la formulación y ejecución de programas, políticas y estrategias integradas que estén orientados a la reforestación, rehabilitación y conservación de diversos espacios con flora nativa.
- Disponer de una variedad de semillas de especies autóctonas a través del banco de semillas ubicado en el Centro de Información y Formación Ambiental, apostando a una mejor elección de la genética de las especies y mayor eficiencia a la hora de sus cultivos, teniendo como foco el ecosistema donde se desarrollará.
- Trabajar, mediante la producción de árboles y otros ejemplares autóctonos, en la forestación de espacios degradados, buscando así la recomposición del ambiente y la mitigación y adaptación al cambio climático.
- Producir en el vivero de la Agencia de Protección Ambiental, emplazado en el Centro de Información y Formación Ambiental árboles y plantas nativas de genética bonaerense, de distintas tallas, que permitan la regeneración de espacios degradados en la Ciudad, el fortalecimiento de biodiversidad en parques y áreas de conservación, a través de parches de bosques o jardines de mariposas y jardines polinizadores,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 102. Acciones para la Restauración Ecologica

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Control Ambiental

DESCRIPCIÓN:

complementando el arbolado público.

Programa: 102 Acciones para la Restauración Ecologica

Unidad Ejecutora: Dirección General de Control Ambiental

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	21.891.221
Personal Permanente	19.045.721
Personal Transitorio	2.506.600
Asistencia social al personal	338.900
Servicios no personales	17.808.238
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	17.808.238
TOTAL	39.699.459

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 92.Evaluación Técnica

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Evaluación Ambiental

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa es proporcionar al ciudadano/a la información necesaria para que la actividad, proyecto o emprendimiento a desarrollar en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cumpla con todos los requisitos exigidos por las leyes, normas y reglamentaciones Ambientales vigentes para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El cumplimiento de dichos requisitos se hace efectivo a través de la presentación de documentación conforme a la normativa que regula los distintos aspectos de la contaminación ambiental que las actividades generan. Dichas presentaciones son sometidas a una evaluación técnica a fin de determinar el cumplimiento de las leyes ambientales y especificar, según cada caso, las condiciones que los titulares de dichas actividades deben cumplir.

Si la Actividad, Proyecto o Emprendimiento cumple con la normativa ambiental vigente, se otorga al titular un Certificado o Constancia de Inscripción, los cuales son registrados mediante módulo RLM SADE o Acrónimos auto registrables SADE de las diferentes Leyes ambientales. Asimismo, dichos Registros son base de información pública ambiental accesible tanto a los distintos organismos oficiales como a la ciudadanía en general.

Los registros que operan en la DGEVA son los siguientes:

- Registro de Certificados de Aptitud Ambiental: de este registro se puede obtener información de los Certificados de Aptitud Ambiental otorgados a las actividades, proyectos, programas y/o emprendimientos sometidos al Procedimiento Técnico-Administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental, el mismo está compuesto por los acrónimos auto registrables: IFCAA; IFMCA; CECAA. El efecto jurídico, propio del registro, es el de indicar que la actividad, proyecto, programa y/o emprendimiento

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 92.Evaluación Técnica

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Evaluación Ambiental

DESCRIPCIÓN:

sometido al Procedimiento Técnico- Administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental se halla conforme a la Ley N° 123/98, información que es recogida por diversas dependencias del GCBA para su conocimiento y control, además de lo establecido en la Resolución 67APRA/21.

Dicho certificado es indispensable para la presentación de solicitudes en otros organismos del GCBA, como el registro de planos de obras y/o instalaciones, o la tramitación de la Habilitación Municipal o Autorización de Actividad Económica.

- Registro de Consultores y Profesionales en Auditorías y Estudios Ambientales: En cumplimiento de la Ley N° 123 y su reglamentación esta Dirección General debe mantener actualizado un registro en el que deben inscribirse los profesionales o consultoras relacionadas con auditorías y estudios ambientales que realicen el Estudio Técnico de Impacto Ambiental o bien, que hagan presentaciones ante la Agencia de Protección Ambiental en el marco del cumplimiento de la Ley N° 123. Dicho registro se conforma de los siguientes acrónimos auto registrables: IFCRI; CEPIA; CECIA.

La reglamentación de la Ley N°123, Resolución N° 67-APRA/21, establece los requerimientos y modalidad de tramitación para la inscripción y renovación de los profesionales y consultoras en el Registro.

- Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Patogénicos: por aplicación de la Ley N° 154/01, reglamentada por el Decreto N° 1886/01, la Dirección General de Evaluación Técnica se ha constituido en Autoridad de Aplicación del Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Patogénicos, y otorga el pertinente Certificado de Aptitud Ambiental una vez cumplidos los requisitos técnicos y legales de aplicación, los mismos se registran a través del RLM.

- Registro de Generadores Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos: la Ley N° 2214/06 crea el Registro de Generadores Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos, en el que deben inscribirse los responsables de la generación,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 92.Evaluación Técnica

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Evaluación Ambiental

DESCRIPCIÓN:

almacenamiento, transporte, tratamiento y/o disposición final de dichos residuos. La Dirección General de Evaluación Ambiental otorga el respectivo Certificado de Gestión de Residuos Peligrosos, una vez cumplidos los requisitos exigibles. Dentro de la Gerencia Operativa de Calidad Ambiental se encuentra la Subgerencia de Sitios Contaminados quien se ocupa de la evaluación de los establecimientos potencialmente contaminados, conforme la Ley N° 2214 de Residuos Peligrosos y los mismos se registran a través del RLM.

- Registro de Tecnologías: por aplicación de la Ley N° 2214, se deberán declarar las tecnologías que se utilizarán para el tratamiento de residuos peligrosos destinados a la recuperación, reutilización, reciclado, tratamiento y disposición final de los mismos cuando se trate de servicios a terceros. Estos quedan registrados a través del RLM SADE.

- Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Aceites Vegetales Usados (AVUS): Mediante este registro se da cumplimiento a la Ley N° 3166/09 referente a la generación de aceites vegetales usados en actividades relacionadas con rubros gastronómicos. El registro para los generadores se encuentra bajo los acrónimos CEAVU y los no generadores a través del IFNGA, mientras que los transportistas y operadores se registran a través del RLM.

- Registros de Tanques del Sistema de Almacenamiento Subterráneo de Hidrocarburos (SASH): atento el potencial contaminante de los Tanques S.A.S.H., la generación de residuos peligrosos por el mantenimiento de dichas instalaciones, el tratamiento que llevan los contenedores y el contenido que almacenan en el marco de la Ley 2214 y reglamentarias, fue creado el Registros de S.A.S.H. en el ámbito local mediante la Resolución N° RESOL2015-347-APRA, modificada por RESOL-2015-473-APRA y el Art. N° 7 de la RESOL-2018-452-APRA. Estos se registran a través del RLM SADE.

- Registro de actividades potencialmente contaminantes por ruidos y vibraciones

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 92.Evaluación Técnica

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Evaluación Ambiental

DESCRIPCIÓN:

(RAC): Este Registro da cumplimiento a la Ley N° 1540 y su Decreto Reglamentario N° 740/07 y la Resolución Conjunta N° 2-APRA/21 para aquellas actividades que se encuentran alcanzadas según el citado Decreto, modificado por Anexo III de la Resolución mencionada. Asimismo, se establece el procedimiento para la tramitación del Informe de Condiciones de Funcionamiento Asociadas al Impacto Acústico (ICIA) para la realización de espectáculos públicos en predios de dominio privado, no habilitados para tal fin, requisito indispensable para el otorgamiento de los respectivos permisos por parte de la Agencia Gubernamental de Control (AGC). La Agencia de Protección Ambiental como autoridad de aplicación tiene como deber, desde la sanción de la Ley N° 1540/04, la creación de un mapa de ruidos y vibraciones que actualmente está a cargo de la Subgerencia Operativa de Impacto Acústico dependiente de la Gerencia Operativa de Impacto Ambiental. Dicho registro queda asentado bajo el acrónimo DIRRC.

- Registro de Generadores de contaminantes atmosféricos provenientes de Fuentes Fijas: la Ley 1356/04 reglamentada por el Decreto 198/06, establece que los titulares de fuentes fijas capaces de generar de contaminación atmosférica que se encuentren ubicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deben inscribirse en el Registro de Generadores se encuentra a cargo de la Subgerencia Operativa de Calidad de Aire y Agua dependiente de la Gerencia

Operativa de Calidad Ambiental y quedan registrados a través del RLM SADE.

- Registro Público de Lavaderos, Lavanderías y Transportistas de Ropa Hospitalaria: por Decreto N° 262/12 Anexo I Art. 3°, se creó el Registro Público de Lavaderos, Lavanderías y Transportistas de Ropa Hospitalaria dentro del ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, en el que deben inscribirse los lavaderos de instituciones de los tres subsectores de Salud y las lavanderías de ropa hospitalaria, y la Resolución N° 71-APRA/17 estableció el procedimiento para la inscripción en el mismo. Su registro se realiza a través del módulo RLM SADE.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 92.Evaluación Técnica

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Evaluación Ambiental

DESCRIPCIÓN:

- Ley de Gestión Ambiental del Aguas: dentro de las leyes ambientales que constituyen el ámbito de aplicación de la Dirección General de Evaluación Técnica, se encuentra la Ley N° 3295 de Gestión Ambiental del Agua, que tiene como objetivos: la protección ambiental, la remediación y la gestión ambiental integrada del agua; asegurar una calidad ambientalmente adecuada del agua; proveer al uso y aprovechamiento racionales, eficientes, equitativos y sostenibles del agua; y promover las innovaciones tecnológicas y la gestión de procesos ambientalmente adecuados. La Gerencia Operativa de Calidad Ambiental a través de la Subgerencia Operativa de Calidad de Aire y Agua se encuentra trabajando en la reglamentación de la mencionada norma. En el artículo N° 21 de dicha Ley, se establece la Creación del Registro del Agua en el que deben inscribirse todos los permisos que se otorguen y sus modificaciones en el modo, extensión, tipo, naturaleza y otra, sus extinciones por cualquier causa y las denuncias que hubiere sobre los titulares de dichos permisos, así como por usos no autorizados. Los acrónimos para su registro son: RSALA; DILDA; IFVPC; IFLEA; IFRVP.

Programa: 92 Evaluación Técnica

Unidad Ejecutora: Dirección General de Evaluación Ambiental

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	196.151.437
Personal Permanente	156.040.916
Personal Transitorio	26.138.961
Asignaciones familiares	651.922
Asistencia social al personal	2.994.494
Gabinete de autoridades superiores	10.325.144
Bienes de consumo	727.194
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	545.394
Pulpa,papel, cartón y sus productos	109.080
Productos químicos, combustibles y lubricantes	18.180
Otros bienes de consumo	54.540
Servicios no personales	80.472.135
Mantenimiento, reparación y limpieza	545.394
Servicios profesionales, técnicos y operativos	69.564.264
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.817.531
Pasajes, viáticos y movilidad	4.544.946
TOTAL	277.350.766

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 93.Política y Estrategia Ambiental

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

Este programa ha adquirido un rol relevante dentro de la Agencia y de la Ciudad, por los proyectos que bajo su órbita se llevan a cabo, principalmente asociados a la promoción de políticas públicas impulsando la transformación del Gobierno, en un Gobierno eficiente en el uso de los recursos y liderando las acciones para la transformación de la Ciudad en una Ciudad resiliente, adaptada y baja en carbono.

Estas políticas vienen acompañadas de la formación y sensibilización a nivel formal e informal de las/os vecinos de la Ciudad, a través de las intervenciones llevadas a cabo tanto en el Centro de Información y Formación Ambiental, donde funciona el Paseo Ambiental del Sur (PAS), como en otros edificios públicos, en los diferentes Barrios Vulnerables donde la Agencia ha tenido una presencia importante en pos de pensar y planificar el territorio desde una lógica ambiental y en los organismos e instituciones que lo requieran.

Dentro del Programa se llevan a cabo:

Planes, programas y proyectos de innovación y educación ambiental, estrategias frente al cambio climático y promoción de la eficiencia energética y de las energías renovables en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se alienta la innovación tecnológica y su implementación en materia de energías renovables, eficiencia energética, educación ambiental.

Este programa tiene como objetivo promover la construcción de un saber ambiental en la comunidad. Ello implica orientar procesos tendientes a la formación en valores, a la adquisición de conocimientos y al desarrollo de actitudes que posibiliten formar competencias que conduzcan hacia el desarrollo sostenible.

Esto significa desarrollar propuestas alternativas que tengan anclaje en las realidades locales, con visión global y que se generen desde una perspectiva

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 93.Política y Estrategia Ambiental

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

interdisciplinaria e intersectorial.

Promover la construcción de una ciudadanía ambientalmente responsable mediante la puesta en marcha de iniciativas educativas que apunten a un cambio de valores y a la adopción de conductas sustentables.

En ese sentido, bajo este programa se llevan a cabo:

Acciones acompañadas de la formación y sensibilización a nivel formal e informal de los vecinos de la ciudad, a través de las intervenciones llevadas a cabo en el Centro de Información y Formación Ambiental, donde funciona el Paseo Ambiental del Sur (PAS), como en los diferentes sectores donde la Agencia ha tenido una presencia importante en pos de capacitar y brindar herramientas sobre temáticas ambientales.

El mencionado Paseo busca acercar a las/os futuros visitantes, no sólo conocimientos ambientales sino, además, generar procesos tendientes a la construcción de valores y actitudes que apunten a lograr el desarrollo sustentable basado en el respeto por la diversidad biológica y cultural, generando y estimulando instancias de investigación e innovación que sumen a la gestión del Estado, la mirada y potencialidad de los distintos actores sociales.

La propuesta encuentra sustento en el espíritu original con que fue pensado el edificio del Centro de Información y Formación Ambiental (CIFA): facilitar el acceso a la información especializada sobre ambiente, propiciar el análisis crítico de la realidad e impulsar la construcción de saberes ambientales.

Entre los objetivos:

- Generar un plan integral de formación ambiental destinado a los diferentes agentes y colectivos de CABA para la construcción de valores ambientales y la promoción de cambios de hábitos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 93.Política y Estrategia Ambiental

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

- Promover programas y estrategias para el desarrollo de procesos, técnicas y tecnologías innovadores que aporten a la sustentabilidad de la CABA.

En marco del PAS, a través de recorridos temáticos, se desarrollan contenidos y propuestas educativas con el fin de generar un plan integral de formación ambiental destinado a los diferentes agentes y colectivos de CABA para la construcción de valores ambientales y la promoción de cambios de hábitos. Los ejes establecidos son: Cambio climático, Biodiversidad, Energías Renovables y Huertas.

En los recorridos, de acuerdo a la población visitante, se realiza una traducción del lenguaje técnico -y a menudo complejo- del ambiente, a una forma no técnica, con el fin de crear en el visitante una sensibilidad, conciencia, entendimiento, entusiasmo y compromiso hacia el recurso que es interpretado.

Los ejes temáticos y contenidos mínimos de cada sector, se definieron junto a las áreas sustantivas, con el fin de desarrollar de manera interdisciplinaria y participativa, la propuesta educativa que integre todas las intervenciones y ofrezca recorridos de calidad a los visitantes al Centro.

En el marco de los ejes establecidos en el Programa, Biodiversidad, Cambio climático, Energías Renovables y Huerta, se detallan a continuación, los principales lineamientos estratégicos desarrollados:

Biodiversidad: se busca abordar la importancia de la misma en entornos naturales, pero principalmente en entornos urbanos altamente antropizados, como el caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En este marco, se busca concientizar en relación a la revitalización de las especies autóctonas, en función de los beneficios ambientales que las mismas aportan, además de la importancia de los vínculos que entre la flora y fauna nativa de un lugar se generan, y las consecuencias generalmente negativas, de la introducción por parte del hombre de especies exóticas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 93.Política y Estrategia Ambiental

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

Cambio climático: se busca introducir a las/os visitantes en la temática del cambio climático, sus principales causas y consecuencias, con el objeto de concientizar en una de las problemáticas ambientales de mayor relevancia a nivel global en la actualidad y que genera fuertes impactos que afectan social, ecológica y económicamente a la humanidad.

Permacultura: se toman como guía los principios y dominios de aplicación de la permacultura, considerada como un sistema de diseño integral basado en varias ciencias, que procura satisfacer las necesidades humanas trabajando con la naturaleza y no contra la misma. Bajo estos conceptos, se prevé que todo el sistema -que es el proyecto mismo- sea sostenible, imitando los ciclos naturales, los cuales constituyen sistemas típicamente energizados por el sol, el viento y/o el agua y construidos para durar tanto como sea posible, con un mínimo de mantenimiento.

Soberanía alimentaria: se buscará trabajar este concepto como un derecho de las personas a alimentos nutritivos y culturalmente adecuados, accesibles, producidos de forma sostenible y ecológica, y su derecho a decidir su propio sistema alimentario y productivo. Se trabaja en la generación de espacios dedicados al cultivo urbano, con el objeto de producir y consumir de manera local, fresca, saludable y ecológica, generando además redes locales que permitan la participación de otros actores sociales.

Matriz energética: se busca concientizar en torno a la temática energética y al gran desafío que implica promover la modificación de la matriz actual hacia una más eficiente, que signifique una reducción de las emisiones generadas por el sector. Es por tanto que las acciones enmarcadas en el proyecto están orientadas hacia dos grandes focos: la promoción del uso de energía renovable (tanto eléctrica como térmica) y la eficiencia energética. Las acciones de intervención buscarán generar información confiable sobre el consumo energético en el edificio del CIFA, además de buscar divulgar con el ejemplo, acciones similares en otras dependencias del Estado y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 93.Política y Estrategia Ambiental

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

en toda la comunidad.

Energías renovables: a partir del relevante rol que juega el desarrollo de las energías renovables como herramienta de mitigación del cambio climático, se busca que las intervenciones puedan dimensionar de manera palpable las potencialidades que existen en energía solar fotovoltaica (con paneles rígidos y flexibles, con los cuales se aprovechan la superficie de las paredes del edificio), energía solar térmica de uso sanitario y energía eólica.

El público asistente puede dividirse en alumnas/os de primaria y secundaria. Para ambos casos, se trabaja en conjunto con los docentes de los cursos a fin de que previa o posteriormente puedan trabajar sobre las temáticas del PAS en el aula, y culminar o iniciar (pendiendo del caso) el contenido educativo, con la visita y recorrido en el Paseo. También se reciben grupos de 3ra edad, funcionarias/os públicos y agentes de diferentes reparticiones de gobierno. Se coordinan recorridos con personas de otras provincias, interesados en conocer la dinámica y funcionamiento del PAS, se han acercado vecinas/os de la Ciudad, que desean conocer el espacio o realizar los cursos ofrecidos y se organizan ciclos de talleres y/o capacitaciones requeridos por diferentes organizaciones no gubernamentales.

El área también se encarga de la elaboración de materiales educativos sobre diversas temáticas ambientales para que acompañen las capacitaciones y actividades educativas que se desarrollan en marco de la Gerencia. Por un lado, profundizan la formación ambiental de quienes participan de las distintas propuestas y, por otro lado, permiten abarcar una mayor cantidad de público destinatario. Algunos materiales elaborados son:

- Material genérico sobre el Paseo Ambiental del Sur (actividades lúdico-pedagógicas)
- Infografías sobre todas las temáticas tratadas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 93.Política y Estrategia Ambiental

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

- Guía para un uso eficiente de energía
- Guía sobre aceite vegetal usado
- Guía sobre compostaje
- Guía sobre plantas nativas
- Manual de Huerta
- Cuadernillo sobre Dengue (nivel primario y medio)
- Cuadernillo sobre Agua (nivel primario y medio)
- Cuadernillo sobre Residuos (nivel primario y medio)
- Cuadernillo sobre Control Biológico (nivel primario y medio)
- Cuadernillo sobre Ambiente y Sustentabilidad (nivel primario y medio)
- Presentaciones sobre todas las temáticas abordadas.

Es dable mencionar que el programa trabaja de manera mancomunada con Escuelas Verdes, brindándose asistencia y apoyo en las actividades que ambas áreas realizan.

Desde el año 2020 este programa se ha adaptado al contexto de pandemia de COVID-19, realizando sus actividades también a través de cursos, charlas y simposios on-line, como así también recorridos virtuales.

Programa: 93 Política y Estrategia Ambiental

Unidad Ejecutora: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	63.818.541
Personal Permanente	52.536.441
Asistencia social al personal	956.956
Gabinete de autoridades superiores	10.325.144
Bienes de consumo	1.399.842
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	363.596
Textiles y vestuario	672.652
Pulpa,papel, cartón y sus productos	136.347
Productos químicos, combustibles y lubricantes	181.798
Otros bienes de consumo	45.449
Servicios no personales	57.311.382
Servicios profesionales, técnicos y operativos	52.980.772
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	694.653
Pasajes, viáticos y movilidad	3.635.957
Transferencias	5.868.284
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	5.868.284
TOTAL	128.398.049

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 96. Programa de Desarrollo Sustentable

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

Bajo el Programa 96, se llevan a cabo acciones vinculadas a la mejora y adecuación ambiental, y al desarrollo sostenible ambiental organizacional del sector público y privado de la Ciudad de Buenos Aires, bajo iniciativas como el Programa Ecosellos, el Curso para Referentes de Sostenibilidad, la Iniciativa de Cálculo de Huellas Ambientales Organizacionales, Beneficios para la Sostenibilidad Organizacional como Descuentos de ABL y Créditos Verdes, Recursos y Herramientas para la Gestión del Desarrollo Sostenible Organizacional, la Ecoinsignia, entre otros.

Todos los proyectos bajo este programa acompañan e implementan diversas metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que establecen una agenda de trabajo 2015-2030. Entre ellos, se trabaja con el objetivo nro. 9 de infraestructuras e industrialización resilientes, que tiene como metas reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales. También se trabaja con el objetivo nro. 12 de producción y consumo sostenibles, que propone alentar a las empresas a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes, elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

El Desarrollo Sostenible se define como la capacidad de satisfacer las necesidades de hoy, sin comprometer a la capacidad de satisfacer las necesidades de las futuras generaciones. Al hablar de desarrollarse sosteniblemente en la dimensión ambiental de una actividad pública o privada, se apunta a preservar el flujo perpetuo de los recursos, minimizar el impacto ambiental y la emisión de agentes contaminantes, y minimizar los riesgos a las especies vivas de la Tierra, mediante:

- a. Maximizar el abastecimiento con recursos materiales y energéticos renovables,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 96. Programa de Desarrollo Sustentable

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

- b. Aprovechar recursos materiales bajo principios de economía circular,
- c. Reducir la generación de residuos,
- d. Minimizar la carga contaminante de residuos,
- e. Aplicar el ecodiseño en productos producidos,
- f. Gestionar las compras bajo principios de sostenibilidad,
- g. Maximizar la eficiencia en el consumo de recursos materiales y energéticos,
- h. Maximizar la productividad de la actividad.

Es importante que las actividades públicas y privadas implementen estos principios para minimizar su impacto ambiental, mejorar la calidad de vida en la ciudad, aumentar su productividad y su desarrollo económico positivo por añadidura.

Este programa se enfoca en implementar mecanismos de promoción, incentivo y herramientas de fomento que contribuyen a estas metas asociadas al desarrollo sostenible organizacional. Promueve el desarrollo sostenible de actividades públicas y privadas a través de diferentes instrumentos que ponen a disposición capacitación conceptual y herramientas para implementar mejores prácticas, distinción y acceso a beneficios por buen desempeño de sostenibilidad, entre otros.

Entre los proyectos y campañas que se llevan adelante bajo este programa, se encuentran las siguientes iniciativas:

- 1) Programa ECOSELLOS para Establecimientos de CABA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 96. Programa de Desarrollo Sustentable

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

Entre los instrumentos de promoción, se destaca el Programa Ecosellos. Este programa se implementó a partir de la Resolución N° 170-APRA/19, y tiene como objetivo mejorar la eficiencia y el desempeño de sostenibilidad ambiental de todos los establecimientos públicos y privados de CABA, es decir aumentar la productividad y la eco-eficiencia a través del uso eficiente de los recursos, minimizando los riesgos para el ambiente y las personas.

El Programa Ecosellos, es una estrategia ambiental necesaria para alcanzar un desarrollo sostenible ya que contribuye en la modificación de las conductas productivas y de servicio de las organizaciones, que son responsables de gran parte de la contaminación y degradación ambiental cuando no gestionan adecuadamente sus consumos y residuos. Este programa, propone desde un punto de vista ambiental, una gestión institucional de carácter integral, entendiendo este concepto como el compromiso y la participación conjunta de actores públicos y privados.

Este programa tiene como objetivo ser un instrumento para la gestión sostenible en todo tipo de establecimientos de CABA, desde industrias, establecimientos de servicios, hasta edificios a través de la implementación de buenas prácticas de sostenibilidad ambiental en diferentes ejes de acción como ser agua, energía, insumos, residuos y gestión ambiental. Se busca promover la utilización eficiente de las materias primas, impulsar la disminución en la generación de residuos y la minimización de su carga contaminante, y también propiciar mejorar la relación con la comunidad y la autoridad de aplicación de la norma ambiental, las condiciones de salud y seguridad ocupacional elevando simultáneamente la eficiencia y la rentabilidad de las empresas y, por lo tanto, su competitividad además de ofrecer una nueva imagen corporativa.

Asimismo, dicha iniciativa busca visibilizar la problemática y el impacto ambiental asociado a los consumos que se realizan en la administración pública y en instituciones privadas, en el sector productivo y de servicios, donde se llevan a cabo una gran diversidad de procesos y operaciones y se consumen grandes cantidades de materiales y energía para llevar a cabo las actividades. En ese sentido, Ecosellos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 96. Programa de Desarrollo Sustentable

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

propone y promueve la instalación de una cultura organizacional sostenible propiciando cambios conductuales, organizacionales y estructurales a fin de acompañar a la Ciudad en la búsqueda de transmitir el rol modélico de gestión y cultura sostenible a la comunidad.

El programa busca implementar acciones y herramientas para realizar un uso más eficiente de materias primas, insumos, agua y energía, la utilización de insumos menos tóxicos y materiales y energía renovables, la reducción de la cantidad y toxicidad de los residuos y emisiones, entre otros.

Las etapas básicas del programa son el Relevamiento y Diagnóstico de la línea de base del establecimiento, y luego la confección de un Plan de Acciones de Sostenibilidad que, tras su implementación, genera resultados que mejoran el desempeño ambiental del establecimiento. Tras estas etapas de implementación se otorgan los Ecosellos, que se constituyen como distintivos ambientales y herramientas de diferenciación productiva que permiten reconocer a los establecimientos adheridos y comprometidos con el cuidado del ambiente, y dan cuenta de que dichos establecimientos han implementado y cumplido el Plan de Acciones de Sostenibilidad, en una o varias de las siguientes dimensiones: Agua, Energía, Residuos, Insumos, Gestión Ambiental.

2) Curso para Referentes de Sostenibilidad

Es un curso que apunta a formar a consultores profesionales independientes, o en relación de dependencia, como Referentes de Sostenibilidad en el marco del Programa Ecosellos y demás iniciativas y mecanismos de promoción del Desarrollo Sostenible organizacional del GCBA, para que sean capaces de asistir a organizaciones y sus establecimientos, de cualquier tipo y tamaño, a realizar Relevamientos, Diagnósticos y Planes de Acciones de Sostenibilidad, medición de huellas ambientales, aplicación a beneficios y mecanismos de fomento del GCBA, y acompañarlas en su implementación, logrando mejoras en su desempeño de sostenibilidad ambiental.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 96. Programa de Desarrollo Sustentable

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

Es gratuito, virtual, voluntario y autogestionado, se dicta en 2 ediciones (repeticiones) anuales, de 4 meses de duración cada una. A los egresados Referentes de Sostenibilidad formados y con certificado de aprobación de este curso, se los invita a inscribirse en el "Listado de Expertos Acreditados", que se publica en la Web de la APRA y se pone a disposición de toda organización pública o privada para la gestión de la mejora y el desarrollo sostenible ambiental organizacional.

Es teórico-práctico: La/el alumno debe proponer un establecimiento o caso de estudio (preferentemente real) sobre el cual deberá confeccionar un Plan Piloto de Acciones de Sostenibilidad como trabajo práctico. Se entregarán Certificados de Asistencia y Aprobación del Curso contra la aprobación de los módulos y la presentación y aprobación del Plan Piloto elaborado.

Está dirigido a perfiles de consultores y/o profesionales de perfiles de tecnicaturas, licenciaturas, arquitecturas o ingenierías, en temas de ambiente, energía o electricidad, industria o afines, y cuyas actividades se desarrolle en CABA. Deben contar con al menos 2 años de experiencia en cualesquiera de las siguientes especialidades o afines: gestión ambiental, gestión del agua, gestión de la energía, gestión de los residuos y/o gestión de los insumos o materias primas. Estos requisitos deben acreditarse mediante la presentación del CV y una carta de intención de no más de media carilla que detalle su experiencia relevante a la temática, por qué y para qué desea realizar el curso.

Se entrega Certificado contra la aprobación de los módulos y la presentación y aprobación del Plan Piloto de Acciones de Sostenibilidad trabajado. El Certificado posee una vigencia de 3 años, período tras el cual debe revalidarse. Aquellos que obtengan el Certificado de aprobación, podrán inscribirse en el Listado de Expertos Acreditados para implementar el Programa Ecosellos, que se difunde en medios digitales del GCBA y APrA.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 96. Programa de Desarrollo Sustentable

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

3) Iniciativa de Cálculo de Huellas Ambientales Organizacionales para Establecimientos de CABA

El objetivo es promover, reconocer y distinguir la medición y reducción de las huellas ambientales (de carbono, material, energética e hídrica) de la actividad pública y privada organizacional de la CABA y, además, tener un diagnóstico de dichas huellas y las emisiones de GEIs del sector privado y público, que resulten en planes de mitigación y reducción. Para ello, a las organizaciones que calculen y entreguen su huella año a año, se les emite un "Certificado de Compromiso con la Iniciativa de Cálculo de Huella", que las reconoce y distingue en la temática.

Se busca también regular y estandarizar la realización del cálculo de huella en establecimientos privados y públicos de CABA. Promover la reducción de emisiones de GEI, la economía circular, la reducción de generación de residuos y la eficiencia energética y energía renovable en establecimientos de CABA. Para ello, la APRA desarrolla calculadoras de huellas, comenzando por la huella de carbono bajo el protocolo GHG del WRI (ya vigente), y continuando por la huella material (ya desarrollada, próxima a lanzarse), energética e hídrica. La promoción del cálculo de huellas de establecimientos públicos y privados de la CABA se hará inicialmente en forma voluntaria, y progresivamente en forma obligatoria, a través del desarrollo y la sanción futura de marcos normativos específicos de metas de reducción de huellas.

La iniciativa de Cálculo de Huellas Ambientales Organizacionales busca promover la sistematización y estandarización del Cálculo de Huellas, habiendo comenzado por lanzar la Iniciativa de Cálculo de Huella de Carbono en Organizaciones. Esta iniciativa se convierte en una acción imprescindible para poder realizar un diagnóstico preciso, comenzando por las emisiones GEI del sector privado y público de la Ciudad, para luego poder desarrollar planes de mitigación para los distintos sectores productivos, que incluyan acciones tanto en el sector energético (como pueden ser medidas de eficiencia energética y la incorporación de energías renovables), como en la gestión de residuos y mejoras en la logística y transporte.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 96. Programa de Desarrollo Sustentable

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

4) Beneficios para la Sostenibilidad Ambiental Organizacional de Establecimientos de CABA

Mecanismos vigentes: descuentos de ABL y créditos verdes

El objetivo de esta iniciativa es ofrecer beneficios impositivos, crediticios, financieros, de RRHH y/o capacitación en conjunto con otras instituciones, como el Banco Ciudad, AGIP, CNV, BYMA, Emprendedores GCBA, SS PYME, etc., para la promoción del desarrollo organizacional sostenible de establecimientos de CABA.

Actualmente se encuentran vigentes los siguientes mecanismos de incentivo:

1. Descuentos de ABL del 10% por 3 años, para aquellas empresas que demuestren una reducción del consumo eléctrico específico mayor al 5% interanual en los dos años previos a su tramitación (según Resolución Conjunta MHGC-MAYEP 863/2012; Resolución Conjunta APRA-AGIP 3/2013),

2. Descuentos de ABL del 5% por 3 años, para aquellas empresas que presenten certificaciones ambientales que sean nacional o internacionalmente reconocidas y estén acreditadas ante la OAA (según Resolución Conjunta MHGC-MAYEP 863/2012; Resolución Conjunta APRA-AGIP 3/2013),

3. Créditos Verdes del Banco Ciudad para la adecuación ambiental y reconversión industrial voluntaria mediante el Programa Ecosellos.

Mecanismos en estudio: certificados de carbono, certificados de eficiencia energética, energía renovable y bonos verdes

En paralelo a los mecanismos vigentes descriptos, desde el Programa 96 se estudia la implementación de los siguientes instrumentos financieros de promoción del

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 96. Programa de Desarrollo Sustentable

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

desarrollo sostenible.

Por un lado, los mercados de bonos relacionados a la acción climática son mecanismos voluntarios que se están implementando en varios países del mundo, y están probando efectividad para redirigir los esfuerzos privados hacia la acción climática y la descarbonización. Existen básicamente dos tipos de bonos. En primer lugar, aquellos que financian la inversión de proyectos relacionados al desarrollo verde y sostenible, y se emiten previo a iniciar los proyectos para financiar el capital a invertir a lo largo de su implementación. Un ejemplo de éstos son los Bonos Verdes, Sociales y Sostenibles definidos bajo la metodología de Green Bond Principles (GBP). Estos bonos se emiten luego de que instituciones especializadas en sostenibilidad y ambiente certifiquen que los planes de inversión a desarrollar se alinean con los principios del desarrollo sostenible, energía renovable, eficiencia energética y economía circular. Una vez certificado, se emite el bono y se negocia en Bolsas de Comercio nacionales e internacionales. Esto permite a las empresas interesadas en desarrollar los proyectos verdes, fondearse con capitales privados a partir de los mecanismos e instrumentos conocidos en los mercados de capitales.

En segundo lugar, existen aquellos certificados que se emiten una vez que se logran impactos de reducción de emisiones o de consumo energético, o que certifican que se genera energía renovable, y pueden ser vendidos para "recuperar lo invertido" en los proyectos que han permitido llegar a esas reducciones e impactos sostenibles. Ejemplos de estos mecanismos son los Certificados de Carbono para mercados voluntarios, que certifican las toneladas de CO2eq efectivamente reducidas durante un período de tiempo, mediante mecanismos o estándares definidos por varias instituciones alrededor del planeta, como por ejemplo el Verified Carbon Standard (VCS). Las empresas que los adquieren lo hacen para "compensar" su huella de carbono, por ejemplo, y de esta forma "financian" ex-post a aquellas empresas que han hecho el trabajo de reducir sus emisiones. También existen estándares internacionales como los de los Certificados del I-REC Standard, que permiten certificar los kWh de energía renovable generada durante un período de tiempo, y también pueden ser

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 96. Programa de Desarrollo Sustentable

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

comercializables en mercados voluntarios o regulados.

5) Charlas, Webinars, Acuerdos y Recursos para la Sostenibilidad Ambiental Organizacional

El objetivo de las charlas, webinars, acuerdos y recursos es difundir los mecanismos del Programa 96, y capacitar en conceptos de desarrollo organizacional sostenible a establecimientos públicos y privados de CABA. Se busca también generar vínculos y difusión conjunta con instituciones de Gobierno y ONGs sobre dichas temáticas.

Se estructuran charlas virtuales para difundir los mecanismos de promoción de la Gerencia y las temáticas sobre desarrollo organizacional sostenible, organizadas en conjunto con la Gerencia de Gestión Urbano Ambiental, y dictadas en conjunto con las Gerencias de DGPOLEA, DGCONTY DGEVA, y Webinars en alianza con instituciones como Cámaras empresarias, hoteleras y universidades. Las charlas son en formato virtual, gratuito, vía Zoom y Streaming en vivo por YouTube en simultáneo.

Adicionalmente, se comparte a través de la sección "Recursos para tu actividad" en el apartado de "Desarrollo Sostenible" de la página web de APrA videos de charlas temáticas históricas, contenido sobre desarrollo organizacional sostenible y guías de buenas prácticas.

6) Proyecto de Ecoinsignia para Establecimientos de CABA

Asimismo, se está trabajando en el desarrollo de un nuevo distintivo denominado Ecoinsignia, que tiene como objeto reconocer el nivel de compromiso con el desarrollo sostenible alcanzado por los establecimientos públicos y privados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir de las medidas de sostenibilidad que hayan implementado de manera acorde con requisitos definidos y publicados por esta Agencia de Protección Ambiental.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 96. Programa de Desarrollo Sustentable

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

Entre los objetivos de la "Ecoinsignia", pueden enumerarse:

- a. Promover el compromiso con el desarrollo sostenible;
- b. Reconocer y visibilizar aquellas características que sean relevantes al desarrollo sostenible, acreditadas por los establecimientos de la Ciudad de Buenos Aires;
- c. Mejorar la imagen de los establecimientos, como consecuencia de un buen desempeño ambiental;
- d. Promover el uso y desarrollo de procesos, técnicas y tecnologías limpias o sostenibles;
- e. Ahorro de costos a partir de un uso eficiente de los recursos.

Su obtención será voluntaria y gratuita. Los requisitos que los establecimientos deben cumplir para obtenerla también se encuadran en los cinco Ejes de sostenibilidad ambiental de Ecosellos: Agua, Energía, Residuos, Insumos y Gestión Ambiental. Se otorgará en 3 niveles, de acuerdo al esfuerzo y grado de compromiso con el desarrollo sostenible, y tendrá una vigencia de 2 años, pudiendo renovarse mediante una auditoría de renovación. Para obtenerla, sus pasos básicos son: a) adherir mediante una solicitud y documentación que acredite responsabilidad legal, b) presentar un informe que acredite los requisitos que el establecimiento cumple en conformidad con la lista definida por APrA, c) auditar y calificar el nivel de Ecoinsignia a obtener. El establecimiento puede realizar un pre-diagnóstico de carácter opcional previo a adherir, que consiste en responder un cuestionario guiado para verificar rápidamente a qué nivel de Ecoinsignia está en condiciones de acceder, según los requisitos que cumple.

Programa: 96 Programa de Desarrollo Sustentable

Unidad Ejecutora: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	17.486.487
Personal Permanente	17.217.654
Asistencia social al personal	268.833
Bienes de consumo	236.337
Textiles y vestuario	236.337
Servicios no personales	40.862
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	40.862
TOTAL	17.763.686

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 99. Programa de Residuos Sujeto a Manejo Especial

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

Tiene como principal objetivo colaborar en el cumplimiento de la Ley N° 1854/05 de "Basura Cero", incentivando una adecuada gestión de los residuos sólidos urbanos que requieren un manejo especial por sus características de toxicidad, peligrosidad, volumen, entre otros. Algunos de los residuos especiales de generación universal (REGU) que se gestionan son: aceite vegetal usado (AVU), aparatos eléctricos y electrónicos en desuso (AEDs), pilas y baterías, bienes de hogar en desuso (BHD), utensilios descartables, entre otros.

A su vez, impulsa la implementación de proyectos y acciones que fomenten la economía circular, y colaboren en el aprovechamiento de los residuos como recursos, cuya primera consecuencia positiva es la reducción de la cantidad que se envían a disposición final. Esto es a través de la evaluación y análisis técnicos de algunas corrientes de residuos susceptibles de ser utilizadas como insumos en otros productos.

Asimismo, el Programa fomenta la investigación tendiente a mejorar la prevención, la recuperación, la reutilización, el reciclado y el tratamiento de los residuos sólidos urbanos, principalmente los residuos sujetos a manejo especial, según lo define la Ley N° 1854.

Se remarcán dos de los principios bajo el cual trabaja el programa 99:

- Responsabilidad extendida al Productor (REP). Este principio político deriva a las/os fabricantes, importadores, ensambladores, comerciantes, distribuidos e intermediarios la obligación de gestionar los productos que ponen en el mercado una vez que éstos alcanzan el final de su ciclo de vida. El Programa 99 busca crear planes/proyectos de recuperación de residuos sujetos a manejo especial bajo este concepto, tal como lo habilita la Ley N° 1854. Ejemplos a la fecha: ley de pilas, resolución N° 262/08 de baterías, etc.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 99. Programa de Residuos Sujeto a Manejo Especial

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

- Economía circular. Este principio se basa en la superación del modelo lineal "extraer, fabricar, consumir, desechar", a través de la imitación de los ciclos naturales donde el residuo es siempre un "insumo". Implica la generación de stock de material finito y pone el acento en la optimización de los ciclos de vida de los productos.

En este sentido, se llevan adelante los siguientes Programas:

Programa de AEDs patrimoniales (Ley N° 2807/08). Tiene por objetivo gestionar los aparatos electrónicos en desuso que sean dados de baja patrimonialmente por las distintas reparticiones del Poder Ejecutivo del GCBA.

Programa de AEDs de generación domiciliaria. Brinda la gestión para recuperar AEDs de ciudadanas/os y garantizar el correcto tratamiento ambiental. Ello se realiza a través de varias acciones: se articula con los Puntos Verdes de la Dirección General de Reciclado y Economía Circular (DGRyEC) del MEPHU, se incorporan puntos de recepción del ámbito privado mediante convenios, se realizan campañas específicas, entre otras.

Plásticos de un solo uso. Plan de Reducción de Bolsas y de Sustitución de Sobres no Biodegradables (Ley N° 3147/09). El Programa 99 ha lanzado normas reglamentarias, resoluciones N° 341-APRA/16 y N° 29-APRA/18 a fin de contribuir a la reducción de la generación de residuos en la Ciudad.

Programa de Puntos Verdes Móviles (Resolución N° 167-APRA/14). Se gestiona, opera y mantienen cuatro Puntos Verdes Móviles. Estos puntos son camionetas que se trasladan por la Ciudad acercándose a las/os vecinos para que puedan disponer correctamente los REGU, como ser AVU, AEDs, pilas, entre otros. El Punto Verde Móvil se complementa con el punto verde fijo de las plazas y parques (DGRyEC), funciona como educador ambiental y es una puerta para que el vecino/a pueda acceder a información ambiental.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 99. Programa de Residuos Sujeto a Manejo Especial

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

Programa "Un puente con emprendedores" (Resolución N° 32/20). Acompañar a los emprendimientos que desarrollen productos con material de descarte y, de esta manera, se incentive la producción sustentable y el consumo responsable.

Programa de recuperación de AVU de generación domiciliaria (Resolución N° 95-APRA/10). El Programa 99 ha activado puntos de recepción en puntos verdes fijos, móviles y puntos de recepción en sector privado mediante convenios para la ciudadanía, y trabaja en fomentar la adhesión de las/os ciudadanos al programa para recolectar este residuo que será transformado en biodiesel.

Programa de recuperación de baterías y pilas secundarias (Resolución N° 262-APRA/08) a través de la Responsabilidad Extendida al Productor.

Programa de Pilas en desuso (Ley N° 5991/18). La Ley N° 5991 tiene por objeto garantizar la Gestión Ambiental de Pilas en Desuso, considerándolas como Residuos Sólidos Urbanos Sujetos a Manejo Especial, en concordancia con la Ley N° 1854. La misma incorpora el principio internacional de REP a través del cual son los productores/importadores los obligados a presentar un Plan de Gestión Ambiental (PGA). El programa 99 ha dictado la Resolución N° 54-APRA/19 que reglamenta la Ley de pilas y debe aprobar y monitorear el funcionamiento de los PGA que implementará el sector importador de pilas.

Programa de BHD (Resolución N° 240-APRA/14). Este programa tiene por objeto darle un tratamiento especial a bienes que pueden ser reutilizados, para ello es necesario sacarlos de la corriente de los residuos. Gracias a esta acción, se recuperan bienes que pueden ser acondicionados y comercializados a precios accesibles con un fin social. Funciona a través de convenios con una organización de la sociedad civil, a las cuales el 147 les deriva bienes que detectan que son donables/recuperables.

Asimismo, se fomenta y trabaja en la elaboración de guías, diagnóstico, lineamientos que derivan en normas y reglamentaciones a fin de alentar la prevención,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 99. Programa de Residuos Sujeto a Manejo Especial

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

la recuperación, la reutilización, el reciclado y el tratamiento de los residuos sólidos urbanos.

Además, se realizan actividades de sensibilización mediante capacitaciones, promoción con los Puntos Verdes Móviles, presentaciones y asesorías en los temas mencionados anteriormente y se propicia la articulación pública-privada con diferentes actores en pos de crear sistemas de gestión bajo el concepto de REP.

Programa: 99 Programa de Residuos Sujeto a Manejo Especial

Unidad Ejecutora: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	44.411.361
Personal Permanente	43.060.856
Asignaciones familiares	686.076
Asistencia social al personal	664.429
Bienes de consumo	2.868.126
Textiles y vestuario	2.214.101
Otros bienes de consumo	654.025
Servicios no personales	23.671.734
Mantenimiento, reparación y limpieza	10.281.273
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	13.390.461
TOTAL	70.951.221

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 101. Programa de Gestión Energética

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

A partir de la creación del área de Gestión Energética dentro de la Dirección, se han llevado a cabo diversas acciones y proyectos vinculados a la promoción de la eficiencia energética a nivel Gobierno y Ciudad, y el impulso de las energías renovables. En este contexto, la APrA se ha posicionado como un referente técnico-ambiental de la Ciudad que influye, interviene y propicia el diseño y la implementación de proyectos de gestión energética de distintas áreas de gobierno. Todo esto en miras de contribuir con la mitigación al cambio climático, generar ahorros sustanciales de energía, descomprimir una red de distribución eléctrica y diversificar la matriz energética en la Ciudad.

Este programa tiene como objetivo asegurar el sostenimiento de la promoción del uso sustentable de la energía a través del desarrollo e implementación de proyectos, reglamentaciones, concientización y asesoría a distintos organismos.

El Programa lleva a cabo las siguientes acciones:

- Relevar y asesorar sobre eficiencia energética y energías renovables a distintas áreas de gobierno y entidades de bien común.
- Difundir y comunicar a la ciudadanía en materia de ahorro de energía y fomento a las energías renovables.
- Fomentar normativa en materia de ahorro y eficiencia energética, energías renovables y etiquetado de eficiencia energética en viviendas.
- Promover redes de aprendizaje y compartir buenas prácticas sobre eficiencia energética y energías renovables en el sector residencial, público y comercial/industrial.
- Promover programas inclusivos en materia de eficiencia energética en Barrios Populares.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 101. Programa de Gestión Energética

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

- Asesorar a administradores energéticos en edificios públicos (Ley N° 3246/09).
 - Programa de fomento de energías renovables en la Ciudad de Buenos Aires.
 - Promover la instalación de tecnología solar fotovoltaica y solar térmica en distintos puntos de la Ciudad de Buenos Aires.
 - Promover estrategias que permitan el aumento de la generación de energía renovable y la participación e incorporación de usuarios/as generadores en la Ciudad.
 - Fortalecer la calidad de los bienes y servicios de energías renovables que se ofrecen a las/os vecinos de la ciudad de Buenos Aires.
 - Formación técnica en energías renovables.
 - Promoción y concientización de etiquetado de eficiencia energética de electrodomésticos.
 - Impulsar la creación de sistemas centralizados de información y medición de consumos energéticos para la Ciudad de Buenos Aires.
- Estas acciones permiten acompañar las metas establecidas en el Plan de Acción contra el cambio climático, colaborando en la reducción de sus emisiones de gases de efecto invernadero. La reducción del consumo energético y de las emisiones resulta de vital importancia en la transformación de la Ciudad que acompaña los compromisos ambientales internacionales asumidos en materia de Cambio Climático y la meta de Carbono Neutral a 2050.
- Asimismo, en el marco de la Ley N° 3246 de Eficiencia Energética destinada a las dependencias del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo objeto es

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 101. Programa de Gestión Energética

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

"reducir y optimizar el consumo de energía, así como reducir las emisiones de Dióxido de Carbono (CO2) y otros Gases de Efecto Invernadero (GEI) vinculados al consumo energético", se desarrollan cursos a través de la plataforma del Instituto Superior de la Carrera (ISC) para empleados de gobierno de puestos administrativos como también para personal del sector de mantenimiento e infraestructura de los edificios públicos, quienes serían los administradores energéticos que enuncia la Ley. Por otro lado, se trabajó desde 2017 en un Programa de recambio de luminarias a LED en los edificios públicos. Se asesora y trabaja en conjunto con la Dirección de Políticas Energéticas (Ministerio de Desarrollo Económico y Producción) y la Gerencia Operativa de Servicios Básicos (Ministerio de Hacienda) quienes cuentan con los registros de consumo eléctrico energético. Asimismo, se trabaja en conjunto en distintas acciones junto al Instituto de la Vivienda (IVC).

De la misma forma, se impulsa la implementación de energías renovables en la Ciudad, fortaleciendo el cumplimiento de las normas nacionales respecto de los sujetos alcanzados, colabora en los compromisos internacionales asumidos por la Ciudad respecto de sus emisiones de carbono.

Por este motivo, por medio de la Resolución N° 436-APRA/17 la Agencia de Protección Ambiental creó el Programa de Energías Renovables de la Ciudad de Buenos Aires en pos de mostrar el rol activo y de liderazgo del Gobierno de la Ciudad en esta temática, así como también, realizar un aporte concreto de la mano de las nuevas tecnologías en la materia, articulando con otras áreas de gobierno la búsqueda de soluciones integrales e inclusivas.

La generación de energía a través de fuentes renovables permite el desplazamiento de fuentes que utilizan combustibles fósiles y por lo tanto contribuye a la reducción de emisiones de GEI. La incorporación de las energías renovables se identifica como una de las medidas de mitigación al cambio climático a llevar adelante.

Para incrementar su resiliencia, las ciudades no sólo necesitan reducir su demanda

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 101. Programa de Gestión Energética

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

energética fósil, sino también comenzar a producir su propia energía en base a fuentes limpias y renovables. La energía solar constituye una fuente factible de aplicarse a un entorno urbano existente y la Ciudad de Buenos Aires posee un importante potencial para la generación de energía renovable debido, principalmente, a la irradiación solar que recibe.

El sector residencial es responsable del mayor consumo energético, con picos de intensidad en la demanda invernal de gas y de electricidad durante el verano. Los picos de consumo suelen afectar el suministro de energía en la Ciudad y otras áreas de la región metropolitana, afectando la calidad de vida de las/os habitantes. Por lo tanto, es importante asignar los recursos necesarios, así como instrumentar a las áreas pertinentes, para el aprovechamiento de este valioso recurso.

A partir de la adhesión a la Ley Nacional de Generación Distribuida, el programa tiene por delante un ambicioso desafío en la Ciudad, el cual contempla tanto al sector residencia, el público como así también el industrial y comercial. Los motivos más destacados de este programa se basan en que la energía renovable es el tipo de generación eléctrica de mayor crecimiento, por un gran desarrollo en los últimos años que han hecho disminuir su costo, alcanzando la madurez y competitividad con otras tecnologías. Además, puede proporcionar una solución al creciente problema de seguridad energética disminuyendo la exposición a riesgos de suministro, ya que ofrece un potencial significativo para la descentralización y el combustible está disponible de forma gratuita y se renueva constantemente. Asimismo, las tecnologías de energía limpias ya proporcionan importantes reducciones de emisiones de CO₂ y pueden mejorar la calidad del aire y como consecuencia mejorar la calidad de vida de la Ciudad. Por otro lado, ofrece la oportunidad de empoderar y aumentar la participación de la comunidad y las pequeñas y medianas empresas.

En cuanto a la compra de energías renovables de alta potencia, se realizaron estudios de factibilidad económica en los edificios del Gobierno de la Ciudad que están habilitados a salir de la compra conjunta y se elaboró una propuesta para abastecer a

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 101. Programa de Gestión Energética

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

los mismos con la compra de energía en el marco del Mercado a Término de Energías Renovables MATER.

Programa: 101 Programa de Gestión Energética

Unidad Ejecutora: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	26.404.174
Personal Permanente	26.001.506
Asistencia social al personal	402.668
Bienes de consumo	227.247
Otros bienes de consumo	227.247
Servicios no personales	990.713
Mantenimiento, reparación y limpieza	908.989
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	81.724
TOTAL	27.622.134

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 103. Programa de Cambio Climático

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

La creación del Programa Cambio Climático, tiene como objeto visibilizar las acciones que en el marco de esta temática se viene impulsando desde la Agencia desde la sanción de la Ley N° 3871/11 de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático.

Bajo este programa se lleva a cabo:

La actualización del Plan de Acción frente al Cambio Climático de la Ciudad, por el cual se realiza seguimiento de todas las medidas de mitigación y adaptación que fueron oportunamente reportadas en dicho documento, e impulsa la incorporación de acciones nuevas proyectadas por cada área interveniente.

En ese sentido, se articula entre las diferentes áreas de gobierno, y se convoca y coordina reuniones periódicas con representantes técnicos de todos los ministerios, cuyos resultados se traducen en la actualización de las medidas del PAC, la evaluación del cumplimiento de las metas contempladas en dicho Plan, y la elaboración anual del Informe de Seguimiento del PAC para ser presentado en la Legislatura Porteña, en cumplimiento del requerimiento de la Ley N° 3871/11. Con el objetivo de realizar el seguimiento y monitoreo de las metas del PAC, se trabaja con distintas áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en la definición y actualización de indicadores de seguimiento de las acciones climáticas incluidas en el plan.

Además, bajo este programa se realizan los cálculos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero para la actualización de las metas del Plan de Acción contra el Cambio Climático y también a pedido específico de áreas de gobierno. Sumado a ello se elabora anualmente el inventario de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de la Ciudad de Buenos Aires.

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 5613/16, se coordina y organiza el Foro de Lucha contra el Cambio Climático, junto a la Legislatura Porteña y el Consejo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL

Programa N° 103. Programa de Cambio Climático

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

DESCRIPCIÓN:

Asesor Externo de Cambio Climático, el involucra la participación ciudadana de las/os vecinos de la Ciudad en temas de cambio climático.

En cumplimiento de los compromisos asumidos internacionalmente por la Ciudad de Buenos Aires se participa activamente en redes internacionales (C40, ICLEI, entre otras), por lo cual la Ciudad ha recibido numerosos reconocimientos y premios, y anualmente se reporta información ambiental de la Ciudad de Buenos Aires en plataformas internacionales (CDP).

Se implementa el Programa de Adaptación Frente a Eventos Climáticos Extremos, el cual incluye acciones de formación y capacitación intragobierno y concientización orientada hacia la preparación del vecino/a ante la ocurrencia de eventos extremos. Sobre la base de las líneas de trabajo comenzadas en 2017, durante los años posteriores se continuaron las acciones en el marco del programa de concientización sobre cambio climático y olas de calor, destinado a personas mayores, como parte de la población vulnerable frente a los impactos de las olas de calor. A partir del año 2020, debido al contexto de crisis sanitaria por la pandemia, el programa fue reestructurado, incorporando actividades virtuales, para garantizar la participación de todos los actores.

Se coordina la participación de APrA en distintas instancias de trabajo interjurisdiccional. En particular, se participa de la Comisión de Cambio Climático del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) que es el ámbito de concertación de políticas ambientales entre la Nación y las provincias junto a CABA. En esta Comisión se articula con diversas autoridades y técnicos provinciales y nacionales para consensuar aspectos relevantes de la política climática y se producen recomendaciones técnicas.

Programa: 103 Programa de Cambio Climático

Unidad Ejecutora: Dirección General de Política y Estrategia Ambiental

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	8.032.290
Personal Permanente	7.884.407
Asignaciones familiares	27.308
Asistencia social al personal	120.575
Bienes de consumo	45.449
Otros bienes de consumo	45.449
Servicios no personales	163.448
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	163.448
TOTAL	8.241.187

OGSE 281

SECRETARIA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS



POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2023-2025 y el

Presupuesto del año 2023

Jurisdicción: 20.30.0 - SEC. ASUNT. ESTRATÉGICOS

La Secretaría de Asuntos Estratégicos, dependiente de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, asiste al Jefe de Gobierno en todo lo referido a sus competencias de acuerdo a lo establecido por la Ley de Ministerios N° 6.292.

En virtud de las competencias asignadas, y en razón de sus misiones y funciones, articula la ejecución de políticas públicas tendientes a lograr el posicionamiento estratégico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a nivel nacional; coordinando y generando relaciones estratégicas entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a nivel federal, provincial, municipal, nacional e internacional a los fines de crear consensos respecto de proyectos estratégicos de la Ciudad.

Entre los objetivos principales que esta Secretaría prevé lograr en el año 2023, se encuentran:

-Diseñar la estrategia de posicionamiento de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su proyección nacional. -Coordinar las relaciones estratégicas entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con los partidos políticos y los actores de injerencia política a nivel federal, provincial, municipal e internacional, en coordinación con las áreas competentes.

-Colaborar en la definición de los lineamientos del plan de relacionamiento con los distintos actores políticos y sociales, para su vinculación con el Jefe de Gobierno en coordinación con las áreas competentes.

-Promover programas de vinculación estratégica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a nivel Federal, en coordinación con las áreas competentes.

-Colaborar en el diseño y coordinación de estrategias de capacitación y formación de la ciudadanía en general, referidas a asuntos públicos, políticos y estratégicos.

-Promover, formular y entender en la gestión y elaboración de los convenios que se suscriban con organismos públicos Nacionales e Internacionales, Universidades,

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2023-2025 y el

Presupuesto del año 2023

Jurisdicción: 20.30.0 - SEC. ASUNT. ESTRATÉGICOS

Organizaciones No Gubernamentales, agrupaciones políticas, organizaciones profesionales y demás actores de la sociedad civil en materia de programas y proyectos de carácter estratégico para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Coordinar acciones transversales con otras áreas de gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de proponer y evaluar políticas y proyectos estratégicos para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Articular acciones y espacios de conversación con actores sociales y políticos para el diseño de políticas y proyectos definidos como estratégicos por la Secretaría.

- Generar y propiciar ámbitos de colaboración a nivel federal para potenciar la identidad, los valores y los ejes prioritarios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Entender en el diseño de políticas para fomentar la cooperación interjurisdiccional con economías regionales en línea con las prioridades estratégicas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	30					SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS	57.420.566.089	0	365.792.583	0	0	0	57.786.358.672
20	30	0				Subsecretaría de Servicios al Ciudadano	29.547.194.867	0	365.792.583	0	0	0	29.912.987.450
20	30	0	228			Defensa y Protección al Consumidor	8.603.322.699	0	365.792.583	0	0	0	8.969.115.282
20	30	0	228	22		O Defensa y Protección al Consumidor	610.377.599	0	73.235.073	0	0	0	683.612.672
20	30	0	228	22		Mantenimiento de Infraestructura Comunal	610.377.599	0	73.235.073	0	0	0	683.612.672
20	30	0	228	26		O Mantenimiento de Infraestructura Comunal	407.628.066	0	0	0	0	0	407.628.066
20	30	0	228	26		O Servicios Mortuorios	407.628.066	0	0	0	0	0	407.628.066
20	30	0	228	27		Servicios Mortuorios	2.752.707.312	0	292.557.510	0	0	0	3.045.264.822
20	30	0	228	27		O Servicios Desconcentrados	2.752.707.312	0	292.557.510	0	0	0	3.045.264.822
20	30	0	228	28		Servicios Desconcentrados	838.810.568	0	0	0	0	0	838.810.568
20	30	0	228	28		O Servicios Desconcentrados	838.810.568	0	0	0	0	0	838.810.568
20	30	0	228	29		Atención Ciudadana	1.791.317.073	0	0	0	0	0	1.791.317.073
20	30	0	228	29		O Atención Ciudadana	1.791.317.073	0	0	0	0	0	1.791.317.073
20	30	0	228	30		Habilitación de Conductores	1.853.857.293	0	0	0	0	0	1.853.857.293
20	30	0	228	30		O Habilitación de Conductores	1.853.857.293	0	0	0	0	0	1.853.857.293
20	30	0	228	31		Coordinación de Servicios al Ciudadano	348.624.788	0	0	0	0	0	348.624.788
20	30	0	228	31		O Coordinación de Servicios al Ciudadano	348.624.788	0	0	0	0	0	348.624.788
20	30	0	229			Subsecretaría de Gestión Comunal	19.603.912.897	0	0	0	0	0	19.603.912.897
20	30	0	229	17		Intervenciones en el Espacio Público Comunal	5.007.906.999	0	0	0	0	0	5.007.906.999
20	30	0	229	17		O Intervenciones en el Espacio Público Comunal	5.007.906.999	0	0	0	0	0	5.007.906.999
20	30	0	229	18		Coordinación y Gestión Comunal	492.299.955	0	0	0	0	0	492.299.955
20	30	0	229	18		O Coordinación y Gestión Comunal	492.299.955	0	0	0	0	0	492.299.955
20	30	0	229			Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes y Arbolado							
20	30	0	229	19		Público	12.128.448.000	0	0	0	0	0	12.128.448.000
20	30	0	229	19		O Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes y Arbolado							
20	30	0	229	19		O Público	12.128.448.000	0	0	0	0	0	12.128.448.000
20	30	0	229	20		Desarrollo Comunal	1.903.771.883	0	0	0	0	0	1.903.771.883
20	30	0	229	20		O Desarrollo Comunal	1.903.771.883	0	0	0	0	0	1.903.771.883
20	30	0	229	21		Identidad Comunal	71.486.060	0	0	0	0	0	71.486.060
20	30	0	229	21		O Identidad Comunal	71.486.060	0	0	0	0	0	71.486.060
20	30	0	230			Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal	620.416.887	0	0	0	0	0	620.416.887
20	30	0	230	3		Actividades Comunes	620.416.887	0	0	0	0	0	620.416.887
20	30	0	230	3		O Actividades Comunes	620.416.887	0	0	0	0	0	620.416.887
20	30	0	7300			Secretaría de Asuntos Estratégicos	40.615.594	0	0	0	0	0	40.615.594
20	30	0	7300	1		Actividades Centrales	40.615.594	0	0	0	0	0	40.615.594
20	30	0	7300	1		O Actividades Centrales	40.615.594	0	0	0	0	0	40.615.594
20	30	0	7345			Subsecretaría de Asuntos Públicos Estratégicos	665.856.302	0	0	0	0	0	665.856.302
20	30	0	7345	2		Actividades Comunes	342.493.089	0	0	0	0	0	342.493.089
20	30	0	7345	2		O Actividades Comunes	342.493.089	0	0	0	0	0	342.493.089
20	30	0	7345	23		Articulación de Proyectos Estratégicos	169.811.623	0	0	0	0	0	169.811.623
20	30	0	7345	23		O Articulación de Proyectos Estratégicos	169.811.623	0	0	0	0	0	169.811.623
20	30	0	7345	24		Coordinación y Vinculación Estratégica	153.551.590	0	0	0	0	0	153.551.590
20	30	0	7345	24		O Coordinación y Vinculación Estratégica	153.551.590	0	0	0	0	0	153.551.590
20	30	0	7353			Subsecretaría de Proyección Estratégica	13.070.488	0	0	0	0	0	13.070.488
20	30	0	7353	25		Proyección Estratégica	13.070.488	0	0	0	0	0	13.070.488
20	30	0	7353	25		O Proyección Estratégica	13.070.488	0	0	0	0	0	13.070.488

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2023-2025
MEDICIÓN FÍSICA

Juris	ÓGESE	UE	Programa	SubProgr	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
20	281	228						SEC. ASUNT. ESTRATEGICOS			
20	281	228						Subsecretaría de Servicios al Ciudadano			
20	281	228	27					Servicios Mortuorios			
20	281	228	27	0				Servicios Mortuorios			
20	281	228	27	0	3			CONSERVACION DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, HISTÓRICO Y CULTURAL			
20	281	228	27	0	3	0		Conservación del Patrimonio Arquitectónico, Histórico y Cultural de Cementerios			
20	281	228	27	0	3	0	51	CONSERVACION DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, HISTÓRICO Y CULTURAL	Obra de Refacción	Porcentaje	100
20	281	228	27	0	61			CONSERVACION DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, HISTÓRICO Y CULTURAL			
20	281	228	27	0	61	0	51	CONSERVACION DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, HISTÓRICO Y CULTURAL			
20	281	228	27	0	61	0	51	OBRAS Y MANTENIMIENTOS VARIOS EN LOS DISTINTOS CEMENTERIOS DE LA			
20	281	228	27	0	61	0	51	Obras y Mantenimientos en Cementerios de la CABA.			
20	281	228	27	0	61	0	51	Obras y Mantenimientos en Cementerios de la CABA.	Mantenimiento integral	Edificio	3
20	281	228	27	0	61	0	52	Hornos del Crematorio y Baterías	Mantenimiento integral	Horno	6
20	281	228	27	0	61	0	52	Hornos del Crematorio y Baterías	Mantenimiento integral	Horno	6
20	281	228	27	0	61	0	53	Estaciones de Gas Natural	Mantenimiento integral	Estacion De Gas	3
20	281	228	27	0	61	0	53	Estaciones de Gas Natural	Mantenimiento integral	Estacion De Gas	3
20	281	228	27	0	61	0	54	Estaciones de Bombeo Pluvial	Mantenimiento integral	Galeria Subterraneo	6
20	281	228	27	0	61	0	54	Estaciones de Bombeo Pluvial	Mantenimiento integral	Grupo Electrogeno	3
20	281	228	27	0	61	0	55	Grupos Electrógenos	Mantenimiento integral	Equipo	18
20	281	228	27	0	61	0	55	Grupos Electrógenos	Mantenimiento integral	Equipo	18
20	281	228	27	0	61	0	56	Aires Acondicionados y Cámaras de Frío	Mantenimiento integral	Equipo	10
20	281	228	27	0	61	0	56	Aires Acondicionados y Cámaras de Frío	Mantenimiento integral	Equipo	10
20	281	228	27	0	61	0	57	Limpieza Integral, Mantenimiento, Movimiento de Bultos y Mudanzas Internas	Mantenimiento cementerios	Metro Cuadrado	11.638
20	281	228	27	0	61	0	57	Limpieza Integral, Mantenimiento, Movimiento de Bultos y Mudanzas Internas	Mantenimiento cementerios	Metro Cuadrado	11.638
20	281	228	27	0	61	0	58	Extractores de Humo en Cementerios	Mantenimiento integral	Extractor	3
20	281	228	27	0	61	0	58	Extractores de Humo en Cementerios	Mantenimiento integral	Extractor	3
20	281	228	27	0	61	0	59	Ascensores y Monta Ataúdes	Mantenimiento integral	Ascensor	10
20	281	228	27	0	61	0	59	Ascensores y Monta Ataúdes	Mantenimiento integral	Ascensor	10
20	281	228	27	0	61	0	60	Espacios Verdes en Cementerios	Mantenimiento integral	Metro Cuadrado	414.600
20	281	228	27	0	61	0	60	Espacios Verdes en Cementerios	Mantenimiento integral	Metro Cuadrado	414.600
20	281	228	27	0	61	0	62	Espacios Verdes en Cementerios - Complementarias	Mantenimiento integral	Metro Cuadrado	124.380
20	281	228	30					Habilitación de Conductores			
20	281	228	30	0				Habilitación de Conductores			
20	281	228	30	0	1			NUEVO SISTEMA PARA HABILITACION DE CONDUCTORES			
20	281	228	30	0	1	0		Nuevo Sistema para Habilitación de Conductores			
20	281	228	30	0	1	0	51	Nuevo Sistema para Habilitación de Conductores	Sistema Desarrollado	Sistema	2
20	281	229						Subsecretaría de Gestión Comunal			
20	281	229	17					Intervenciones en el Espacio Público Comunal			
20	281	229	17	0				Intervenciones en el Espacio Público Comunal			
20	281	229	17	0	1			REGENERACIÓN URBANA			
20	281	229	17	0	1	0	98	PATIO DE JUEGOS	Patio de juegos	Patio	30
20	281	229	17	0	1	0	98	PATIO DE JUEGOS	Patio de juegos	Patio	30
20	281	229	17	0	2			COMPLEJOS HABITACIONALES - PUESTAS EN VALOR			
20	281	229	17	0	2	0		COMPLEJOS HABITACIONALES - PUESTAS EN VALOR			
20	281	229	17	0	2	0	51	COMPLEJOS HABITACIONALES - PUESTAS EN VALOR	Espacio comunitario recuperado	Intervención	18
20	281	229	17	0	61			COMPLEJOS HABITACIONALES - MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES			
20	281	229	17	0	61	0		Complejos Habitacionales - Mantenimiento de Espacios Verdes			
20	281	229	17	0	61	0	51	Complejos Habitacionales - Mantenimiento de Espacios Verdes	Espacio comunitario recuperado	Intervención	348
20	281	229	17	0	61	0	51	Complejos Habitacionales - Mantenimiento Adicional de Espacios Verdes	Espacio comunitario recuperado	Intervención	101
20	281	229	17	0	61	0	52	Complejos Habitacionales - Mantenimiento Adicional de Espacios Verdes	Espacio comunitario recuperado	Intervención	101
20	281	229	17	0	62			ASISTENCIA OPERATIVA GRANDES PARQUES			
20	281	229	17	0	62	0		ASISTENCIA OPERATIVA GRANDES PARQUES			
20	281	229	17	0	62	0	51	ASISTENCIA OPERATIVA GRANDES PARQUES	Mantenimiento Espacios Verdes	Metro Cuadrado	1.282.700

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2023-2025
MEDICIÓN FÍSICA

Juris	ÓGESE	UE	Programa	SubProgr	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
20	281	229	19					Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes y Arbolado Público			
20	281	229	19		0			Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes y Arbolado Público			
20	281	229	19	0		1		REGENERACION URBANA			
20	281	229	19	0	1	0		Nuevas Postas o Zonas Deportivas			
20	281	229	19	0	1	0		53 Nuevas Postas o Zonas Deportivas	Postas Aeróbicas	Espacio Verde	28
20	281	229	19	0	1	0		RIEGO AUTOMÁTICO			
20	281	229	19	0	1	0		93 RIEGO AUTOMÁTICO	Riego automatico	Espacio Verde	120
20	281	229	19	0	1	0		CANILES			
20	281	229	19	0	1	0		99 CANILES			
20	281	229	19	0	2			PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS VERDES			
20	281	229	19	0	2	0		PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS VERDES			
20	281	229	19	0	2	0		51 PUESTA EN VALOR DE ESPACIOS VERDES			
20	281	229	19	0	63		11000	CONTROL Y RELEVAMIENTO DE ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO			
20	281	229	19	0	63		11000	SUPERVISIÓN ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO			
20	281	229	19	0	63		11000	O SUPERVISION ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO	Inspección ambiental	Inspección	157.300
20	281	229	19	0	64			DESPEJE DE CÁMARAS Y LUMINARIAS			
20	281	229	19	0	64	0		DESPEJE DE CAMARAS Y LUMINARIAS			
20	281	229	19	0	64	0		51 DESPEJE DE CAMARAS Y LUMINARIAS			
20	281	229	20					Desarrollo Comunal			
20	281	229	20		0			Desarrollo Comunal			
20	281	229	20		0	1		RESOLUCIONES URBANAS			
20	281	229	20		0	1	0	Resoluciones Urbanas			
20	281	229	20		0	1	0	51 Resoluciones Urbanas			
20	281	229	20		0	2		BA JUEGA			
20	281	229	20		0	2	0	BA JUEGA			
20	281	229	20		0	2	0	51 BA JUEGA			
								Obra de Refacción		Porcentaje	100

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora	Nueva Carrera Administrativa																		Carrera Enf y Tec- Prof Salud	Otros Ordenamientos Escalafonarios	D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC- 07	Total										
	AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC		M		F		M		F									
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F														
20 30 0	Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal																							984 0	728							
20 30 0	228	Subsecretaría de Servicios al Ciudadano																							324 0	372						
20 30 0	229	Subsecretaría de Gestión Comunal																							652 0	345						
20 30 0	230	Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal																							6 0	10						
20 30 0	7300	Secretaría de Asuntos Estratégicos																							1 0	1						
20 30 0	7345	Subsecretaría de Asuntos Públicos Estratégicos																							0 0	0						
20 30 0	7353	Subsecretaría de Proyección Estratégica																							0 0	1 0						

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	30					SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS	57.786.358.672
20	30	0					29.912.987.450
20	30	0	228			Subsecretaría de Servicios al Ciudadano	8.969.115.282
20	30	0	228	22		Defensa y Protección al Consumidor	683.612.672
20	30	0	228	22	0	Defensa y Protección al Consumidor	683.612.672
20	30	0	228	26		Mantenimiento de Infraestructura Comunal	407.628.066
20	30	0	228	26	0	Mantenimiento de Infraestructura Comunal	407.628.066
20	30	0	228	27		Servicios Mortuarios	3.045.264.822
20	30	0	228	27	0	Servicios Mortuarios	3.045.264.822
20	30	0	228	28		Servicios Desconcentrados	838.810.568
20	30	0	228	28	0	Servicios Desconcentrados	838.810.568
20	30	0	228	29		Atención Ciudadana	1.791.317.073
20	30	0	228	29	0	Atención Ciudadana	1.791.317.073
20	30	0	228	30		Habilitación de Conductores	1.853.857.293
20	30	0	228	30	0	Habilitación de Conductores	1.853.857.293
20	30	0	228	31		Coordinación de Servicios al Ciudadano	348.624.788
20	30	0	228	31	0	Coordinación de Servicios al Ciudadano	348.624.788
20	30	0	229			Subsecretaría de Gestión Comunal	19.603.912.897
20	30	0	229	17		Intervenciones en el Espacio Público Comunal	5.007.906.999
20	30	0	229	17	0	Intervenciones en el Espacio Público Comunal	5.007.906.999
20	30	0	229	18		Coordinación y Gestión Comunal	492.299.955
20	30	0	229	18	0	Coordinación y Gestión Comunal	492.299.955
						Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes y Arbolado	
						Público	12.128.448.000
						Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes y Arbolado	
						Público	12.128.448.000
20	30	0	229	19		Desarrollo Comunal	1.903.771.883
20	30	0	229	20		0 Desarrollo Comunal	1.903.771.883
20	30	0	229	21		Identidad Comunal	71.486.060
20	30	0	229	21	0	Identidad Comunal	71.486.060
20	30	0	230			Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal	620.416.887
20	30	0	230	3		Actividades Comunes	620.416.887
20	30	0	230	3	0	Actividades Comunes	620.416.887
20	30	0	7300			Secretaría de Asuntos Estratégicos	40.615.594
20	30	0	7300	1		Actividades Centrales	40.615.594
20	30	0	7300	1	0	Actividades Centrales	40.615.594
20	30	0	7345			Subsecretaría de Asuntos Públicos Estratégicos	665.856.302
20	30	0	7345	2		Actividades Comunes	342.493.089
20	30	0	7345	2	0	Actividades Comunes	342.493.089
20	30	0	7345	23		Articulación de Proyectos Estratégicos	169.811.623
20	30	0	7345	23	0	Articulación de Proyectos Estratégicos	169.811.623
20	30	0	7345	24		Coordinación y Vinculación Estratégica	153.551.590
20	30	0	7345	24	0	Coordinación y Vinculación Estratégica	153.551.590
20	30	0	7353			Subsecretaría de Proyección Estratégica	13.070.488
20	30	0	7353	25		Proyección Estratégica	13.070.488
20	30	0	7353	25	0	Proyección Estratégica	13.070.488

Programa: 1 Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: Secretaría de Asuntos Estratégicos

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Bienes de consumo	7.523.614
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.473.046
Pulpa,papel, cartón y sus productos	820.957
Productos químicos, combustibles y lubricantes	408.654
Otros bienes de consumo	820.957
Servicios no personales	33.091.980
Servicios básicos	285.872
Alquileres y derechos	729.739
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.241.469
Servicios profesionales, técnicos y operativos	15.507.567
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	897.101
Pasajes, viáticos y movilidad	2.696.022
Otros servicios	11.734.210
TOTAL	40.615.594

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SEC. ASUNT. ESTRATÉGICOS

Programa N° 2. Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Asuntos Públicos Estratégicos

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo principal el de brindar asistencia al Secretario/a de Asuntos Estratégicos en la identificación, conceptualización y seguimiento de las prioridades estratégicas de Gobierno.

En este sentido, lleva adelante las acciones de coordinación de las relaciones estratégicas entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los partidos políticos, como así también con actores de injerencia política a nivel federal, provincial, municipal e internacional, en coordinación con las áreas competentes.

Además, tiene entre sus principales funciones la de promover los programas de vinculación estratégica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a nivel Federal, en coordinación con las áreas competentes; y la de coordinar el seguimiento de los programas de las distintas áreas de la Secretaría para la optimización de la gestión.

También colabora en el diseño y coordinación de estrategias de capacitación y formación de la ciudadanía, referidas a asuntos públicos, políticos y estratégicos para la Ciudad.

Por último, promueve, formula y entiende en la gestión y la elaboración de los convenios que se suscriben con organismos públicos nacionales e internacionales, universidades, organizaciones no Gubernamentales, agrupaciones políticas, organizaciones profesionales y demás actores de la sociedad civil en materia de programas y proyectos de carácter estratégico para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa: 2 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Asuntos Públicos Estratégicos

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	4.641.144
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	955.959
Pulpa,papel, cartón y sus productos	9.122
Productos químicos, combustibles y lubricantes	27.365
Otros bienes de consumo	3.648.698
Servicios no personales	337.851.945
Alquileres y derechos	21.892.184
Mantenimiento, reparación y limpieza	456.087
Servicios profesionales, técnicos y operativos	152.826.987
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	143.211.369
Pasajes, viáticos y movilidad	1.824.348
Otros servicios	17.640.970
TOTAL	342.493.089

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SEC. ASUNT. ESTRATÉGICOS

Programa N° 23. Articulación de Proyectos Estratégicos

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Asuntos Públicos Estratégicos

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objeto continuar con la elaboración de un Plan de Estrategia Federal con el fin de articular proyectos estratégicos de interés para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, se proyecta continuar con la coordinación y promoción de mesas de diálogo entre organizaciones sociales y actores políticos a fin de generar y concretar consensos respecto de los proyectos que se consideren de carácter estratégico para la Ciudad.

En ese orden de ideas, se continuará en el desarrollo de propuestas y soluciones innovadoras a las problemáticas de las personas que habitan en la Ciudad. En función de ello, se impulsará el estudio y la evaluación de asuntos públicos interjurisdiccionales estratégicos, en coordinación con las áreas que resulten competentes en la materia.

En razón de lo expuesto, deviene necesario proseguir con el estudio y análisis de políticas públicas provinciales, municipales llevadas a cabo en otras jurisdicciones del país y que sean de interés estratégico para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa: 23 Articulación de Proyectos Estratégicos

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Asuntos Públicos Estratégicos

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Bienes de consumo	1.148.454
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	820.957
Pulpa,papel, cartón y sus productos	133.204
Productos químicos, combustibles y lubricantes	194.293
Servicios no personales	93.563.794
Alquileres y derechos	15.253.472
Mantenimiento, reparación y limpieza	11.858
Servicios profesionales, técnicos y operativos	7.422.243
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	46.637.995
Pasajes, viáticos y movilidad	1.277.045
Otros servicios	22.961.181
Transferencias	75.099.375
Transferencias a Universidades	75.099.375
TOTAL	169.811.623

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SEC. ASUNT. ESTRATÉGICOS

Programa N° 24. Coordinación y Vinculación Estratégica

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Asuntos Públicos Estratégicos

DESCRIPCIÓN:

El principal objetivo del programa es diseñar e implementar programas y proyectos que fomenten la vinculación estratégica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a nivel federal.

Con este fin, se llevan adelante las acciones de organizar, producir, sistematizar y coordinar el esquema de relacionamiento entre el Gobierno y los actores político-estratégicos. Y es en este sentido que se gestionan y mantienen las relaciones con organizaciones, tanto públicas como privadas, para la difusión e implementación de acciones dirigidas a generar vínculos estratégicos interjurisdiccionales.

Al mismo tiempo se llevan a cabo las tareas de relevar y mantener informado al Secretario/a sobre programas, políticas, normativa y acciones realizadas por autoridades ejecutivas a nivel Nacional, Provincial y Municipal que se vinculen con los proyectos estratégicos de la Ciudad; y de coordinar la vinculación, colaboración y participación de las distintas áreas del gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con instituciones gubernamentales, educativas, civiles y sociales de carácter nacional, provincial y municipal.

Por otra parte, se gestionan y coordinan las relaciones entre el Secretario/a con actores del sector privado, de la sociedad civil, actores gubernamentales, cámaras de comercio, universidades, etc., en coordinación con las áreas competentes.

Finalmente, podrá articular la participación de funcionarios/as del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en cumbres, foros y eventos identificados como estratégicos para potenciar el desarrollo local, interjurisdiccional y federal, en coordinación con las áreas competentes.

Programa: 24 Coordinación y Vinculación Estratégica

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Asuntos Públicos Estratégicos

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	1.036.399
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	820.957
Pulpa,papel, cartón y sus productos	215.442
Servicios no personales	152.515.191
Alquileres y derechos	19.261.461
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	125.145.272
Pasajes, viáticos y movilidad	1.021.636
Otros servicios	7.086.822
TOTAL	153.551.590

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SEC. ASUNT. ESTRATÉGICOS

Programa N° 25.Proyección Estratégica

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Proyección Estratégica

DESCRIPCIÓN:

El principal objetivo del programa es generar ámbitos de colaboración a nivel federal para potenciar la identidad, los valores y los ejes prioritarios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCBA), en conformidad con los lineamientos estratégicos definidos.

Al mismo tiempo, el programa, tiene como finalidad diseñar políticas destinadas a fomentar la cooperación interjurisdiccional con economías regionales, en línea con las prioridades estratégicas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para ello, es necesario coordinar acciones transversales con otras áreas de gobierno, a fin de proponer y evaluar políticas y proyectos estratégicos para una mayor eficacia en el funcionamiento del GCBA.

Asimismo, se propicia la articulación de acciones y espacios de conversación con actores sociales y políticos para el diseño de políticas y proyectos definidos como estratégicos por la Secretaría.

Programa: 25 Proyección Estratégica

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Proyección Estratégica

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	1.432.934
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	364.870
Pulpa,papel, cartón y sus productos	684.131
Productos químicos, combustibles y lubricantes	256.229
Otros bienes de consumo	127.704
Servicios no personales	11.637.554
Mantenimiento, reparación y limpieza	155.070
Servicios profesionales, técnicos y operativos	7.569.874
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	182.435
Pasajes, viáticos y movilidad	1.824.348
Otros servicios	1.905.827
TOTAL	13.070.488

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 3. Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal

DESCRIPCIÓN:

El programa suministra las bases de funcionamiento, asesoramiento y gestión requeridas por los Programas que comprende a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal.

Tiene a su cargo la asignación de recursos para el conjunto de tareas que implican la conducción de los programas de referencia, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, que serán ejecutadas y supervisadas por este programa.

Programa: 3 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	274.166.258
Personal Permanente	223.308.324
Personal Transitorio	8.743.077
Asignaciones familiares	525.887
Asistencia social al personal	4.217.545
Gabinete de autoridades superiores	37.371.425
Bienes de consumo	5.869.285
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	370.158
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.282.272
Productos metálicos	124.374
Otros bienes de consumo	4.092.481
Alquileres y derechos	81.435
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.283.134
Servicios profesionales, técnicos y operativos	230.113.492
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	27.422.432
Pasajes, viáticos y movilidad	355.352
Otros servicios	15.567.918
Bienes de uso	64.557.581
Maquinaria y equipo	64.557.581
TOTAL	620.416.887

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SEC. ASUNT. ESTRATÉGICOS

Programa N° 17. Intervenciones en el Espacio Público Comunal

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Gestión Comunal

DESCRIPCIÓN:

Desde este programa se proponen y ejecutan obras de regeneración urbana y puesta en valor de diversos espacios comunales. En ese sentido, se elaboran proyectos de obras de impacto comunal en conjunto con las Comunas.

Se brinda colaboración en la elaboración de proyectos, además de asistir en la ejecución y cumplimiento de plazos de las obras públicas a cargo de las Comunas. También, se administra un tablero de control de gestión de obras y se elaboran los informes respectivos.

En esta línea, se elaboran los pliegos, cómputos y presupuesto de obras, y diversas tareas de innovación en la temática de regeneración de los espacios verdes. También, se proponen los lineamientos técnicos dentro de los ejes estratégicos planteados por el GCABA, y se brinda asistencia en el control e inspección de las obras de alcance comunal.

Mediante las diversas intervenciones se pretende mejorar y embellecer los espacios públicos de la Ciudad, incorporando nuevas áreas verdes, mayor superficie absorbente y forestación, generando mayor accesibilidad y movilidad e incorporando equipamiento urbano. Con todo ello, se apunta a la innovación y uso de nuevas tecnologías, además de lograr la sustentabilidad de las iniciativas.

Programa: 17 Intervenciones en el Espacio Público Comunal

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Gestión Comunal
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	228.733.510
Personal Permanente	205.288.684
Personal Transitorio	5.895.300
Asignaciones familiares	1.581.029
Asistencia social al personal	3.419.738
Gabinete de autoridades superiores	12.548.759
Bienes de consumo	7.221.919
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	134.155
Textiles y vestuario	6.740.487
Pulpa,papel, cartón y sus productos	39.147
Productos metálicos	198.210
Otros bienes de consumo	109.920
Servicios no personales	1.081.155.972
Alquileres y derechos	106.063
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.019.901.469
Servicios profesionales, técnicos y operativos	60.708.760
Pasajes, viáticos y movilidad	185.128
Impuestos, derechos, tasas y juicios	148.489
Otros servicios	106.063
Bienes de uso	3.124.391.927
Maquinaria y equipo	3.124.391.927
Transferencias	566.403.671
Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	566.403.671
TOTAL	5.007.906.999

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PATIOS DE JUEGO	PATIO	30

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 18. Coordinación y Gestión Comunal

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Gestión Comunal

DESCRIPCIÓN:

En el marco de este programa se asiste operativa, técnica y administrativamente a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal en su relación con las Comunas de la Ciudad, en cumplimiento a la Ley N° 1777, coordinando la descentralización de funciones del Poder Ejecutivo.

De este modo, se colabora en el traspaso de competencias exclusivas, las cuales son propias de las Comunas, y se entiende en el proceso de distribución y ejecución de las competencias asignadas concurrentemente a las Comunas y al Poder Ejecutivo.

También se coordina la higienización, desratización y saneamiento de los terrenos baldíos y/o casas abandonadas de las Comunas que no cumplan con las condiciones de salubridad previstas en la normativa vigente.

Asimismo, se lleva adelante la organización de las Audiencias Pùblicas que convoca el Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo tareas tales como la publicación de la convocatoria, la elección del espacio físico y la organización integral del evento.

Por último, se interviene en la proyección, contratación y control de ejecución de obras públicas de impacto comunal.

Programa: 18 Coordinación y Gestión Comunal

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Gestión Comunal

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	95.158.168
Personal Permanente	61.460.005
Personal Transitorio	5.599.785
Asignaciones familiares	136.908
Asistencia social al personal	1.408.185
Gabinete de autoridades superiores	26.553.285
Bienes de consumo	22.154.393
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.257.857
Textiles y vestuario	14.453.237
Pulpa,papel, cartón y sus productos	63.902
Productos químicos, combustibles y lubricantes	656.272
Otros bienes de consumo	2.723.125
Alquileres y derechos	113.940.709
Mantenimiento, reparación y limpieza	7.308.696
Servicios profesionales, técnicos y operativos	137.128.179
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	62.418.422
Pasajes, viáticos y movilidad	1.481.023
Impuestos, derechos, tasas y juicios	26.492.830
Otros servicios	24.789.786
Bienes de uso	1.427.749
Maquinaria y equipo	1.427.749
TOTAL	492.299.955

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SEC. ASUNT. ESTRATÉGICOS

Programa N° 19.Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes y Arbolado Público

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Gestión Comunal

DESCRIPCIÓN:

Desde este programa se desarrollan actividades tendientes a mejorar el estado de los Espacios Verdes de la Ciudad, los cuales constituyen puntos de encuentro de vecinos y vecinas, y fomentan la interacción, la actividad física y el juego entre los mismos.

En esta línea, se pretende cumplimentar con su mantenimiento y conservación a fin asegurar que dichas áreas se encuentren en óptimas condiciones para el disfrute general. Esto implica la reparación y pintura de bancos; mantenimiento y reposición de bebederos; limpieza y restauración de monumentos y obras de arte; mantenimiento y reposición de mástiles; controles permanentes en patios de juegos como reparación y pintura, y cambios de arena; limpieza de drenajes; limpieza de caminos y veredas; y reposición y mantenimiento de cestos papeleros. También, se trabaja en la reposición de plantas; ornamentación vegetal de acuerdo a las estaciones; corte de césped; plantación de árboles, arbustos y flores; siembra y resiembra de césped; control de plagas; retiro de residuos producto de la actividad biológica tales como ramas, hojas secas, frutos caídos; y control de malezas y plagas, entre otros.

Por otra parte, se coordinan las actividades del Plan Maestro de Arbolado Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en conjunto el Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana, y la Secretaría de Ambiente. Comprende el desarrollo de estrategias, directrices, criterios y procedimientos necesarios para asegurar la sustentabilidad del Arbolado Público.

Asimismo, se efectúan tareas con una gran cantidad de Árboles Históricos y Notables de la Ciudad, los cuales están siendo tratados bajo un plan de gestión diferenciado con el fin de detener su degradación y mantener su asistencia, en pos de asegurar la preservación de estas especies.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SEC. ASUNT. ESTRATÉGICOS

Programa N° 19.Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes y Arbolado Público

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Gestión Comunal

DESCRIPCIÓN:

Finalmente, se desarrollan actividades con la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires (UBA), enmarcado dentro de un convenio, cuyo fin es el cuidado del Arbolado Público Urbano y los plantados en los Espacios Verdes de la Ciudad. Se pretende garantizar y privilegiar la seguridad en todos sus aspectos, mejorando el paisaje urbano, asegurando su sustentabilidad.

Programa: 19 Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes y Arbolado Público

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Gestión Comunal

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	2.434.510.689
Personal Permanente	2.269.826.683
Personal Transitorio	76.841.719
Asignaciones familiares	32.169.338
Asistencia social al personal	36.438.722
Gabinete de autoridades superiores	12.548.759
Contratos por Tiempo Determinado	6.685.468
Bienes de consumo	13.151.736
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.662.861
Textiles y vestuario	4.289.893
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.278.746
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.104.750
Productos metálicos	212.126
Otros bienes de consumo	2.603.360
Alquileres y derechos	254.550
Mantenimiento, reparación y limpieza	8.963.229.757
Servicios profesionales, técnicos y operativos	290.257.079
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.904.013
Pasajes, viáticos y movilidad	2.699.783
Otros servicios	417.110.398
Bienes de uso	1.329.995
Maquinaria y equipo	1.329.995
TOTAL	12.128.448.000

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	INSPECCIÓN AMBIENTAL	INSPECCIÓN	157.300

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 20. Desarrollo Comunal

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Gestión Comunal

DESCRIPCIÓN:

Desde este programa se llevan a cabo acciones tendientes al mejoramiento del equipamiento urbano al servicio de la ciudadanía, ejecutando tareas de mantenimiento, reparación y renovación del mismo, de conformidad con la normativa de seguridad y tecnicificación vigente. Estas iniciativas responden a los diversos relevamientos realizados por las Comunas de la Ciudad, distintas dependencias del Gobierno de la Ciudad, y otros actores de la sociedad civil.

Para ello, se cuenta con talleres de apoyo para las distintas especialidades, tales como electromecánicas, herrería, electrobombas, carpintería donde se desarrollan tareas de mantenimiento y reparación en los relojes de la vía pública, mástiles, placas conmemorativas, tratamiento de paredones y muros expuestos en vía pública, tapas de tumbas, rejas, y confección y colocación de bolsones.

Asimismo, se trabaja en la recepción, tratamiento y solución a problemas urbanos como corte de salientes y terminación de parches, retiro de mobiliario en desuso, pegado de baldosas sueltas, reemplazo y/o emparchado, entre otras.

Adicionalmente, se administra el otorgamiento de permisos de uso y ocupación del espacio público, y se garantiza el cumplimiento del proceso de notificación en lo referente a vehículos abandonados.

Programa: 20 Desarrollo Comunal

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Gestión Comunal

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Servicios Urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	1.000.858.444
Personal Permanente	932.215.493
Personal Transitorio	32.813.810
Asignaciones familiares	8.279.082
Asistencia social al personal	15.001.300
Gabinete de autoridades superiores	12.548.759
Bienes de consumo	35.490.883
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	425.215
Textiles y vestuario	1.708.254
Pulpa,papel, cartón y sus productos	482.105
Productos químicos, combustibles y lubricantes	25.320
Productos de minerales no metálicos	2.867.304
Productos metálicos	28.574.833
Minerales	17.936
Otros bienes de consumo	1.389.916
Alquileres y derechos	6.394.185
Mantenimiento, reparación y limpieza	616.334.634
Servicios profesionales, técnicos y operativos	158.513.737
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.399.928
Pasajes, viáticos y movilidad	1.481.023
Bienes de uso	83.299.049
Construcciones	76.131.097
Maquinaria y equipo	7.167.952
TOTAL	1.903.771.883

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SEC. ASUNT. ESTRATÉGICOS

Programa N° 21.Identidad Comunal

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Gestión Comunal

DESCRIPCIÓN:

Desde este programa se trabaja para crear y fortalecer un vínculo directo, cercano y participativo entre el Poder Ejecutivo, las Comunas de la Ciudad y diversas Organizaciones de la Sociedad Civil.

En este sentido, se administra y gestiona el Registro de Organizaciones de Acción Comunitaria (ROAC) promoviendo canales de vinculación y comunicación permanente con las organizaciones inscriptas, fomentando las inscripciones. Asimismo, se proponen programas de capacitación mediante equipos profesionales e interdisciplinarios en pos de mejorar la calidad institucional.

Por otra parte, se coordina e implementa el proyecto "Comuna Cercana", una mesa de vinculación y diálogo entre las Organizaciones de la Sociedad Civil, las Juntas Comunales y la Dirección General Relaciones con la Comunidad, a fin de promover la realización conjunta de actividades en el ámbito comunal. También, se encarga de canalizar las problemáticas, dando respuesta y facilitando la obtención de beneficios para el desarrollo de sus actividades.

Junto con la Agencia de Protección Ambiental, se lleva adelante la iniciativa "Crecimiento Sustentable", que consiste en un ciclo de capacitaciones destinadas a organizaciones e instituciones de acción comunitaria y de la sociedad civil, que actúen principalmente en núcleos habitacionales y otras zonas vulnerables de la Ciudad. Se propone dotar de nuevas e innovadoras herramientas en materia ambiental.

En esta misma línea, se impulsa el proyecto "Identidad Comunal", en coordinación con las Comunas, Organizaciones de la Sociedad Civil, y entidades vecinales. Se desarrollan campañas de difusión con el fin de valorizar y reafirmar la historia y rasgos propios de cada Comuna.

Adicionalmente, se desarrolla el programa "Sensores Sociales", compuesto por

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SEC. ASUNT. ESTRATÉGICOS

Programa N° 21.Identidad Comunal

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Gestión Comunal

DESCRIPCIÓN:

equipos que detectan problemáticas sociales y promueven un abordaje integral de aquellas zonas vulnerables. Se ofrecen diversas herramientas que favorecen la inclusión social e igualdad de oportunidades. Se promueve el voluntariado social comunal, y se propicia la coordinación con las áreas de gobierno competentes cuando la intervención lo requiera.

Por otra parte, en conjunto con los Consejos Consultivos Comunales, se trabaja en la implementación de estrategias de comunicación ciudadana, de acceso a la información y de participación de entidades vecinales no gubernamentales, para que se realicen actividades comunitarias dentro de cada Jurisdicción.

Por último, se desarrollaron acciones enfocadas en el diseño e implementación de un nuevo portal digital, definido como un espacio de interacción con las Organizaciones de Acción Comunitaria, el cual complementa el intercambio presencial.

Programa: 21 Identidad Comunal

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Gestión Comunal

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	63.355.280
Personal Permanente	49.853.533
Asignaciones familiares	21.147
Asistencia social al personal	931.841
Gabinete de autoridades superiores	12.548.759
Bienes de consumo	4.242.517
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	447.393
Pulpa,papel, cartón y sus productos	289.263
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.369.757
Otros bienes de consumo	2.136.104
Servicios no personales	3.598.426
Alquileres y derechos	356.757
Mantenimiento, reparación y limpieza	784.866
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	790.651
Pasajes, viáticos y movilidad	971.922
Otros servicios	694.230
Bienes de uso	289.837
Maquinaria y equipo	289.837
TOTAL	71.486.060

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ORGANIZACIONES INSCRIPTAS	INSCRIPCIÓN	100

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SEC. ASUNT. ESTRATÉGICOS

Programa N° 22.Defensa y Protección al Consumidor

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Servicios al Ciudadano

DESCRIPCIÓN:

Desde este programa se vela por el cumplimiento de las Leyes Nacionales N° 24.240 de Defensa del Consumidor y N° 22.802 de Lealtad Comercial, y de toda aquella normativa que tenga como finalidad la protección de usuarios/as y consumidores/as en la Ciudad de Buenos Aires.

Atento a ello, se da tratamiento a las denuncias recibidas directamente en las Comunas o a través de un sistema de denuncia digital que permite formular el reclamo desde un celular o una computadora sin necesidad de traslados. Esto implica que se puede realizar en cualquier momento del día, y no solo exclusivamente en los días y horarios de atención, evitando costos y gastos para los vecinos y las vecinas. Dicha plataforma digital es dinámica, intuitiva y de fácil uso.

Asimismo, se impulsan nuevos mecanismos tecnológicos que permiten modernizar la tutela de los derechos de consumidores/as, agilizando la tramitación de sus reclamos. En tal sentido, se incorpora la posibilidad de realizar audiencias de conciliación mediante teleconferencia y un sistema de notificación electrónica para efectuar las comunicaciones en las distintas instancias del proceso. Se establece la obligatoriedad y validez de las notificaciones cursadas por esta vía, las cuales surtirán plenos efectos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Adicionalmente, se trabaja en el desarrollo de una plataforma digital, ágil y desburocratizada que permita negociar alternativamente los conflictos de consumo de manera directa con las empresas en un entorno transparente. Esto posibilita auditar, medir y controlar de manera simplificada, y descongestionar los canales de denuncia mediante la autorregulación de conductas. Los datos de las solicitudes registradas en dicha plataforma alimentan una base de datos pública, con información sobre las empresas que obtuvieron los mejores índices de solución y satisfacción en el tratamiento de los reclamos, entre otros datos e indicadores. Esto permite que

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SEC. ASUNT. ESTRATÉGICOS

Programa N° 22.Defensa y Protección al Consumidor

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Servicios al Ciudadano

DESCRIPCIÓN:

cualquier interesado/a promueva la elaboración de innumerables análisis y cruces de información contemplados como consultas disponibles en dicho sitio.

En consonancia con los valores de cercanía, vecinos y vecinas pueden denunciar en tiempo real los abusos comerciales, verificando mediante una inspección dentro de las primeras cuarenta y ocho horas de su notificación, labrando un acta de infracción en caso de verificar incumplimiento. También, se inician actuaciones de oficio contra prácticas comerciales abusivas y publicidad engañosa que violen la legislación vigente.

Por otro lado, y en virtud de la Ley N° 5191 de la Ciudad, se promueve el desarrollo de actividades educativas relativas a la formación integral de consumidores/as, tales como talleres, charlas a docentes y alumnado de Escuelas Públicas y Privadas de la Ciudad, y en colonias de vacaciones.

Por último, se gestiona el Registro Público de Administradores de Consorcios de Propiedad Horizontal donde se inscriben y se otorga la correspondiente matrícula a las personas que administran consorcios dentro de la Ciudad de Buenos Aires. Se expedan los correspondientes certificados y a su vez, se ejerce el control en sus declaraciones juradas anuales respecto a los consorcios que administran en cumplimiento de las obligaciones emergentes de la Ley N° 941.

Programa: 22 Defensa y Protección al Consumidor

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Servicios al Ciudadano

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	406.969.209
Personal Permanente	353.933.617
Personal Transitorio	31.411.820
Asignaciones familiares	2.786.764
Asistencia social al personal	6.118.421
Gabinete de autoridades superiores	12.718.587
Bienes de consumo	3.762.422
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	533.027
Productos químicos, combustibles y lubricantes	59.225
Otros bienes de consumo	3.170.170
Servicios no personales	266.821.319
Servicios básicos	7.079.082
Alquileres y derechos	24.759.566
Mantenimiento, reparación y limpieza	18.229.551
Servicios profesionales, técnicos y operativos	104.015.949
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	45.206.468
Pasajes, viáticos y movilidad	355.352
Otros servicios	67.175.351
Bienes de uso	6.059.722
Maquinaria y equipo	6.059.722
TOTAL	683.612.672

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	DENUNCIAS ATENDIDAS DE LOS CONSUMIDORES	DENUNCIA	18.100

Programa: 26 Mantenimiento de Infraestructura Comunal

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Servicios al Ciudadano

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Servicios no personales	406.413.351
Alquileres y derechos	24.815.919
Mantenimiento, reparación y limpieza	381.597.432
Bienes de uso	1.214.715
Maquinaria y equipo	1.214.715
TOTAL	407.628.066

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SEC. ASUNT. ESTRATÉGICOS

Programa N° 27. Servicios Mortuarios

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Servicios al Ciudadano

DESCRIPCIÓN:

En el marco de este programa se lleva adelante la prestación de los servicios de inhumación de los Cementerios Metropolitanos y el servicio de cremación en el Crematorio de la Ciudad de Buenos Aires. Las actividades comprenden servicios de inhumación en sepulturas, nichos, bóvedas, panteones o reducción por cremación.

Esta prestación se encuentra disponible para toda la población de la Ciudad de Buenos Aires, tanto para ciudadanos y ciudadanas que cuentan con cobertura social de sepelios, como para aquellos que se encuentran en una situación de vulnerabilidad sin cobertura alguna, proponiendo atender la demanda de quienes requieran tal asistencia.

En ese sentido, la capacidad instalada como la disponible, permite satisfacer la demanda real y efectuar las previsiones ante la posibilidad de que la misma sea superada.

Adicionalmente, se gestiona el mantenimiento de toda la maquinaria que interviene en el proceso, tales como ascensores y monta ataúdes, unidad de tratamiento de hornos de cremación, sistemas de extracción de humos, grupos electrógenos, estaciones de medición, regulación de gas natural, cámara de frío, estaciones de bombeo pluvial de las galerías, y cualquier futura necesidad que pueda derivarse a partir de los servicios brindados.

Así mismo, y en orden del cumplimiento de los requisitos en materia de higiene mortuoria se gestiona la limpieza y el mantenimiento de los Cementerios y del Crematorio de la Ciudad de Buenos Aires, así como el mantenimiento de los Espacios Verdes al interior de los mismos.

También, se contempla el mantenimiento y renovación de la flota vehicular que posibilita el cumplimiento del traslado del área social y el traslado interno inter

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SEC. ASUNT. ESTRATÉGICOS

Programa N° 27.Servicios Mortuarios

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Servicios al Ciudadano

DESCRIPCIÓN:

cementerios.

Al respecto de la actividad cultural en cementerios, se encuentra implementando el Régimen de Turismo en Cementerios, inicialmente en el Cementerio de la Recoleta.

Finalmente, se lleva adelante la refuncionalización de la infraestructura de los edificios, manteniendo y/o renovando la apertura de circulaciones vehiculares, pasillos y veredas.

Programa: 27 Servicios Mortuorios

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Servicios al Ciudadano

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Servicios Urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	794.354.776
Personal Permanente	690.322.022
Personal Transitorio	69.315.181
Asignaciones familiares	10.112.692
Asistencia social al personal	11.886.294
Gabinete de autoridades superiores	12.718.587
Bienes de consumo	24.586.900
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.897.655
Textiles y vestuario	6.381.521
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.798.967
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.251.107
Productos de minerales no metálicos	2.983.473
Productos metálicos	2.017.360
Otros bienes de consumo	4.256.817
Alquileres y derechos	628.528
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.082.002.118
Servicios profesionales, técnicos y operativos	119.599.432
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.996.558
Pasajes, viáticos y movilidad	559.679
Maquinaria y equipo	17.536.831
TOTAL	3.045.264.822

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	INHUMACIÓN DE CADÁVERES	INHUMACIÓN	28.614

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SEC. ASUNT. ESTRATÉGICOS

Programa N° 28.Servicios Desconcentrados

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Servicios al Ciudadano

DESCRIPCIÓN:

Desde este programa se implementa el denominado "Modelo de Atención al Público", promoviendo lineamientos y pautas de atención estandarizada hacia los organismos de Gobierno que prestan servicios de atención a la ciudadanía. Se propicia la desconcentración de trámites y servicios en las Sedes Comunales a través de la gestión de las acciones pertinentes para su implementación, tanto en recursos como en infraestructura.

A través de las denominadas Islas Digitales, se desarrollan espacios de digitalización dentro de las sedes que permiten acompañar a vecinos y vecinas, y poner a su disposición las herramientas necesarias para la autogestión. Esto permite obtener información a través de un sistema de chat con el Gobierno de la Ciudad, realizar trámites y consultas, entre otros.

Asimismo, se coordina la prestación de servicios desconcentrados, y se ejerce la supervisión, capacitación y evaluación del personal que se desempeña en las Unidades de Atención Ciudadana (UAC).

A través del uso de diferentes herramientas de gestión, se trabaja para brindar óptimas condiciones de atención en todos los trámites y servicios disponibles que se realizan en Sedes Comunales.

También, se desarrollan acciones tendientes a la organización de los espacios físicos donde se ofrecen servicios, a través del análisis de los esquemas de trabajo y procesos de atención, asegurando los estándares de calidad de acuerdo a los lineamientos establecidos. Con ello, se pretende identificar oportunidades de mejora.

Programa: 28 Servicios Desconcentrados

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Servicios al Ciudadano

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	745.104.952
Personal Permanente	680.899.430
Personal Transitorio	34.704.901
Asignaciones familiares	5.534.903
Asistencia social al personal	11.247.131
Gabinete de autoridades superiores	12.718.587
Bienes de consumo	3.760.797
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.642.347
Productos químicos, combustibles y lubricantes	59.225
Otros bienes de consumo	59.225
Servicios no personales	86.830.122
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.977.753
Servicios profesionales, técnicos y operativos	82.246.988
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.190.804
Pasajes, viáticos y movilidad	355.352
Otros servicios	59.225
Bienes de uso	3.114.697
Maquinaria y equipo	3.114.697
TOTAL	838.810.568

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PERSONAS ATENDIDAS EN LAS UAC	PERSONA	185.600

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SEC. ASUNT. ESTRATÉGICOS

Programa N° 29. Atención Ciudadana

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Servicios al Ciudadano

DESCRIPCIÓN:

El objetivo de este programa es administrar y centralizar los canales que brinda el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para atender solicitudes, reclamos, denuncias y consultas sobre los servicios provistos a la ciudadanía.

Atento a que el Centro Integral de Atención Ciudadana 147 funciona como eje y principal herramienta del presente programa, resulta prioritario continuar con su desarrollo y perfeccionamiento constante, incorporando nuevas prestaciones e implementando nuevas tecnologías para poder brindar más servicios y de mayor calidad, optimizando la política de autogestión.

En busca de incrementar los niveles de satisfacción de los servicios brindados por el Gobierno, se desarrolla un centro omnicanal de recepción de las diferentes formas de demandas, para brindar una respuesta personalizada que atienda a ciertas características de cada vecino y vecina.

Asimismo, se monitorean y proponen mejoras en el Sistema Único de Atención Ciudadana (SUACI), la Guía de Trámites y los Sistemas de Turnos, respecto de sus contenidos, información y mesa de ayuda.

Se proponen, asimismo, mejoras de las políticas de autogestión, brindando recursos que otorguen autonomía a los ciudadanos y las ciudadanas en la resolución de sus diferentes formas de demanda y se coordinan reuniones para brindar atención presencial de las solicitudes y reclamos y efectuar el tratamiento y seguimiento de los mismos.

Programa: 29 Atención Ciudadana

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Servicios al Ciudadano

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	62.918.396
Personal Permanente	43.831.250
Personal Transitorio	5.247.652
Asignaciones familiares	192.421
Asistencia social al personal	928.486
Gabinete de autoridades superiores	12.718.587
Bienes de consumo	4.789.842
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	355.352
Productos químicos, combustibles y lubricantes	444.189
Productos metálicos	851.363
Otros bienes de consumo	3.138.938
Servicios no personales	1.722.154.501
Mantenimiento, reparación y limpieza	8.685.654
Servicios profesionales, técnicos y operativos	82.825.443
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.629.932.700
Pasajes, viáticos y movilidad	592.253
Otros servicios	118.451
Bienes de uso	1.454.334
Maquinaria y equipo	1.454.334
TOTAL	1.791.317.073

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	LLAMADAS ATENDIDAS AL CIUDADANO	LLAMADA	9.619.200

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad SEC. ASUNT. ESTRATÉGICOS

Programa N° 30.Habilitación de Conductores

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Servicios al Ciudadano

DESCRIPCIÓN:

El programa consiste en la gestión de emisión de licencias de conducir a la ciudadanía, de acuerdo al tipo de vehículo y su uso, ya sea particular o profesional, en el marco de la normativa vigente en todas sus categorías.

En ese sentido, comprende los trámites de otorgamiento de nuevas licencias, renovación o ampliación de aquellas ya otorgadas, duplicado por extravío o robadas, reimpresiones, canje y certificados de legalidad.

En esta línea, se diseñan circuitos administrativos y de atención al público, con el objetivo de generar trámites ágiles, eficientes, eficaces y transparentes; que incluyen el inicio de la gestión, examen psicofísico, cursos teóricos para particulares y profesionales, y examen práctico, optimizando la experiencia de vecinos y vecinas y mejorando la seguridad vial en la Ciudad.

Finalmente, se trabaja para descentralizar el trámite de licencias a fin de garantizar una mayor cobertura geográfica, extendiendo los límites de la Comuna 8 (Roca y Sede Central de Licencias) y la pista de exámenes de conducir de la Comuna 13 (Parque Extremo).

Programa: 30 Habilitación de Conductores

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Servicios al Ciudadano

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	868.603.758
Personal Permanente	759.550.064
Personal Transitorio	74.909.503
Asignaciones familiares	8.336.024
Asistencia social al personal	13.089.580
Gabinete de autoridades superiores	12.718.587
Bienes de consumo	11.699.458
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	310.933
Textiles y vestuario	10.364.420
Productos químicos, combustibles y lubricantes	624.334
Productos metálicos	222.095
Otros bienes de consumo	177.676
Servicios no personales	958.913.792
Servicios básicos	322.115.095
Alquileres y derechos	116.436.780
Mantenimiento, reparación y limpieza	13.014.751
Servicios profesionales, técnicos y operativos	470.227.137
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	36.823.903
Pasajes, viáticos y movilidad	296.126
Bienes de uso	14.640.285
Maquinaria y equipo	14.640.285
TOTAL	1.853.857.293

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	OTORGAMIENTO DE LICENCIA	LICENCIA	615.464

Programa: 31 Coordinación de Servicios al Ciudadano

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Servicios al Ciudadano

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	68.597.211
Personal Permanente	40.568.948
Asignaciones familiares	103.741
Asistencia social al personal	1.011.880
Gabinete de autoridades superiores	26.912.642
Bienes de consumo	7.007.089
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	710.703
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.591.105
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.073.458
Otros bienes de consumo	2.631.823
Servicios no personales	258.389.554
Alquileres y derechos	9.758.148
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.182.210
Servicios profesionales, técnicos y operativos	108.457.325
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	134.636.519
Pasajes, viáticos y movilidad	355.352
Bienes de uso	14.630.934
Maquinaria y equipo	14.630.934
TOTAL	348.624.788

ENTIDADES COMUNAS



ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	30	1				COMUNA 1	1.957.959.050	0	0	0	0	0	1.957.959.050
20	30	1	3101			Comuna 1	1.957.959.050	0	0	0	0	0	1.957.959.050
20	30	1	3101	1		Gestión de la Comuna 1	1.957.959.050	0	0	0	0	0	1.957.959.050
20	30	1	3101	1	0	Gestión de la Comuna 1	1.957.959.050	0	0	0	0	0	1.957.959.050

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2023-2025
MEDICIÓN FÍSICA

Juris	ÓGESE	UE	Programa	SubProgr	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
20	311							COMUNA 1			
20	311	3101						Comuna 1			
20	311	3101	1					Gestión de la Comuna 1			
20	311	3101	1	0				Gestión de la Comuna 1			
20	311	3101	1	0	61			ARBOLADO			
20	311	3101	1	0	61	0		Poda de Arboles			
20	311	3101	1	0	61	0	52	Poda de Arboles	Ejemplares Tratados	Intervención	1.410
20	311	3101	1	0	61	0	53	Extracciones de Arboles	Ejemplares Tratados	Intervención	120
20	311	3101	1	0	61	0	57	Extracciones de Arboles	Ejemplares Tratados	Intervención	600
20	311	3101	1	0	61	0	58	Plantaciones de Arboles	Ejemplares Tratados	Intervención	160
20	311	3101	1	0	61	0	59	Corte de Raices de Arboles	Ejemplares Tratados	Intervención	3.857
20	311	3101	1	0	61	0	61	VEREDAS POR CORTE DE RAÍCES	Ejemplares Tratados	Intervención	400
20	311	3101	1	0	61	0	62	PODA PUNTUAL Y DESPEJE DE LUMINARIAS	Ejemplares Tratados	Intervención	3.658
20	311	3101	1	0	61	0	63	Mantenimiento Adicional de Arbolado	Ejemplares Tratados	Intervención	2.544
20	311	3101	1	0	61	0	64	Mantenimiento Adicional de Arbolado	Ejemplares Tratados	Intervención	87
20	311	3101	1	0	62			ESPACIOS VERDES			
20	311	3101	1	0	62	0		Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 1			
20	311	3101	1	0	62	0	56	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 1	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	106
20	311	3101	1	0	62	0	57	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
20	311	3101	1	0	62	0	57	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	37
20	311	3101	1	0	62	0	58	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 1			
20	311	3101	1	0	62	0	58	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 1	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	19.616
20	311	3101	1	0	62	0	59	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS			
20	311	3101	1	0	62	0	59	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS	Mantenimiento Muros Verdes	Metro Cuadrado	87
20	311	3101	1	0	62	0	60	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA			
20	311	3101	1	0	62	0	61	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	Mantenimiento fuentes	Fuente	6.851
20	311	3101	1	0	62	0	65	MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES			
20	311	3101	1	0	62	0	66	MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	879
20	311	3101	1	0	63	0	67	MANTENIMIENTO DE MACETAS EN LA VÍA PÚBLICA			
20	311	3101	1	0	63	0	68	Mantenimiento de Macetas en la Vía Pública	Mantenimiento macetas	Unidad	
20	311	3101	1	0	63	0	69	Mantenimiento de Macetas en la Vía Pública			

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
 Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora	Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec- Prof Salud	Otros Ordenamientos Escalafonarios	D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC- 07	Total				
	AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC									
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F								
20 30 1 COMUNA 1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	10	5	3	3	0	0	0	0	3	1	0	13 14			
20 30 1 3101 COMUNA 1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	10	5	3	3	0	0	0	0	3	1	0	13 14			

COMUNA N° 1
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	253.030.869	12,92
Remuneraciones al Personal	172.938.941	8,83
Gastos de Consumo	80.091.928	4,09
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-253.030.869	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	1.704.928.181	87,08
Inversión Real Directa	1.704.928.181	87,08
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	1.957.959.050	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-1.957.959.050	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	1.957.959.050	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-1.957.959.050	
XII) Contribuciones Figurativas	1.957.959.050	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	30	1				COMUNA 1	1.957.959.050
20	30	1	3101			Comuna 1	1.957.959.050
20	30	1	3101	1		Gestión de la Comuna 1	1.957.959.050
20	30	1	3101	1	0	Gestión de la Comuna 1	1.957.959.050

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad COMUNA 1

Programa N° 1.Gestión de la Comuna 1

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 1

DESCRIPCIÓN:

Las Comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio, y personería jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Comunas N° 1777/05.

La Comuna 1 abarca los barrios de Retiro, San Nicolás, Puerto Madero, San Telmo, Monserrat, y Constitución.

Son objetivos del programa:

- Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.
- Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.
- Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.
- Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.
- Preservar el Medio ambiente y asegurar el Desarrollo sustentable.
- Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las competencias exclusivas de la Comuna, establecidas en el art. 10 de la Ley N° 1777, se encuentran: el mantenimiento urbano de las vías secundarias, el mantenimiento de los espacios verdes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, servicio de guardaparques, etc. De la misma forma, la Comuna lleva a cabo el mantenimiento del arbolado público urbano para su

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad COMUNA 1

Programa N° 1.Gestión de la Comuna 1

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 1

DESCRIPCIÓN:

conservación y el desarrollo de los ejemplares arbóreos. Por último, la Comuna podrá llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de las/os habitantes y al desarrollo local.

Por otra parte, las Comunas tienen a su cargo, en forma concurrente con el Poder Ejecutivo, las siguientes competencias, de conformidad con el art. 11 de la Ley N° 1777: la decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal, la fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos, el desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Programa: 1 Gestión de la Comuna 1

Unidad Ejecutora: Comuna 1
 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	172.938.941
Personal Permanente	160.893.183
Personal Transitorio	8.174.987
Asignaciones familiares	1.355.804
Asistencia social al personal	2.514.967
Bienes de consumo	2.466.140
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	425.013
Textiles y vestuario	324.170
Pulpa,papel, cartón y sus productos	203.660
Productos químicos, combustibles y lubricantes	83.703
Productos de minerales no metálicos	772.671
Productos metálicos	15.169
Minerales	121.346
Otros bienes de consumo	520.408
Servicios no personales	1.779.958.973
Servicios básicos	16.298.373
Alquileres y derechos	78.876
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.702.668.829
Servicios profesionales, técnicos y operativos	57.566.013
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.610.842
Pasajes, viáticos y movilidad	609.983
Otros servicios	1.126.057
Bienes de uso	2.594.996
Maquinaria y equipo	2.594.996
TOTAL	1.957.959.050

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	30	2				COMUNA 2	1.171.379.742	0	0	0	0	0	1.171.379.742
20	30	2	3102			Comuna 2	1.171.379.742	0	0	0	0	0	1.171.379.742
20	30	2	3102	2		Gestión de la Comuna 2	1.171.379.742	0	0	0	0	0	1.171.379.742
20	30	2	3102	2	0	Gestión de la Comuna 2	1.171.379.742	0	0	0	0	0	1.171.379.742

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2023-2025
MEDICIÓN FÍSICA

Juris	ÓGESE	UE	Programa	SubProgr	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
20	312							COMUNA 2			
20	312	3102						Comuna 2			
20	312	3102		2				Gestión de la Comuna 2			
20	312	3102		2	0			Gestión de la Comuna 2			
20	312	3102		2	0	61		ARBOLADO			
20	312	3102		2	0	61	0	Poda de Arboles			
20	312	3102		2	0	61	0	52 Poda de Arboles	Ejemplares Tratados	Intervención	1.130
20	312	3102		2	0	61	0	Extracciones de Arboles	Ejemplares Tratados	Intervención	96
20	312	3102		2	0	61	0	57 Extracciones de Arboles	Ejemplares Tratados	Intervención	477
20	312	3102		2	0	61	0	Plantaciones de Arboles	Ejemplares Tratados	Intervención	72
20	312	3102		2	0	61	0	58 Plantaciones de Arboles	Ejemplares Tratados	Intervención	2.904
20	312	3102		2	0	61	0	Corte de Raices de Arboles	Ejemplares Tratados	Intervención	252
20	312	3102		2	0	61	0	59 Corte de Raices de Arboles	Ejemplares Tratados	Intervención	3.112
20	312	3102		2	0	61	0	VEREDAS POR CORTE DE RAÍCES	Ejemplares Tratados	Intervención	39
20	312	3102		2	0	61	0	PODA PUNTUAL Y DESPEJE DE LUMINARIAS	Ejemplares Tratados	Intervención	52
20	312	3102		2	0	61	0	62 PODA PUNTUAL Y DESPEJE DE LUMINARIAS	Ejemplares Tratados	Intervención	148
20	312	3102		2	0	61	0	Mantenimiento Adicional de Arbolado	Ejemplares Tratados	Intervención	18
20	312	3102		2	0	61	0	64 Mantenimiento Adicional de Arbolado	Ejemplares Tratados	Intervención	
20	312	3102		2	0	62		ESPACIOS VERDES			
20	312	3102		2	0	62	0	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 2			
20	312	3102		2	0	62	0	56 Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 2	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	
20	312	3102		2	0	62	0	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
20	312	3102		2	0	62	0	57 Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
20	312	3102		2	0	62	0	MANTEINIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	
20	312	3102		2	0	62	0	61 MANTEINIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	Mantenimiento fuentes	Fuente	
20	312	3102		2	0	63		MANTEINIMIENTO DE MACETAS EN LA VÍA PÚBLICA			
20	312	3102		2	0	63	0	Mantenimiento de Macetas en la Vía Publica			
20	312	3102		2	0	63	0	51 Mantenimiento de Macetas en la Vía Publica	Mantenimiento macetas	Unidad	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
 Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora	Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec- Prof Salud	Otros Ordenamientos Escalafonarios	D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC- 07	Total				
	AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC									
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F								
20 30 2 COMUNA 2	0	0	0	0	0	2	0	0	1	7	1	3	4	0	0	0	0	2	0	0	8 12			
20 30 2 3102 COMUNA 2	0	0	0	0	0	2	0	0	1	7	1	3	4	0	0	0	0	2	0	0	8 12			

COMUNA N° 2
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	266.448.384	22,75
Remuneraciones al Personal	149.523.134	12,76
Gastos de Consumo	116.925.250	9,98
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-266.448.384	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	904.931.358	77,25
Inversión Real Directa	904.931.358	77,25
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	1.171.379.742	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-1.171.379.742	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	1.171.379.742	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-1.171.379.742	
XII) Contribuciones Figurativas	1.171.379.742	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	30	2				COMUNA 2	1.171.379.742
20	30	2	3102			Comuna 2	1.171.379.742
20	30	2	3102	2		Gestión de la Comuna 2	1.171.379.742
20	30	2	3102	2	0	Gestión de la Comuna 2	1.171.379.742

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad COMUNA 2

Programa N° 2.Gestión de la Comuna 2

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 2

DESCRIPCIÓN:

Las Comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio, y personería jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Comunas, N° 1777/05.

La Comuna 2 abarca el barrio de Recoleta.

Son objetivos del programa:

- Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.
- Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.
- Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.
- Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.
- Preservar el Medio ambiente y asegurar el Desarrollo sustentable.
- Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las competencias exclusivas de la Comuna, establecidas en el art. 10 de la Ley N° 1777, se encuentran: el mantenimiento urbano de las vías secundarias, el mantenimiento de los espacios verdes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, servicio de guardaparques, etc. De la misma forma, la Comuna lleva a cabo el mantenimiento del arbolado público urbano para su

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad COMUNA 2

Programa N° 2.Gestión de la Comuna 2

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 2

DESCRIPCIÓN:

conservación y el desarrollo de los ejemplares arbóreos. Por último, la Comuna podrá llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de las/os habitantes y al desarrollo local.

Por otra parte, las Comunas tienen a su cargo, en forma concurrente con el Poder Ejecutivo, las siguientes competencias, de conformidad con el art. 11 de la Ley N° 1777: la decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal, la fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos, el desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Programa: 2 Gestión de la Comuna 2

Unidad Ejecutora: Comuna 2

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	149.523.134
Personal Permanente	143.386.172
Personal Transitorio	3.631.343
Asignaciones familiares	321.267
Asistencia social al personal	2.184.352
Bienes de consumo	3.786.037
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	288.919
Textiles y vestuario	601.914
Pulpa,papel, cartón y sus productos	541.723
Productos de cuero y caucho	24.076
Productos químicos, combustibles y lubricantes	397.263
Productos de minerales no metálicos	84.267
Productos metálicos	511.627
Minerales	144.459
Otros bienes de consumo	1.191.789
Servicios no personales	1.016.870.396
Servicios básicos	7.830.745
Alquileres y derechos	662.105
Mantenimiento, reparación y limpieza	905.066.804
Servicios profesionales, técnicos y operativos	100.836.876
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	987.139
Pasajes, viáticos y movilidad	192.612
Otros servicios	1.294.115
Bienes de uso	1.200.175
Maquinaria y equipo	1.200.175
TOTAL	1.171.379.742

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	30	3				COMUNA 3	682.456.227	0	0	0	0	0	682.456.227
20	30	3	3103			Comuna 3	682.456.227	0	0	0	0	0	682.456.227
20	30	3	3103	3		Gestión de la Comuna 3	682.456.227	0	0	0	0	0	682.456.227
20	30	3	3103	3	0	Gestión de la Comuna 3	682.456.227	0	0	0	0	0	682.456.227

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2023-2025
MEDICIÓN FÍSICA

Juris	ÓGESE	UE	Programa	SubProgr	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
20	313							COMUNA 3			
20	313	3103						Comuna 3			
20	313	3103	3					Gestión de la Comuna 3			
20	313	3103	3	0				Gestión de la Comuna 3			
20	313	3103	3	0	61			ARBOLADO			
20	313	3103	3	0	61	0		Poda de Arboles			
20	313	3103	3	0	61	0	52	Poda de Arboles	Ejemplares Tratados	Intervención	1.022
20	313	3103	3	0	61	0		Extracciones de Arboles			
20	313	3103	3	0	61	0	57	Extracciones de Arboles	Ejemplares Tratados	Intervención	88
20	313	3103	3	0	61	0		Plantaciones de Arboles			
20	313	3103	3	0	61	0	58	Plantaciones de Arboles	Ejemplares Tratados	Intervención	405
20	313	3103	3	0	61	0		Corte de Raices de Arboles			
20	313	3103	3	0	61	0	59	Corte de Raices de Arboles	Ejemplares Tratados	Intervención	206
20	313	3103	3	0	61	0		VEREDAS POR CORTE DE RAÍCES			
20	313	3103	3	0	61	0	61	VEREDAS POR CORTE DE RAÍCES	Ejemplares Tratados	Intervención	6.708
20	313	3103	3	0	61	0		PODA PUNTUAL Y DESPEJE DE LUMINARIAS			
20	313	3103	3	0	61	0	62	PODA PUNTUAL Y DESPEJE DE LUMINARIAS	Ejemplares Tratados	Intervención	395
20	313	3103	3	0	61	0		Mantenimiento Adicional de Arbolado			
20	313	3103	3	0	61	0	64	Mantenimiento Adicional de Arbolado	Ejemplares Tratados	Intervención	1.364
20	313	3103	3	0	62			ESPACIOS VERDES			
20	313	3103	3	0	62	0		Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 3			
20	313	3103	3	0	62	0	56	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 3	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	25
20	313	3103	3	0	62	0		Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
20	313	3103	3	0	62	0	57	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	9
20	313	3103	3	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 3			
20	313	3103	3	0	62	0	58	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 3	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	339
20	313	3103	3	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA			
20	313	3103	3	0	62	0	61	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	Mantenimiento fuentes	Fuente	12
20	313	3103	3	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES			
20	313	3103	3	0	62	0	65	MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	119
20	313	3103	3	0	63			MANTENIMIENTO DE MACETAS EN LA VÍA PÚBLICA			
20	313	3103	3	0	63	0		Mantenimiento de Macetas en la Vía Pública			
20	313	3103	3	0	63	0	51	Mantenimiento de Macetas en la Vía Pública	Mantenimiento macetas	Unidad	123

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
 Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora	Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec- Prof Salud	Otros Ordenamientos Escalafonarios	D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC- 07	Total				
	AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC									
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F								
20 30 3 COMUNA 3	0	0	0	0	0	1	0	0	10	12	4	2	3	0	0	0	0	3	0	1	0 21 15			
20 30 3 3103 COMUNA 3	0	0	0	0	0	1	0	0	10	12	4	2	3	0	0	0	0	3	0	1	0 21 15			

COMUNA N° 3
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	256.007.756	37,51
Remuneraciones al Personal	195.484.733	28,64
Gastos de Consumo	60.523.023	8,87
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-256.007.756	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	426.448.471	62,49
Inversión Real Directa	426.448.471	62,49
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	682.456.227	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-682.456.227	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	682.456.227	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-682.456.227	
XII) Contribuciones Figurativas	682.456.227	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	30	3				COMUNA 3	682.456.227
20	30	3	3103			Comuna 3	682.456.227
20	30	3	3103	3		Gestión de la Comuna 3	682.456.227
20	30	3	3103	3	0	Gestión de la Comuna 3	682.456.227

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad COMUNA 3

Programa N° 3.Gestión de la Comuna 3

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 3

DESCRIPCIÓN:

Las Comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio, y personería jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Comunas, N° 1777/05.

La Comuna 3 abarca los barrios de San Cristóbal y Balvanera.

Son objetivos del programa:

- Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.
- Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.
- Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.
- Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.
- Preservar el Medio ambiente y asegurar el Desarrollo sustentable.
- Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las competencias exclusivas de la Comuna, establecidas en el art. 10 de la Ley N° 1777, se encuentran: el mantenimiento urbano de las vías secundarias, el mantenimiento de los espacios verdes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, servicio de guardaparques, etc. De la misma forma, la Comuna lleva a cabo el mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y el desarrollo de los ejemplares arbóreos. Por último, la Comuna podrá

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad COMUNA 3

Programa N° 3.Gestión de la Comuna 3

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 3

DESCRIPCIÓN:

llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de las/os habitantes y al desarrollo local.

Por otra parte, las Comunas tienen a su cargo, en forma concurrente con el Poder Ejecutivo, las siguientes competencias, de conformidad con el art. 11 de la Ley N° 1777: la decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal, la fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos, el desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Programa: 3 Gestión de la Comuna 3

Unidad Ejecutora: Comuna 3

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	195.484.733
Personal Permanente	183.843.706
Personal Transitorio	6.460.759
Asignaciones familiares	547.794
Asistencia social al personal	2.876.450
Contratos por Tiempo Determinado	1.756.024
Bienes de consumo	3.242.137
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	341.285
Textiles y vestuario	106.611
Pulpa,papel, cartón y sus productos	117.013
Productos de cuero y caucho	3.250
Productos químicos, combustibles y lubricantes	433.919
Productos de minerales no metálicos	1.589.992
Productos metálicos	61.757
Minerales	422.543
Otros bienes de consumo	165.767
Servicios no personales	481.485.796
Servicios básicos	1.542.606
Alquileres y derechos	95.625
Mantenimiento, reparación y limpieza	424.625.934
Servicios profesionales, técnicos y operativos	52.767.634
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.217.901
Pasajes, viáticos y movilidad	622.220
Otros servicios	613.876
Bienes de uso	2.243.561
Maquinaria y equipo	2.243.561
TOTAL	682.456.227

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	30	4				COMUNA 4	2.264.099.091	0	0	0	0	0	2.264.099.091
20	30	4	3104			Comuna 4	2.264.099.091	0	0	0	0	0	2.264.099.091
20	30	4	3104	4		Gestión de la Comuna 4	2.264.099.091	0	0	0	0	0	2.264.099.091
20	30	4	3104	4	0	Gestión de la Comuna 4	2.264.099.091	0	0	0	0	0	2.264.099.091

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2023-2025
MEDICIÓN FÍSICA

Juris	ÓGESE	UE	Programa	SubProgr	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
20	314							COMUNA 4			
20	314	3104						Comuna 4			
20	314	3104		4				Gestión de la Comuna 4			
20	314	3104		4	0			Gestión de la Comuna 4			
20	314	3104		4	0	61		ARBOLADO			
20	314	3104		4	0	61	0	Poda de Arboles			
20	314	3104		4	0	61	0	52 Poda de Arboles	Ejemplares Tratados	Intervención	6.420
20	314	3104		4	0	61	0	Extracciones de Arboles	Ejemplares Tratados	Intervención	900
20	314	3104		4	0	61	0	57 Extracciones de Arboles	Ejemplares Tratados	Intervención	1.600
20	314	3104		4	0	61	0	Plantaciones de Arboles	Ejemplares Tratados	Intervención	684
20	314	3104		4	0	61	0	58 Plantaciones de Arboles	Ejemplares Tratados	Intervención	17.460
20	314	3104		4	0	61	0	Corte de Raices de Arboles	Ejemplares Tratados	Intervención	2.088
20	314	3104		4	0	61	0	59 Corte de Raices de Arboles	Ejemplares Tratados	Intervención	8.250
20	314	3104		4	0	61	0	VEREDAS POR CORTE DE RAÍCES	Ejemplares Tratados	Intervención	
20	314	3104		4	0	61	0	61 VEREDAS POR CORTE DE RAICES	Ejemplares Tratados	Intervención	
20	314	3104		4	0	61	0	PODA PUNTUAL Y DESPEJE DE LUMINARIAS	Ejemplares Tratados	Intervención	
20	314	3104		4	0	61	0	62 PODA PUNTUAL Y DESPEJE DE LUMINARIAS	Ejemplares Tratados	Intervención	
20	314	3104		4	0	61	0	Mantenimiento Adicional de Arbolado	Ejemplares Tratados	Intervención	
20	314	3104		4	0	61	0	64 Mantenimiento Adicional de Arbolado	Ejemplares Tratados	Intervención	
20	314	3104		4	0	62		ESPACIOS VERDES			
20	314	3104		4	0	62	0	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 4			
20	314	3104		4	0	62	0	56 Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 4	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	292
20	314	3104		4	0	62	0	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
20	314	3104		4	0	62	0	57 Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	104
20	314	3104		4	0	62	0	MANTEINIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 4			
20	314	3104		4	0	62	0	58 MANTEINIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 4	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	424
20	314	3104		4	0	62	0	MANTEINIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS			
20	314	3104		4	0	62	0	59 MANTEINIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS	Mantenimiento Muros Verdes	Metro Cuadrado	237
20	314	3104		4	0	62	0	MANTEINIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA			
20	314	3104		4	0	62	0	61 MANTEINIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	Mantenimiento fuentes	Fuente	24
20	314	3104		4	0	62	0	MANTEINIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES			
20	314	3104		4	0	62	0	65 MANTEINIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	148
20	314	3104		4	0	63		MANTENIMIENTO DE MACETAS EN LA VÍA PÚBLICA			
20	314	3104		4	0	63	0	Mantenimiento de Macetas en la Vía Pública			
20	314	3104		4	0	63	0	51 Mantenimiento de Macetas en la Vía Pública	Mantenimiento macetas	Unidad	90

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
 Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora	Nueva Carrera Administrativa																		Carrera Enf y Tec- Prof Salud	Otros Ordenamientos Escalafonarios	D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC- 07	Total				
	AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC											
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F								
20 30 4 COMUNA 4	0	0	0	0	0	1	0	0	15	13	12	6	13	0	0	0	0	2	1	0	0	42	21			
20 30 4 3104 COMUNA 4	0	0	0	0	0	1	0	0	15	13	12	6	13	0	0	0	0	2	1	0	0	42	21			

COMUNA N° 4
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	292.535.928	12,92
Remuneraciones al Personal	253.822.660	11,21
Gastos de Consumo	38.713.268	1,71
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-292.535.928	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	1.971.563.163	87,08
Inversión Real Directa	1.971.563.163	87,08
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	2.264.099.091	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-2.264.099.091	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	2.264.099.091	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-2.264.099.091	
XII) Contribuciones Figurativas	2.264.099.091	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	30	4				COMUNA 4	2.264.099.091
20	30	4	3104			Comuna 4	2.264.099.091
20	30	4	3104	4		Gestión de la Comuna 4	2.264.099.091
20	30	4	3104	4	0	Gestión de la Comuna 4	2.264.099.091

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad COMUNA 4

Programa N° 4.Gestión de la Comuna 4

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 4

DESCRIPCIÓN:

Las Comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio, y personería jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Comunas, N° 1777/05.

La Comuna 4 abarca los barrios de la Boca, Barracas, Parque Patricios y Nueva Pompeya.

Son objetivos del programa:

- Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.
- Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.
- Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.
- Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.
- Preservar el Medio ambiente y asegurar el Desarrollo sustentable.
- Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las competencias exclusivas de la Comuna, establecidas en el art. 10 de la Ley N° 1777, se encuentran: el mantenimiento urbano de las vías secundarias, el mantenimiento de los espacios verdes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, servicio de guardaparques, etc. De la misma forma, la Comuna lleva a cabo el mantenimiento del arbolado público urbano para su

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad COMUNA 4

Programa N° 4.Gestión de la Comuna 4

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 4

DESCRIPCIÓN:

conservación y el desarrollo de los ejemplares arbóreos. Por último, la Comuna podrá llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de las/os habitantes y al desarrollo local.

Por otra parte, las Comunas tienen a su cargo, en forma concurrente con el Poder Ejecutivo, las siguientes competencias, de conformidad con el art. 11 de la Ley N° 1777: la decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal, la fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos, el desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Programa: 4 Gestión de la Comuna 4

Unidad Ejecutora: Comuna 4

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	253.822.660
Personal Permanente	242.749.632
Personal Transitorio	5.762.746
Asignaciones familiares	1.560.921
Asistencia social al personal	3.749.361
Bienes de consumo	2.649.385
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	53.570
Textiles y vestuario	249.192
Pulpa,papel, cartón y sus productos	84.869
Productos de cuero y caucho	73.876
Productos químicos, combustibles y lubricantes	52.890
Productos de minerales no metálicos	1.217.070
Productos metálicos	415.321
Minerales	156.497
Otros bienes de consumo	346.100
Servicios no personales	2.006.690.707
Servicios básicos	3.790.559
Alquileres y derechos	2.776.037
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.973.509.991
Servicios profesionales, técnicos y operativos	24.576.641
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	601.914
Pasajes, viáticos y movilidad	10.233
Otros servicios	1.425.332
Bienes de uso	936.339
Maquinaria y equipo	936.339
TOTAL	2.264.099.091

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	30	5				COMUNA 5	797.563.803	0	0	0	0	0	797.563.803
20	30	5	3105			Comuna 5	797.563.803	0	0	0	0	0	797.563.803
20	30	5	3105	5		Gestión de la Comuna 5	797.563.803	0	0	0	0	0	797.563.803
20	30	5	3105	5	0	Gestión de la Comuna 5	797.563.803	0	0	0	0	0	797.563.803

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2023-2025
MEDICIÓN FÍSICA

Juris	ÓGESE	UE	Programa	SubProgr	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
20	315							COMUNA 5			
20	315	3105						Comuna 5			
20	315	3105	5					Gestión de la Comuna 5			
20	315	3105	5	0				Gestión de la Comuna 5			
20	315	3105	5	0	61			ARBOLADO			
20	315	3105	5	0	61	0		Poda de Arboles			
20	315	3105	5	0	61	0	52	Poda de Arboles	Ejemplares Tratados	Intervención	1.900
20	315	3105	5	0	61	0		Extracciones de Arboles	Ejemplares Tratados	Intervención	130
20	315	3105	5	0	61	0	57	Extracciones de Arboles	Ejemplares Tratados	Intervención	800
20	315	3105	5	0	61	0		Plantaciones de Arboles	Ejemplares Tratados	Intervención	270
20	315	3105	5	0	61	0	58	Plantaciones de Arboles	Ejemplares Tratados	Intervención	10.665
20	315	3105	5	0	61	0		Corte de Raices de Arboles	Ejemplares Tratados	Intervención	800
20	315	3105	5	0	61	0	59	Corte de Raices de Arboles	Ejemplares Tratados	Intervención	3.426
20	315	3105	5	0	61	0		VEREDAS POR CORTE DE RAÍCES	Ejemplares Tratados	Intervención	15
20	315	3105	5	0	61	0	61	VEREDAS POR CORTE DE RAÍCES	Ejemplares Tratados	Intervención	130
20	315	3105	5	0	61	0		PODA PUNTUAL Y DESPEJE DE LUMINARIAS	Ejemplares Tratados	Intervención	800
20	315	3105	5	0	61	0	62	PODA PUNTUAL Y DESPEJE DE LUMINARIAS	Ejemplares Tratados	Intervención	26
20	315	3105	5	0	61	0		Mantenimiento Adicional de Arbolado	Ejemplares Tratados	Intervención	3.138
20	315	3105	5	0	61	0	64	Mantenimiento Adicional de Arbolado	Ejemplares Tratados	Intervención	9
20	315	3105	5	0	62			ESPACIOS VERDES			
20	315	3105	5	0	62	0		Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 5			
20	315	3105	5	0	62	0	56	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 5	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	15
20	315	3105	5	0	62	0		Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
20	315	3105	5	0	62	0	57	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	26
20	315	3105	5	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS			
20	315	3105	5	0	62	0	59	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS	Mantenimiento Muros Verdes	Metro Cuadrado	513
20	315	3105	5	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA			
20	315	3105	5	0	62	0	61	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	Mantenimiento fuentes	Fuente	1.900
20	315	3105	5	0	63			MANTENIMIENTO DE MACETAS EN LA VÍA PÚBLICA			
20	315	3105	5	0	63	0		Mantenimiento de Macetas en la Vía Pública			
20	315	3105	5	0	63	0	51	Mantenimiento de Macetas en la Vía Pública	Mantenimiento macetas	Unidad	513

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
 Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora	Nueva Carrera Administrativa																		Carrera Enf y Tec- Prof Salud	Otros Ordenamientos Escalafonarios	D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC- 07	Total				
	AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC											
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F								
	20	30	5	COMUNA 5	0	0	0	0	0	0	5	6	10	3	6	0	0	0	0			23	12			
20	30	5	3105	COMUNA 5	0	0	0	0	0	0	5	6	10	3	6	0	0	0	0	2	3	0	0	23	12	

COMUNA N° 5
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	243.506.427	30,53
Remuneraciones al Personal	190.324.048	23,86
Gastos de Consumo	53.182.379	6,67
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-243.506.427	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	554.057.376	69,47
Inversión Real Directa	554.057.376	69,47
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	797.563.803	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-797.563.803	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	797.563.803	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-797.563.803	
XII) Contribuciones Figurativas	797.563.803	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
		0

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	30	5				COMUNA 5	797.563.803
20	30	5	3105			Comuna 5	797.563.803
20	30	5	3105	5		Gestión de la Comuna 5	797.563.803
20	30	5	3105	5	0	Gestión de la Comuna 5	797.563.803

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad COMUNA 5

Programa N° 5.Gestión de la Comuna 5

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 5

DESCRIPCIÓN:

Las Comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio, y personería jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Comunas, N° 1777/05.

La Comuna 5 abarca los barrios de Boedo y Almagro.

Son objetivos del programa:

- Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.
- Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.
- Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.
- Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.
- Preservar el Medio ambiente y asegurar el Desarrollo sustentable.
- Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las competencias exclusivas de la comuna, establecidas en el art. 10 de la Ley N° 1777, se encuentran: el mantenimiento urbano de las vías secundarias, el mantenimiento de los espacios verdes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, servicio de guardaparques, etc. De la misma forma, la Comuna lleva a cabo el mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y el desarrollo de los ejemplares arbóreos. Por último, la Comuna podrá

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad COMUNA 5

Programa N° 5.Gestión de la Comuna 5

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 5

DESCRIPCIÓN:

llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de las/os habitantes y al desarrollo local.

Por otra parte, las Comunas tienen a su cargo, en forma concurrente con el Poder Ejecutivo, las siguientes competencias, de conformidad con el art. 11 de la Ley N° 1777: la decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal, la fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos, el desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Programa: 5 Gestión de la Comuna 5

Unidad Ejecutora: Comuna 5

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	190.324.048
Personal Permanente	175.748.653
Personal Transitorio	10.102.447
Asignaciones familiares	1.691.576
Asistencia social al personal	2.781.372
Bienes de consumo	4.241.869
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.205.998
Textiles y vestuario	865.239
Pulpa,papel, cartón y sus productos	319.624
Productos químicos, combustibles y lubricantes	354.740
Productos de minerales no metálicos	301.224
Productos metálicos	122.256
Otros bienes de consumo	1.072.788
Servicios no personales	601.929.103
Servicios básicos	398.053
Alquileres y derechos	204.634
Mantenimiento, reparación y limpieza	554.977.551
Servicios profesionales, técnicos y operativos	45.243.110
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	204.535
Pasajes, viáticos y movilidad	901.220
Bienes de uso	1.068.783
Maquinaria y equipo	1.068.783
TOTAL	797.563.803

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	30	6				COMUNA 6	1.049.528.083	0	0	0	0	0	1.049.528.083
20	30	6	3106			Comuna 6	1.049.528.083	0	0	0	0	0	1.049.528.083
20	30	6	3106	6		Gestión de la Comuna 6	1.049.528.083	0	0	0	0	0	1.049.528.083
20	30	6	3106	6	0	Gestión de la Comuna 6	1.049.528.083	0	0	0	0	0	1.049.528.083

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2023-2025
MEDICIÓN FÍSICA

Juris	ÓGESE	UE	Programa	SubProgr	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
20	316							COMUNA 6			
20	316	3106						Comuna 6			
20	316	3106	6					Gestión de la Comuna 6			
20	316	3106	6	0				Gestión de la Comuna 6			
20	316	3106	6	0	61			ARBOLADO			
20	316	3106	6	0	61	0		Poda de Arboles			
20	316	3106	6	0	61	0	52	Poda de Arboles	Ejemplares Tratados	Intervención	2.347
20	316	3106	6	0	61	0	53	Extracciones de Arboles	Ejemplares Tratados	Intervención	50
20	316	3106	6	0	61	0	57	Extracciones de Arboles	Ejemplares Tratados	Intervención	500
20	316	3106	6	0	61	0	58	Plantaciones de Arboles	Ejemplares Tratados	Intervención	250
20	316	3106	6	0	61	0	59	Corte de Raices de Arboles	Ejemplares Tratados	Intervención	2.500
20	316	3106	6	0	61	0	60	VEREDAS POR CORTE DE RAÍCES	Ejemplares Tratados	Intervención	7.500
20	316	3106	6	0	61	0	61	VEREDAS POR CORTE DE RAICES	Ejemplares Tratados	Intervención	1.040
20	316	3106	6	0	61	0	62	PODA PUNTUAL Y DESPEJE DE LUMINARIAS	Ejemplares Tratados	Intervención	2.132
20	316	3106	6	0	61	0	63	Mantenimiento Adicional de Arbolado	Ejemplares Tratados	Intervención	2.500
20	316	3106	6	0	61	0	64	Mantenimiento Adicional de Arbolado	Ejemplares Tratados	Intervención	51
20	316	3106	6	0	62			ESPACIOS VERDES			
20	316	3106	6	0	62	0		Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 6			
20	316	3106	6	0	62	0	56	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 6	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	36
20	316	3106	6	0	62	0	57	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	1.620
20	316	3106	6	0	62	0	58	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 6	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	21
20	316	3106	6	0	62	0	59	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS	Mantenimiento Espacios Verdes	Metro Cuadrado	3
20	316	3106	6	0	62	0	60	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	Mantenimiento fuentes	Fuente	747
20	316	3106	6	0	62	0	61	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAGOS	Mantenimiento lagos	Lago	315
20	316	3106	6	0	62	0	62	MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	2.500
20	316	3106	6	0	62	0	63	MANTENIMIENTO DE MACETAS EN LA VÍA PÚBLICA	Mantenimiento macetas	Unidad	50
20	316	3106	6	0	63	0	64	Mantenimiento de Macetas en la Vía Pública			

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
 Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora	Nueva Carrera Administrativa																		Carrera Enf y Tec- Prof Salud	Otros Ordenamientos Escalafonarios	D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC- 07	Total				
	AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC											
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F								
20 30 6 COMUNA 6	0	0	0	0	1	0	0	0	2	6	5	4	10	0	0	0	0	1	1	0	0	19	11			
20 30 6 3106 COMUNA 6	0	0	0	0	1	0	0	0	2	6	5	4	10	0	0	0	0	1	1	0	0	19	11			

COMUNA N° 6
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	225.911.895	21,53
Remuneraciones al Personal	178.013.179	16,96
Gastos de Consumo	47.898.716	4,56
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-225.911.895	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	823.616.188	78,47
Inversión Real Directa	823.616.188	78,47
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	1.049.528.083	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	#####	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	1.049.528.083	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	#####	
XII) Contribuciones Figurativas	1.049.528.083	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
		0

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	30	6				COMUNA 6	1.049.528.083
20	30	6	3106			Comuna 6	1.049.528.083
20	30	6	3106	6		Gestión de la Comuna 6	1.049.528.083
20	30	6	3106	6	0	Gestión de la Comuna 6	1.049.528.083

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad COMUNA 6

Programa N° 6.Gestión de la Comuna 6

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 6

DESCRIPCIÓN:

Las Comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio, y personería jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Comunas, N° 1777/05.

La Comuna 6 abarca el barrio de Caballito.

Son objetivos del programa:

- Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.
- Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.
- Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.
- Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.
- Preservar el Medio ambiente y asegurar el Desarrollo sustentable.
- Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las competencias exclusivas de la comuna, establecidas en el art. 10 de la Ley N° 1777, se encuentran: el mantenimiento urbano de las vías secundarias, el mantenimiento de los espacios verdes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, servicio de guardaparques, etc. De la misma forma, la Comuna lleva a cabo el mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y el desarrollo de los ejemplares arbóreos. Por último, la Comuna podrá

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad COMUNA 6

Programa N° 6.Gestión de la Comuna 6

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 6

DESCRIPCIÓN:

llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de las/os habitantes y al desarrollo local.

Por otra parte, las Comunas tienen a su cargo, en forma concurrente con el Poder Ejecutivo, las siguientes competencias, de conformidad con el art. 11 de la Ley N° 1777: la decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal, la fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos, el desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Programa: 6 Gestión de la Comuna 6

Unidad Ejecutora: Comuna 6

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	178.013.179
Personal Permanente	169.909.714
Personal Transitorio	4.239.457
Asignaciones familiares	1.263.840
Asistencia social al personal	2.600.168
Bienes de consumo	4.304.248
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.083.445
Textiles y vestuario	1.083.445
Pulpa,papel, cartón y sus productos	181.138
Productos químicos, combustibles y lubricantes	343.091
Productos de minerales no metálicos	120.383
Minerales	361.148
Otros bienes de consumo	1.131.598
Servicios no personales	865.082.727
Servicios básicos	11.833
Alquileres y derechos	842.680
Mantenimiento, reparación y limpieza	821.753.101
Servicios profesionales, técnicos y operativos	40.356.376
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	722.297
Pasajes, viáticos y movilidad	1.155.675
Otros servicios	240.765
Bienes de uso	2.127.929
Maquinaria y equipo	2.127.929
TOTAL	1.049.528.083

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	30	7				COMUNA 7	1.727.187.184	0	0	0	0	0	1.727.187.184
20	30	7	3107			Comuna 7	1.727.187.184	0	0	0	0	0	1.727.187.184
20	30	7	3107	7		Gestión de la Comuna 7	1.727.187.184	0	0	0	0	0	1.727.187.184
20	30	7	3107	7	0	Gestión de la Comuna 7	1.727.187.184	0	0	0	0	0	1.727.187.184

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2023-2025
MEDICIÓN FÍSICA

Juris	ÓGESE	UE	Programa	SubProgr	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
20	317							COMUNA 7			
20	317	3107						Comuna 7			
20	317	3107		7				Gestión de la Comuna 7			
20	317	3107		7	0			Gestión de la Comuna 7			
20	317	3107		7	0	61		ARBOLADO			
20	317	3107		7	0	61	0	Poda de Arboles			
20	317	3107		7	0	61	0	52 Poda de Arboles	Ejemplares Tratados	Intervención	9.070
20	317	3107		7	0	61	0	Extracciones de Arboles	Ejemplares Tratados	Intervención	225
20	317	3107		7	0	61	0	57 Extracciones de Arboles	Ejemplares Tratados	Intervención	1.000
20	317	3107		7	0	61	0	Plantaciones de Arboles	Ejemplares Tratados	Intervención	335
20	317	3107		7	0	61	0	58 Plantaciones de Arboles	Ejemplares Tratados	Intervención	1.650
20	317	3107		7	0	61	0	Corte de Raices de Arboles	Ejemplares Tratados	Intervención	5.280
20	317	3107		7	0	61	0	59 Corte de Raices de Arboles	Ejemplares Tratados	Intervención	13.250
20	317	3107		7	0	61	0	VEREDAS POR CORTE DE RAÍCES	Ejemplares Tratados	Intervención	
20	317	3107		7	0	61	0	61 VEREDAS POR CORTE DE RAICES	Ejemplares Tratados	Intervención	
20	317	3107		7	0	61	0	PODA PUNTUAL Y DESPEJE DE LUMINARIAS	Ejemplares Tratados	Intervención	
20	317	3107		7	0	61	0	62 PODA PUNTUAL Y DESPEJE DE LUMINARIAS	Ejemplares Tratados	Intervención	
20	317	3107		7	0	61	0	Mantenimiento Adicional de Arbolado	Ejemplares Tratados	Intervención	
20	317	3107		7	0	61	0	64 Mantenimiento Adicional de Arbolado	Ejemplares Tratados	Intervención	
20	317	3107		7	0	62		ESPACIOS VERDES			
20	317	3107		7	0	62	0	Mantenimiento Espacio Verdes - Comuna 7			
20	317	3107		7	0	62	0	56 Mantenimiento Espacio Verdes - Comuna 7	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	107
20	317	3107		7	0	62	0	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
20	317	3107		7	0	62	0	57 Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	53
20	317	3107		7	0	62	0	MANTEINIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 7	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	2.829
20	317	3107		7	0	62	0	58 MANTEINIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 7	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	4.985
20	317	3107		7	0	62	0	MANTEINIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS	Mantenimiento Muros Verdes	Metro Cuadrado	15
20	317	3107		7	0	62	0	59 MANTEINIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS	Mantenimiento fuentes	Fuente	
20	317	3107		7	0	62	0	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	
20	317	3107		7	0	62	0	61 MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA			
20	317	3107		7	0	62	0	MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES			
20	317	3107		7	0	62	0	65 MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES			

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
 Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora	Nueva Carrera Administrativa																		Carrera Enf y Tec- Prof Salud	Otros Ordenamientos Escalafonarios	D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC- 07	Total				
	AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC											
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F								
20 30 7 COMUNA 7	0	0	0	0	0	1	0	0	9	11	14	9	10	0	0	0	0	0	0	4	0	0	33 25			
20 30 7 3107 COMUNA 7	0	0	0	0	0	1	0	0	9	11	14	9	10	0	0	0	0	0	0	4	0	0	33 25			

COMUNA N° 7
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	337.902.532	19,56
Remuneraciones al Personal	250.321.145	14,49
Gastos de Consumo	87.581.387	5,07
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-337.902.532	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	1.389.284.652	80,44
Inversión Real Directa	1.389.284.652	80,44
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	1.727.187.184	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-1.727.187.184	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	1.727.187.184	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-1.727.187.184	
XII) Contribuciones Figurativas	1.727.187.184	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	30	7				COMUNA 7	1.727.187.184
20	30	7	3107			Comuna 7	1.727.187.184
20	30	7	3107	7		Gestión de la Comuna 7	1.727.187.184
20	30	7	3107	7	0	Gestión de la Comuna 7	1.727.187.184

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad COMUNA 7

Programa N° 7.Gestión de la Comuna 7

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 7

DESCRIPCIÓN:

Las Comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio, y personería jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Comunas, N° 1777/5.

La Comuna 7 abarca los barrios de Flores y Parque Chacabuco.

Son objetivos del programa:

- Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.
- Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.
- Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.
- Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.
- Preservar el Medio ambiente y asegurar el Desarrollo sustentable.
- Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las competencias exclusivas de la Comuna, establecidas en el art. 10 de la Ley N° 1777, se encuentran: el mantenimiento urbano de las vías secundarias, el mantenimiento de los espacios verdes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, servicio de guardaparques, etc. De la misma forma, la Comuna lleva a cabo el mantenimiento del arbolado público urbano para su

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad COMUNA 7

Programa N° 7.Gestión de la Comuna 7

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 7

DESCRIPCIÓN:

conservación y el desarrollo de los ejemplares arbóreos. Por último, la Comuna podrá llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de las/os habitantes y al desarrollo local.

Por otra parte, las comunas tienen a su cargo, en forma concurrente con el Poder Ejecutivo, las siguientes competencias, de conformidad con el art. 11 de la Ley N° 1777: La decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal, la fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos, el desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Programa: 7 Gestión de la Comuna 7

Unidad Ejecutora: Comuna 7

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	250.321.145
Personal Permanente	237.837.754
Personal Transitorio	7.686.390
Asignaciones familiares	1.094.595
Asistencia social al personal	3.702.406
Bienes de consumo	2.479.623
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	305.199
Pulpa,papel, cartón y sus productos	211.893
Productos químicos, combustibles y lubricantes	239.948
Productos de minerales no metálicos	542.144
Productos metálicos	117.508
Minerales	251.766
Otros bienes de consumo	811.165
Servicios no personales	1.472.268.833
Servicios básicos	2.383.174
Alquileres y derechos	571.204
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.389.413.421
Servicios profesionales, técnicos y operativos	76.077.972
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.446.287
Pasajes, viáticos y movilidad	1.083.445
Otros servicios	293.330
Bienes de uso	2.117.583
Maquinaria y equipo	2.117.583
TOTAL	1.727.187.184

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	30	8				COMUNA 8	2.499.671.720	0	0	0	0	0	2.499.671.720
20	30	8	3108			Comuna 8	2.499.671.720	0	0	0	0	0	2.499.671.720
20	30	8	3108	8		Gestión de la Comuna 8	2.499.671.720	0	0	0	0	0	2.499.671.720
20	30	8	3108	8	0	Gestión de la Comuna 8	2.499.671.720	0	0	0	0	0	2.499.671.720

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2023-2025
MEDICIÓN FÍSICA

Juris	ÓGESE	UE	Programa	SubProgr	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
20	318							COMUNA 8			
20	318	3108						Comuna 8			
20	318	3108		8				Gestión de la Comuna 8			
20	318	3108		8	0			Gestión de la Comuna 8			
20	318	3108		8	0	61		ARBOLADO			
20	318	3108		8	0	61	0	PODA DE ARBOLES			
20	318	3108		8	0	61	0	52 PODA DE ARBOLES	Ejemplares Tratados	Intervención	5.000
20	318	3108		8	0	61	0	EXTRACCIONES DE ARBOLES	Ejemplares Tratados	Intervención	510
20	318	3108		8	0	61	0	57 EXTRACCIONES DE ARBOLES	Ejemplares Tratados	Intervención	830
20	318	3108		8	0	61	0	PLANTACIONES DE ARBOLES	Ejemplares Tratados	Intervención	400
20	318	3108		8	0	61	0	58 PLANTACIONES DE ARBOLES	Ejemplares Tratados	Intervención	15.180
20	318	3108		8	0	61	0	CORTE DE RAICES DE ARBOLES	Ejemplares Tratados	Intervención	1.000
20	318	3108		8	0	61	0	59 CORTE DE RAICES DE ARBOLES	Ejemplares Tratados	Intervención	4.980
20	318	3108		8	0	61	0	VEREDAS POR CORTE DE RAICES	Ejemplares Tratados	Intervención	
20	318	3108		8	0	61	0	61 VEREDAS POR CORTE DE RAICES	Ejemplares Tratados	Intervención	
20	318	3108		8	0	61	0	PODA PUNTUAL Y DESPEJE DE LUMINARIAS	Ejemplares Tratados	Intervención	
20	318	3108		8	0	61	0	62 PODA PUNTUAL Y DESPEJE DE LUMINARIAS	Ejemplares Tratados	Intervención	
20	318	3108		8	0	61	0	Mantenimiento Adicional de Arbolado			
20	318	3108		8	0	61	0	64 Mantenimiento Adicional de Arbolado	Ejemplares Tratados	Intervención	
20	318	3108		8	0	62		ESPACIOS VERDES			
20	318	3108		8	0	62	0	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 8			
20	318	3108		8	0	62	0	56 Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 8	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	330
20	318	3108		8	0	62	0	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
20	318	3108		8	0	62	0	57 Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	99
20	318	3108		8	0	62	0	MANTEINIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 8			
20	318	3108		8	0	62	0	58 MANTEINIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 8	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	683
20	318	3108		8	0	62	0	MANTEINIMENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA			
20	318	3108		8	0	62	0	61 MANTENIMENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	Mantenimiento fuentes	Fuente	9
20	318	3108		8	0	62	0	MANTEINIMENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES			
20	318	3108		8	0	62	0	65 MANTENIMENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	239

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
 Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora	Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec- Prof Salud	Otros Ordenamientos Escalafonarios	D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC- 07	Total				
	AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC									
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F								
20 30 8 COMUNA 8	0	0	0	0	0	1	0	0	7	17	4	2	3	0	0	0	0	12	7	0	26 27			
20 30 8 3108 COMUNA 8	0	0	0	0	0	1	0	0	7	17	4	2	3	0	0	0	0	12	7	0	26 27			

COMUNA N° 8
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	280.533.779	11,22
Remuneraciones al Personal	230.300.173	9,21
Gastos de Consumo	50.233.606	2,01
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-280.533.779	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	2.219.137.941	88,78
Inversión Real Directa	2.219.137.941	88,78
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	2.499.671.720	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-2.499.671.720	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	2.499.671.720	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-2.499.671.720	
XII) Contribuciones Figurativas	2.499.671.720	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
		0

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	30	8				COMUNA 8	2.499.671.720
20	30	8	3108			Comuna 8	2.499.671.720
20	30	8	3108	8		Gestión de la Comuna 8	2.499.671.720
20	30	8	3108	8	0	Gestión de la Comuna 8	2.499.671.720

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad COMUNA 8

Programa N° 8.Gestión de la Comuna 8

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 8

DESCRIPCIÓN:

Las Comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio, y personería jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Comunas, N° 1777/05.

La Comuna 8 abarca los barrios de Villa Soldati, Villa Riachuelo y Villa Lugano.

Son objetivos del programa:

- Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.
- Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.
- Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.
- Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.
- Preservar el Medio ambiente y asegurar el Desarrollo sustentable.
- Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las competencias exclusivas de la Comuna, establecidas en el art. 10 de la Ley N° 1777, se encuentran: el mantenimiento urbano de las vías secundarias, el mantenimiento de los espacios verdes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, servicio de guardaparques, etc. De la misma forma, la Comuna lleva a cabo el mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y el desarrollo de los ejemplares arbóreos. Por último, la Comuna podrá

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad COMUNA 8

Programa N° 8.Gestión de la Comuna 8

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 8

DESCRIPCIÓN:

llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de las/os habitantes y al desarrollo local.

Por otra parte, las Comunas tienen a su cargo, en forma concurrente con el Poder Ejecutivo, las siguientes competencias, de conformidad con el art. 11 de la Ley N° 1777: la decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal, la fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos, el desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Programa: 8 Gestión de la Comuna 8

Unidad Ejecutora: Comuna 8

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	230.300.173
Personal Permanente	185.537.315
Personal Transitorio	40.036.517
Asignaciones familiares	1.325.556
Asistencia social al personal	3.400.785
Bienes de consumo	3.586.168
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	288.921
Textiles y vestuario	252.804
Pulpa,papel, cartón y sus productos	516.393
Productos de cuero y caucho	180.575
Productos químicos, combustibles y lubricantes	662.108
Productos de minerales no metálicos	391.245
Productos metálicos	463.476
Minerales	102.326
Otros bienes de consumo	728.320
Servicios no personales	2.263.740.186
Alquileres y derechos	54.171
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.217.201.090
Servicios profesionales, técnicos y operativos	45.600.115
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	90.285
Pasajes, viáticos y movilidad	722.297
Impuestos, derechos, tasas y juicios	18.057
Otros servicios	54.171
Bienes de uso	2.045.193
Maquinaria y equipo	2.045.193
TOTAL	2.499.671.720

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	30	9				COMUNA 9	2.148.343.887	0	0	0	0	0	2.148.343.887
20	30	9	3109			Comuna 9	2.148.343.887	0	0	0	0	0	2.148.343.887
20	30	9	3109	9		Gestión de la Comuna 9	2.148.343.887	0	0	0	0	0	2.148.343.887
20	30	9	3109	9	0	Gestión de la Comuna 9	2.148.343.887	0	0	0	0	0	2.148.343.887

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2023-2025
MEDICIÓN FÍSICA

Juris	ÓGESE	UE	Programa	SubProgr	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
20	319							COMUNA 9			
20	319	3109						Comuna 9			
20	319	3109		9				Gestión de la Comuna 9			
20	319	3109		9	0			Gestión de la Comuna 9			
20	319	3109		9	0	61		ARBOLADO			
20	319	3109		9	0	61	0	Poda de Arboles			
20	319	3109		9	0	61	0	52 Poda de Arboles	Ejemplares Tratados	Intervención	6.150
20	319	3109		9	0	61	0	EXTRACCIONES DE ARBOLES	Ejemplares Tratados	Intervención	660
20	319	3109		9	0	61	0	PLANTACIONES DE ARBOLES	Ejemplares Tratados	Intervención	1.340
20	319	3109		9	0	61	0	58 PLANTACIONES DE ARBOLES	Ejemplares Tratados	Intervención	1.025
20	319	3109		9	0	61	0	CORTE DE RAICES DE ARBOLES	Ejemplares Tratados	Intervención	27.000
20	319	3109		9	0	61	0	59 CORTE DE RAICES DE ARBOLES	Ejemplares Tratados	Intervención	2.230
20	319	3109		9	0	61	0	VEREDAS POR CORTE DE RAICES	Ejemplares Tratados	Intervención	7.331
20	319	3109		9	0	61	0	61 VEREDAS POR CORTE DE RAICES	Ejemplares Tratados	Intervención	135
20	319	3109		9	0	61	0	PODA PUNTUAL Y DESPEJE DE LUMINARIAS	Ejemplares Tratados	Intervención	6.150
20	319	3109		9	0	61	0	62 PODA PUNTUAL Y DESPEJE DE LUMINARIAS	Ejemplares Tratados	Intervención	660
20	319	3109		9	0	61	0	Mantenimiento Adicional de Arbolado	Ejemplares Tratados	Intervención	1.340
20	319	3109		9	0	61	0	64 Mantenimiento Adicional de Arbolado	Ejemplares Tratados	Intervención	1.025
20	319	3109		9	0	62		ESPACIOS VERDES			
20	319	3109		9	0	62	0	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 9			
20	319	3109		9	0	62	0	56 Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 9	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	29
20	319	3109		9	0	62	0	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
20	319	3109		9	0	62	0	57 Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	3.607
20	319	3109		9	0	62	0	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 9			
20	319	3109		9	0	62	0	58 MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 9	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	6
20	319	3109		9	0	62	0	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA			
20	319	3109		9	0	62	0	61 MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	Mantenimiento fuentes	Fuente	1.264
20	319	3109		9	0	62	0	MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES			
20	319	3109		9	0	62	0	65 MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	1.340
20	319	3109		9	0	63		MANTENIMIENTO DE MACETAS EN LA VÍA PÚBLICA			
20	319	3109		9	0	63	0	Mantenimiento de Macetas en la Vía Pública			
20	319	3109		9	0	63	0	51 Mantenimiento de Macetas en la Vía Pública	Mantenimiento macetas	Unidad	1.025

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
 Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora	Nueva Carrera Administrativa																		Carrera Enf y Tec- Prof Salud	Otros Ordenamientos Escalafonarios	D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC- 07	Total				
	AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC											
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F								
20 30 9 COMUNA 9	0	0	0	0	0	0	0	0	4	14	2	0	5	1	0	0	0	0	0	0	0	11	15			
20 30 9 3109 COMUNA 9	0	0	0	0	0	0	0	0	4	14	2	0	5	1	0	0	0	0	0	0	0	11	15			

COMUNA N° 9
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	225.498.145	10,50
Remuneraciones al Personal	180.864.962	8,42
Gastos de Consumo	44.633.183	2,08
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-225.498.145	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	1.922.845.742	89,50
Inversión Real Directa	1.922.845.742	89,50
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	2.148.343.887	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-2.148.343.887	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	2.148.343.887	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-2.148.343.887	
XII) Contribuciones Figurativas	2.148.343.887	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	30	9				COMUNA 9	2.148.343.887
20	30	9	3109			Comuna 9	2.148.343.887
20	30	9	3109	9		Gestión de la Comuna 9	2.148.343.887
20	30	9	3109	9	0	Gestión de la Comuna 9	2.148.343.887

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad COMUNA 9

Programa N° 9.Gestión de la Comuna 9

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 9

DESCRIPCIÓN:

Las Comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio, y personería jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Comunas, N° 1777/05.

La Comuna 9 abarca los barrios de Parque Avellaneda, Liniers y Mataderos.

Son objetivos del programa:

- Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.
- Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.
- Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.
- Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.
- Preservar el Medio ambiente y asegurar el Desarrollo sustentable.
- Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las competencias exclusivas de la comuna, establecidas en el art. 10 de la Ley N° 1777, se encuentran: el mantenimiento urbano de las vías secundarias, el mantenimiento de los espacios verdes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, servicio de guardaparques, etc. De la misma forma, la Comuna lleva a cabo el mantenimiento del arbolado público urbano para su

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad COMUNA 9

Programa N° 9.Gestión de la Comuna 9

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 9

DESCRIPCIÓN:

conservación y el desarrollo de los ejemplares arbóreos. Por último, la Comuna podrá llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de las/os habitantes y al desarrollo local.

Por otra parte, las Comunas tienen a su cargo, en forma concurrente con el Poder Ejecutivo, las siguientes competencias, de conformidad con el art. 11 de la Ley N° 1777: la decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal, la fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos, el desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Programa: 9 Gestión de la Comuna 9

Unidad Ejecutora: Comuna 9

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	180.864.962
Personal Permanente	177.486.811
Asignaciones familiares	735.280
Asistencia social al personal	2.642.871
Bienes de consumo	2.607.722
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	131.247
Pulpa,papel, cartón y sus productos	145.014
Productos químicos, combustibles y lubricantes	119.513
Productos de minerales no metálicos	480.571
Productos metálicos	111.143
Minerales	176.017
Otros bienes de consumo	1.444.217
Servicios no personales	1.962.739.186
Servicios básicos	608.490
Alquileres y derechos	1.194.268
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.921.654.889
Servicios profesionales, técnicos y operativos	36.210.364
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.859.219
Pasajes, viáticos y movilidad	569.615
Otros servicios	642.341
Bienes de uso	2.132.017
Maquinaria y equipo	2.132.017
TOTAL	2.148.343.887

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	30	10				COMUNA 10	1.640.896.074	0	0	0	0	0	1.640.896.074
20	30	10	3110			Comuna 10	1.640.896.074	0	0	0	0	0	1.640.896.074
20	30	10	3110	10		Gestión de la Comuna 10	1.640.896.074	0	0	0	0	0	1.640.896.074
20	30	10	3110	10	0	Gestión de la Comuna 10	1.640.896.074	0	0	0	0	0	1.640.896.074

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2023-2025
MEDICIÓN FÍSICA

Juris	ÓGESE	UE	Programa	SubProgr	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
20	320							COMUNA 10			
20	320	3110						Comuna 10			
20	320	3110	10					Gestión de la Comuna 10			
20	320	3110	10	0				Gestión de la Comuna 10			
20	320	3110	10	0	61			ARBOLADO			
20	320	3110	10	0	61	0		Poda de Arboles			
20	320	3110	10	0	61	0	52	Poda de Arboles	Ejemplares Tratados	Intervención	4.550
20	320	3110	10	0	61	0		Extracciones de Arboles			
20	320	3110	10	0	61	0	57	Extracciones de Arboles	Ejemplares Tratados	Intervención	637
20	320	3110	10	0	61	0		Plantaciones de Arboles			
20	320	3110	10	0	61	0	58	Plantaciones de Arboles	Ejemplares Tratados	Intervención	1.500
20	320	3110	10	0	61	0		Corte de Raíces de Arboles			
20	320	3110	10	0	61	0	59	Corte de Raíces de Arboles	Ejemplares Tratados	Intervención	800
20	320	3110	10	0	61	0		VEREDAS POR CORTE DE RAÍCES			
20	320	3110	10	0	61	0	61	VEREDAS POR CORTE DE RAÍCES	Ejemplares Tratados	Intervención	25.892
20	320	3110	10	0	61	0		PODA PUNTUAL Y DESPEJE DE LUMINARIAS			
20	320	3110	10	0	61	0	62	PODA PUNTUAL Y DESPEJE DE LUMINARIAS	Ejemplares Tratados	Intervención	2.500
20	320	3110	10	0	61	0		Mantenimiento Adicional de Arbolado			
20	320	3110	10	0	61	0	64	Mantenimiento Adicional de Arbolado	Ejemplares Tratados	Intervención	8.655
20	320	3110	10	0	62			ESPACIOS VERDES			
20	320	3110	10	0	62	0		Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 10			
20	320	3110	10	0	62	0	56	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 10	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	77
20	320	3110	10	0	62	0		Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
20	320	3110	10	0	62	0	57	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	27
20	320	3110	10	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 10			
20	320	3110	10	0	62	0	58	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 10	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	143
20	320	3110	10	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS			
20	320	3110	10	0	62	0	59	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS	Mantenimiento Muros Verdes	Metro Cuadrado	150
20	320	3110	10	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES			
20	320	3110	10	0	62	0	65	MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	50
20	320	3110	10	0	63			MANTENIMIENTO DE MACETAS EN LA VÍA PÚBLICA			
20	320	3110	10	0	63	0		Mantenimiento de Macetas en la Vía Pública			
20	320	3110	10	0	63	0	51	Mantenimiento de Macetas en la Vía Pública	Mantenimiento macetas	Unidad	135

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
 Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora	Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec- Prof Salud	Otros Ordenamientos Escalafonarios	D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC- 07	Total				
	AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC									
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F								
20 30 10 COMUNA 10	0	0	0	0	0	3	0	0	14	18	4	3	3	1	0	0	0	1	1	0	22 26			
20 30 10 3110 COMUNA 10	0	0	0	0	0	3	0	0	14	18	4	3	3	1	0	0	0	1	1	0	22 26			

COMUNA N° 10
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	294.267.042	17,93
Remuneraciones al Personal	229.146.867	13,96
Gastos de Consumo	65.120.175	3,97
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-294.267.042	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	1.346.629.032	82,07
Inversión Real Directa	1.346.629.032	82,07
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	1.640.896.074	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-1.640.896.074	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	1.640.896.074	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-1.640.896.074	
XII) Contribuciones Figurativas	1.640.896.074	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	30	10				COMUNA 10	1.640.896.074
20	30	10	3110			Comuna 10	1.640.896.074
20	30	10	3110	10		Gestión de la Comuna 10	1.640.896.074
20	30	10	3110	10	0	Gestión de la Comuna 10	1.640.896.074

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad COMUNA 10

Programa N° 10. Gestión de la Comuna 10

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 10

DESCRIPCIÓN:

Las Comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio y personería jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Comunas, N° 1777/05.

La Comuna 10, abarca los barrios de Villa Real, Monte Castro, Versalles, Floresta, Vélez Sarsfield y Villa Luro.

Son objetivos del programa:

- Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.
- Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.
- Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.
- Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.
- Preservar el Medio ambiente y asegurar el Desarrollo sustentable.
- Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las competencias exclusivas de la Comuna, establecidas en el art. 10 de la Ley N° 1777, se encuentran: el mantenimiento urbano de las vías secundarias, el mantenimiento de los espacios verdes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, servicio de guardaparques, etc. De la misma forma, la Comuna lleva a cabo el mantenimiento del arbolado público urbano para su

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad COMUNA 10

Programa N° 10. Gestión de la Comuna 10

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 10

DESCRIPCIÓN:

conservación y el desarrollo de los ejemplares arbóreos. Por último, la Comuna podrá llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de las/os habitantes y al desarrollo local.

Por otra parte, las Comunas tienen a su cargo, en forma concurrente con el Poder Ejecutivo, las siguientes competencias, de conformidad con el art. 11 de la Ley N° 1777: la decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal, la fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos, el desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Programa: 10 Gestión de la Comuna 10

Unidad Ejecutora: Comuna 10

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	229.146.867
Personal Permanente	220.228.820
Personal Transitorio	4.244.594
Asignaciones familiares	1.291.495
Asistencia social al personal	3.381.958
Bienes de consumo	3.850.251
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	529.560
Textiles y vestuario	213.151
Pulpa,papel, cartón y sus productos	358.719
Productos de cuero y caucho	15.668
Productos químicos, combustibles y lubricantes	579.232
Productos de minerales no metálicos	123.355
Productos metálicos	599.076
Minerales	93.050
Otros bienes de consumo	1.338.440
Servicios no personales	1.405.321.081
Servicios básicos	2.743.231
Alquileres y derechos	256.754
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.344.601.914
Servicios profesionales, técnicos y operativos	56.260.704
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	523.391
Pasajes, viáticos y movilidad	413.550
Otros servicios	521.537
Bienes de uso	2.577.875
Maquinaria y equipo	2.577.875
TOTAL	1.640.896.074

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	30	11				COMUNA 11	1.627.463.286	0	0	0	0	0	1.627.463.286
20	30	11	3111			Comuna 11	1.627.463.286	0	0	0	0	0	1.627.463.286
20	30	11	3111	11		Gestión de la Comuna 11	1.627.463.286	0	0	0	0	0	1.627.463.286
20	30	11	3111	11	0	Gestión de la Comuna 11	1.627.463.286	0	0	0	0	0	1.627.463.286

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2023-2025
MEDICIÓN FÍSICA

Juris	ÓGESE	UE	Programa	SubProgr	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
20	321	3111						COMUNA 11			
20	321	3111						Comuna 11			
20	321	3111	11					Gestión de la Comuna 11			
20	321	3111	11	0				Gestión de la Comuna 11			
20	321	3111	11	0	61			ARBOLADO			
20	321	3111	11	0	61	0		Poda de Arboles			
20	321	3111	11	0	61	0	52	Poda de Arboles	Ejemplares Tratados	Intervención	5.500
20	321	3111	11	0	61	0		Extracciones de Arboles			
20	321	3111	11	0	61	0	57	Extracciones de Arboles	Ejemplares Tratados	Intervención	650
20	321	3111	11	0	61	0		Plantaciones de Arboles			
20	321	3111	11	0	61	0	58	Plantaciones de Arboles	Ejemplares Tratados	Intervención	1.600
20	321	3111	11	0	61	0		Corte de Raices de Arboles			
20	321	3111	11	0	61	0	59	Corte de Raices de Arboles	Ejemplares Tratados	Intervención	550
20	321	3111	11	0	61	0		VEREDAS POR CORTE DE RAÍCES			
20	321	3111	11	0	61	0	61	VEREDAS POR CORTE DE RAÍCES	Ejemplares Tratados	Intervención	31.595
20	321	3111	11	0	61	0		PODA PUNTUAL Y DESPEJE DE LUMINARIAS			
20	321	3111	11	0	61	0	62	PODA PUNTUAL Y DESPEJE DE LUMINARIAS	Ejemplares Tratados	Intervención	1.600
20	321	3111	11	0	61	0		Mantenimiento Adicional de Arbolado			
20	321	3111	11	0	61	0	64	Mantenimiento Adicional de Arbolado	Ejemplares Tratados	Intervención	7.850
20	321	3111	11	0	62			ESPACIOS VERDES			
20	321	3111	11	0	62	0		Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 11			
20	321	3111	11	0	62	0	56	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 11	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	44
20	321	3111	11	0	62	0		Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
20	321	3111	11	0	62	0	57	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	15
20	321	3111	11	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA			
20	321	3111	11	0	62	0	61	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	Mantenimiento fuentes	Fuente	6
20	321	3111	11	0	63			MANTENIMIENTO DE MACETAS EN LA VÍA PÚBLICA			
20	321	3111	11	0	63	0		Mantenimiento de Macetas en la Vía Pública			
20	321	3111	11	0	63	0	51	Mantenimiento de Macetas en la Vía Pública	Mantenimiento macetas	Unidad	147

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
 Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora	Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec- Prof Salud	Otros Ordenamientos Escalafonarios	D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC- 07	Total				
	AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC									
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F								
20 30 11 COMUNA 11	0	0	0	0	0	2	0	0	6	16	7	4	7	0	0	0	0	1	3	0	21 25			
20 30 11 3111 COMUNA 11	0	0	0	0	0	2	0	0	6	16	7	4	7	0	0	0	0	1	3	0	21 25			

COMUNA N° 11
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	284.618.087	17,49
Remuneraciones al Personal	218.083.905	13,40
Gastos de Consumo	66.534.182	4,09
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-284.618.087	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	1.342.845.199	82,51
Inversión Real Directa	1.342.845.199	82,51
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	1.627.463.286	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-1.627.463.286	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	1.627.463.286	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-1.627.463.286	
XII) Contribuciones Figurativas	1.627.463.286	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	30	11				COMUNA 11	1.627.463.286
20	30	11	3111			Comuna 11	1.627.463.286
20	30	11	3111	11		Gestión de la Comuna 11	1.627.463.286
20	30	11	3111	11	0	Gestión de la Comuna 11	1.627.463.286

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad COMUNA 11

Programa N° 11. Gestión de la Comuna 11

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 11

DESCRIPCIÓN:

Las Comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio, y personería jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Comunas, N° 1777/05.

La Comuna 11 abarca los barrios de Villa Gral. Mitre, Villa Devoto, Villa del Parque y Villa Santa Rita.

Son objetivos del programa:

- Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.
- Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.
- Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.
- Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.
- Preservar el Medio ambiente y asegurar el Desarrollo sustentable.
- Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las competencias exclusivas de la Comuna, establecidas en el art. 10 de la Ley N° 1777, se encuentran: el mantenimiento urbano de las vías secundarias, el mantenimiento de los espacios verdes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, servicio de guardaparques, etc. De la misma forma, la Comuna lleva a cabo el mantenimiento del arbolado público urbano para su

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad COMUNA 11

Programa N° 11.Gestión de la Comuna 11

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 11

DESCRIPCIÓN:

conservación y el desarrollo de los ejemplares arbóreos. Por último, la Comuna podrá llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de las/os habitantes y al desarrollo local.

Por otra parte, las Comunas tienen a su cargo, en forma concurrente con el Poder Ejecutivo, las siguientes competencias, de conformidad con el art. 11 de la Ley N° 1777: la decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal, la fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos, el desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Programa: 11 Gestión de la Comuna 11

Unidad Ejecutora: Comuna 11

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	218.083.905
Personal Permanente	206.870.976
Personal Transitorio	6.667.883
Asignaciones familiares	1.335.382
Asistencia social al personal	3.209.664
Bienes de consumo	4.026.238
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.182.080
Textiles y vestuario	23.956
Pulpa,papel, cartón y sus productos	95.740
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.954.153
Productos de minerales no metálicos	174.969
Productos metálicos	153.114
Minerales	59.123
Otros bienes de consumo	383.103
Servicios no personales	1.402.934.274
Servicios básicos	4.826.761
Alquileres y derechos	299.444
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.340.555.287
Servicios profesionales, técnicos y operativos	54.971.029
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.720.219
Pasajes, viáticos y movilidad	285.399
Otros servicios	276.135
Bienes de uso	2.418.869
Maquinaria y equipo	2.418.869
TOTAL	1.627.463.286

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	30	12				COMUNA 12	3.173.221.144	0	0	0	0	0	3.173.221.144
20	30	12	3112			Comuna 12	3.173.221.144	0	0	0	0	0	3.173.221.144
20	30	12	3112	12		Gestión de la Comuna 12	3.173.221.144	0	0	0	0	0	3.173.221.144
20	30	12	3112	12	0	Gestión de la Comuna 12	3.173.221.144	0	0	0	0	0	3.173.221.144

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2023-2025
MEDICIÓN FÍSICA

Juris	ÓGESE	UE	Programa	SubProgr	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
20	322							COMUNA 12			
20	322	3112						Comuna 12			
20	322	3112	12					Gestión de la Comuna 12			
20	322	3112	12	0				Gestión de la Comuna 12			
20	322	3112	12	0	61			ARBOLADO			
20	322	3112	12	0	61	0		Poda de Arboles			
20	322	3112	12	0	61	0	52	Poda de Arboles	Ejemplares Tratados	Intervención	5.811
20	322	3112	12	0	61	0		Extracciones de Arboles	Ejemplares Tratados	Intervención	
20	322	3112	12	0	61	0	57	Extracciones de Arboles	Ejemplares Tratados	Intervención	500
20	322	3112	12	0	61	0		Plantaciones de Arboles	Ejemplares Tratados	Intervención	
20	322	3112	12	0	61	0	58	Plantaciones de Arboles	Ejemplares Tratados	Intervención	700
20	322	3112	12	0	61	0		Corte de Raices de Arboles	Ejemplares Tratados	Intervención	
20	322	3112	12	0	61	0	59	Corte de Raices de Arboles	Ejemplares Tratados	Intervención	500
20	322	3112	12	0	61	0		VEREDAS POR CORTE DE RAÍCES	Ejemplares Tratados	Intervención	
20	322	3112	12	0	61	0	61	VEREDAS POR CORTE DE RAÍCES	Ejemplares Tratados	Intervención	28.700
20	322	3112	12	0	61	0		PODA PUNTUAL Y DESPEJE DE LUMINARIAS	Ejemplares Tratados	Intervención	
20	322	3112	12	0	61	0	62	PODA PUNTUAL Y DESPEJE DE LUMINARIAS	Ejemplares Tratados	Intervención	3.400
20	322	3112	12	0	61	0		Mantenimiento Adicional de Arbolado	Ejemplares Tratados	Intervención	
20	322	3112	12	0	61	0	64	Mantenimiento Adicional de Arbolado	Ejemplares Tratados	Intervención	4.127
20	322	3112	12	0	62			ESPACIOS VERDES	Ejemplares Tratados	Intervención	
20	322	3112	12	0	62	0		Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 12	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	265
20	322	3112	12	0	62	0	56	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 12	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	
20	322	3112	12	0	62	0		Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	93
20	322	3112	12	0	62	0	57	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	
20	322	3112	12	0	62	0		Mantenimiento Integral del Parque Sarmiento y tareas complementarias	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	6.466
20	322	3112	12	0	62	0	58	Mantenimiento Integral del Parque Sarmiento y tareas complementarias	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	
20	322	3112	12	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	
20	322	3112	12	0	62	0	59	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS	Mantenimiento Muros Verdes	Metro Cuadrado	150
20	322	3112	12	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	Mantenimiento fuentes	Fuente	24
20	322	3112	12	0	62	0	61	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	
20	322	3112	12	0	62	0		Parque Sarmiento Espacios Verdes-Complementarios	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	1.940
20	322	3112	12	0	62	0	64	Parque Sarmiento Espacios Verdes-Complementarios			

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
 Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora	Nueva Carrera Administrativa																		Carrera Enf y Tec- Prof Salud	Otros Ordenamientos Escalafonarios	D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC- 07	Total				
	AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC											
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F								
20 30 12 COMUNA 12	0	0	0	0	2	0	0	0	8	10	11	4	5	1	0	0	0	0	7	1	0	0	33 16			
20 30 12 3112 COMUNA 12	0	0	0	0	2	0	0	0	8	10	11	4	5	1	0	0	0	0	7	1	0	0	33 16			

COMUNA N° 12
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	329.418.714	10,38
Remuneraciones al Personal	227.811.902	7,18
Gastos de Consumo	101.606.812	3,20
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-329.418.714	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	2.843.802.430	89,62
Inversión Real Directa	2.843.802.430	89,62
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	3.173.221.144	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-3.173.221.144	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	3.173.221.144	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-3.173.221.144	
XII) Contribuciones Figurativas	3.173.221.144	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	30	12				COMUNA 12	3.173.221.144
20	30	12	3.112			Comuna 12	3.173.221.144
20	30	12	3.112	12		Gestión de la Comuna 12	3.173.221.144
20	30	12	3.112	12	0	Gestión de la Comuna 12	3.173.221.144

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad COMUNA 12

Programa N° 12. Gestión de la Comuna 12

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 12

DESCRIPCIÓN:

Las Comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio, y personería jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Comunas, N° 1777/05.

La Comuna 12, abarca los barrios de Coghlan, Saavedra, Villa Urquiza y Villa Pueyrredón.

Son objetivos del programa:

- Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.
- Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.
- Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.
- Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.
- Preservar el Medio ambiente y asegurar el Desarrollo sustentable.
- Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las competencias exclusivas de la Comuna, establecidas en el art. 10 de la Ley N° 1777, se encuentran: el mantenimiento urbano de las vías secundarias, el mantenimiento de los espacios verdes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, servicio de guardaparques, etc. De la misma forma, la Comuna lleva a cabo el mantenimiento del arbolado público urbano para su

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad COMUNA 12

Programa N° 12. Gestión de la Comuna 12

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 12

DESCRIPCIÓN:

conservación y el desarrollo de los ejemplares arbóreos. Por último, la Comuna podrá llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de las/os habitantes y al desarrollo local.

Por otra parte, las Comunas tienen a su cargo, en forma concurrente con el Poder Ejecutivo, las siguientes competencias, de conformidad con el art. 11 de la Ley N° 1777: la decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal, la fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos, el desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Programa: 12 Gestión de la Comuna 12

Unidad Ejecutora: Comuna 12

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	227.811.902
Personal Permanente	206.482.979
Personal Transitorio	16.399.225
Asignaciones familiares	1.575.301
Asistencia social al personal	3.354.397
Bienes de consumo	2.882.508
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	120.383
Textiles y vestuario	72.229
Pulpa,papel, cartón y sus productos	421.339
Productos de cuero y caucho	120.383
Productos químicos, combustibles y lubricantes	811.926
Productos de minerales no metálicos	373.187
Productos metálicos	240.766
Minerales	60.191
Otros bienes de consumo	662.104
Servicios no personales	2.940.148.692
Servicios básicos	30.885.513
Alquileres y derechos	1.817.779
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.842.146.682
Servicios profesionales, técnicos y operativos	63.775.876
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	638.029
Pasajes, viáticos y movilidad	421.340
Impuestos, derechos, tasas y juicios	60.191
Otros servicios	403.282
Bienes de uso	2.378.042
Maquinaria y equipo	2.378.042
TOTAL	3.173.221.144

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	30	13				COMUNA 13	2.641.875.296	0	0	0	0	0	2.641.875.296
20	30	13	3113			Comuna 13	2.641.875.296	0	0	0	0	0	2.641.875.296
20	30	13	3113	13		Gestión de la Comuna 13	2.641.875.296	0	0	0	0	0	2.641.875.296
20	30	13	3113	13	0	Gestión de la Comuna 13	2.641.875.296	0	0	0	0	0	2.641.875.296

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2023-2025
MEDICIÓN FÍSICA

Juris	ÓGESE	UE	Programa	SubProgr	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
20	323							COMUNA 13			
20	323	3113						Comuna 13			
20	323	3113	13					Gestión de la Comuna 13			
20	323	3113	13	0				Gestión de la Comuna 13			
20	323	3113	13	0	61			ARBOLADO			
20	323	3113	13	0	61	0		Poda de Arboles			
20	323	3113	13	0	61	0	52	Poda de Arboles	Ejemplares Tratados	Intervención	4.555
20	323	3113	13	0	61	0		Extracciones de Arboles			
20	323	3113	13	0	61	0	57	Extracciones de Arboles	Ejemplares Tratados	Intervención	617
20	323	3113	13	0	61	0		Plantaciones de Arboles			
20	323	3113	13	0	61	0	58	Plantaciones de Arboles	Ejemplares Tratados	Intervención	1.075
20	323	3113	13	0	61	0		Corte de Raices de Arboles			
20	323	3113	13	0	61	0	59	Corte de Raices de Arboles	Ejemplares Tratados	Intervención	278
20	323	3113	13	0	61	0		VEREDAS POR CORTE DE RAÍCES			
20	323	3113	13	0	61	0	61	VEREDAS POR CORTE DE RAÍCES	Ejemplares Tratados	Intervención	16.404
20	323	3113	13	0	61	0		PODA PUNTUAL Y DESPEJE DE LUMINARIAS			
20	323	3113	13	0	61	0	62	PODA PUNTUAL Y DESPEJE DE LUMINARIAS	Ejemplares Tratados	Intervención	1.059
20	323	3113	13	0	61	0		Mantenimiento Adicional de Arbolado			
20	323	3113	13	0	61	0	64	Mantenimiento Adicional de Arbolado	Ejemplares Tratados	Intervención	4.237
20	323	3113	13	0	62			ESPACIOS VERDES			
20	323	3113	13	0	62	0		Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 13			
20	323	3113	13	0	62	0	56	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 13	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	222
20	323	3113	13	0	62	0		Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
20	323	3113	13	0	62	0	57	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	59
20	323	3113	13	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 13			
20	323	3113	13	0	62	0	58	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 13	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	8.214
20	323	3113	13	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS			
20	323	3113	13	0	62	0	59	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS	Mantenimiento Muros Verdes	Metro Cuadrado	4.245
20	323	3113	13	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA			
20	323	3113	13	0	62	0	61	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	Mantenimiento fuentes	Fuente	39
20	323	3113	13	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES			
20	323	3113	13	0	62	0	65	MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	2.879

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
 Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora	Nueva Carrera Administrativa																		Carrera Enf y Tec- Prof Salud	Otros Ordenamientos Escalafonarios	D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC- 07	Total					
	AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC												
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F									
	20	30	13	COMUNA 13	0	0	0	0	0	1	0	0	4	11	10	2	1	0	0	1	0	0	1	0	0	16	16
20	30	13	3113	COMUNA 13	0	0	0	0	0	1	0	0	4	11	10	2	1	0	0	1	0	0	1	0	0	16	16

COMUNA N° 13
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	277.013.685	10,49
Remuneraciones al Personal	182.456.600	6,91
Gastos de Consumo	94.557.085	3,58
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-277.013.685	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	2.364.861.611	89,51
Inversión Real Directa	2.364.861.611	89,51
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	2.641.875.296	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-2.641.875.296	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	2.641.875.296	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-2.641.875.296	
XII) Contribuciones Figurativas	2.641.875.296	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	30	13				COMUNA 13	2.641.875.296
20	30	13	3113			Comuna 13	2.641.875.296
20	30	13	3113	13		Gestión de la Comuna 13	2.641.875.296
20	30	13	3113	13	0	Gestión de la Comuna 13	2.641.875.296

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad COMUNA 13

Programa N° 13. Gestión de la Comuna 13

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 13

DESCRIPCIÓN:

Las Comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio, y personería jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Comunas, N° 1777/05.

La Comuna 13 abarca los barrios de Belgrano, Núñez y Colegiales.

Son objetivos del programa:

- Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.
- Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.
- Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.
- Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.
- Preservar el Medio ambiente y asegurar el Desarrollo sustentable.
- Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las competencias exclusivas de la comuna, establecidas en el art. 10 de la Ley N° 1777, se encuentran: el mantenimiento urbano de las vías secundarias, el mantenimiento de los espacios verdes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, servicio de guardaparques, etc. De la misma forma, la Comuna lleva a cabo el mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y el desarrollo de los ejemplares arbóreos. Por último, la Comuna podrá

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad COMUNA 13

Programa N° 13. Gestión de la Comuna 13

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 13

DESCRIPCIÓN:

llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de las/os habitantes y al desarrollo local.

Por otra parte, las Comunas tienen a su cargo, en forma concurrente con el Poder Ejecutivo, las siguientes competencias, de conformidad con el art. 11 de la Ley N° 1777: la decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal, la fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos, el desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Programa: 13 Gestión de la Comuna 13

Unidad Ejecutora: Comuna 13

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	182.456.600
Personal Permanente	174.785.801
Personal Transitorio	4.118.375
Asignaciones familiares	878.041
Asistencia social al personal	2.674.383
Bienes de consumo	2.172.973
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	331.652
Pulpa,papel, cartón y sus productos	151.470
Productos químicos, combustibles y lubricantes	70.301
Productos de minerales no metálicos	75.667
Productos metálicos	536.724
Minerales	72.312
Otros bienes de consumo	934.847
Servicios no personales	2.454.817.283
Servicios básicos	23.801.866
Alquileres y derechos	2.258.130
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.366.935.865
Servicios profesionales, técnicos y operativos	58.739.184
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.879.646
Pasajes, viáticos y movilidad	558.841
Otros servicios	643.751
Bienes de uso	2.428.440
Maquinaria y equipo	2.428.440
TOTAL	2.641.875.296

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	30	14				COMUNA 14	3.127.511.986	0	0	0	0	0	3.127.511.986
20	30	14	3114			Comuna 14	3.127.511.986	0	0	0	0	0	3.127.511.986
20	30	14	3114	14		Gestión de la Comuna 14	3.127.511.986	0	0	0	0	0	3.127.511.986
20	30	14	3114	14	0	Gestión de la Comuna 14	3.127.511.986	0	0	0	0	0	3.127.511.986

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2023-2025
MEDICIÓN FÍSICA

Juris	ÓGESE	UE	Programa	SubProgr	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
20	324							COMUNA 14			
20	324	3114						Comuna 14			
20	324	3114	14					Gestión de la Comuna 14			
20	324	3114	14	0				Gestión de la Comuna 14			
20	324	3114	14	0	61			ARBOLADO			
20	324	3114	14	0	61	0		Poda de Arboles			
20	324	3114	14	0	61	0	52	Poda de Arboles	Ejemplares Tratados	Intervención	3.060
20	324	3114	14	0	61	0		Extracciones de Arboles			
20	324	3114	14	0	61	0	57	Extracciones de Arboles	Ejemplares Tratados	Intervención	351
20	324	3114	14	0	61	0		Plantaciones de Arboles			
20	324	3114	14	0	61	0	58	Plantaciones de Arboles	Ejemplares Tratados	Intervención	300
20	324	3114	14	0	61	0		CORTE DE RAICES DE ARBOLES			
20	324	3114	14	0	61	0	59	CORTE DE RAICES DE ARBOLES	Ejemplares Tratados	Intervención	350
20	324	3114	14	0	61	0		VEREDAS POR CORTE DE RAICES			
20	324	3114	14	0	61	0	61	VEREDAS POR CORTE DE RAICES	Ejemplares Tratados	Intervención	10.400
20	324	3114	14	0	61	0		PODA PUNTUAL Y DESPEJE DE LUMINARIAS			
20	324	3114	14	0	61	0	62	PODA PUNTUAL Y DESPEJE DE LUMINARIAS	Ejemplares Tratados	Intervención	1.000
20	324	3114	14	0	61	0		Mantenimiento Adicional de Arbolado			
20	324	3114	14	0	61	0	64	Mantenimiento Adicional de Arbolado	Ejemplares Tratados	Intervención	1.800
20	324	3114	14	0	62			ESPACIOS VERDES			
20	324	3114	14	0	62	0		Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 14			
20	324	3114	14	0	62	0	56	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 14	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	168
20	324	3114	14	0	62	0		Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
20	324	3114	14	0	62	0	57	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	55
20	324	3114	14	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 14			
20	324	3114	14	0	62	0	58	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 14	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	24.563
20	324	3114	14	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS			
20	324	3114	14	0	62	0	59	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS	Mantenimiento Muros Verdes	Metro Cuadrado	3.450
20	324	3114	14	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA			
20	324	3114	14	0	62	0	61	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA	Mantenimiento fuentes	Fuente	54
20	324	3114	14	0	62	0		LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAGOS			
20	324	3114	14	0	62	0	62	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAGOS	Mantenimiento lagos	Lago	12
20	324	3114	14	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES			
20	324	3114	14	0	62	0	65	MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	8.610
20	324	3114	14	0	63			MANTENIMIENTO DE MACETAS EN LA VÍA PÚBLICA			
20	324	3114	14	0	63	0		Mantenimiento de Macetas en la Vía Pública			
20	324	3114	14	0	63	0	51	Mantenimiento de Macetas en la Vía Pública	Mantenimiento macetas	Unidad	105

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
 Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora	Nueva Carrera Administrativa																		Carrera Enf y Tec- Prof Salud	Otros Ordenamientos Escalafonarios	D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC- 07	Total				
	AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC											
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F								
20 30 14 COMUNA 14	0	0	0	0	0	0	0	0	9	12	6	5	6	0	0	0	0	1	2	0	0	22	19			
20 30 14 3114 COMUNA 14	0	0	0	0	0	0	0	0	9	12	6	5	6	0	0	0	0	1	2	0	0	22	19			

COMUNA N° 14
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	296.752.321	9,49
Remuneraciones al Personal	207.163.799	6,62
Gastos de Consumo	89.588.522	2,86
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-296.752.321	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	2.830.759.665	90,51
Inversión Real Directa	2.830.759.665	90,51
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	3.127.511.986	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-3.127.511.986	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	3.127.511.986	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-3.127.511.986	
XII) Contribuciones Figurativas	3.127.511.986	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	30	14				COMUNA 14	3.127.511.986
20	30	14	3114			Comuna 14	3.127.511.986
20	30	14	3114	14		Gestión de la Comuna 14	3.127.511.986
20	30	14	3114	14	0	Gestión de la Comuna 14	3.127.511.986

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad COMUNA 14

Programa N° 14. Gestión de la Comuna 14

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 14

DESCRIPCIÓN:

Las Comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio, y personería jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Comunas, N° 1777/05.

La Comuna 14 abarca el barrio de Palermo.

Son objetivos del programa:

- Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.
- Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.
- Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.
- Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.
- Preservar el Medio ambiente y asegurar el Desarrollo sustentable.
- Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las competencias exclusivas de la Comuna, establecidas en el art. 10 de la Ley N° 1777, se encuentran: el mantenimiento urbano de las vías secundarias, el mantenimiento de los espacios verdes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, servicio de guardaparques, etc. De la misma forma, la Comuna lleva a cabo el mantenimiento del arbolado público urbano para su conservación y el desarrollo de los ejemplares arbóreos. Por último, la Comuna podrá

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad COMUNA 14

Programa N° 14. Gestión de la Comuna 14

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 14

DESCRIPCIÓN:

llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de las/os habitantes y al desarrollo local.

Por otra parte, las Comunas tienen a su cargo, en forma concurrente con el Poder Ejecutivo, las siguientes competencias, de conformidad con el art. 11 de la Ley N° 1777: la decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal, la fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos, el desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Programa: 14 Gestión de la Comuna 14

Unidad Ejecutora: Comuna 14

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	207.163.799
Personal Permanente	196.691.009
Personal Transitorio	6.237.823
Asignaciones familiares	1.192.734
Asistencia social al personal	3.042.233
Bienes de consumo	3.818.140
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	360.751
Textiles y vestuario	902.871
Pulpa,papel, cartón y sus productos	130.010
Productos químicos, combustibles y lubricantes	801.749
Productos de minerales no metálicos	391.243
Productos metálicos	456.251
Minerales	186.594
Otros bienes de consumo	588.671
Servicios no personales	2.911.966.435
Servicios básicos	15.044.082
Alquileres y derechos	116.772
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.826.357.366
Servicios profesionales, técnicos y operativos	68.985.566
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	758.411
Pasajes, viáticos y movilidad	674.143
Otros servicios	30.095
Bienes de uso	4.563.612
Maquinaria y equipo	4.563.612
TOTAL	3.127.511.986

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
 PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	30	15				COMUNA 15	1.364.214.649	0	0	0	0	0	1.364.214.649
20	30	15	3115			Comuna 15	1.364.214.649	0	0	0	0	0	1.364.214.649
20	30	15	3115	15		Gestión de la Comuna 15	1.364.214.649	0	0	0	0	0	1.364.214.649
20	30	15	3115	15	O	Gestión de la Comuna 15	1.364.214.649	0	0	0	0	0	1.364.214.649

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2023-2025
MEDICIÓN FÍSICA

Juris	ÓGESE	UE	Programa	SubProgr	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
20	325							COMUNA 15			
20	325	3115						Comuna 15			
20	325	3115	15					Gestión de la Comuna 15			
20	325	3115	15	0				Gestión de la Comuna 15			
20	325	3115	15	0	61			ARBOLADO			
20	325	3115	15	0	61	0		Poda de Arboles			
20	325	3115	15	0	61	0	52	Poda de Arboles	Ejemplares Tratados	Intervención	3.589
20	325	3115	15	0	61	0		EXTRACCIONES DE ARBOLES	Ejemplares Tratados	Intervención	650
20	325	3115	15	0	61	0	57	EXTRACCIONES DE ARBOLES	Ejemplares Tratados	Intervención	1.114
20	325	3115	15	0	61	0		PLANTACIONES DE ARBOLES	Ejemplares Tratados	Intervención	465
20	325	3115	15	0	61	0	58	PLANTACIONES DE ARBOLES	Ejemplares Tratados	Intervención	16.728
20	325	3115	15	0	61	0		CORTE DE RAICES DE ARBOLES	Ejemplares Tratados	Intervención	1.066
20	325	3115	15	0	61	0	59	CORTE DE RAICES DE ARBOLES	Ejemplares Tratados	Intervención	6.725
20	325	3115	15	0	61	0		VEREDAS POR CORTE DE RAICES	Ejemplares Tratados	Intervención	
20	325	3115	15	0	61	0	61	VEREDAS POR CORTE DE RAICES	Ejemplares Tratados	Intervención	
20	325	3115	15	0	61	0		PODA PUNTUAL Y DESPEJE DE LUMINARIAS	Ejemplares Tratados	Intervención	
20	325	3115	15	0	61	0	62	PODA PUNTUAL Y DESPEJE DE LUMINARIAS	Ejemplares Tratados	Intervención	
20	325	3115	15	0	61	0		Mantenimiento Adicional de Arbolado			
20	325	3115	15	0	61	0	64	Mantenimiento Adicional de Arbolado	Ejemplares Tratados	Intervención	
20	325	3115	15	0	62			ESPACIOS VERDES	Ejemplares Tratados	Intervención	
20	325	3115	15	0	62	0		Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 15			
20	325	3115	15	0	62	0	56	Mantenimiento Espacios Verdes - Comuna 15	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	43
20	325	3115	15	0	62	0		Mantenimiento Adicional Espacios Verdes			
20	325	3115	15	0	62	0	57	Mantenimiento Adicional Espacios Verdes	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	15
20	325	3115	15	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 15	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	1.684
20	325	3115	15	0	62	0	58	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS VERDES - COMUNA 15	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	1.140
20	325	3115	15	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS	Mantenimiento Muros Verdes	Metro Cuadrado	
20	325	3115	15	0	62	0	59	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE MUROS VERDES Y ZONAS ANEXAS	Mantenimiento fuentes	Fuente	15
20	325	3115	15	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA			
20	325	3115	15	0	62	0	61	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE FUENTES ORNAMENTALES Y JUEGOS DE AGUA			
20	325	3115	15	0	62	0		MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES			
20	325	3115	15	0	62	0	65	MANTENIMIENTO INTEGRAL ADICIONAL DE ESPACIOS VERDES			
20	325	3115	15	0	63			MANTENIMIENTO DE MACETAS EN LA VÍA PÚBLICA			
20	325	3115	15	0	63	0		Mantenimiento de Macetas en la Vía Pública	Mantenimiento Espacios Verdes	Hectarea	590
20	325	3115	15	0	63	0	51	Mantenimiento de Macetas en la Vía Pública	Mantenimiento macetas	Unidad	219

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
 Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora	Nueva Carrera Administrativa																		Carrera Enf y Tec- Prof Salud	Otros Ordenamientos Escalafonarios	D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC- 07	Total				
	AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC											
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F								
20 30 15 COMUNA 15	0	0	0	0	0	1	0	0	2	9	1	2	7	0	0	0	0	3	0	0	0	13	12			
20 30 15 3115 COMUNA 15	0	0	0	0	0	1	0	0	2	9	1	2	7	0	0	0	0	3	0	0	0	13	12			

COMUNA N° 15
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	235.785.610	17,28
Remuneraciones al Personal	165.523.460	12,13
Gastos de Consumo	70.262.150	5,15
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-235.785.610	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	1.128.429.039	82,72
Inversión Real Directa	1.128.429.039	82,72
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	1.364.214.649	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-1.364.214.649	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	1.364.214.649	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-1.364.214.649	
XII) Contribuciones Figurativas	1.364.214.649	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
20	30	15				COMUNA 15	1.364.214.649
20	30	15	3115			Comuna 15	1.364.214.649
20	30	15	3115	15		Gestión de la Comuna 15	1.364.214.649
20	30	15	3115	15	0	Gestión de la Comuna 15	1.364.214.649

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad COMUNA 15

Programa N° 15. Gestión de la Comuna 15

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 15

DESCRIPCIÓN:

Las Comunas son unidades descentralizadas de gestión política y administrativa con competencia territorial, del patrimonio de su territorio, y personería jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Comunas, N° 1777/05.

La Comuna 15 abarca los barrios de Chacarita, Villa Crespo, Paternal, Villa Ortúzar, Agronomía y Parque Chas.

Son objetivos del programa:

- Promover la descentralización y desconcentración de las funciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, preservando su integridad territorial.
- Facilitar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, promoviendo además la democracia directa.
- Implementar medidas a favor de las zonas más desfavorables de la Ciudad.
- Preservar y difundir el patrimonio y la identidad cultural de los distintos barrios.
- Preservar el Medio ambiente y asegurar el Desarrollo sustentable.
- Cuidar el interés general de la Ciudad.

Entre las competencias exclusivas de la comuna, establecidas en el art. 10 de la Ley N° 1777, se encuentran: el mantenimiento urbano de las vías secundarias, el mantenimiento de los espacios verdes, reparación y preservación de sus instalaciones, relevamiento sanitario de la masa forestal, servicio de guardaparques, etc. De la misma forma, la Comuna lleva a cabo el mantenimiento del arbolado público urbano para su

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad COMUNA 15

Programa N° 15. Gestión de la Comuna 15

UNIDAD RESPONSABLE: Comuna 15

DESCRIPCIÓN:

conservación y el desarrollo de los ejemplares arbóreos. Por último, la Comuna podrá llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de las/os habitantes y al desarrollo local.

Por otra parte, las Comunas tienen a su cargo, en forma concurrente con el Poder Ejecutivo, las siguientes competencias, de conformidad con el art. 11 de la Ley N° 1777: la decisión, contratación y ejecución de proyectos de impacto comunal, la fiscalización y control (ejercicio del poder del policía) en el cumplimiento de las normas sobre el uso de los espacios públicos, el desarrollo de acciones de promoción, asistencia y asesoramiento: organizaciones no gubernamentales, sociedades de fomento, clubes barriales y otras asociaciones civiles que actúen dentro del ámbito de la comuna.

Programa: 15 Gestión de la Comuna 15

Unidad Ejecutora: Comuna 15

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	165.523.460
Personal Permanente	156.405.536
Personal Transitorio	6.236.771
Asignaciones familiares	457.549
Asistencia social al personal	2.423.604
Bienes de consumo	1.846.602
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	229.032
Textiles y vestuario	20.219
Pulpa,papel, cartón y sus productos	226.100
Productos de cuero y caucho	14.276
Productos químicos, combustibles y lubricantes	234.085
Productos de minerales no metálicos	302.150
Productos metálicos	97.727
Minerales	49.392
Otros bienes de consumo	673.621
Servicios no personales	1.194.409.809
Servicios básicos	8.207.781
Alquileres y derechos	659.698
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.126.769.314
Servicios profesionales, técnicos y operativos	56.468.793
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.639.327
Pasajes, viáticos y movilidad	337.827
Otros servicios	327.069
Bienes de uso	2.434.778
Maquinaria y equipo	2.434.778
TOTAL	1.364.214.649